TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 LOCALIZACIÓN ZONA SUR 5
3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6
4 IMPLEMENTACIÓN 7
4.1 RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS 7
4.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 8
4.3 RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS 8
4.4 COPIA DE PLANILLAS DE OBRA 8
4.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 8
4.6 BITÁCORA DE OBRA 33
4.7 PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO 34
4.8 REGISTROS DIARIOS DE CONTROL DE CALIDAD 34
4.9 REGISTRO DE LLUVIAS 34
4.10 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO 36
4.11 ID'S CON GARANTIAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES 36
4.12 STOCK DE SEÑALES VERTICALES 36
4.13 SEGUIMIENTO A PMT 37
4.13.1 TRAMITES DE PMT 37
4.13.2 FORMALIZACIÓN EMERGENCIAS 38
4.14 ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA 38
4.15 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL RETIRADA 38
4.16 RECURSOS UTILIZADOS. PERSONAL. EQUIPOS Y MATERIALES 38
4.16.1 PERSONAL TECNICO 38
4.16.2 PERSONAL OPERATIVO 39
4.16.3 PAGOS DE SALUD, PENSION Y PARAFISCALES 40
4.16.4 MATERIALES 40
4.16.5 EQUIPOS UTILIZADOS 41
4.17 COMITÉS DE OBRA 43
5 INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DE OBRA 43
5.1 INTRODUCCIÓN 43
5.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 44
5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44

6 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST) 45

6.1 INTRODUCCIÓN 45

6.1 OBJETIVOS 45

6.1.1 GENERAL 45

6.1.2 ESPECIFICOS 45

6.2 MARCO CONCEPTUAL 46

6.3 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 49

6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 50

6.5 INSPECCIONES SG-SST 51

6.6 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 52

6.7 ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA 52

6.8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO EN SST NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO 57

6.9 NORMATIVIDAD 58

7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID-19 60

7.1 CAPACITACION 61

7.2 FORMATO TOMA DE TEMPERATURA INICIAL Y TEMPERATURA FINAL 62

7.3 FORMATO ENCUESTA DE SALUD 64

7.4 DESINFECCION DE VEHICULOS 65

7.5 DESINFECCION DEL PERSONAL: 65

7.6 DESINFECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO: 66

8 INFORME MENSUAL TRABAJO SOCIAL 70

8.1 INTRODUCCIÓN 70

8.2 DENTRO DEL ALCANCE DEL ÁREA SOCIAL SE TRAE CONTEMPLADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 70

8.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN 71

8.4 GESTIÓN CONTRATACIÓN POBLACIÓN VULNERABLE 90

8.5 CONCLUSIONES 105

9 CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE OBRA 106

10 ANEXOS 107

1 INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de ejecución del componente **OBRA del CONTRATO 2019-1781** cuyo objeto es: **REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5 , SUR.**

Se procede a continuación a realizar el respectivo reporte de actividades adelantadas durante el séptimo (7) mes de ejecución, teniendo en cuenta que se procedió a la firma del Acta de Inicio el día 29 de Octubre del año 2019 con un plazo de ejecución de diez (10) meses a partir de la firma de la misma, **(Ver acta de inicio en Anexo 2)**.

Producto del desarrollo del proceso de licitación SDM-LP-026-2019, la Secretaria Distrital de movilidad acogiéndose al principio de economía establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, adjudicó el contrato 2019-1781, integral por zonas de las actividades de señalización.

Se suscribió acta de suspensión del Contrato a partir del 26 de marzo hasta el 19 de abril de 2020; justificada la fuerza mayor, fundamentalmente en la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, se reinicia el contrato a partir del 20 de abril de 2020.

2 LOCALIZACIÓN ZONA SUR



De conformidad con la distribución de zonas establecida en el proceso de licitación SDM-LP-026-2019 y considerando que el contrato de obra 2019-1781 fue adjudicatario de la zona sur, la ejecución de sus actividades se efectúa en las localidades de:

1. SAN CRISTÓBAL (4)
2. USME (5)
3. TUNJUELITO (6)
4. BOSA (7)
5. RAFAEL URIBE URIBE (18)
6. CIUDAD BOLÍVAR (19)
7. SUMAPAZ (20)

No obstante, y de acuerdo a las necesidades de la Entidad, durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las cinco (5) zonas contratadas inicialmente.

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESUMEN ANUAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.	20191783									
CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL									
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	20191880									
INTERVENTOR	CONSORCIO GERENCIACION Y MOVILIDAD 2019									
OBJETO	"REALIZAR EL DISEÑO, REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS, PROCESOS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO (5) ZONAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. / ZONA 1 - SUR"									
INFORMACION CONTRACTUAL	CONTRATADO		ACTA DE INICIO	ADICIONAL No. 1	ADICIONAL No. 2	ADICIONAL No. 3	ADICIONAL No. 4	ADICIONAL No. 5	ADICIONAL No. 6	ADICIONAL No. 7
			OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
VALOR CONTRATO INICIAL OBRA	$ 4.882.899.603		$ 599.941.999	$ (1.717.311.191)	$ (2.317.253.190)	$ (2.317.253.190)	$ 2.044.541.616	$ 3.173.796.197	$ 4.778.539.197	$ 4.497.114.000
CONTRATISTA	$ 422.199.447		$ 422.199.447	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 5.305.099.050		$ 599.941.999	$ (1.717.311.191)	$ (2.317.253.190)	$ (2.317.253.190)	$ 2.044.541.616	$ 3.173.796.197	$ 4.778.539.197	$ 4.497.114.000
FECHA ACTA DE INICIO	11/10/2019		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE SUSPENSIÓN N.1	16/05/2020		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE SUSPENSIÓN N.2	11/06/2020									
ACTA DE REINICIO	30/06/2020		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
			VIGENCIAS							
FECHAS			DESDE	HASTA						
CUMPLIMIENTO No. 11-44-101142444	VR. ASEGURADO	$ 1.491.300.000	10/07/2019	10/01/2021						
RESPONSABILIDAD CIVIL No. 11-44-101142444	VR. ASEGURADO	$ 341.200.000	10/07/2019	30/06/2021						
ESTABILIDAD DE LA OBRA No. 11-44-101142444	VR. ASEGURADO	$ 1.191.300.000	5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA							
SALARIOS Y PRESTACIONES No. 11-44-101142444	VR. ASEGURADO	$ 1.191.300.000	5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA							
ANTICIPO Y BUEN MANEJO No. 11-44-101142444	VR. ASEGURADO	$ 1.191.300.000	10/07/2019	30/01/2021						
CALIDAD DEL SERVICIO No. 11-44-101142444	VR. ASEGURADO	$ 1.191.300.000	10/07/2019	10/01/2021						
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	No.	Fecha	Valor							
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1483	04/04/2019	$ 10.000.000.000				N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	1530	11/07/2019	$ 4.882.899.603				N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
CODIGO PRESUPUESTAL No.	3-3-1-15-02-16-1032-143									
COMPROMISO A EJECUTAR (VIGENCIA)	VALOR PROYECTADO		$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999
	VALOR EJECUTADO		$ 0	$ 117.970.999.999	$ 599.988.811	$ 599.941.171	$ 599.941.616	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999
VALOR ACTA PARCIAL DE OBRA				$ 117.970.999.999	$ 599.988.811	$ 599.941.171	$ 599.941.616	$ 599.941.999	$ 599.941.999	$ 599.941.999

4 IMPLEMENTACIÓN

4.1 RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo comprendido del 23 de mayo al 22 de junio de 2020, se adelantaron trabajos de implementación de señalización vial en los siguientes puntos: CUENTA 7

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
1	MV_AV_Boyaca_941_09_V27_T3	-	AV BOYACA ENTRE KR 33 Y AUTOPISTA SUR	HORIZONTAL	VARIAS
2	EX_18_039_1561_10	N/A	KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CL 36 SUR HASTA AC 44 SUR	HORIZONTAL Y VERTICAL	Rafael Uribe Uribe
3	EX_07_196_1244_11_V7	N/A	KR 80N HASTA TV 80A Y DESDE CL 86 SUR HASTA CL 65A SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	07_Bosa
4	EX_07_198_1244_11_V7	N/A	KR 81 G ENTRE CL 64 SUR Y CL 67 SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	07_Bosa
5	DETECCIÓN ELECTRÓNICA	N/A	CL 116 CON CR 9 AV. CALI CON AC 80 NQS CON CL 59 AV PRIMERA DE MAYO CON CL 45 SUR NQS CON AV AMERICAS CL 59 SUR CON CR 78 F	VERTICAL	VARIAS
6		CP_20191781_011	CL 73 B SUR ENTRE KR 77 M Y KR 77 L	HORIZONTAL	07_Bosa
7	TPD_PL_1293	CP_20191781_097	CARRERA 13 B ESTE ENTRE CALLES 41 Y 42 A SUR	HORIZONTAL Y VERTICAL	04_San Cristóbal
8	EX_04_124_1867_12	CP_20191781_099	CARRERA 5 ESTE CON CALLE 9 SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
9	EX_04_137_1867_12	CP_20191781_100	CALLE 56 SUR Y 57 SUR ENTRE TV 13G ESTE Y 14 ESTE	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
10	ZE_04_134_1744_10 EX_04_124_1867_12	CP_20191781_102	CARRERA 1C ESTE CON CARRERA 1A	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
11	EX_04_006_1561_10	CP_20191781_104	CARRERA 6 ESTE CON 48 C SUR	VERTICAL	04_San Cristóbal
12	EX_04_006_1561_10	CP_20191781_105	CARRERA 6 ESTE CON CALLE 47 SUR	VERTICAL	04_San Cristóbal
13	CPS_937_SC_04_35	CP_20191781_106	CALLE 35 SUR ENTRE CARRERRA 7 Y 8	HORIZONTAL	04_San Cristóbal

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
14	MV_04_400_1561_10	CP_20191781_111	CARRERA 1A Y 1B ENTRE CALLES 36 D SUR Y 36G SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
15	MV_04_203_1561_10	CP_20191781_113	CARRERA 12 A ESTE DG 51A SUR Y DG 50 SUR -TV 11B ESTE	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
16	EX_04_305_1561_10	CP_20191781_118	CALLE 47A SUR Y CALLE 48 B SUR CON KR 11 ESTE Y 11A ESTE	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
17	EX_04_030_1561_1	CP_20191781_121	CARRERA 8 B CON CL 4 SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
18	EX_07_196_1244_11	CP_20191781_123	CARRERA 81 CON CALLE 71 A SUR	HORIZONTAL	07_Bosa

4.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de mayo al 22 de junio de 2020, se adjunta cuadro de ***Acta de Obra No. 7*** en medio físico y magnético. **(VER ANEXO No. 1).**

4.3 RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se adjunta cuadro resumen de obras ejecutadas ID por ID, indicando las cantidades y costos ejecutados por ítem y su costo total. **(VER ANEXO No. 3).**

4.4 COPIA DE PLANILLAS DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se envían copias de las planillas de campo en medio físico y magnético. **(VER ANEXO No. 4).**

4.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se realiza un resumen fotográfico de cada uno de los diseños implementados y las actividades realizadas en lo que se refiere a implementación, cabe aclarar que este resumen no corresponde a la totalidad de obras ejecutadas durante este periodo.

1. **Av_Boyaca_941_09_V27_T3 Carril Preferencial.**

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA AV. BOYACA ENTRE CL 26 Y PORTAL EL TUNAL.

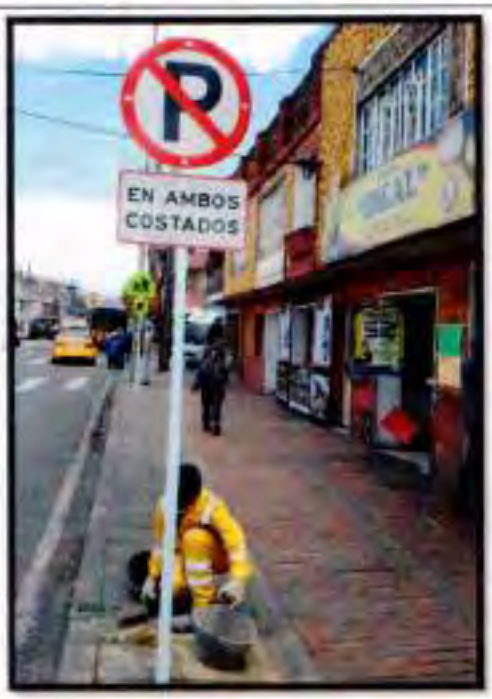


CONSORCIO SP
Seguridad Vial

2. EX_18_039_1561_10

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CL 36 SUR HASTA AC 44 SUR, PLAZOLETA BARRIO INGLES, LOCALIDAD RAFAEL URIBE.









CONSORCIO SP
Seguridad Vial









3. EX_07_196_1244_11_V7

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA KR 80N HASTA TV 80A Y DESDE CL 86 SUR HASTA CL 65A SUR, LOCALIDAD BOSA.










ESCUELA
ZONA




ESCUELA
ZONA



4. EX_07_198_1244_11_V7

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA KR 81 G ENTRE CL 64 SUR Y CL 67 SUR, LOCALIDAD BOSA




27/06/2020 12:40:44 a. m.







CONSORCIO SP
Seguridad Vial

5. DETECCIÓN ELECTRONICA









6. CP_20191781_011

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CL 73 B SUR ENTRE KR 77 M Y KR 77 L. LOCALIDAD BOSA.



7. TPD_PL_1293 / CP_20191781_097

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA KR 13B ESTE ENTRE CL 41 Y 42 A SUR. LOCALIDAD SAN CRISTOBAL.



CONSORCIO SP
Seguridad Vial









CONSORCIO SP
Seguridad Vial NIT 901148541

8. EX_04_124_1867_12 / CP_20191781_099

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CR 5 ESTE CON CL 9 SUR, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.











9. EX_04_137_1867_12 / CP_20191781_100

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CL 56 SUR Y 57 SUR ENTRE TV 13 G ESTE Y 14 ESTE, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.



CONSORCIO SP
Seguridad Vial







10. ZE_04_134_1744_10 / ZE_04_124_1867_12 / CP_20191781_102

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CR 1 C ESTE CON CR 1 A, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL



11. EX_04_006_1561_10 / CP_20191781_104

SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CR 6 ESTE CON CL 48 C SUR, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.







12. EX_04_006_1561_10 / CP_20191781_105

SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CR 6 ESTE CON CL 47 SUR. LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL





13. CPS_937_SC_04_35 / CP_20191781_106

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CL 35 SUR ENTRE CR 7 Y 8. LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL









14. MV_04_400_1561_10 / CP_20191781_111

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CR 1 A Y 1 B ENTRE CL 36 D SUR Y 36 G SUR, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.





CONSORCIO SP
Seguridad Vial









SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CR 12 A ESTE DG 51 A SUR Y DG 50 SUR – TV 11 B ESTE. LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.









16. EX_04_305_1561_10 / CP_20191781_118

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CL 47 A SUR Y CL 48 B SUR CON CR 11 ESTE Y 11 A ESTE, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.



CONSORCIO SP
Seguridad Vial









CONSORCIO SP
Seguridad Vial

17.EX_04_030_1561 / CP_20191781_121

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA CR 8 B CON CL 4 SUR, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.











18. EX_07_196_1244_11 / CP_20191781_123

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CR 81 CON CL 71 A SUR, LOCALIDAD BOSA.



CONSORCIO SP
Seguridad Vial







4.6 BITÁCORA DE OBRA

Para el período comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se registran las actividades de implementación en vertical y horizontal.

Con el fin de registrar el avance diario de las obras de implementación tanto en demarcación como en señalización vertical la interventoria lleva una (1) bitácora de obra (horizontal y vertical) donde se registran las fechas, las actividades desarrolladas durante el día en obra, y el ID o los ID's en el que se trabajó.

Es claro que los días que no aparezcan registrados en dichas bitácoras no se adelantaron actividades de implementación.

Se adjunta copia de la bitácora de obra de horizontal y bitácora de obra vertical **(VER ANEXO No. 5).**

4.7 PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO

Para el periodo comprendido 23 de mayo al 22 de junio de 2020, se presentaron lluvias de alta intensidad durante 9 días lo que no genero retraso significativo para la ejecución de la obra programada.

En el periodo del actual informe, se informó a la interventoria de los daños en tuberías durante la instalación de señales verticales, en los puntos relacionados a continuación.

- Carrera 72 con Calle 63 sur - Localidad de Ciudad Bolivar, Radicado Vanti: 101999639, el 26 de mayo de 2020
- Av Boyacá con Calle 39 sur - Localidad de Kennedy, Radicado EAB: 100172391 8, el 11 de junio de 2020.

4.8 REGISTROS DIARIOS DE CONTROL DE CALIDAD

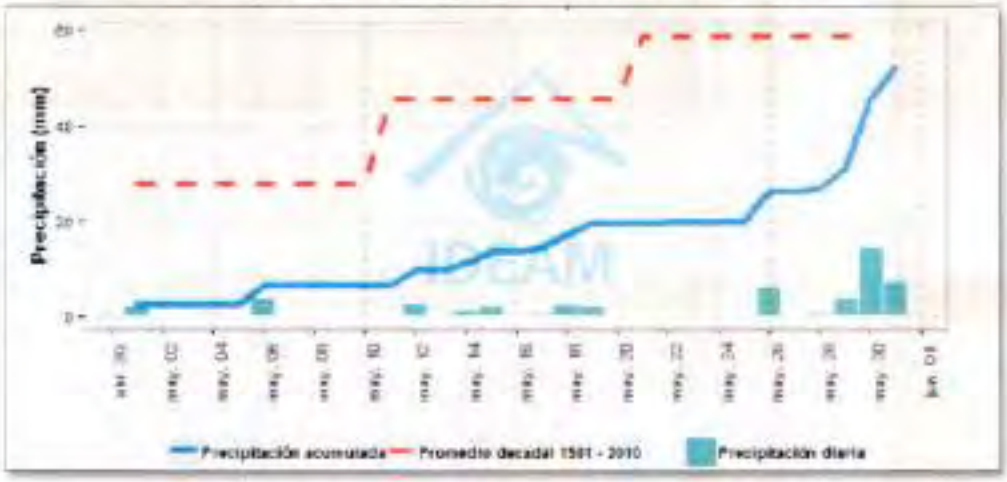
Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se llevaron a cabo la inspección de los ID, se anexa formato de inspección para señales horizontales con la firma de aprobación del ingeniero residente del contratista y de la interventoría, para la instalación de señales verticales inspección y aprobación se hace directamente en el plano del ID. **(VER ANEXO No. 4A).**

Adicional a lo anterior en conjunto con INTERVENTORIA se toman muestras de espesores y registros de Retro- reflectividad (Horizontal y Vertical) de los cuales se lleva registro y control la INTERVENTORIA.

4.9 REGISTRO DE LLUVIAS

Para el periodo comprendido 23 de mayo al 22 de junio de 2020, se ejecutaron actividades de demarcación horizontal siendo afectadas por lluvias en los días que se relacionan en las gráficas a continuación.

Precipitación de mayo de 2020, estación Bogotá



Precipitación de junio de 2020, estación Bogotá



http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/graficos-seguimiento-diario-precipitacion-principales-ciudades

En total en el presente periodo se registraron lluvias de alta intensidad durante 9 días, lo que no genero un retraso significativo para la ejecución de la obra programada.

4.10 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, del contrato se diligencio la "HOJA DE VIDA" del mismo, en formato Excel,

Se llevó el registro y control de los ID entregados para ejecución, la fecha de entrega, el identificador del diseño, la prioridad de implementación, el nombre de los colegios o equipamientos beneficiados, el consolidado de las obras ejecutadas, la cuenta y los valores en los cuales se cobró la implementación y demás datos relevantes de los mismos. **(VER ANEXO No. 6).**

4.11 ID'S CON GARANTIAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se implementaron los ID's CP_20191781_097, CP_20191781_102, EX_07_196_1244_11 y EX_07_198_1244_11, los cuales cuentan con garantías menores o iguales a seis (6) meses, **(VER ANEXO 16)**

4.12 STOCK DE SEÑALES VERTICALES

Para dar cumplimiento al anexo técnico numeral 4.1.2.2 "*Stock de señales verticales*" CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. Dispone de un Stock permanente en bodega de 150 señales para la atención oportuna de compromisos de señalización, las señales disponibles en bodega son:

CÓDIGO	TIPO	TAMAÑO	CANTIDAD
SR-01	SENCILLA	60 cm	25
SR-18	SENCILLA	60 cm	15
SR-28	SENCILLA	60 cm	20
SR-38	SENCILLA	60 cm	15
SR-30	SENCILLA	60 cm	15
SP-47/SR-30(30KPH)	DOBLE	60 cm	20
SP-46/SR-30(30KPH)	DOBLE	60 cm	15
SRB-01	SENCILLA	45 cm	5
SRB-02	SENCILLA	45 cm	5
SRC-02	SENCILLA	45 cm	5
SPB-46	SENCILLA	45 cm	5
SPC-01	SENCILLA	45 cm	5
	TOTAL		**150**

4.13 SEGUIMIENTO A PMT

Para la implementación de las obras de señalización y demarcación, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las mismas se afecta la movilidad es necesario tramitar ante la entidad la aprobación de los planes de manejo de tránsito correspondientes a las zonas a intervenir.

Para la elaboración de un PMT se toman los tramos o frentes de trabajo, de la herramienta suministrada por la SDM (VISOR), y se hace uso de la cartilla emitida por la SDM (Planes de Manejo de Tránsito – Esquemas Típicos para obras de bajo impacto en vías locales), en los casos en que la afectación se realice sobre vías de la malla vial local, así como la implementación de los esquemas propuestos según aplique.

En los casos de intervención para los cuales estos tipologías autorizadas no apliquen, se deberá realizar la propuesta técnica específica, siguiendo los procedimientos establecidos por la Entidad.

4.13.1 TRAMITES DE PMT

La solicitud de planes de manejo de tránsito se realiza en cumplimiento del Artículo 101 – "NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA".

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se solicitaron los PMT relacionados a continuación:

PMT	ID	COI	DESDE	HASTA
34	B. INGLES	22	29-may	02-jul
36	AGOBERTO MEJIA	22	29-may	02-jul
45	CP-55	22	29-may	02-jul
50	PUNTOS CONECTATE AV. CALI	22	29-may	02-jul
52	AV BOYACA SEVILLANA HASTA AC 13 ANDEN	20/22	22/05/2020 29/05/2020	18/06/2020 2/07/2020
53	CP-99	23	05-jun	09-jul
55	CP-102	23	05-jun	09-jul
58	CP-107	21	22-may	25-jun
59	CP-106	23	05-jun	09-jul
60	CP-108	23	05-jun	09-jul

PMT	ID	COI	DESDE	HASTA
61	CP-109	23	05-jun	09-jul
64	CP-111	24	12-jun	09-jul
67	CP-120	23	05-jun	09-jul
68	CP-123	23	05-jun	09-jul
77	MV_19_414_937_09_V7 OBRA	21	26-jun	30-jul
81	CP-011	22	29-may	25-jun
82	EX_07_198_1244_11_V7	23	05-jun	09-jul
84	CP-003	23	05-jun	09-jul

4.13.2 FORMALIZACIÓN EMERGENCIAS

Durante el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, no se realizaron legalizaciones de PMT's por emergencia.

4.14 ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se adjuntan el acta de recibo a satisfacción del suministro de la señalización implementada durante este periodo debidamente firmada. (Acta de Recibo a Satisfacción No. 01). **(VER ANEXO No.7)**.

4.15 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL RETIRADA

Para el periodo comprendido 23 de mayo al 22 de junio de 2020, se realizó la entrega de 166 señales retirada a los patios de la SDM, mediante acta No. 5. **(VER ANEXO 9)**

4.16 RECURSOS UTILIZADOS, PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES

4.16.1 PERSONAL TECNICO

Para el periodo comprendido 23 de mayo al 22 de junio de 2020, se contó con el siguiente personal, el cual cumplió con los tiempos de dedicación, establecidos, se evidencia la participación del dicho personal en las planillas de pagos parafiscales **(Ver Anexo 10)**:

CARGO	NOMBRE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)
DIRECTOR DE PROYECTO	Alexander Segura Pérez	1	1,0
ESPECIALISTA EN TRANSITO	María Virginia Rocha Gracia	1	1,0
DISEÑADOR	Julián Andrés Charry	1	1,0
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Mauricio Laverde Acosta Sandra Vega Pinilla	2	1,0
DIBUJANTES	Paola Arias Camacho Sebastián Pulido Moreno	2	1,0
AUXILIAR DE INGIENIERIA	Rudy Rodríguez Sandoval	1	1,0
TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Diana Reyes Mora	1	0,5
TECNÓLOGO EN GEORREFERENCIACIÓN	Ingrid Cepeda B	1	1,0
TRABAJADOR SOCIAL	Alejandra Rivera Muñoz	1	0,5
SECRETARIA	Tatiana Pilar Casallas	1	1,0
CONDUCTORES	Jonathan Naranjo Pérez Ricardo Galtán Ospina Luis Antonio García Silva Cristian Camilo Monroy Leon	4	1,0

4.16.2 PERSONAL OPERATIVO

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se adelantaron labores de implementación con los siguientes grupos de personal:

SEÑALIZACIÓN VERTICAL:

GRUPO 1. Cuadrilla Conformada por Un (1) supervisor, un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

GRUPO COMPROMISOS PRIORITARIOS Y/O EMERGENCIAS: Cuadrilla destinada a la implementación de señales verticales pertenecientes a los compromisos prioritarios y/o emergencias, Conformada por Un (1) supervisor, un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

GRUPO 2. Cuadrilla encargada de la implementación de señales horizontales en acrílica base solvente. Conformada de Un (1) supervisor, Un (1) conductos, Un (1) Operador y cuatro (4) ayudantes de obra.

GRUPO 3. Cuadrilla encargada de la implementación de señales horizontales en termoplástico. Conformada de Un (1) supervisor, Un (1) conductor, Un (1) Operador y cuatro (4) ayudantes de obra.

GRUPO INSTALACION TRÁFICO CALMADO. Cuadrilla encargada de la instalación de elementos para tráfico calmado y/o reductor de velocidad. Conformado por Un (1) supervisor, Un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.
Cumpliendo así con las obligaciones contractuales en cuanto al personal ofrecido en la propuesta para la adjudicación del contrato 2017-1781. El personal perteneciente a los grupos antes mencionados cuenta con las herramientas, uniformes, overoles y demás elementos de trabajo como consta en el informe de SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST).

4.16.3 PAGOS DE SALUD, PENSION Y PARAFISCALES

Se hace entrega de copia de los aportes de seguridad social (pagos de SALUD, PENSIÓN, ARP y aportes Parafiscales) del personal. **(VER ANEXO 10).**

4.16.4 MATERIALES

Para el periodo comprendido del 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, a continuación se relacionan los materiales que se utilizaron y los fabricantes y/o distribuidores:

DESCRIPCION	MARCA
Ángulo de hierro	TERNIUM S.A.S
Lámina galvanizada cal 16	ACESCO
Antideslizante	SOVITEC
Pintura acrílica base solvente (color blanco y amarillo)	TERINSA
Pintura plástico en frío (color blanco y amarillo)	PINTUCO
Imprimante acrílico (color negro)	PINTUCO
Microesfera de vidrio	BALLOTINI

DESCRIPCION	MARCA
Delineador tubular simple (Hito)	REFLEX
Boyas metálicas.	NSP
Tachas Reflectivas	3 M
Pegante Epóxico	V & S
Tachones	MEINPLAST
Estoperoles	MEINPLAST

Anexo se hace entrega de los Certificados de calidad de los materiales utilizados **(VER ANEXO No. 11).**

4.16.5 EQUIPOS UTILIZADOS.

Para la ejecución del contrato 2019-1781 se utilizan los equipos relacionados a continuación, **(Ver anexo 15 certificados de calibración)**.

1. Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de pintura liquida que tengan incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, dos (2) boquillas para la aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado. NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehículo CHEVROLET NHR, MODELO 2013, PLACAS THY083.

2. Vehículo autopropulsado para aplicación de resina termoplástica que tengan incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer dos (2) boquillas para la aplicación de resina por extrusión y dos (2) dispensadores o boquillas para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado a presión. Incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehículo Hofmann, modelo H-26-2.

3. Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de plástico en frio por el método de spray de acuerdo con la NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehículo CHEVROLET NNR Partner, MODELO 2010, PLACAS VFB357.

4. Máquina manual para pintura líquida NTC 4744-2 numeral 5.1

- POWER TWIN 4900 Plus (Serial 1939200095)
- POWER TWIN 4900 Plus (Serial 1939200097)

- POWER LINER (Serial 1947500013)

5. Máquina manual para aplicación de termoplástico, incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.1

- Apolo.

6. Maquina manual para aplicación de plástico en frio por el método Spray. NTC 4744-2 NUMERAL 5.1.

- PROMARK Series (Serial 1858900001).

7. Camión con capacidad de tres punto cinco (3,5) a cinco (5) toneladas, su modelo no podrá ser inferior al año 2013.

- Camión JAC. Placa WLU-083

REGISTRÓ FOTOGRAFICO BODEGA Y EQUIPOS.

Bodega, Ubicada en la Calle 46A # 82-52 Bodega 1 parque industrial San Cayetano





Equipos Utilizados





4.17 COMITÉS DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020, se anexa copia de las actas de comité de obra realizado semanalmente en medio magnético y físico. **(VER ANEXO No. 12);** así:

- SEMANA 26 Periodo: 18 de mayo al 24 de mayo de 2020.
- SEMANA 27 Periodo: 25 de mayo al 31 de mayo de 2020.
- SEMANA 28 Periodo: 1 de junio al 7 de junio de 2020.
- SEMANA 29 Periodo: 8 de junio al 14 de junio de 2020.
- SEMANA 30 Periodo: 15 de junio al 21 de junio de 2020.

5 INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DE OBRA

5.1 INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de georreferenciación de obra del contrato 2019-1781 para el mes 7, periodo comprendido entre el 23 de Mayo y el 22 de de 2020, tiempo de ejecución de las obras en las localidades asignadas a la zona sur y para dar trámite a la aprobación de los proyectos de señalización se debió cumplir con los requisitos en cuanto a la información relacionada de los dispositivos instalados en campo, ubicación, tipo de señales, materiales, cantidades, entre otros que permiten evaluar el plano de construcción y mantener actualizada la información manejada por la entidad.

5.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para periodo comprendido entre el 23 de Mayo y el 22 de Junio de 2020 y para el desarrollo del proceso de la georreferenciación, en la ejecución del presente contrato en el periodo mencionado, se procedió a:

- Garantizar la alimentación de la base de datos georreferenciada de señalización en la zona sur de Bogotá D.C. con las actividades ejecutadas en obra como son instalación, reubicación retiro, aplicación, borrado, cantidades utilizados en los procesos, asignación de ítems y demás actividades inherentes al proceso de implementación de señalización horizontal y vertical, teniendo en cuenta estándares de calidad, el Manual de georreferenciación de la SDM.

- Realizar informes de vinculación y georreferenciación.

- Para el actual corte se tienen entregadas y aprobadas por la Interventoría las cuentas 1 a 5 y parte de la cuenta 6, por la SDM se encuentran aprobados en su totalidad las cuentas 1 y 2; las demás están en proceso de revisión.

5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el periodo comprendido entre el 23 de Mayo y el 22 de Junio de 2020 se presentó la georreferenciación de 18 ID los cuales fueron implementados durante este periodo.

- Se entregan los productos requeridos cumpliendo con las especificaciones dadas por la entidad, con el objetivo de facilitar el entendimiento respecto a los dominios, atributos y convenciones aprobados por la SDM

6 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

6.1 INTRODUCCIÓN.

La Inspección es una herramienta valiosa para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se realiza a través de una actividad preventiva que tradicionalmente se ha encaminado entre las técnicas generales de Seguridad previas al accidente laboral, que ayudo a detectar y corregir los riesgos y peligros. Esta técnica consiste en la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos. En la empresa, se realizan estas inspecciones con el fin de detectar deficiencias en las herramientas, equipos e instalaciones que puedan generar algún tipo de peligro o lesión al trabajador.

6.1 OBJETIVOS

6.1.1 GENERAL

- Diagnosticar los factores de riesgo que existen en los diferentes sitios y áreas de trabajo, de la empresa con el fin de realizar una valoración cuantitativa y cualitativa y tomar las medidas de control para evitar los posibles accidentes

6.1.2 ESPECIFICOS

- Diseñar las listas de chequeo que permitan recoger, de manera sistemática, la información relacionada con las situaciones críticas de riesgo de la empresa.
- Realizar una inspección a las instalaciones de la empresa, para identificar factores de riesgo.

6.2 MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente**: suceso no deseado que provoca la muerte, efectos negativos para la salud, lesión, daño u otra pérdida.
- **Incidente**: suceso que dio lugar a un accidente o que pudo haberlo provocado
- **Lista de chequeo**: Es una herramienta que se utiliza para realizar la evaluación de un tema, que se desee identificar, las ventajas y problemas en busca de una solución para ellas.
- **Mejora continua**: proceso de intensificación del sistema de gestión de la SST, para alcanzar mejoras en el desempeño general en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, en línea con la política de SST
- **Peligro**: Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos.
- **Riesgo**: combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado.
- Identificación del peligro: proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Actividad Rutinaria**: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad NO Rutinaria**: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Amenaza**: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico, antrópico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

- **Ayudante de Seguridad**: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objeto o personas.
- **Emergencia**: situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Evacuación**: periodo durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- **Gestión**: conjunto de reglas, procedimientos y métodos administrativos y operativos para llevar a cabo con eficacia y eficiencia las acciones planificadas, es de anotar que la gestión viene desde la cabeza de la empresa, es decir, La Gerencia, representante legal o quien haga sus veces. Ver. leer y aplicar a hoy el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Mitigación**: el propósito de la mitigación es la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes.
- **Obligaciones del Empleador**: Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
- **Plan de Emergencia para Rescate en Alturas**: todo empleador que entre sus riesgos cotidianos tenga incluida el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y

segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Artículo 24. Resolución 1409 de 2012.

- **Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo por trabajo en alturas y las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad**: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

- **Covid-19:** un virus relacionado con el SARS-Cov y MERS-Cov que afecta a las vías respiratorias bajas, es una enfermedad infeccioso causada por el virus SARS-CoV-2, aunque normalmente causa enfermedad moderada, el

Covid-19 es capaz de causar neumonía grave, y en algunos casos puede ser fatal.

- **Contagio**: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano**: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención**: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección**: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

6.3 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Los indicadores de accidentalidad nos permiten obtener conclusiones sobre los eventos y poder conocer la gravedad e incidencia de los mismos.

En el proyecto ejecutado por la empresa durante el periodo de trabajo comprendido entre el 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020 no se reportaron accidentes de trabajo.

6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 1 Actividades

CHARLAS			
ACTIVIDAD.	**CANTIDAD**	**FECHA**	**NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD.**
Retroalimentación /Protocolo de Bioseguridad.	8	16-06-2020	Diana Reyes
Que es el COPASST y su conformación.	27	09-06-2020	Diana Reyes
CAPACITACIONES			
Primeros Auxilios y Contingencia COVID-19	12	04-06-2020	Julio Ballesteros /AXA COLPATRIA
Inteligencia Emocional	3	09-06-2020	Alejandra Forero CRUZ/ AXA COLPATRIA.
INSPECCIONES			
Inspección de EPP	25	1-06-2020	Diana Reyes
Inspección de vehículo	4	17-06-2020	Diana Reyes
Inspección Maquinaria y Equipo	4	17-06-2020	Diana Reyes

6.5 INSPECCIONES SG-SST

La Inspección de Seguridad es una actividad preventiva que tradicionalmente se ha encuadrado entre las Técnicas Generales de Seguridad previas al accidente analíticas puesto que su objeto era y es detectar, más que corregir, conductas y actuaciones peligrosas.

Tabla 2 Entrega de EPP

FECHA	ELEMENTO	CANTIDAD	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA	CARGO
17-06-2020	Tapabocas	15	DIANA REYES	INSP SST

Tabla 3 Inspecciones Vehículos

FECHA	ELEMENTO	CANTIDAD	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA	CARGO
01-06-2020	INSPECCION DE VEHICULO	4	DIANA REYES	INSP SST

Tabla 4 Inspección de Vehículos

No	PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO
1	THY083	2013	CHEVROLET NHR
1	N/A	H-26-2	HOFMAN
1	VFB357	2010	CHEVROLET NNR
1	WLU 083	2013	CAMION JAC

Tabla 5 Relación de Equipos

NOMBRE DE LA MAQUINA	SERIAL
POWER TWIN 4900 PLUS	1939200095
POWER TWIN 4900 PLUS	1939200097
POWER LINER	1947500013

6.6 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Los programas de medicina preventiva son una herramienta efectiva para incrementar la productividad y reducir el ausentismo laboral.

Tabla 6 Exámenes ocupacionales

Exámenes Ocupacionales	Número de Personas
Ingreso	0
Retiro	2
Periódicos	0

6.7 ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA

Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como lugar de residencia, número de identificación, teléfono de contacto, datos de contacto en caso de emergencia, EPS y ARL.

CONSORCIO SP
Seguridad Vial

Tabla 7 Perfil Socio demográfico

No	Nombre	No. de identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
1	ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ	79.967.964	DIRECTOR	Calle 145 57A-23 Casa 14 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3155147018	-	LYDA SEGURA	HERMANA	3195754614	Activo
2	BRIAN ALEXANDER VERGARA GARCIA	1.013.664.879	OPERARIO	Cl 48A # 78-58 sur Barrio Jakeline - Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3507005619	-	VALERIA PASOS	COMPAÑERA SENTIMENTAL	3003872154	Activo
3	BRYAN SEBASTIAN PULIDO MORENO	1.022.383.026	INGENIERO AUXILIAR	Kr. 32 # 13-81 Conjunto Linaria Ciudad Verde - Soacha	AXA COLPATRIA	SANITAS	Particular Compartido	3203837164	-	MILENA HOLGUIN	ESPOSA	3214990861	Activo
4	CARLOS ALBERTO CANTOR MORA	79.404.646	CONDUCTOR	KR 1A #1C-02, Interior 4 - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Particular Compartido	3138418809	-	JAIME CANTOR	HERMANO	3124423180	Activo
5	CARLOS MARIO SANMARTIN AYALA	92.229.398	OPERARIO	Kr 24 # 28-37 Barrio Santa Isabel - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3132237442	-	MILEIDIS TORO	COMPAÑERA SENTIMENTAL	3205947729	Activo
6	CLIMACO SOGAMOSO CACAIS	1.005.728.359	OPERARIO	Kr 74B # 75D-13 Sur Barrio Santa Viviana - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3122283794	-	ADRIANA LOAIZA	ESPOSA	3013121962	Activo
7	CRISTIAN CAMILO MONROY LEON	1.014.256.349	CONDUCTOR-OPERARIO	Kra. 90 Bis # 69A-85 Barrio La Florida Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Particular Compartido	3123414400 7	-	SONIA PILAR	ESPOSA	3214915610	Activo
8	DEIVER MANUEL ARRIETA LOPEZ	1.069.504.142	OPERARIO	Cl. 73 # 69K-31 Barrio Las Ferias Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3205065686	-	EDWARD LOPEZ	PRIMO	3102146775	Activo
9	DIANA CAROLINA OTALORA LOPEZ	1.013.596.530	ADMINISTRACION	Kra. 68 F 97A-16 - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Bicicleta	3143651827	-	REHA LOPEZ	MAMÁ	3118194205	Activo
10	DIANA YANNETH REYES MORA	52.215.311	TECNOLOGO EN SST	Kr 55 No 15-16 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3202586895	5717227	VALENTINA PERDOMO	HIJA	3202895387	Activo
11	EDWARD GUILLERMO GALVIS PRIETO	1.012.425.891	OPERARIO	Cl 52 Sur # 57C-20 Bosa Porvenir T11 Apto 604 - Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3182496097	-	GUILLERMO GALVIS	PAPÁ	3133447463	Activo
12	FREDY FONSECA OCHOA	79.651.481	INGENIERO DISEÑO	Calle 23 SUR 68F - 28 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3138905414	-	NATALIA FONSECA	HIJA	3158782270	Activo

CONSORCIO SP
Seguridad Vial

No.	Nombre	No. de Identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
13	GERARDO SEGURA PEREZ	80.219.312	REPRESENTANTE LEGAL	Kra. 11 # 140-65, Bl. C, Apto 49 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3157821034		MARIA VIRGINIA ROCHA	ESPOSA	3152543813	Activo
14	GONZALO JONATHAN NARANJO PEREZ	80.203.203	CONDUCTOR	Calle 7 No 9-69 - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Bicicleta	3144013383	9403327	LAIALA LOPEZ	ESPOSA	3202608182	Activo
15	HARLINSON LUGO	1.112.469.826	OPERARIO	Cl. 16A Bis # 100-41 Barrio Fontibón - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3108872725	-	DIANA P CORTES	ESPOSA	3118589614	Activo
16	HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	1.018.435.392	AUXILIAR DE OFICINA	Calle 187 55B-90 T 9 Apto 503	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3057088257	-	JUAN SEBASTIAN DIAZ	HERMANO	3057003818	Activo
17	HUGO JAVIER BEJARANO	3.032.947	OPERARIO	Cl. 38C Sur # 99F-09 Barrio Palmitas - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3133606847	-	MARIA MERY MARTIN	ESPOSA	3143322649	Activo
18	IGNACIO SOGAMOSO CACAIS	1.007.724.163	OPERARIO	Kr 74B # 75D-13 Sur Barrio Santa Viviana - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Publico	3003174211	-	SANDRA LOAIZA	ESPOSA	3052903736	Activo
19	INGRID YOHANA CEPEDA BUSTOS	53.039.950	GEOREFERENCIADOR	Calle 20 SUR 51D-02 - Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3203420692	-	FERNANDO A SANCHEZ	ESPOSO	3123000098	Activo
20	JHONGLER RAFAEL GOMEZ BARRIOS	1.002.189.797	OPERARIO	Carrera 89 A No 82-45 Sur - Bogotá	AXA COLPATRIA	COOSALUD MOVILIDAD	Publico	3002267283	-	ZINDY GOMEZ BARRIOS	HERMANA	3017547591	Activo
21	JIMY ORTIZ BASTO	79.983.299	OPERARIO	Trans 35 No. 74Q-14 Sur - Arborizadora Alta - Bogotá	AXA COLPATRIA	MEDIMAS EPS	Publico	3229530304	-	ZULY GONZALEZ	ESPOSA	3213279512	Activo
22	JOHN HENRY CASTAÑEDA	79.972.204	OPERARIO	Cl. 48D Sur # 7-20 Barrio Sarabota - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Publico	3215018450	-	LUIS CASTAÑEDA	N.A	3113776970	Retirado
23	JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA	6.478.499	CONDUCTOR-OPERARIO	Calle 49 Sur No 88a-82 Etapa 10 casa 38 Bosa - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Bicicleta	3229525492	-	RICARDO FRANCO	HIJO	3115696962	Activo
24	JOSE JAMIR VERA	96.352.058	OPERARIO	Kr 18a No 9-89 - Bogotá	AXA COLPATRIA	CONVIDA	Bicicleta	3135804881	-	MARYI VERA	HIJA	3154509252	Activo
25	JOSE MILER PEREA MOSQUERA	1.030.421.666	OPERARIO	Cl 49 Sur # 98B-75 Barrio Bosa Porvenir - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Público	3227302932	-	LEIDY GARCIA PALACIOS	ESPOSA	3044241365	Activo
26	LORENA OLARTE BENAVIDES	1.030.538.036	INGENIERO AUXILIAR	Calle 39B Sur-87D-52 Patio Bonito - Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3124394461	-	JOSE CRISTOBAL OLARTE	PAPÁ	3132340485	Activo

CONSORCIO SP
Seguridad Vial

No	Nombre	No. de identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono /Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
27	LUIS MIGUEL JIMENEZ BLANCO	1.007.418.961	OPERARIO	Cl. 73 # 69K-51 Barrio Las Ferias - Bogotá	AXA COLPATRIA	MUTUAL SER	Público	3003383304	-	DEIVER LOPEZ	PRIMO	3215065686	Activo
28	LUIS ANTONIO GARCIA SILVA	80.819.728	INGENIERO AUXILIAR	Kra. 96 129-26 Suba - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Publico	3134326002	-	YANIRA GARCIA SILVA	HERMANA	3134985792	Activo
29	LUIS EMIRO CAPERA LOAIZA	93.443.820	OPERARIO	Tv 49C # 75-11 Sur Barrio Jerusalem - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Público	313852341 5	-	LENY YURI MONTIEL	ESPOSA	3116361023	Activo
30	LUISA FERNANDA MORANTES MEDINA	52.432.711	DIBUJANTE	Calle 23 SUR 68F-28 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3023438628	-	NATALIA FONSECA	HIJA	3158762270	Activo
31	LYDA PATRICIA SEGURA PEREZ	52.105.966	ADMINISTRACION	KM 2.5 Via Molino - Manas - Cajicá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3195754614	-	ALEXANDER SEGURA	HERMANO	3156147018	Activo
32	MARBEL RODRIGUEZ TAPIA	52.892.619	ADMINISTRACION	Calle 85 N 1C-50 Sur - Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3102347093	7748322	MIGUEL PITALUA	ESPOSO	3134836753	Activo
33	MARYITH ALEJANDRA RIVERA MUÑOZ	1.018.475.531	TRABAJADORA SOCIAL	Calle 40b Bis sur No 5D-59 - Bogotá	AXA COLPATRIA	MEDIMAS EPS	Público	3143236316	7606577	EDISON RAMOS	COMPAÑERO SENTIMENTAL	3148018391	Activo
34	MAURICIO PATIÑO VALBUENA	79.834.215	INGENIERO	Av. 26 # 17-20 T8 Apto 224 - Zipaquirá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3006759831	-	KAREN BOLIVAR	ESPOSA	3006577378	Activo
35	MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA	79.293.119	INGENIERO RESIDENTE	Calle 1C Sur # 7-46 B. Calvo Sur - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3153136801	-	LUZ DORIS TRUJILLO	ESPOSA	3103169709	Activo
36	MAURICIO JAVIER BABILONIA VILLADIEGO	1.126.053.800	OPERARIO	Carrera 69Bis A No 63-58 Sur Villa del Progreso - Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3004835642	-	MAIKOL BABILONIA	HERMANO	3013653431	Activo
37	MICHAEL JAIR GALVIS GUERRERO	1.073.677.603	OPERARIO	Kra. 17A # 1-108 T1 - Apto. 602 La Veredita - Soacha	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Intermunicipal - Público	3023358294	-	JIMENA TORRES	ESPOSA	3177926715	Activo
38	MILTON RODRIGO GONZALEZ TOVAR	79.455.099	CONDUCTOR-OPERARIO	Kr 85G # 33-63 Sur Barrio Patio Bonito - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Particular Compartido	3112732118	-	TERESA TOVAR	HERMANA	3138482997	Activo
39	NUBIA ESPERANZA CORTES MARTINEZ	39.526.614	AUXILIAR SEÑALES VERTICALES	Av. Cra. 70 67A-40 - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Particular Compartido	3152347142	-	YOLANDA CORTES	HERMANA	6106238	Activo
40	ORLANDO CACAIS CANACUE	80.082.331	OPERARIO	Kr 74A No 75c-45 Sur - Bogotá	AXA COLPATRIA	NUEVA E.P.S	Motocicleta	3222267858	-	BLANCA CORTES	ESPOSA	3132435186	Activo

CONSORCIO SP
Seguridad Vial

No.	Nombre	No. de Identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
41	OSCAR YOVANNY ORTIZ RONCON	1.106.712.881	OPERARIO	Kr 62A # 68-70 Sur Barrio Bosa Palestina - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Publico	3144164487	-	LUIS ORTIZ	HERMANO	3212365772	Activo
42	OTTO FERNANDO ESPITIA GUEVARA	1.002.680.249	OPERARIO	Kr 74A No 75c-45 Sur - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Publico	3007502727	-	YISELA MANRIQUE	ESPOSA	3006362662	Activo
43	PAOLA ANDREA ARIAS CAMACHO	1.019.671.410	DIBUJANTE	Kra. 1 BIS N. 38F-29 Sur ATENAS Bogotá	AXA COLPATRIA	CAPITAL SALUD	Publico	3017421490	-	LUIS CARLOS ARIAS	PAPÁ	3143712702	Activo
44	RAUL ELOY HERRERA LEONES	73.228.301	CONDUCTOR-OPERARIO	Cl 52F # 31-18 Sur Barrio el Carmen - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Particular Compartido	3124454086	-	MIGUEL SOTO	AMIGO	3165376620	Activo
45	RUDY YESENIA RODRIGUEZ SANDOVAL	1.090.456.653	INGENIERO AUXILIAR	KR 24C #52-39 Sur torre 5B, apto 104 - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Publico	3022447609	-	EDUAR MANZANO	ESPOSO	3007112224	Activo
46	SANDRA MARCELA VEGA PINILLA	39.719.434	INGENIERO RESIDENTE	Kra. 15 11-17 CASA 63 Chia	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Intermunicipal - Público	3012239911	-	KEVIN SAAVEDRA	HIJO	3124241250	Activo
47	TATIANA DEL PILAR CASALLAS PEREZ	52.833.698	SECRETARIA	Kra. 78K N.40-03 SUR BL15 Apto 401 Kennedy - Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Publico	3106180849	-	JUAN PABLO CADENA	ESPOSO	3125211744	Activo
48	YEISON JARDINSON GALINDO SALGUERO	1.119.947.373	OPERARIO	Kr 74A # 75C-59 Sur Barrio Santa Viviana - Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Publico	3134900053	-	ADRIANA LOAIZA	AMIGA	3013121962	Activo
49	YESIKA LORENA GARZON QUINTERO	1.015.472.100	AUXILIAR DE INGENIERIA	Calle 83 95-29 AP 111 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COOMEVA	Motocicleta	3114981062	4649472	DIANA QUINTERO	HERMANA	3106544143	Activo
50	JAIRO LUIS CANTILLO SOTTO	19.706.376	OPERARIO	Carrera 3c No. 44-35 Quintanares - Soacha	AXA COLPATRIA	CAJACOPI	Intermunicipal - Público	3135968812	-	PATRICIA ACOSTA SALAZAR	ESPOSA	3213316326	Activo
51	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA	52.623.519	ESPECIALISTA	Kra. 11 # 140-65, Bl. C, Apto 49 - Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3152543813	-	GERARDO SEGURA P	ESPOSO	3157821034	Activo

6.8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO EN SST NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

Tabla 8 Identificación de peligros y riesgo.

BAJO | MEDIO | ALTO

CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DE EXPOSICION
BIOLOGICO	Virus, hongos, bacterias, parásitos	Uso de tapabocas, lavado de manos uso de alcohol al 70%, uso de mono gafas, uso de alcohal glicerinado.	Medio
FISICO	Ruido: Actividades con equipos eléctrico tales como la maquina Taladro.	Uso de elementos de protección personal (protector auditivo de inserción Y de copa)	Medio
QUÍMICO	Inhalación de gases y vapores	Entrega de elementos de protección personal (tapabocas) Disponibilidad de ficha técnica de los productos químicos	Medio
BIOMEANICO	Cargas Fisicas: Estática (de pie o sentado) y Dinámica (desplazamientos con o sin carga)	Charla de manipulación de cargas	Medio
	Movimientos repetitivos: cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.	Pausas activas	Medio
	Sobreesfuerzo	Pausas activas Entrega de termos de agua para hidratación	Bajo
	Posturas inadecuadas	Pausas activas	Medio
BIOMECANICO	Herramientas cortantes	Entrega de elementos de protección personal (guates de vaqueta) Inspección de herramientas	Medio
	Equipos eléctricos	Entrega de elementos de protección personal	Medio
	Proyección de partículas	Entrega de elementos de protección personal (mono gafas)	Medio

CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DE EXPOSICION
ELECTRICO	Contacto indirecto y directo con cableado eléctrico (baja tensión)	Entrega de elementos de protección personal	Bajo
PUBLICO	Personas imprudentes	Señalización del área de trabajo PMT	Bajo
	Colisiones de vehículos y atropellamiento	Señalización del área PMT	Medio
PSICOSOCIAL	Sobrecarga de trabajo – estrés laboral	Horarios de trabajo rotativos Tiempo de descanso (2)	Bajo

6.9 NORMATIVIDAD

El Consorcio está dando cumplimiento a la normatividad vigente: con relación al SG – SST, aplicación del Decreto N° 1072 del 26 de Mayo de 2015: por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo para su correspondiente cumplimiento y de otra parte, cumpliendo con la Resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Fortaleciendo las inspecciones de Seguridad Industrial y los planes de intervención a nivel gerencial con base en los hallazgos de las mismas, lo anterior, de acuerdo a lineamientos N° 1072 del 26 de mayo de 2015: por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo para su cumplimiento.

- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud
- Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Decreto 500 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

- Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 453 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0522 de 2020. "Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-19".
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)"
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".
- Resolución 666 del 24/04 del 2020 del Ministerio de la Salud y de la Protección Social Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado, manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Decreto legislativo 539 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la

pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Circular conjunta #03 de 08 de 04 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.

7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID-19

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 666 abril 24 de 2020, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19, Decreto 593 abril 18 Artículo No 3 permite el derecho de circulación, de las personas en los siguientes casos y/o actividades dentro de las cuales en el numeral 18: el CONSORCIO está dentro de las excepciones para poder ejercer sus actividad económica así como la prestación de sus servicios, por lo establecido por el gobierno nacional implementa medidas de protección y prevención relacionada con el COVID – 19., se acogen a las instrucciones del Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo cumpliendo con lineamientos mínimos a implementar en materia de prevención para la preparación, respuesta y atención en los ambientes laborales.

7.1 CAPACITACION

Primeros Auxilios y contingencia frente al COVID-19





Se reitera a los trabajadores como se debe realizar el correcto lavado de manos el cual debe durar entre 20 y 40 segundos cada 3 horas.



El uso de Tapabocas: se deberá usar todos los días antes de salir de la casa y en todo momento se deberá portar.



El distanciamiento social: El distanciamiento social será de 2 m en el transporte en su lugar de trabajo y en cualquier lugar.

7.2 FORMATO TOMA DE TEMPERATURA INICIAL Y TEMPERATURA FINAL

La toma de temperatura se realizará cada día en su lugar de trabajo iniciando y finalizando las actividades. Estas serán entregadas a la persona encargada de la Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 06 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Alejandra Rivera Muñoz	6:35a	34.6	B	Alejandra Rivera	4:30p	37.0	B	
2	[illegible]	6:40a	34.9	B		5:xxp	36.1	B	
3	[illegible]	6:40a	33.0	B		5:xxp	36.0	B	
4	Nubia Estefanía Cortés Andrade	7:08a	35.4	B		5:xxp	34.7	B	
5	Liliana Rengifo	7:xxa	37.8	B		5:xxp	36.1	B	
6	Diana Valencia	7:xxa	36.9	B		4:15p	36.6	B	
7	Ricardo Aguilar	7:xxa	36.5	B		5:xxp	36.6	B	
8	[illegible]	7:05a	34.9	B		5:10p	36.2	B	
9	Jimmy Ortiz	7:xxa	37.1	B		5:xxp	36.1	B	
10	Orlando Vargas	7:xxa	36.1	B		5:xxp	36.1	B	

Observaciones

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: Jimmy Cortés

ESTADO DE SALUD

- A: [illegible]
- B: [illegible]

SINTOMAS

Tos, Fiebre, Secreción nasal, Dificultad para respirar, Malestar general



7.3 FORMATO ENCUESTA DE SALUD

Se realiza encuesta de salud a todo el personal directo y a los subcontratistas para determinar así si son portadores del virus.

A continuación, relaciono la toma de temperaturas por semanas en el siguiente formato:



Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD

FECHA: JUNIO 23/2020

NOMBRE DEL TRABAJADOR: [illegible]

CC: 1253646

Señor empleado responda bajo la gravedad de juramento esta encuesta sobre su estado de salud con respecto a los signos y síntomas clínicos relacionados con el nuevo coronavirus COVID-19 como parte de la responsabilidad social como empleados y con nuestra familia

SINTOMAS	SI	NO
¿ Fiebre de difícil control, mayor a 37.8 °C por mas de 3 días ?		X
¿ Dolor de garganta ?		X
¿ Tos seca ?		X
¿Secreciones nasales?		X
¿Dificultad para respirar?		X
¿Malestar general?		X
¿Fatiga?		X
¿ Ha estado en un area afectada por COVID-19 ?		X
¿ Ha estado en contacto directo o cuidado a algun paciente positivo para COVID-19?		X
Registro de Toma de Temperatura	35º	

EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVO A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ABSTENERSE DE PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.

ACUDIR A SU EPS O COMUNICARSE CON LAS LINEAS HABILITADAS (EPS – ARL – MINISTERIO DE SALUD) PARA SOLICITAR ASISTENCIA MEDICA Y RECOMENDACIONES DE SALUD.

FIRMA:

7.4 DESINFECCION DE VEHICULOS

Todos los días se deberá realizar la desinfección de vehículos, antes de empezar con las actividades y en cada proceso de subida y bajada del vehículo, se desinfectará así (carrocería, manija, palanca, tablero, sillas, cinturones de seguridad.) etc. Con alcohol al 70% y se limpia con toallas desechables.





7.5 DESINFECCION DEL PERSONAL:

La desinfección se realiza con Alcohol al 70% este químico va directo a la ropa no tiene contacto con la piel del personal. Para el lavado de manos su prioridad, cada 3 horas y el lavado de manos en obra se utiliza alcohol glicerinado y toallas desechables. En la oficina el personal con agua y jabón durante un periodo de 20 a 40 segundos.





7.6 DESINFECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

La desinfección de la maquinaria y equipo se realiza cada vez de terminar de pintar, un tramo entre ese lapso de tiempo de secado de la pintura se procede con la desinfección y limpieza de todos los equipos utilizados.





A continuación, se relaciona la toma de temperaturas por semanas en la siguiente tabla

Tabla 8 Reporte final seguimiento Protocolo de Bioseguridad.

REPORTE FINAL SEGUIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					
REPORTE DEL PERSONAL	SEMANA 6 27-04-2020 al 03-05-2020	SEMANA 7 01-06-2020 al 07-06-2020	SEMANA 8 11-05-2020 al 17-05-2020	SEMANA 9 15-06-2020 al 21-06-2020	RESUMEN DEL PERIODO
Cuadrilla de implementación (Señales Verticales)	x	x	x	x	x
Cuadrillas de implementación (M2, ML y Borrado)	x	x	x	x	x
Personal de Bodega	x	x	x	x	x
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL					
Total Trabajadores – Bodega y Administración	55	57	63	58	233
Total Trabajadores Horario Diurno - Obra	26	30	25	36	117
Total Trabajadores Horario Nocturno - Obra	59	138	57	87	341
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0	0	0	0	0
REPORTE					
Total de personal en actividades del contrato	140	225	140	181	686
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0	0	0	0	0
Personal con síntomas COVID-19	0	0	0	0	0
Personal sin síntomas	140	225	140	181	686

3. CONCLUSIONES

- De acuerdo a las nuevas disposiciones y normatividad vigente con ocasión del estado de emergencia sanitaria por COVD-19; el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL ha venido implementado medidas y acciones adicionales a las del normal desarrollo del contrato en lo relacionado con el personal.

  - Realizar las actividades de capacitación al personal directo y de contratistas con el tema de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.
  - Programar capacitaciones a las diferentes áreas de la empresa en grupo máximo de cinco (5) personas en diferentes horarios.
  - Establecer y realizar el diligenciamiento pro cada individuo de formatos de encuesta de salud, para verificar las condiciones de salud del personal.
  - Toma de temperatura al inicio y final de la jornada laboral. Cada grupo de trabajo cuento con un termómetro digital y los formatos de toma de temperatura.
  - El profesional SST realiza monitoreo diario al personal que se encuentra desarrollando las actividades desde la casa en modalidad de teletrabajo, mediante la comunicación diaria de seguimiento al estado de salud del individuo y su grupo familiar, a través de diferentes medios como WhatsApp, correo, etc.
  - El área administrativa y de Recursos Humanos se encarga de la compra de los nuevos elementos de Protección Personal (Guantes, Tapabocas, Alcohol al 70%, toallas desechables y alcohol glicerinado, entre otros); así como del suministro termómetros digitales a cada grupo de trabajo.
  - Para los vehículos, herramientas y equipos se hará la limpieza y desinfección adecuada antes y después de realizar actividades, antes y después de subirse a los camiones y antes y después de manipular las herramientas y equipos.

- El área de servicios generales se encarga del aseo diario de todas las áreas de oficinas y bodega, así como de la desinfección de las áreas de producción y áreas comunes con el uso de alcohol al 70% y Alcohol glicerinado.

- El personal de obra y contratistas cuenta con los elementos de Bioseguridad de acuerdo a las actividades asignada a cada individuo (alcohol al 70% toallas desechables y alcohol glicerinado).

- Los trabajadores aplican los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad en su diario vivir y están atentos y comprometidos con sus responsabilidades frente a la Pandemia

- Durante el mes el personal del contrato no se presentó síntomas relacionadas con el COVID-19.

- Las medidas tomadas durante esta emergencia han sido efectivas pues a raíz de estos protocolos hemos podido darles continuidad a las labores propias del contrato y brindar mayor seguridad a todo el personal y así estar atentos a cualquier síntoma relacionado para actuar de forma inmediata con responsabilidad y reportar cualquier novedad a las autoridades de salud y a la interventoría.

8 INFORME MENSUAL TRABAJO SOCIAL

8.1 INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de ejecución del contrato SDM 2019 – 1781 cuyo objetivo es "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5. SUR." Se ejecutó el presente informe con el fin de dar cuenta de las actividades realizadas por el Profesional Social, en el contrato anteriormente nombrado, teniendo en cuenta la firma del acta de inicio en día 29 Octubre de 2019 con un plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses a partir de la firma de la misma.

Durante la etapa de ejecución del 23 de Mayo al 22 de Junio de 2020 "Informe 7", se llevó a cabo las actividades de socialización y recopilación de información de las instituciones educativas.

También se desarrolló los aspectos a tratar de la Población Vulnerable con el proceso # 446, *para así darle cumplimiento a la directiva 001 de la SDM, EN EL ANEXO TECNICO.*

8.2 DENTRO DEL ALCANCE DEL ÁREA SOCIAL SE TRAE CONTEMPLADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- Socialización con la comunidad frente a la señalización preventiva de resalto portátiles anclados y bandas en agregado (Reductores de velocidad), de las zonas intervenidas por el *CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL*, para verificar si cuentan con la aprobación o no de las medidas a tomar para reducir los índices de accidentalidad y

señalización vial que beneficia a la comunidad e instituciones educativas públicas o privadas.

- Recopilar información de las instituciones educativas, nombre de la institución, dirección, teléfono, jornadas y niños beneficiados.
- Se Hace entrega de la retroalimentación de la base de datos y solicitud de la carta de certificado de consulta del proceso # 446, *para así darle cumplimiento a la directiva 001 de la SDM, EN EL ANEXO TECNICO.*

8.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN.

Durante la etapa de ejecución el área de Trabajo Social en el periodo comprendido entre 23 de Mayo al 22 Junio del 2020, se realizó actividades en las siguientes áreas de la Zona 5 de Bogotá:

Tabla 9 **Áreas e ID**

ÁREA	ID	UBICACIÓN
16	EX_04_284_1561_10	Victoria
17	EX_04_261_1561_10	San Cristóbal
18	EX_19_220_1867_12	Ciudad Bolívar
19	MV_18_180_670_11	Rafael Uribe Uribe / Marruecos
20	CP_485_19_013	Ciudad Bolívar
21	EX_04_006_1561_10	Bosa
22	EX_04_030_1561_10	Calvo Sur
23	EX_07_155_1561_10	Bosa Laureles
24	EX_07_197_1244_11	Bosa Naranjos

También se realizó la socialización en la implementación de bandas alertadoras en agregado en los siguientes ID:

Tabla 10 Áreas e ID

ID	CORREDOR	LOCALIDAD
CP_20191781_103	Calle 22 Bis Sur Entre Carrera 10 B este y 3 este	San Cristóbal
CP_20191781_099 /	Carrera 5 este con Calle 9	San Cristóbal

CP_20191781_102 / EX_04_263_1561_10	Sur / Carrera 1 C este con Carrera 1 A	
EX_07_198_1244_11_V4	Carrera 80 K – Carrera 81 con Calle 65 Sur y Calle 64 Sur	Bosa
EX_07_198_1244_11_V4 Continuación	Carrera 81 con Calle 65 Sur y Calle 64 Sur – Calle 63 Sur y Carrera 80 K	Bosa
EX_18_158_1244	Carrera 23 con Diagonal 44 A – Carrera 22 A con Calle 44	Rafael Uribe Uribe
CP_20191781_121	Carrera 8 B con Calle 4 Sur	San Cristóbal

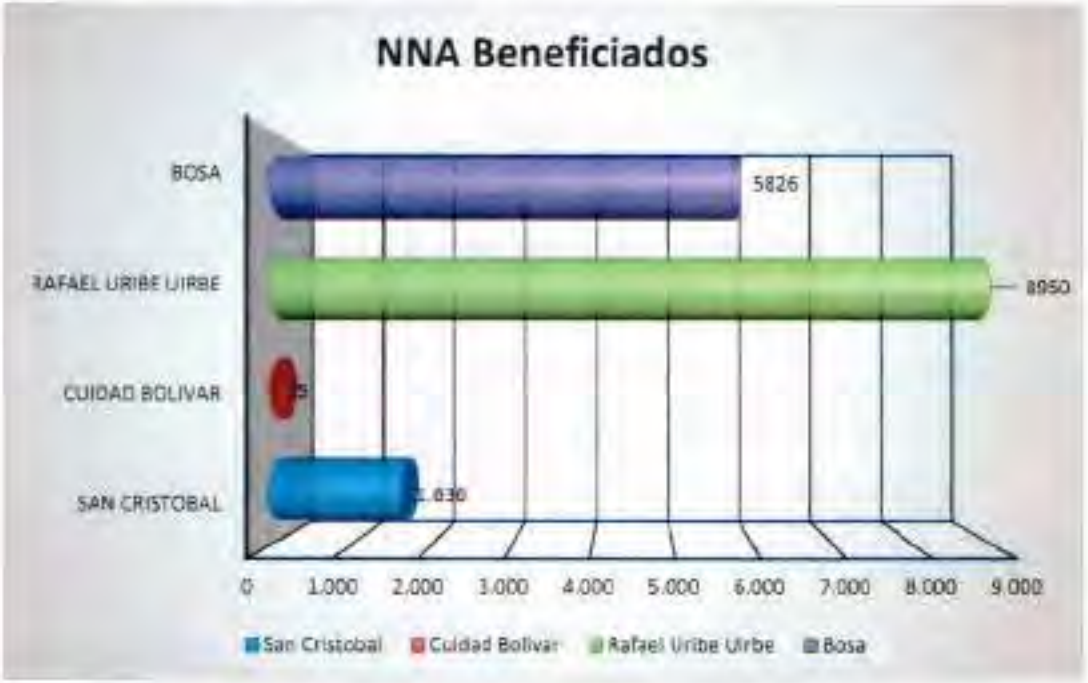
- Acercamiento con la comunidad y las instituciones educativas beneficiados con el fin de informar las medidas de pacificación, reductores de velocidad y señalización; con el objetivo de controlar el tráfico vehicular y reducir los índices de accidentalidad en la zona sur de Bogotá, haceries conocer el tipo de señalización a implementar en un radio de 50 metros, y si cuenta o no con la aprobación de la población o predios para su posterior ejecución e instalación.
- Efectuar la Directiva 001 de la Población Vulnerable con la SDDE, acorde a los tiempos se realiza la postulación del perfil requerido y se conoce la base de datos, para la verificación de los perfiles adjuntados, siguiendo el proceso de selección, citación de la Población Vulnerable y recepción de la carta por parte de la SDDE.
- Según los colegios beneficiados y el alcance de la Polilíneas se identificaron las siguientes instituciones educativas beneficiadas en las 9 Áreas ubicado en la Zona 5 de Bogotá.

Tabla 11 / Instituciones Educativas Beneficiadas por Punto de Intervención.

ÁREA 16	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Colegio Parroquial María Auxiliadora • Colegio Sur Oriental Panamericano Bloque 1 – 2 – 4 – 6. • Hogar Manitas Creativas ICBF • Hogar Dominguito Savio ICBF • Colegio Parroquial María Adveniat • Hogar Infantil El Payaso ICBF • Instituto Educativo Distrital El Rodeo Sede A • Colegio Príncipe de Paz • Colegio Madre Elisa Roncancio • Programa ICBF Externado Media Jornada Hogar Encuentro • Hogar Mis Pequeños Caminantes ICBF • Colegio Lorenzo de Alcantuz
ÁREA 17	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Colegio José Félix Restrepo Sede A y D • Jardín Infantil Psicopedagógico Parque Mágico • Jardín Infantil San Cristóbal • Institución San Gregorio Magno
ÁREA 18	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Colegio Santa Margarita Reina de Escocia • Gimnasio Bolívar Bachillerato Adulto Semestralizado • Gimnasio Real de Colombia • Colegio Rómulo Gallegos • Colegio José María Vergara • Jardín Infantil Los Principitos • C.E.D Ciudad de Montreal
ÁREA 19	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Jardín Infantil Los Principitos • Colegio Marruecos y Molinos IED • Colegio Liceo Técnico Microempresarial Feysel Gordillo Rojas • Colegio Distrital Alfredo Iriarte • Instituto Psicopedagógico Integral • Liceo Lord Sinclair Los Caminos del Saber • Liceo Lingüístico Moderno • Fundación la Casa de Nuestro Padre Celestial • Centro Educativo Distrital Misael Pastrana Borrero

ÁREA 20	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Jardín Infantil Mi Gran Mundo Pequeño • Colegio Distrital Rodrigo Lara Bonilla
ÁREA 21	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Hogar Comunitaria Mi Adorable Infancia • Colegio San Mateo Sur Oriental • Colegio María Belén de San José • Hogar Comunitario Las Gaviotas • Hogar Bello y Dulce Amanecer Of The Children • Hogar Comunitario Grupal Fe y Alegría • Colegio IED Nueva Roma • Jardín Social Nueva Roma
ÁREA 22	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Colegio Nueva Alianza Integral • Jardín Infantil Pequeñas Maravillas • Liceo Psicopedagógico Frank Frut • Jardín Infantil Ángeles • Jardín Infantil Ángeles de David • Kinder Garden Happy Hands • Gimnasio Edén Preescolar
ÁREA 23	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Jardín Infantil La Escuelita • Hogar Comunitario Los Pollitos • Colegio Nueva Colombia Grande • Colegio Distrital Alfonso Reyes Echandía • Jardín Infantil Ángeles Harvard • Casa de Juventud José Saramago
ÁREA 24	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Hogar Comunitario Mi Pequeño Prado • Hogar Comunitario Los Numero • Kinder Garden Santitos • Jardín Infantil Rueda de Colores • Colegio Corporación Infantil Ideas • IED Los Naranjos • Jardín Infantil Gioconda Ball • Hogar Comunitario Gotitas de Amor • Liceo Moderno Gran París • Jardín Infantil Niños y Niñas de Asovivir • Hogar Comunitario La Esperanza

- Estadística de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados en las 9 Áreas de Recopilación e Información.



En la grafico expuesto anteriormente se muestra los numero de niños beneficiados en las 9 Áreas, en las que se recopilo información de los centros educativos y aproximadamente van a ser 16.437 Niños beneficiados en la implementación de señalización vial "Zona Escolar.".

En la implementación de señalización vial la gran mayoría de influencia población son los menores de edad que transitan por las calles para llegar a su residencia o institución educativa y lo que queremos es bajar los índices de accidentabilidad de la zona y hacer conocer a las nuevas generaciones como utilizar adecuadamente las señalizaciones viales.

La recopilación de información de las instituciones educativas se obtuvo a través de diferentes portales de internet que facilitaron el fácil acceso a

datos básicos de los centros educativos y otros en los que se tuvo acercamiento al plantel para obtener la información pertinente.

Área 16:

Tabla 12 Instituciones Educativas Identificadas

Área 16 - EX_04_284_1561_10				
INSTITUCION EDUCATIVAS	**DIRECCIÓN**	**JORNADAS**	**SISTEMA DE EDUCAIÓN**	**TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS**
Colegio Parroquial María Auxiliadora	Carrera 5 Este # 39 A – 08 Sur	Jornada Única	Pre kinder a Undécimo	
Colegio Sur Oriente Panamericano	Calle 39 A Sur # 3 C – 45 Este Bloque 1	Jornada Completa	Preescolar a Bachillerato "técnico laboral"	
	Calle 39 A Sur # 3 C – 26 Este Bloque 2			
	Calle 39 A Sur # 3 A – 84 Este Bloque 4			
	Calle 39 A Sur # 3 A – 72 Este Bloque 6			
	Calle 40 Sur # 3 A – 67 Bloque 6			
Hogar Manitas Creativas ICBF	Calle 40 Sur # 3 A – 28 Este	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Hogar Dominguito Savio ICBF	Calle 40 Sur # 5 – 53 Este	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Colegio Parroquial María Adventat	Carrera 4 Este # 39 A - 12 Sur	Jornada Única	Jardín a Once	822 Niños
Hogar Infantil el Payaso ICBF	Calle 40 A # 3 C – 35 Este	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Institución Educativa Distrital El Rodeo Sede A	Calle 40 Sur # 2 – 56 Este	Mañana	Preescolar a Bachillerato	
		Tarde		
Colegio Príncipe De Paz	Calle 41 # 3 – 12 Este	Jornada mañana	Primario a Bachillerato técnico	
Colegio Madre Elisa Roncancio	Carrera 3 Este # 41 – 23 Sur / Calle 41 Sur # 3 – 67			
Programa ICBF Externado Media Jornada Hogar Encuentro	Calle 41 Bis # 2 – 82 Este	Jornada Completa	Hogar de Paso o de Emergencia	No Aplica
Hogar Mis Pequeños Caminantes ICBF	Diagonal 42 Sur # 6 – 42 Este	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Colegio Lorenzo De Alcantuz Primaria	Calle 42 B Sur # 6 – 56 Este	Jornada Completa	Preescolar a Bachillerato Académico/ Convenio con el Sena	
Colegio Lorenzo de Alcantuz	Calle 43 Sur # 5 – 32 Este			

Bachillerato				
Colegio Lorenzo de Alcantuz Bachillerato Polideportivo	Calle 43 Sur # 3 – 31 Este			

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaría de Educación.

Cabe aclarar que la base de datos de las diferentes instituciones educativas no se encuentra actualizada y se recopila información a través de diferentes portales web en especial de la redacademica.edu.co, a causa del plan de emergencia sanitario (Covid-19), los centros educativos no se encuentran en funcionamiento y por tal motivo no se puede tener todos los datos requeridos por la SDM, estamos a la espera de respuesta vía correo electrónico de las instituciones de los niños beneficiados.

Recopilación de información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar

Área 17:

Tabla 13 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Colegio José Félix Restrepo Sede D	Calle 18 Sur # 4 - 90	Mañana	Primaria a Bachillerato	
Colegio José Félix Restrepo Sede A	Carrera 6 A # 18 A – 20 Sur	Tarde		
Jardín Infantil Psicopedagógico Parque Mágico	Carrera 3 D Este # 13 – 09 Sur	Jornada Única	Párvulos a Primaria	60 Niños
Jardín Infantil San Cristóbal	Diagonal 13 # 3 D - 22	Jornada Única	Jardín	101 Niños
Instituto San Gregorio Magno	Calle 18 Sur # 4 - 82	Jornada Única	Primaria a Básica Secundaria	

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación

Cabe aclarar que la base de datos de las diferentes instituciones educativas no se encuentra actualizada y se recopila información a través de diferentes portales web en especial de la redacademica.edu.co, a causa del plan de emergencia sanitario (Covid-19), los centros educativos no se encuentran en funcionamiento y por tal motivo no se puede tener todos los datos requeridos por la SDM, estamos a la espera de respuesta vía correo electrónico de las instituciones de los niños beneficiados.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar

Área 18:

Tabla 14 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Colegio Santa Margarita Reina de Escocia	Carrera 17 D Bis # 65 – 62 Sur	Mañana	Preescolar a Primaria	
Gimnasio Bolivar Bachillerato Adulto Semestralizado	Calle 65 A Sur # 17 D - 31	Jornada Única	Bachillerato Semestralizado	
Gimnasio Real de Colombia	Carrera 17 D # 65 Bis – 53 Sur	Jornada Completa	Transición a Bachillerato	
Colegio Rómulo Gallegos	Carrera 17 D # 64 B – 31 Sur	Jornada Completa	Preescolar a Bachillerato	
Colegio José María Vergara	Carrera 17 D # 65 Bis – 70 Sur	Jornada Completa	Transición a Bachillerato	
Jardín Infantil Los Principitos	Calle 65 A Sur # 17 B - 29	Jornada Única	Jardín	
C.E.D Ciudad de Montreal	Carrera 17 B # 64 B – 45 Sur	Mañana Tarde	Preescolar a Bachillerato	

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación

Cabe aclarar que la base de datos de las diferentes instituciones educativas no se encuentra actualizada y se recopila información a través de diferentes portales web en especial de la redacademica.edu.co, a causa del plan de emergencia sanitario (Covid-19), los centros educativos no se encuentran en funcionamiento y por tal motivo no se puede tener todos los datos requeridos por la SDM, estamos a la espera de respuesta vía correo electrónico de las instituciones de los niños beneficiados.

Recopilación de Información:

- https://www.datea.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar

Área 19:

Tabla 15 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAJÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Jardín Infantil Los Principitos	Calle 49 D Bis Sur # 5 N - 51	Jornada Única	Pre jardín	300 Niños
Colegio Marruecos y Molinos	Calle 49 D Bis Sur # 5 N - 51	Mañana Tarde Nocturna Sábados	Preescolar a Bachillerato	3.700 Niños
Colegio Liceo Técnico Microempresarial Feyser Gordillo Rojas	Carrera 5 L # 48 K – 30 Sur	Jornada Única	Preescolar a Bachiller	250 Niños
Colegio Distrital Alfredo Iriarte	Transversal 5 J # 48 F – 69 Sur	Mañana Tarde Única	Preescolar a Bachillerato	2.700 Niños
Liceo Lord Sincler los Caminos del Saber	Carrera 5 P Bis # 48 W – 38 Sur	Jornada Única	Preescolar a Bachillerato	400 Niños

Liceo Lingüístico Moderno	Diagonal 48 D Sur # 5 G - 37	Jornada Única	Primaria	200 Niños
Instituto Psicopedagógico Integral IPSI	Calle 48 I # 5 H-08 Sur	Jornada Única	Pre kinder a Once	1.400 Niños
Gimnasio Garder	La institución académica no se encuentra en funcionamiento en la dirección del levantamiento de información ubicado en Transversal 5 I # 48 D – 25 Sur, en esta dirección se encuentra funcionando una fundación la Casa de Nuestro Padre Celestia			
Fundación la Casa de Nuestro Padre Celestial	Transversal 5 L # 48 B – 25 Sur	Jornada Única	Fundación	20 Jóvenes
Centro Educativo Distrital Misael Pastrana Borrero	Transversal 11 A # 38 G – 16 Sur	Mañana Tarde	Preescolar a Bachillerato	2.100 Niños

Fuente Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- Correo: cedchircales18@educacionbogota.edu.co

Área 20:

Tabla 16 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Jardín Infantil Mi Gran Mundo Pequeño	Calle 66 D con Carrera 32	Jornada Única	Jardín	25 Niños
Colegio Distrital Rodrigo Lara Bonilla	Carrera 43 A # 66 – 51 Sur	Mañana Tarde	Primaria a Bachillerato	

Fuente Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación.

Cabe aclarar que la base de datos de las diferentes instituciones educativas no se encuentra actualizada y se recopila información a través de diferentes portales web en especial de la redacademica.edu.co, a

causa del plan de emergencia sanitario (Covid-19), los centros educativos no se encuentran en funcionamiento y por tal motivo no se puede tener todos los datos requeridos por la SDM, estamos a la espera de respuesta vía correo electrónico de las instituciones de los niños beneficiados.

Recopilación de Información:

- https://www.oateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar

Área 21:

Tabla 17 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Hogar Comunitario Mi Adorable Infancia	Transversal 8 C Este # 54 A – 59 Sur	Jornada Única	Jardín	15 Niños
Colegio San Mateo Sur Oriental	Diagonal 51 A Sur # 6 – 50 Este	Jornada Única	Preescolar a Primaria	
Colegio María Belén de San José	Calle 48 C Sur # 5 – 71 Este	Jornada Única	Transición a Primaria	
Hogar Comunitario Las Gaviotas	Calle 47 Sur # 4 B – 59 Este	Jornada Única	Jardín	15 Niños
Hogar Bello y Dulce Amanecer OF the Children's	Calle 48 D Sur # 4 B – 86 Este	Jornada Única	Pre Jardín a Kinder	25 Niños
Hogar Comunitario Grupal Fe y Alegria	Carrera 5 Este # 48 D – 11 Sur	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Colegio IED Nueva Roma	Carrera 4 A # 48 – 85 Este	Jornada Única	Preescolar a Bachillerato	

Jardín Social Nueva Roma	Carrera 4 Este # 50 – 80 Sur	Jornada Única	Jardín	25 Niños

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación.

Cabe aclarar que la base de datos de las diferentes instituciones educativas no se encuentra actualizada y se recopilo información a través de diferentes portales web en especial de la redacademica.edu.co, a causa del plan de emergencia sanitaria (Covid-19), los centros educativos no se encuentran en funcionamiento y por tal motivo no se puede tener todos los datos requeridos por la SDM, estamos a la espera de respuesta vía correo electrónico de las instituciones de los niños beneficiados.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar

Área 22:

Tabla 18 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Colegio Nueva Alianza Integral	Calle 7 A Sur # 7 - 60 Sur	Jornada Única	Preescolar a Bachillerato	379 Niños
Jardín Infantil Pequeñas Maravillas	Calle 8 A Sur # 7 A - 20	Jornada Mañana	Prejardín a Transición	30 Niños
Colegio Psicopedagógico Frank Frut	Calle 8 A Sur # 7 A - 09	Jornada Única	Preescolar a Primaria	110 Niños
Jardín Infantil Ángeles	Carrera 7 B # 2 sur	Jornada Única	Jardín	15 Niños
Jardín Infantil Ángeles de David	Calle 1 Sur # 7 A - 24	Jornada Única	Jardín	60 Niños
Kínder Garden Happy Hands	Calle 8 Sur # 8 A - 27	Jornada Única	Preescolar	28 Niños

Gimnasio Edén Prescolar	Carrera 7 A # 3 - 65 Sur	Jornada Mañana	Prejardín a Transición	35 Niños

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- Correo Electrónico: secretariacolegional@gmail.com

Área 23:

Tabla 19 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Jardín Infantil La Escuelita	Carrera 81 G # 73 – 44 Sur	Jornada Única	Jardín	15 Niños
Hogar Comunitario Mis Polluelos	Carrera 81 I # 73 B – 47 Sur	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Colegio Nueva Colombia Grande	Carrera 81 # 73 F – 54 Sur	Jornada Única	Preescolar a Básica Primaria	445 Niños
Colegio Alfonso Reyes Echandía	Carrera 86 # 74 - 00	Mañana Tarde	Transición a Bachillerato	3.411 Niños
Jardín Infantil Ángeles Harvard	Carrera 81F # 73A – 69 Sur	Jornada Única	Sala cuna a Preescolar	22 Niños
Casa de Juventud José Saramago	Carrera 81B # 73C – 25 Sur	Jornada Completa	Casa Juvenil	Dirigida a todo el publico
Jardín Infantil Laureles	Calle 73 Sur #81 B - 10	Jornada Única	Kínder, Párvulos a Jardín	50 Niños
Colegio Fernando Mazuera Sede C	Carrera 81 B # 71 F – 15 Sur	Jornada Única y Nocturna	Preescolar a Once	

Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaria de Educación.

Cabe aclarar que la base de datos de las diferentes instituciones educativas no se encuentra actualizada y se recopila información a través de diferentes portales web en especial de la redacademica.edu.co, a causa del plan de emergencia sanitario (Covid-19), los centros educativos no se encuentran en funcionamiento y por tal motivo no se puede tener todos los datos requeridos por la SDM, estamos a la espera de respuesta vía correo electrónico de las instituciones de los niños beneficiados.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscarcolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar

Correo Electrónico:

- jedaltonsareyesechan@educacionbogota.edu.co
- Liceoharvard@hotmail.com

Área 24:

Tabla 20 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	JORNADAS	SISTEMA DE EDUCAIÓN	TOTAL, NIÑOS BENEFICIADOS
Hogar Comunitario Mi Pequeño Prado	Diagonal 72 A # 81-27 Sur	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Hogar Comunitario Los Numero I	Diagonal 72 A # 81-42 Sur	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Kinder Garden Santitos	Calle 71 D sur # 80 J – 72 Bosa Naranjos	Jornada Completa	Preescolar I a 5 años	70 Niños
Jardín Infantil Rueda de Colores	Calle 70 Bis Sur # 80 N - 00	Jornada Única	Párvulos a Preescolar	235 Niños
Colegio Corporación Infantil Ideas	Carrera 80 M # 71 F- 22 Sur	Jornada Única	Preescolar	60 Niños

Colegio Los Naranjos IED	Carrera 80 M # 71 C - 31	Jornada Única	Preescolar a Media	1.232 Niños
Jardín Infantil Gioconda Balli	Calle 70 C Sur # 80 - 86	Jornada Única	Jardín	25 Niños
Hogar Comunitario Gotitas de Amor	Calle 71 A # 80 – 52 Sur	Jornada Única	Jardín	14 Niños
Colegio Superior Palermo	Calle 71 A # 80 – 52 Sur	Jornada Única y Sábados	Bachillerato por Ciclos	83 Niños
Liceo Moderno Gran Paris		Jornada Completa	Preescolar a Media	
Jardín Infantil Niños y Niñas de Asovivir	Carrera 80 I # 71 C - 10	Jornada Completa	Jardín	14 Niños
Hogar Comunitario La Esperanza	Calle 71 F # 79-19 Sur	Jornada Única	Jardín	14 Niños

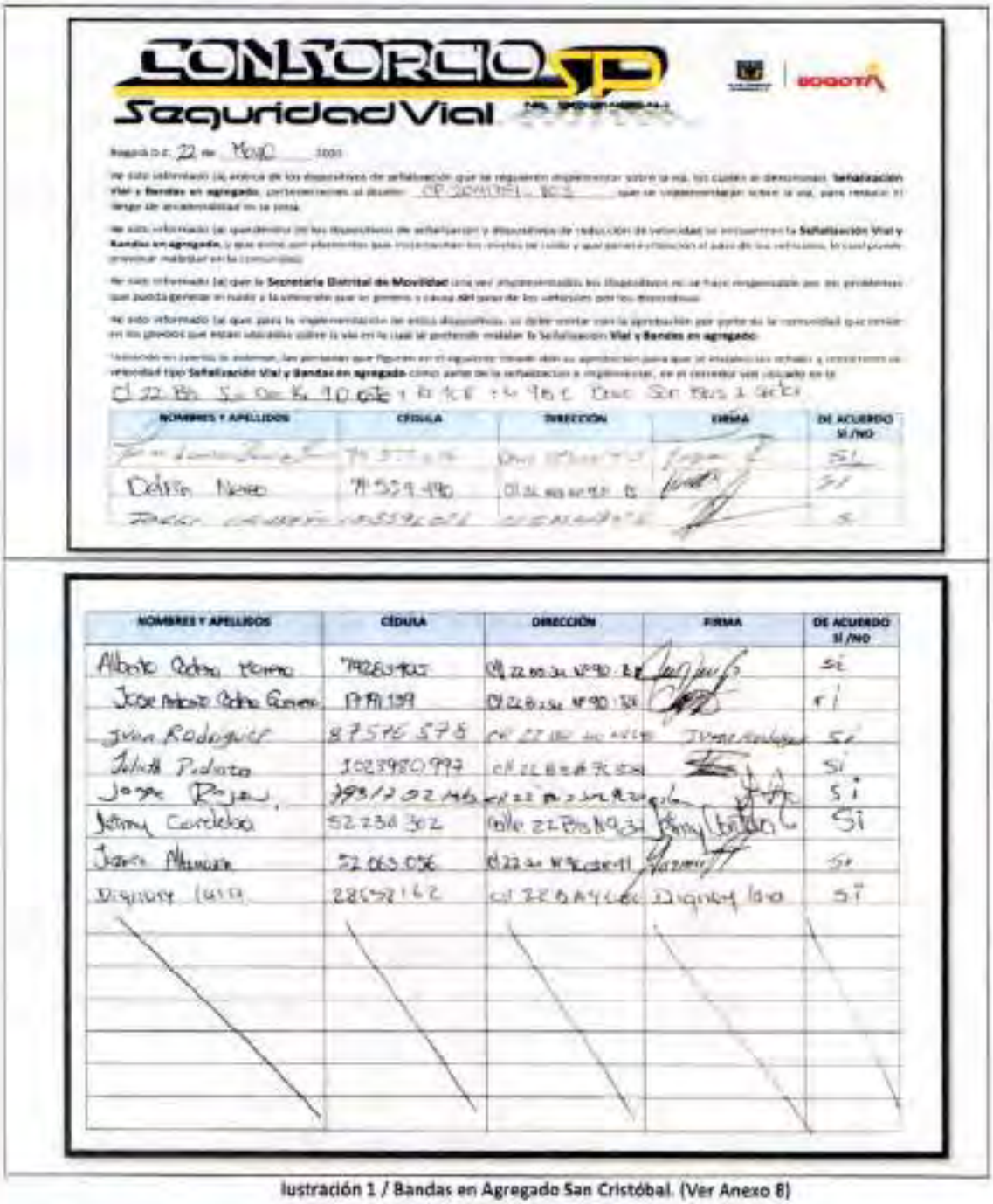
Fuente: Elaboración y recopilación de información Propia / Secretaría de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- Por Correo Electrónico: rectorlosnaranjos@fmsnor.org

- **BANDAS EN AGREGADO:**

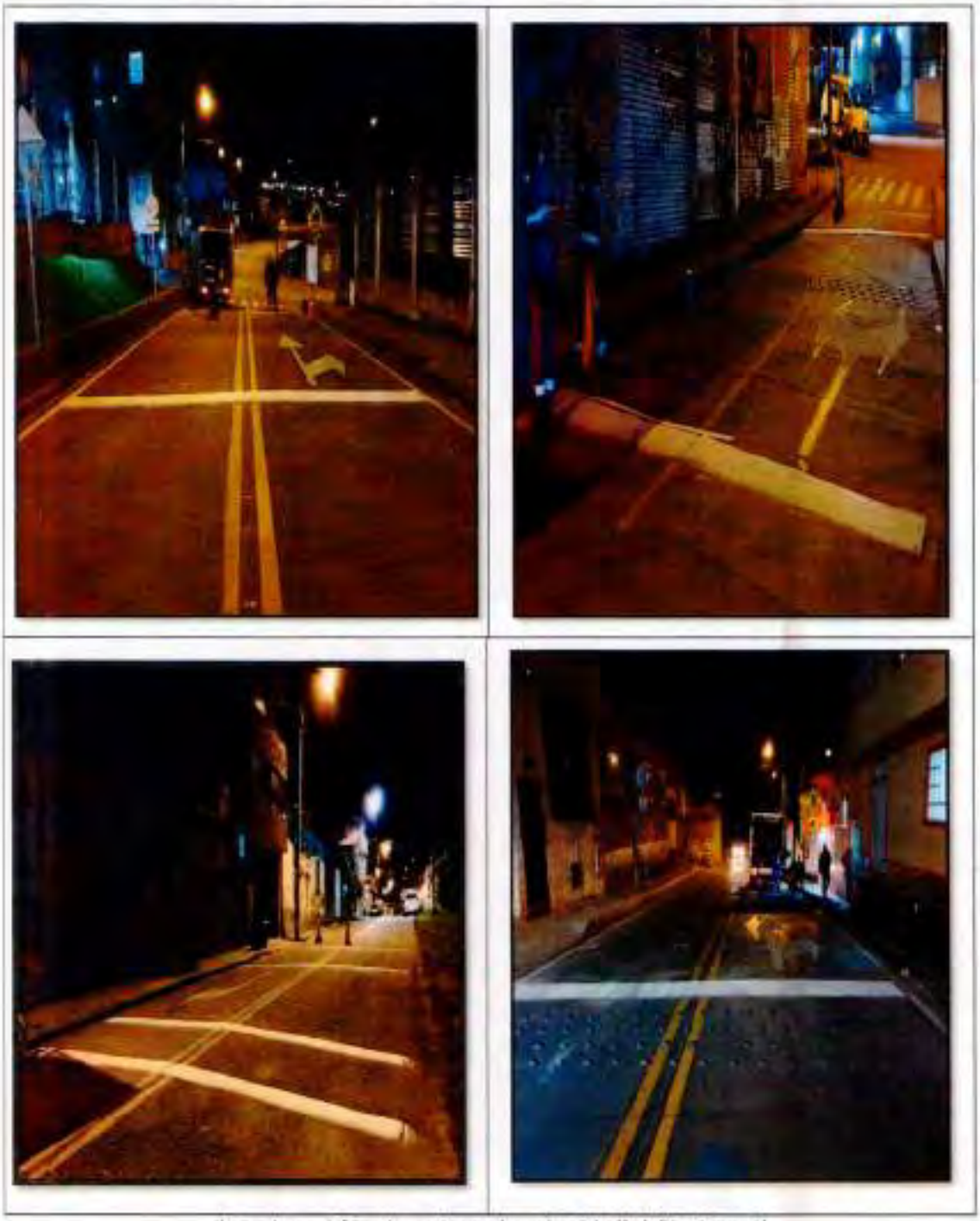
1. **ID: CP-20191781_103**



NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SI /NO
Alberto Ochoa Moreno	79263902	CR 22 BIS 34 N°90-18		Si
Jose Alberto Ochoa Gomez	19791199	CR 22 BIS 34 N°90-38		Si
Juan Rodriguez	87576578	CR 22 BIS 34 N°90-58		Si
Julieth Pedroza	1023980997	CR 22 BIS A 34 N°90		Si
Jorge Rojas	79812026	CR 22 BIS 34 N°90-16		Si
Jenny Cordoba	52238302	CR 22 BIS N°90-34		Si
Jenny Alvarado	52063056	CR 22 BIS N°90-11		Si
Diguiny Luna	28552162	CR 22 BIS A 90		Si

Ilustración 1 / Bandas en Agregado San Cristóbal. (Ver Anexo 8)

2. ID: CP_20191781_099 / CP_20191781_102/ EX_04_263_1561_10



Ilustraciones 2 / Bandas en Agregado en San Cristóbal. (Ver Anexo 8)

3. ID: EX_07_198_1244_11_V4



Ilustraciones 3 / Bandas en Agregado en Bosa. (Ver Anexo 8)

4. ID: EX_18_158_1244



Ilustraciones 4 / Bandas en Agregado en Rafael Uribe Uribe. (Ver Anexo 8)

5. ID: CP_20191781_121:



Ilustración 5 / Bandas en Agregado en Nariño Sur

La socialización de las bandas en agregado a la comunidad de San Cristóbal, Bosa y Rafael Uribe Uribe, fue acogida exitosamente, por los altos índices de accidentabilidad y requerimiento de la comunidad. **(Ver Anexo 8)**

8.4 GESTIÓN CONTRATACIÓN POBLACIÓN VULNERABLE.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA 001 DE 2011 - Decreto 380 DE 2015

En cuento a la vinculación del personal de la Población Vulnerable (P.V), durante la etapa de legalización del contrato se adelantaron las medidas de postulación de la vacante por el Consorcio SP Seguridad Vial, con el fin de que la SDDE adelantara la preselección del perfil solicitado, para que envíen la base de datos, se realiza el contacto con los candidatos verificando y recolectado información, se hace una preselección y recepción de hojas de vida, se organizaron entrevistas el Día 18 y 19 de Noviembre 2019, para selección los candidatos que quedan como finalistas para la contratación, en vista de lo anterior se envía retro alimentación a la SDDE, con el fin de que una vez llegue esta información ellos proceden a elaborar la carta de compromiso y posteriormente el certificación de contratación para que sea anexada a la documentación solicitada por la entidad contratante, todo con el fin de darle cumplimiento a la Directiva 001.



Ilustración 6 / Proceso # 446

En la siguiente ilustración se muestra los procesos adelantados con la SDDE para darle cumplimiento a la Directiva 001, estamos a la espera de la carta de compromiso y posteriormente el certificado de contratación para que sea anexada a la documentación solicitada por el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, según procedimiento establecido por la SDDE.



Ilustración 7/ Recepción de Hojas de Vida

De las cuales solo se recibieron 10 hojas de vida, se examinó los perfiles postulados y se citaron a entrevista el día 18 y 19 de Noviembre en las instalaciones de la empresa a las siguientes personas:

NOMBRE	HORA	RETROALIMENTACION
JAMES CORDOBA IBARGUEN	08:00 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
JOSE MILER PERERA MOSQUERA	09:00 a.m.	SI APLICA AL CARGO, ACTUALMENTE LABORA EN LA SDDE
JORGE ANDRES LOPEZ	10:00 a.m.	NO SE AJUSTA AL PERFIL
JHON CASTAÑEDA	11:00 a.m.	SI APLICA AL CARGO, ACTUALMENTE LABORA EN LA SDDE
ALONSO GONZALES MONROY	09:30 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
REYNALDO GONZALES PISCO	10:30 a.m.	NO SE AJUSTA AL PERFIL
SERGIO ANDRES DURANGO VARGAS	11:30 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
EDWIN VALENCIA MANCILLA	12:20 p.m.	SE PRESENTO, PERO NO ESTUVO DE ACUERDO CON LOS HORARIOS Y SALA

Ilustración 8/ Citación 18 y 19 De Noviembre.

De las cuales solo 2 se ajustaban al perfil solicitado y los demás no asistieron o no cumplen con los prerrequisitos de la vacante, por parte de la SDDE nos llegó la carta de consulta para anexar a la contratación del personal seleccionado.

Tabla 21 Personas Seleccionadas.

PERSONAS SELECCIONADAS.		
NOMBRE.	**CEDULA.**	**REFERENCIA.**
JOSE MILER PERERA MOSQUERA	1.030.421.666	Población Vulnerable
JOHN HENRY CASTAÑEDA	79.972.204	Población Vulnerable

Fuente: Elaboración Propia

Cabe aclarar que las personas ya se encuentran trabajando con el consorcio y a continuación se anexara los soportes que dan cumplimiento con la Directiva 001.

CONSORCIO SP
SeguridadVial


13112429

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Ilustración 9/ Contrato José Perea.

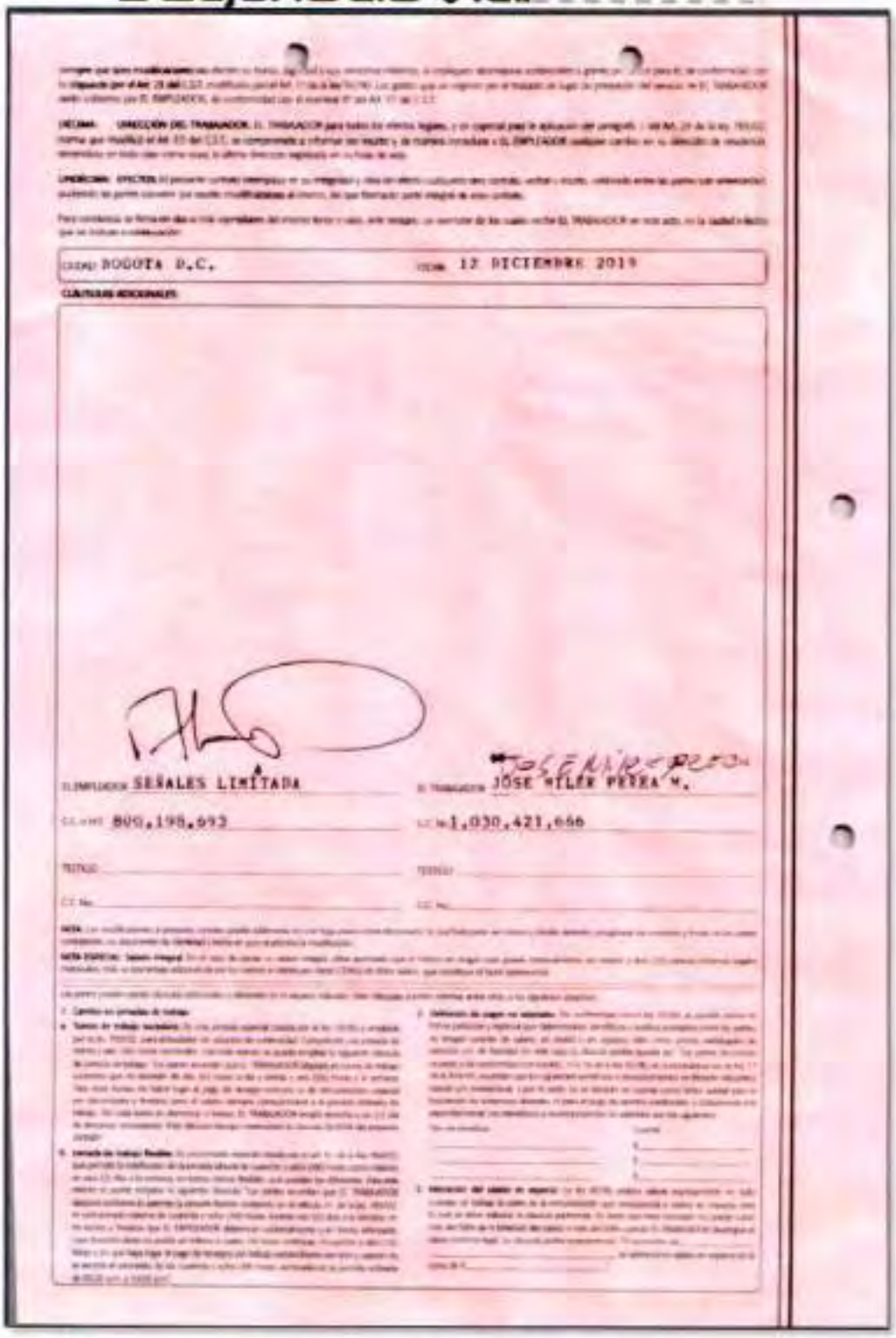
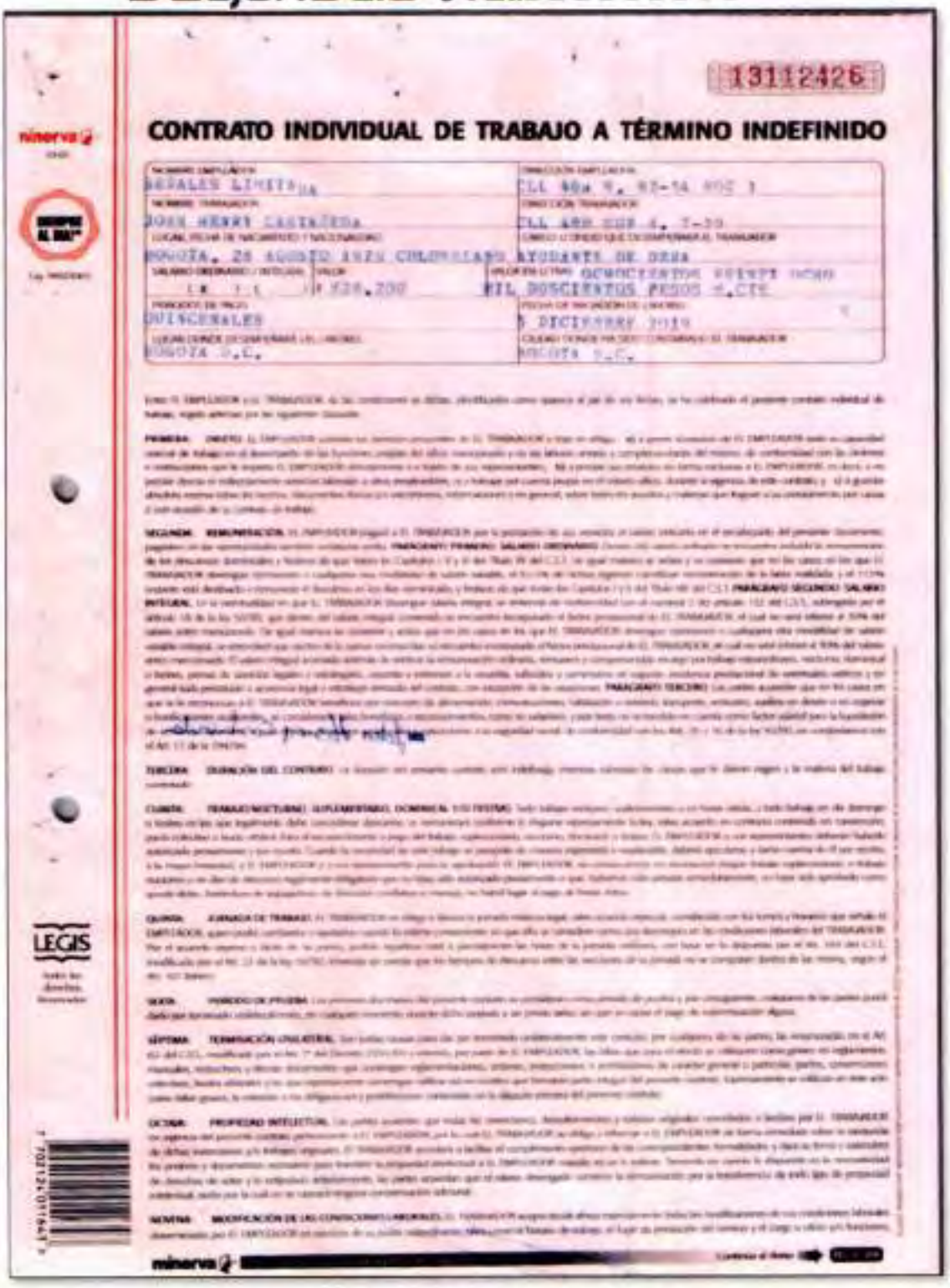


Ilustración 10/ Contrato José Perea.



13112426

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: MORALES LIMITADA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CLL 80A 9, 82-54 BOD 1
NOMBRE TRABAJADOR: JOHN HENRY CASTAÑEDA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CLL 40D SUR 4, 7-30
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: BOGOTA, 28 AGOSTO 1992 COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: INTEGRAL $ 928.200	VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 5 DICIEMBRE 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE SE CONTRATA AL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y el TRABAJADOR de las condiciones antes dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga a ejecutar en favor de EL EMPLEADOR todo su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y de las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. Así mismo se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y a dar a quienes ejerzan labores de dirección, inspección, vigilancia y control, dentro de la empresa, informaciones y en general, sobre todos los accidentes y novedades que ocurran en el desempeño del cargo, cualquiera que fuere su carácter y aun sin necesidad de requerimiento especial.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la ejecución de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también indicadas antes. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO:** Durante todo el tiempo que dure la vigencia de este contrato, EL TRABAJADOR devengará como salario ordinario el valor indicado en el encabezado del presente documento, el cual no podrá ser inferior al mínimo legal o convencional vigente en la fecha de iniciación de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL:** En el evento en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entenderá de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario sobre mencionado. De igual manera se entiende y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 30% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada y el 70% restante será destinado a remunerar el descanso en los días correspondientes, y lo dicho en los artículos 127 y 128 del Título VIII del C.S.T. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que la remuneración de EL TRABAJADOR involucre los conceptos de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilio de dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, no constitutivos de salario, y que tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de [illegible] ni para la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, con excepción del Art. 17 de la misma.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo continúe.

CUARTA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL O FESTIVO: Todo trabajo ordinario, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día dominical o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme al siguiente reconocimiento: Salvo acuerdo en contrario contenido en comunicación escrita suscrita por EL TRABAJADOR y el representante legal de EL EMPLEADOR, el trabajo suplementario o de horas extras, el trabajo nocturno, el trabajo dominical o festivo, o el trabajo ordinario en tales horas, se remunerará conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del C.S.T., modificado por el artículo 24 de la ley 50/90, [illegible]

QUINTA. JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal ordinaria nocturna, considerada como tal la comprendida entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana, que señale EL EMPLEADOR, quien podrá cambiarla o ajustarla cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una disminución en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo mismo, a través de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computarán dentro de las horas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA. PERIODO DE PRUEBA: Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que en ningún caso el pago de indemnización alguna.

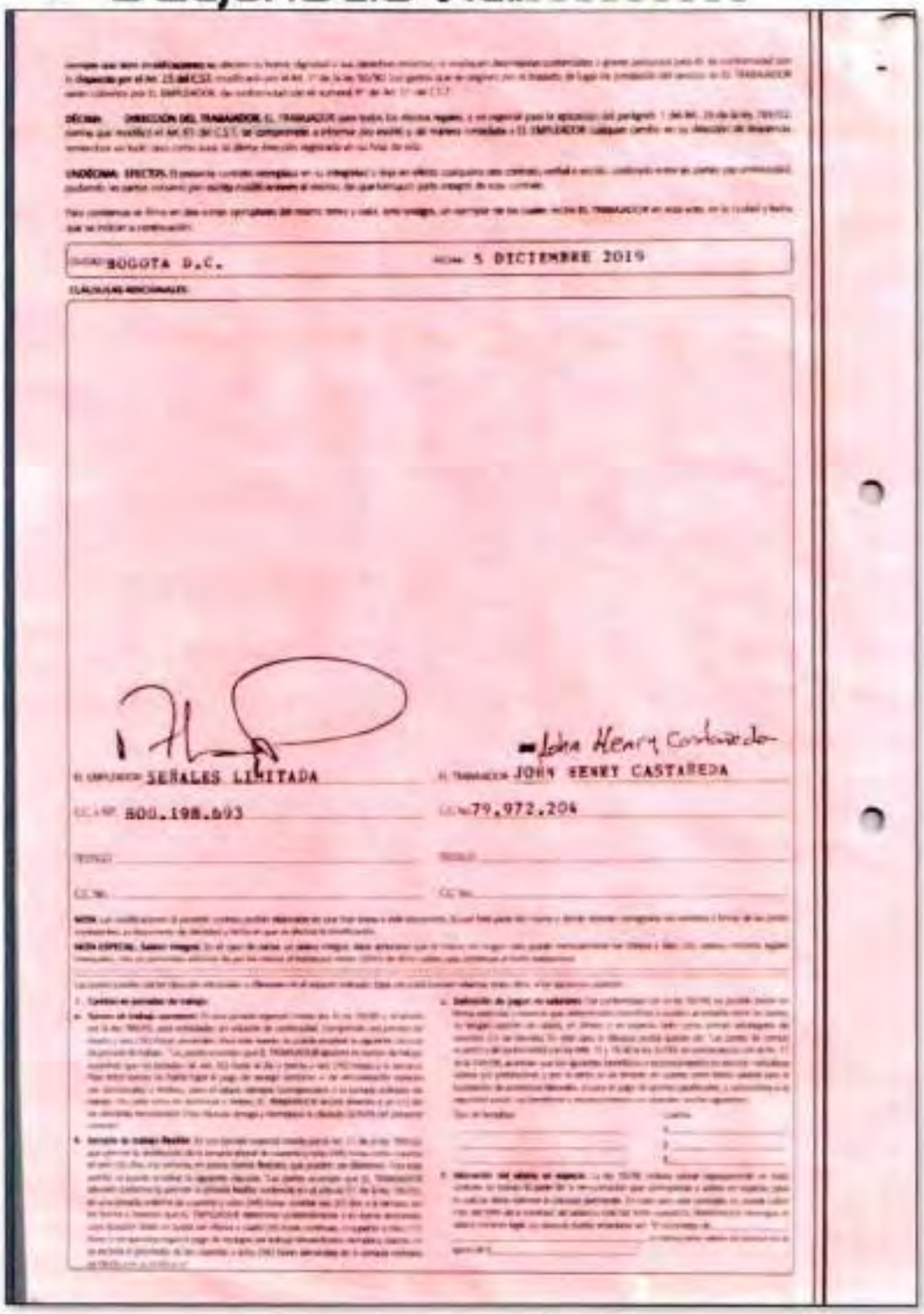
SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, la enunciadas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se indiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prescripciones de carácter general o particular, partes, comunicados colectivos, fijados válidamente y las que expresamente convengan [illegible] del presente contrato. Igualmente se indican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula octava del presente contrato.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y soluciones originales concebidas o logradas por EL TRABAJADOR en ejercicio del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la realización de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y hará la firma y cualquier [illegible] los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta la disposición en la normatividad de derechos de autor y la ordenada anteriormente, las partes acuerdan que el valor devengado contiene la remuneración por la transferencia de este tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna contraprestación adicional.

NOVENA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES: EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio que desempeña,

minerva
LEGIS
Todos los derechos reservados

Ilustración 11/ Contrato Jhon Castañeda



CIUDAD BOGOTA D.C. FECHA 5 DICIEMBRE 2019

CLAUSULAS ADICIONALES:

John Henry Castañeda

EL EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA

C.C. o NIT. 800.198.693

EL TRABAJADOR JOHN HENRY CASTAÑEDA

C.C. No. 79,972,204

Ilustración 12/ Contrato Jhon Castañeda

También en la actualidad se encuentran vinculados al CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL 4 personas registradas en la SDDE de población Vulnerable en la agencia pública de empleo con el objetivo de darle cumplimiento a la Directiva 001, las cuales son:

Tabla 22 Población Vulnerable.

NOMBRE	CEDULA	CODIGO DE VERIFICACIÓN	REFERENCIA.
Jorge Alberto Franco Buenaventura	6.478.499	00213-016-SFC	Población Vulnerable
José Jamir Vera	96.352.058	CONT-106-2018	Población Vulnerable
Héctor Julio Díaz Enciso.	1.018.435.392	CONT-106-2018	Discapacidad Auditiva
Hugo Javier Bejarano	3.032.947	02016-028-SFC	Población Vulnerable

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta los procesos que se han llevado a lo largo con la población vulnerable contamos con las certificaciones y código de verificación de las personas anteriormente nombradas por parte de la SDDE y referencia de cada persona si pertenece a población vulnerable o tiene alguna discapacidad, a continuación, se adjuntan los soportes pertinentes.



CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 de Agosto de 2013 la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ, SEÑALES LTDA Y/O INCOCIVIL S.A** identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la Base de Datos" dispuesta para ello, bajo el(los) criterio(s) Conductor, la cual arrojó los siguientes resultados:

1 (UNO) beneficiarios(s) encontrados(s)
JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA IDENTIFICADO CON C.C. No 6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 022-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

"En cumplimento del punto (...) (*5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá D.C"

Fecha de Expedición: 2013 08 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Ilustración 13 / Certificado de Consulta Jorge Franco

su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 20-08-2013 12:32:
ORIGEN
DESTINO
ASUNTO

CERTIFICADO DE CONTRATACION

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital **CONSORCIO BOGOTÁ**, identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, de un Conductor, identificado como aparece a continuación:

JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA, Identificado con C.C. No. 6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 016-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

"En cumplimiento del punto (...) y 5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C."

Fecha de Expedición: 2013 08 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó:

BOGOTÁ HUMANA

Ilustración 14/ Certificado de Consulta Jorge Franco

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-
Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 3 de Diciembre de 2017, la firma y/o entidad distrital, "**Consorcio SP Movilidad**" identificada con el Nit No. **901.141.796-7**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, para el proceso **Licitación**, de la **Secretaría Distrital de Movilidad**., de Dos (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1018435392	HÉCTOR JULIO DÍAZ ENCISO
96352056	JOSE JAMIR VERA

Código de verificación: CONT-106-2018

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.

El cumplimiento del punto 5°° de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 07/02/2018

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Ayala / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas Subdirector de Empleo y Formación

Bogotá MEJOR PARA TODOS

Ilustración 15 /Certificado de Consulta Héctor Díaz y José Jamir

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 17 de Noviembre de 2015, la firma y/o entidad distrital **"SEÑALES LTDA"**, con el **Nit No. 800.198.693-6** realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la "Base de Datos" dispuesta para ello:

1(UNO) Beneficiario/a(s) encontrado/a(s)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO
HUGO JAVIER BEJARANO	C.C	3.032.947

Código de verificación: 02016-028-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado.

"El cumplimiento del punto 5° de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 2 0 1 6 0 2 1 7

SONIA VELOZA MOGOLLON
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Distrital "Bogotá Humana Trabaja" – SDDE

Proyectó: Silvia Alejandra Pinto Bohórquez. Profesional Especializado/SDDE

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 7°, Torre 4
Teléfono: 3813777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-13-PR-DOC-02 - V3

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Ilustración 16 / Certificado de Consulta Hugo Bejarano

En vista de lo anterior se tiene los soportes de que las 4 personas los señores Franco, Vera, Díaz y Bejarano está vinculados a la empresa por pertenecer a la basa de datos y agencia de empleo de la SDDE y podemos corroborar que estamos cumpliendo con la directiva 001 de población vulnerable.



Ilustración 17 / Solicitud de Cartas SDDE

De parte de la SDDE el día 10 de diciembre de 2019, nos llegó la **CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIADOS DEL DECRETO 380 DE 2015**, la cual fue diligenciada y firmada por el represéntate legal del *CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL*

CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015

No. COMP-446-2019

El suscrito **GERARDO SEGURA PEREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá obrando en calidad de representante legal de la entidad/empresa "**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**" identificado/a con NIT No. **901314854-1 CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, manifiesta su voluntad de asumir de manera solemne el compromiso de efectuar la vinculación laboral o contractual de beneficiarios del Decreto 380 de 2015 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que la entidad Distrital **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, realizó proceso de selección contractual para la adjudicación del Contrato/Convenio No **LICITACIÓN PUBLICA SDM-LP-026-2019** cuyo objeto consiste en: "**REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**"

2.- Que en la cláusula obligaciones o compromisos, se estableció el compromiso de vincular laboralmente población vulnerable beneficiaria del Decreto 380 de 2015.

3.- Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, es la entidad responsable del manejo de la base de datos del Decreto 380 de 2015. En el caso de que efectivamente exista/n el/los perfiles que necesita para la ejecución del contrato, seleccionará los beneficiarios para vincularlos laboralmente y en tal sentido suscribe el presente documento de manera responsable, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Compromisos.

a.- El Contratista/Asociado, se compromete a vincular laboralmente o contractualmente a la/s siguiente/s persona/s, que en adelante se denominará/n Beneficiario/s:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
79972204	Jhon Henry Castañeda
1030421666	José Miler Mosquera Perea

b.- El Contratista/Asociado se compromete a mantener vinculado/s al/los beneficiario/s durante toda la ejecución del contrato, a menos que obedeciendo a las causas legales o a las

Ilustración 18 / Carta Compromiso Vinculación Población Vulnerable

justas causas establecidas en el Codigo Sustantivo del Trabajo, se termine el contrato de trabajo o se termine anticipadamente el contrato laboral o de prestación de servicios, según sea el caso.

En los casos, en que la actividad a desarrollar por el beneficiario no se requiera a lo largo de toda la ejecución contractual, deberá garantizarse que se realizará por todo el término necesario para el cumplimiento de la labor especifica para la cual fue vinculado/a el/la beneficiario/a.

c.- El Contratista/Asociado, se compromete a presentar los respectivos soportes de pago de aportes a la seguridad social o de los aportes parafiscales a favor del beneficiario/a contratado/a, ya se trate de un contrato de trabajo o de uno de prestación de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Incumplimiento.

El incumplimiento de los compromisos respecto de la VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015, dará lugar a la declaración de incumplimiento de contrato.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos que de manera solemne han sido incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días de Diciembre de 2019.

FIRMA

C.C. No 80219312 DE Bogotá

Elaboró: Juan Felipe Cortés / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julián Sánchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación
CODIGO GFC - Versión: 04 4 julio 2014

Ilustración 19 / Carta Compromiso Vinculación Población Vulnerable.

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 001, se radicó el proceso el día 12 de Diciembre con todos los soportes pertinentes de los señores Castañeda y Mosquera, adjuntando los contratos, por lo anterior se evidencia que estamos al día con la Directiva 001.

8.5 CONCLUSIONES

Para el periodo comprendido desde el entre el 23 de Mayo al 22 de Junio del 2020 se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se cumple con los objetivos de socialización y recopilación de información de las zonas de gran influencia poblacional "Instituciones Educativas"
- La gran mayoría de instituciones educativas fueron receptivas en la información que se les brindo, en el cual se les hizo conocer la señalización y reductores de velocidad que se iban a implantar en los diferentes puntos focalizados para la implementación de las obras que se van a realizar
- La comunidad es receptiva en la socialización de los reductores de velocidad "Bandas en Agregado" que se van a implementar en la zona focalizada
- En las localidades de Usme, bosa y cuidad bolivar, según los lineamientos de los puntos y la Polilineas se encontraron 58 Instituciones Educativas.
- El número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en las 9 Áreas es de 16.437 aproximadamente que van a ser beneficiados
- En el cumplimiento de la Directiva 001 *"es la Adopción de medidas u oportunidades laborales como estrategias para la participación a favor de grupos vulnerables, discriminados y/o excluidos"*, en el cual Consorcio SP Seguridad Vial estamos cumpliendo con los lineamientos del Decreto 380 DE 2015.

9 CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de mayo y el 22 de junio de 2020, se presentan las siguientes conclusiones:

- La SDM a través de la supervisión asigno para inspección y posterior implementación 175 ID's de los cuales 125 fueron compromisos prioritarios, 8 Ciclorruta, 11 Emergencias, 3 Suministros y 28 diseños; se han implementado totalmente 128 ID pertenecientes a las cuentas 1 a la 7 del contrato de obra, 11 están en ejecución, 29 no se ejecutan y los demás están inspeccionados y pendientes por ejecutar.

- Se han cumplido todos los requerimientos recibidos tanto de la SDM como de INTERVENTORIA, dejando los respectivos registros y programando las actividades según las prioridades dadas.

- Se ha cumplido con la implementación de los compromisos prioritarios asignados de prioridad alta.

- Se han hecho las correspondientes socializaciones con las comunidades residentes de zonas adyacentes a la implementación de reductores de velocidad.

10 ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA **MES 7**
ANEXO 2. CONTRACTUALES
ANEXO 3. RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS, CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA **MES 7**
ANEXO 4. COPIA PLANILLAS DE OBRA **MES 7**
ANEXO 4A REGISTROS DE CAMPO **MES 7**
ANEXO 5. BITACORAS DE OBRA **MES 7**
ANEXO 6. HOJA DE VIDA COMPONENTE OBRA **MES 7**
ANEXO 7. ACTA DE ENT. DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA **MES 7**
ANEXO 8. ANEXOS DE TRABAJO SOCIAL.
ANEXO 9. ACTA DE ENTREGA DE SEÑALES VERTICALES RETIRADAS **MES 7**
ANEXO 10. COPIA PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, RELACION DE PERSONAL **MES 7**
ANEXO 11. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS **MES 7**
ANEXO 12. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA **MES 7**
ANEXO 13. CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS **MES 7**
ANEXO 14. PLANILLAS SST **MES 7**
ANEXO 15. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y FACTURAS DE EQUIPOS

ANEXO 1.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. ï ZONA 5, Sur.

ACTA No.	**7**
FECHA	**30/06/2020**

ACTA No	**7**
Fecha	**30/06/20**

ACTA DE ☐ Modificación ☑ Cantidad de Obra

Contratista	**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Contrato	**2019 - 1781**
Interventoria	**CONSORCIO SEÑALIZACION MOVILIDAD 2019**
Contrato	**2018-1801**

FECHA DE INICIACION:	**29/10/19**
PLAZO INICIAL (DIAS)	**300**
VALOR INICIAL:	**4.882.890.333**
ANTICIPO	-

PRORROGA **N.A.**

FECHA DE TERMINACION:	**22/09/20**
PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS)	**330**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**4.882.890.333**

ACTA No.	1	ACTA No.	2	ACTA No.	3	ACTA No.	4	ACTA No.	5	ACTA No.	6	ACTA No.	7

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	VR. UNITARIO	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 181.523,00	100,00	$ 18.152.300,00	271,00	$ 49.192.733		171,00	$31.040.433	48,79	$ 8.856.180,00	134,92	$ 24.491.083,16	15,16	$ 2.751.888,68	3,15	$ 571.797,45	1,76	$ 319.480,48	2,04	$ 370.307,00	1,88	$ 341.263,00	207,70	$37.702.000,00	63,30	$ 11.490.732,64
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UND	$ 64.409,00	50,00	$ 3.220.450,00	300,00	$ 19.322.700		250,00	$16.102.250	127,00	$ 8.179.943,00	146,00	$ 9.403.714,00	69,00	$ 4.444.221,00	6,00	$ 386.454,00	3,00	$ 193.227,00	3,00	$ 193.227,00	4,00	$ 257.636,00	358,00	$23.058.422,00	-58,00	-$ 3.735.722,00
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en ángulo para señales tipo duplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UND	$ 87.361,00	25,00	$ 2.184.025,00	200,00	$ 17.472.200		175,00	$15.288.175		$ -	155,00	$ 13.540.955,00	1,00	$ 87.361,00		$ -		$ -	1,00	$ 87.361,00		$ -	157,00	$13.715.677,00	43,00	$ 3.756.523,00
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UND	$ 274.432,00	25,00	$ 6.860.800,00	-	$ -		(25,00)	-$6.860.800		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 163.647,00	1.500,00	$ 245.470.500,00	996,00	$ 162.992.412		(504,00)	-$82.478.088	4,00	$ 654.588,00	38,00	$ 6.218.586,00	65,00	$ 10.637.055,00	102,00	$ 16.691.994,00	61,00	$ 9.982.467,00	51,00	$ 8.345.997,00	87,00	$ 14.237.289,00	408,00	$66.767.976,00	588,00	$ 96.224.436,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 220.511,00	500,00	$ 110.255.500,00	252,00	$ 55.568.772		(248,00)	-$54.686.728	4,00	$ 882.044,00	2,00	$ 441.022,00	18,00	$ 3.969.198,00	41,00	$ 9.040.951,00	5,00	$ 1.102.555,00	6,00	$ 1.323.066,00	31,00	$ 6.835.841,00	107,00	$23.594.677,00	145,00	$ 31.974.095,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 271.231,00	650,00	$ 176.300.150,00	225,00	$ 61.026.975		(425,00)	-$115.273.175		$ -		$ -	11,00	$ 2.983.541,00	15,00	$ 4.068.465,00	11,00	$ 2.983.541,00	29,00	$ 7.865.699,00	28,00	$ 7.594.468,00	94,00	$25.495.714,00	131,00	$ 35.531.261,00
8	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 184.021,00	200,00	$ 36.804.200,00	177,00	$ 32.571.717		(23,00)	-$4.232.483	12,00	$ 2.208.252,00	47,00	$ 8.648.987,00	17,00	$ 3.128.357,00	31,00	$ 5.704.651,00	36,00	$ 6.624.756,00	3,00	$ 552.063,00	28,00	$ 5.152.588,00	174,00	$32.019.654,00	3,00	$ 552.063,00
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 322.788,00	100,00	$ 32.278.800,00	18,00	$ 5.810.184		(82,00)	-$26.468.616		$ -		$ -	2,00	$ 645.576,00	5,00	$ 1.613.940,00	2,00	$ 645.576,00	5,00	$ 1.613.940,00	11,00	$ 3.550.668,00	25,00	$8.069.700,00	-7,00	-$ 2.259.516,00
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 223.319,00	120,00	$ 26.798.280,00	58,00	$ 12.952.502		(62,00)	-$13.845.778		$ -		$ -	2,00	$ 446.638,00	45,00	$ 10.049.355,00	49,00	$ 10.942.631,00	25,00	$ 5.582.975,00	10,00	$ 2.233.190,00	131,00	$29.254.789,00	-73,00	-$ 16.302.287,00
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UND	$ 348.582,00	40,00	$ 13.943.280,00	-	$ -		(40,00)	-$13.943.280		$ -		$ -	-	$ -	2,00	$ 697.164,00	7,00	$ 2.440.074,00	3,00	$ 1.045.746,00		$ -	12,00	$4.182.984,00	-12,00	-$ 4.182.984,00
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo normatividad.	UND	$ 243.583,00	25,00	$ 6.089.575,00	3,00	$ 730.749		(22,00)	-$5.358.826		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			3,00	$ 730.749,00
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	$ 146.232,00	50,00	$ 7.311.600,00	91,00	$ 13.307.112		41,00	$5.995.512		$ -		$ -	-	$ -	55,00	$ 8.042.760,00	3,00	$ 438.696,00		$ -	6,00	$ 877.392,00	64,00	$9.358.848,00	27,00	$ 3.948.264,00
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 76 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	$ 185.954,00	20,00	$ 3.719.080,00	-	$ -		(20,00)	-$3.719.080		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
15	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Chevron) 90X40 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	$ 171.096,00	30,00	$ 5.132.880,00	5,00	$ 855.480		(25,00)	-$4.277.400		$ -		$ -	-	$ -	7,00	$ 1.197.672,00	11,00	$ 1.882.056,00	6,00	$ 1.026.576,00		$ -	24,00	$4.106.304,00	-19,00	-$ 3.250.824,00
16	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Dol) 90X20 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	$ 139.964,00	10,00	$ 1.399.640,00	5,00	$ 699.820		(5,00)	-$699.820		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 139.964,00		$ -	1,00	$139.964,00	4,00	$ 559.856,00
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO SI26 - SR39/SR-38, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	UND	$ 186.782,00	15,00	$ 2.801.730,00	1,00	$ 186.782		(14,00)	-$2.614.948		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			1,00	$ 186.782,00

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. Y ZONA 5, Sur.

Contratista	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Contrato	2019 - 1781
Interventoría	CONSORCIO SEÑALIZACION MOVILIDAD 2019
Contrato	2018-1801

FECHA DE INICIACION: **29/10/19**
PLAZO INICIAL (DIAS) **300**
VALOR INICIAL: **4.882.890.333**
ANTICIPO: -

ACTA No. **7**
FECHA **30/06/2020**
PRORROGA **N.A.**

ACTA No.	1	ACTA No.	2	ACTA No.	3	ACTA No.	4	ACTA No.	5	ACTA No.	6	ACTA No.	7

ACTA No **7**
Fecha **30/06/20**
ACTA DE
☐ Modificación
☑ Cantidad de Obra

FECHA DE TERMINACION: **22/09/20**
PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS) **330**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO **4.882.890.333**

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra	CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	VR. UNITARIO	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	+	CANT.	VR. MODIF.	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
18	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumplimiento normatividad vigente.	UND	$ 147.863,00	20,00	$ 2.957.260,00	59,00	$ 8.723.917		39,00	$5.766.657		$ -	1,00	$ 147.863,00	2,00	$ 295.726,00	1,00	$ 147.863,00	9,00	$ 1.330.767,00	1,00	$ 147.863,00	14,00	$2.070.082,00	45,00	$ 6.653.835,00
19	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumplimiento normatividad vigente.	UND	$ 137.001,00	110,00	$ 15.070.110,00	127,00	$ 17.399.127		17,00	$2.329.017	1,00	$ 137.001,00	5,00	$ 685.005,00	19,00	$ 2.603.019,00	12,00	$ 1.644.012,00	25,00	$ 3.425.025,00	11,00	$ 1.507.011,00	73,00	$10.001.073,00	54,00	$ 7.398.054,00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, regalamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con lubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumplimiento normatividad vigente.	UND	$ 224.336,00	150,00	$ 33.650.400,00	34,00	$ 7.627.424		(116,00)	-$26.022.976		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	34,00	$ 7.627.424,00		
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con lubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumplimiento normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UND	$ 260.574,00	50,00	$ 13.028.700,00	24,00	$ 6.253.776		(26,00)	-$6.774.924		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	24,00	$ 6.253.776,00		
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumplimiento normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	$ 56.163,00	10,00	$ 561.630,00	-	$ -		(10,00)	-$561.630		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumplimiento normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	$ 75.835,00	50,00	$ 3.791.750,00	6,00	$ 455.010		(44,00)	-$3.336.740		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	6,00	$ 455.010,00		
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumplimiento normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	$ 131.556,00	20,00	$ 2.631.120,00	1,00	$ 131.556		(19,00)	-$2.499.564		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 131.556,00		
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumplimiento normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	$ 163.306,00	20,00	$ 3.266.120,00	-	$ -		(20,00)	-$3.266.120		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
26	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria e informativa, lámina galvanizada C-16 y reflectivo grado ingeniería o superior cumplimiento normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UND	$ 58.451,00	20,00	$ 1.169.020,00	-	$ -		(20,00)	-$1.169.020		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
27	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 93.555,00	1.206,00	$ 112.827.330,00	730,00	$ 68.295.150		(476,00)	-$44.532.180	52,63	$ 4.923.800,00	169,04	$ 15.814.537,20	113,52	$ 6.575.980,95	70,29	$ 8.142.091,65	97,00	$ 9.074.835,00	114,37	$ 10.699.885,00	703,88	$65.851.493,00	26,12	$ 2.443.656,60
28	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, reglamentaria o informativa, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UND	$ 31.513,00	100,00	$ 3.151.300,00	400,00	$ 12.605.200		300,00	$9.453.900	127,00	$ 4.002.151,00	35,00	$ 1.102.955,00	6,00	$ 189.078,00	3,00	$ 94.539,00	2,00	$ 63.026,00	4,00	$ 126.052,00	513,00	$16.166.169,00	-113,00	-$ 3.560.969,00
29	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Quitex y todos los tamaños)	UND	$ 14.400,00	15,00	$ 216.000,00	325,00	$ 4.680.000		310,00	$4.464.000	266,00	$ 3.830.400,00	-266,00	-$ 3.830.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	325,00	$ 4.680.000,00
30	Retiro de Señales Verticales (incluye pedestal y tablero) con entrega a almacen de la SDM (incluye señales sencillas y Quitex)	UND	$ 14.149,00	3.500,00	$ 49.521.500,00	703,00	$ 9.946.747		(2.797,00)	-$39.574.753	12,00	$ 169.788,00	30,00	$ 424.470,00	95,00	$ 1.344.155,00	77,00	$ 1.089.473,00	77,00	$ 1.089.473,00	83,00	$ 1.174.367,00	423,00	$5.985.027,00	280,00	$ 3.961.720,00
31	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Quitex)	UND	$ 53.265,00	20,00	$ 1.065.300,00	18,00	$ 958.770		(2,00)	-$106.530		$ -		$ -	1,00	$ 53.265,00	1,00	$ 53.265,00		$ -	1,00	$ 53.265,00	3,00	$159.795,00	15,00	$ 798.975,00
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, esposr seco a 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	$ 804,00	474,00	$ 381.096,00	2.709,00	$ 2.186.076		2.245,00	$1.804.980		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.719,00	$ 2.186.076,00
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, esposr seco a 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	$ 997,00	68.925,00	$ 68.718.225,00	66.391,00	$ 66.191.827		(2.534,00)	-$2.526.398	417,67	$ 416.417,00	12.689,44	$ 12.651.371,68	19.617,12	$ 19.558.268,64	2.212,30	$ 19.153.666,10	1.466,95	$ 14.623.549,00	4.919,30	$ 4.904.542,00	83.751,23	$834.499.976,00	-17.360,23	-$ 17.308.149,31
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, esposr seco a 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	$ 2.759,00	6.577,00	$ 8.280.443,00	3.768,00	$ 4.743.912		(2.809,00)	-$3.536.531		$ -	1.858,32	$ 2.339.624,88	2.946,92	$ 3.710.172,28	4.894,90	$ 6.162.679,10	15,50	$ 19.514,50	604,80	$ 761.443,00	16.362,44	$206.000.312,00	-12.594,44	-$ 15.856.399,96
35	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, esposr seco a 4 mils y 50% de solidos por volumen	ML	$ 1.342,00	1.314,00	$ 1.763.388,00	3.622,00	$ 4.860.724		2.308,00	$3.097.336	62,00	$ 83.204,00	352,46	$ 473.001,32	369,54	$ 495.922,68	158,00	$ 212.036,00	13,00	$ 17.446,00	46,00	$ 61.732,00	2.170,00	$2.912.140,00	1.452,00	$ 1.948.584,00
36	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, esposr seco a 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	$ 11.121,00	23.812,00	$ 264.813.252,00	10.583,11	$ 117.694.785		(12.228,89)	-$147.118.467	210,18	$ 2.337.412,00	259,02	$ 2.880.561,42	5.518,62	$ 61.372.573,02	4.856,38	$ 54.007.801,98	2.905,85	$ 32.315.957,85	4.661,83	$ 51.844.211,00	21.352,21	$237.457.927,00	-10.769,10	-$ 119.763.142,69
37	Suministro y aplicación imprimante transparente, esposr seco 2 mils y 19% de solidos por volumen	M2	$ 10.114,00	106,00	$ 1.072.084,00	-	$ -		(106,00)	-$1.072.084		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
38	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. epsesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	M2	$ 13.233,00	464,00	$ 6.140.112,00	-	$ -		(464,00)	-$6.140.112		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
39	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera. epsesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	ML	$ 1.200,00	24.649,00	$ 29.578.800,00	19.341,00	$ 23.209.200		(5.308,00)	-$6.369.600	246,68	$ 296.016,00	300,38	$ 360.456,00	802,53	$ 963.036,00	479,65	$ 575.580,00		$ -		$ -	1.829,24	$2.195.088,00	17.511,76	$ 21.014.112,00

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No 7
Fecha 30/06/20
ACTA DE ☐ Modificación ☑ Cantidad de Obra

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. ï ZONA 5, Sur.

ACTA No. 7
FECHA 30/06/2020

Contratista	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	**FECHA DE INICIACION:**	29/10/19		**FECHA DE TERMINACION:** 22/09/20
Contrato	2019 - 1781	**PLAZO INICIAL (DIAS)**	300	**PRORROGA** N.A.	**PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS)** 330
Interventoria	CONSORCIO SEÑALIZACION MOVILIDAD 2019	**VALOR INICIAL:**	4.882.890.333		**VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO** 4.882.890.333
Contrato	2018-1801	**ANTICIPO**	-		

ACTA No.	1	ACTA No.	2	ACTA No.	3	ACTA No.	4	ACTA No.	5	ACTA No.	6	ACTA No.	7

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	VR. UNITARIO	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	ML	$ 1.402,00	1.912,00	$ 2.680.624,00	501,00	$ 702.402		(1.411,00)	-$1.978.222	83,15	$ 116.576,00	69,70	$ 97.719,40	93,76	$ 131.451,52		$ -		$ -		$ -		$ -	246,61	$345.747,00	254,39	$ 356.654,78
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	ML	$ 1.741,00	469,00	$ 816.529,00	618,00	$ 1.075.938		149,00	$259.409	45,00	$ 78.345,00	21,00	$ 36.561,00	39,00	$ 67.899,00		$ -		$ -		$ -		$ -	105,00	$182.805,00	513,00	$ 893.133,00
42	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	$ 16.813,00	6.150,00	$ 103.399.950,00	3.213,40	$ 54.026.875		(2.936,60)	-$49.373.075	81,83	$ 1.375.808,00	79,46	$ 1.335.960,98	222,13	$ 3.734.671,69	232,53	$ 3.909.526,89		$ -	2,40	$ 40.351,00		$ -	618,35	$10.396.319,00	2.595,05	$ 43.630.556,03
43	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	$ 15.763,00	584,00	$ 9.205.592,00	-	$ -		(584,00)	-$9.205.592		$ -		$ -	-	$ -	22,68	$ 357.504,84		$ -		$ -		$ -	22,68	$357.505,00	-22,68	-$ 357.504,84
44	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o zul) marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	$ 16.814,00	2.100,00	$ 35.309.400,00	-	$ -		(2.100,00)	-$35.309.400		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -	19,20	$ 322.829,00		$ -	19,20	$322.829,00	-19,20	-$ 322.828,80
45	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	$ 1.060,00	922,00	$ 977.320,00	-	$ -		(922,00)	-$977.320		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
46	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	ML	$ 1.247,00	463,00	$ 577.361,00	-	$ -		(463,00)	-$577.361		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
47	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	$ 1.507,00	234,00	$ 352.638,00	-	$ -		(234,00)	-$352.638		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	$ 14.930,00	62,00	$ 925.660,00	-	$ -		(62,00)	-$925.660		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
49	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	$ 14.028,00	128,00	$ 1.795.584,00	-	$ -		(128,00)	-$1.795.584		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
50	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada (verde o naranja o rojo o zul) para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	$ 14.532,00	352,00	$ 5.115.264,00	-	$ -		(352,00)	-$5.115.264		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
51	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en cicloruta, sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ML	$ 1.319,00	555,00	$ 732.045,00	143,00	$ 188.617		(412,00)	-$543.428		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			143,00	$ 188.617,00
52	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales sin microesfera de demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M2	$ 18.257,00	124,00	$ 2.263.868,00	-	$ -		(124,00)	-$2.263.868		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
53	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	ML	$ 3.936,00	30.171,00	$ 118.753.056,00	-	$ -		(30.171,00)	-$118.753.056		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
54	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	ML	$ 4.923,00	7.282,56	$ 35.852.043,00	-	$ -		(7.282,56)	-$35.852.043		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
55	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para líneas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	ML	$ 6.657,00	677,00	$ 4.506.789,00	-	$ -		(677,00)	-$4.506.789		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
56	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	$ 37.469,00	437,00	$ 16.373.953,00	-	$ -		(437,00)	-$16.373.953		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
57	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	$ 41.868,00	2.319,00	$ 97.091.892,00	-	$ -		(2.319,00)	-$97.091.892		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
58	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	ML	$ 3.375,00	9.057,00	$ 30.567.375,00	26.453,00	$ 89.278.875		17.396,00	$58.711.500	76,10	$ 256.838,00	12.319,36	$ 41.577.840,00	18.952,97	$ 63.966.273,75	24.949,80	$ 84.205.575,00	15.080,00	$ 50.895.000,00	5.451,45	$ 18.398.644,00	4.919,30	$ 16.602.638,00	81.748,98	$275.902.808,00	-55.295,98	-$ 186.623.932,50
59	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	ML	$ 4.031,00	2.181,00	$ 8.791.611,00	2.315,00	$ 9.331.765		134,00	$540.154	11,73	$ 47.284,00	1.858,32	$ 7.490.887,92	2.912,78	$ 11.741.416,18	4.894,90	$ 19.731.341,90	15,50	$ 62.480,50	5.938,25	$ 23.937.086,00	604,80	$ 2.437.949,00	16.236,28	$65.448.445,00	-13.921,28	-$ 56.116.679,68
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744	ML	$ 4.859,00	203,00	$ 986.377,00	2.432,00	$ 11.817.088		2.229,00	$10.830.711	17,00	$ 82.603,00	331,46	$ 1.610.564,14	330,54	$ 1.606.093,86	158,00	$ 767.722,00	13,00	$ 63.167,00	1.169,00	$ 5.680.171,00	46,00	$ 223.514,00	2.065,00	$10.033.835,00	367,00	$ 1.783.253,00
61	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	$ 35.484,00	130,00	$ 4.612.920,00	9.234,00	$ 327.659.256		9.104,00	$323.046.336	79,98	$ 2.838.010,00	111,42	$ 3.953.627,28	2.236,54	$ 79.361.385,36	1.713,26	$ 60.793.317,84	454,61	$ 16.131.381,24	1.695,96	$ 60.179.445,00	1.410,26	$ 50.041.666,00	7.702,03	$273.298.833,00	1.531,97	$ 54.360.423,48

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. ï ZONA 5, Sur.

ACTA No.	**7**
FECHA	**30/06/2020**

ACTA No	**7**
Fecha	**30/06/20**

ACTA DE ☐ Modificación ☑ Cantidad de Obra

Contratista	**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**	**FECHA DE INICIACION:**	**29/10/19**	**PRORROGA**	**N.A.**
Contrato	**2019 - 1781**	**PLAZO INICIAL (DIAS)**	**300**		
Interventoria	**CONSORCIO SEÑALIZACION MOVILIDAD 2019**	**VALOR INICIAL:**	**4.882.890.333**		
Contrato	**2018-1801**	**ANTICIPO**	-		

FECHA DE TERMINACION:	**22/09/20**
PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS)	**330**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**4.882.890.333**

ACTA No.	1	ACTA No.	2	ACTA No.	3	ACTA No.	4	ACTA No.	5	ACTA No.	6	ACTA No.	7

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	VR. UNITARIO	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
62	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverizacióno spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	$ 33.499,00	693,00	$ 23.214.807,00	273,00	$ 9.145.227		(420,00)	-$14.069.580		$ -		$ -	674,64	$ 22.599.765,36	254,82	$ 8.536.215,18		$ -	57,38	$ 1.922.173,00	227,64	$ 7.625.712,00	1.214,48	$40.683.866,00	-941,48	-$ 31.538.638,52
63	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	ML	$ 5.716,00	4.126,00	$ 23.584.216,00	468,00	$ 2.675.088		(3.658,00)	-$20.909.128		$ -		$ -	-	$ -		$ -	167,90	$ 959.716,40	-21,10	-$ 120.608,00		$ -	146,80	$839.109,00	321,20	$ 1.835.979,20
64	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	ML	$ 6.830,00	449,00	$ 3.066.670,00	241,00	$ 1.646.030		(208,00)	-$1.420.640		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -	104,45	$ 713.394,00		$ -	104,45	$713.394,00	136,55	$ 932.636,50
65	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	ML	$ 8.399,00	22,00	$ 184.778,00	559,00	$ 4.695.041		537,00	$4.510.263		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			559,00	$ 4.695.041,00
66	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	$ 50.842,00	2.284,00	$ 116.123.128,00	-	$ -		(2.284,00)	-$116.123.128		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
67	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	$ 49.865,00	2.225,00	$ 110.949.625,00	-	$ -		(2.225,00)	-$110.949.625		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
68	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	$ 58.055,00	469,00	$ 27.227.795,00	3.274,29	$ 190.088.906		2.805,29	$162.861.111		$ -		$ -	-	$ -	768,47	$ 44.613.525,85	1.286,78	$ 74.704.012,90	563,00	$ 32.684.965,00	16,00	$ 928.880,00	2.634,25	$152.931.384,00	640,04	$ 37.157.522,20
69	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	$ 58.089,00	441,00	$ 25.617.249,00	113,00	$ 6.564.057		(328,00)	-$19.053.192		$ -		$ -	57,52	$ 3.341.279,28	230,52	$ 13.390.676,28		$ -	613,80	$ 35.655.028,00	16,00	$ 929.424,00	917,84	$53.316.408,00	-804,84	-$ 46.752.350,76
70	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (verde o naranja o rojo o zul) sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	$ 57.938,00	4.850,00	$ 280.999.300,00	803,00	$ 46.524.214		(4.047,00)	-$234.475.086		$ -		$ -	430,70	$ 24.953.896,60		$ -		$ -	379,75	$ 22.001.956,00	149,89	$ 8.684.327,00	960,34	$55.640.179,00	-157,34	-$ 9.115.964,92
71	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	$ 6.823,00	15.630,00	$ 106.643.490,00	18.181,00	$ 124.048.963		2.551,00	$17.405.473	161,81	$ 1.104.030,00	79,46	$ 542.155,58	3.647,43	$ 24.886.414,89	3.222,28	$ 21.985.616,44	1.633,65	$ 11.146.393,95	3.420,88	$ 23.340.664,00	1.819,79	$ 12.416.427,00	13.985,30	$95.421.702,00	4.195,70	$ 28.627.261,10
72	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UND	$ 6.695,00	4.983,00	$ 33.361.185,00	7.068,00	$ 47.320.260		2.085,00	$13.959.075	504,00	$ 3.374.280,00	572,00	$ 3.829.540,00	6.282,00	$ 42.057.990,00	4.697,00	$ 31.446.415,00	1.032,00	$ 6.909.240,00	189,00	$ 1.265.355,00	5.258,00	$ 35.202.310,00	18.534,00	$124.085.130,00	-11.466,00	-$ 76.764.870,00
73	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UND	$ 8.830,00	553,00	$ 4.882.990,00	-	$ -		(553,00)	-$4.882.990		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
74	Suministro e instalación de estoperoles plasticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745)	UND	$ 4.729,00	26.880,00	$ 127.115.520,00	367,00	$ 1.735.543		(26.513,00)	-$125.379.977		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			367,00	$ 1.735.543,00
75	Suministro y anclaje de estoperoles plasticos con espigo, diametro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	UND	$ 6.038,00	1.120,00	$ 6.762.560,00	14.794,00	$ 89.326.172		13.674,00	$82.563.612		$ -		$ -	-	$ -	170,00	$ 1.026.460,00		$ -		$ -		$ -	170,00	$1.026.460,00	14.624,00	$ 88.299.712,00
76	Suministro y anclaje de estoperoles metalicos con espigo, diametro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	UND	$ 12.433,00	6.720,00	$ 83.549.760,00	68.415,00	$ 850.603.695		61.695,00	$767.053.935		$ -		$ -	4.289,00	$ 53.325.137,00	4.135,00	$ 51.410.455,00	3.497,00	$ 43.478.201,00	5.320,00	$ 66.143.560,00	7.236,00	$ 89.965.188,00	24.477,00	$304.322.541,00	43.938,00	$ 546.281.154,00
77	Suministro y anclaje de tachon en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroffelectivo tipo IV o superior en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 37.218,00	120,00	$ 4.466.160,00	-	$ -		(120,00)	-$4.466.160		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
78	Suministro y anclaje de bordillo transpasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura minima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 51.489,00	3.065,00	$ 157.813.785,00	3.687,00	$ 189.839.943		622,00	$32.026.158		$ -	46,00	$ 2.368.494,00	78,00	$ 4.016.142,00	644,00	$ 33.158.916,00	96,00	$ 4.942.944,00	289,00	$ 14.880.321,00	17,00	$ 875.313,00	1.170,00	$60.242.130,00	2.517,00	$ 129.597.813,00
79	Suministro y anclaje de bordillo transpasable metalico de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura minima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 67.633,00	50,00	$ 3.381.650,00	-	$ -		(50,00)	-$3.381.650		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No 7
Fecha 30/06/20
ACTA DE ☐ Modificación ☑ Cantidad de Obra

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. ï ZONA 5, Sur.

ACTA No. 7
FECHA 30/06/2020

Contratista	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	FECHA DE INICIACION:	29/10/19	FECHA DE TERMINACION:	22/09/20
Contrato	2019 - 1781	PLAZO INICIAL (DIAS)	300	PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS)	330
Interventoria	CONSORCIO SEÑALIZACION MOVILIDAD 2019	VALOR INICIAL:	4.882.890.333	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	4.882.890.333
Contrato	2018-1801	ANTICIPO	-	PRORROGA	N.A.

ACTA No.	1	ACTA No.	2	ACTA No.	3	ACTA No.	4	ACTA No.	5	ACTA No.	6	ACTA No.	7

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		UN	VR. UNITARIO	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	+	CANT.	Vr MODIF.	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
80	Suministro y anclaje de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diametro por 4" de longitud, dimensiones: altura minima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 67.103,00	1.535,00	$ 103.003.105,00	1.976,00	$ 132.595.528		441,00	$29.592.423		$ -		$ -	74,00	$ 4.965.622,00		$ -		$ -		$ -	196,00	$ 13.152.188,00	270,00	$18.117.810,00	1.706,00	$ 114.477.718,00
81	Suministro e instalación de Boya metalica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	UND	$ 35.242,00	20,00	$ 704.840,00	40,00	$ 1.409.680		20,00	$704.840	16,00	$ 563.872,00	16,00	$ 563.872,00	8,00	$ 281.936,00		$ -		$ -		$ -		$ -	40,00	$1.409.680,00		$ -
82	Suministro e instalación de Boya plastica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	UND	$ 31.458,00	20,00	$ 629.160,00	-	$ -		(20,00)	-$629.160		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
83	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en matareial sintetico flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 47.357,00	100,00	$ 4.735.700,00	664,00	$ 31.445.048		564,00	$26.709.348	71,00	$ 3.362.347,00	92,00	$ 4.356.844,00	23,00	$ 1.089.211,00	131,00	$ 6.203.767,00	4,00	$ 189.428,00	85,00	$ 4.025.345,00	79,00	$ 3.741.203,00	485,00	$22.968.145,00	179,00	$ 8.476.903,00
84	Suministro e instalacion de delineador de corona (hitos de arista) construido en material sintetico flexible de color blanco, franja negra y material retroflectivo tipo IV o superior (Tipo "A", fijado en concreto, altura minima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-2 y 5-3 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 77.284,00	25,00	$ 1.932.100,00	-	$ -		(25,00)	-$1.932.100		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
85	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	UND	$ 162.339,00	100,00	$ 16.233.900,00	7,00	$ 1.136.373		(93,00)	-$15.097.527		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			7,00	$ 1.136.373,00
86	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	$ 158.299,00	590,00	$ 93.396.410,00	-	$ -		(590,00)	-$93.396.410		$ -		$ -	12,75	$ 2.018.312,25	115,86	$ 18.340.522,14	73,77	$ 11.677.717,23	46,17	$ 7.308.665,00	159,76	$ 25.289.848,00	408,31	$64.635.065,00	-408,31	-$ 64.635.064,69
87	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	$ 202.824,00	250,00	$ 50.706.000,00	1.145,00	$ 232.233.480		895,00	$181.527.480		$ -		$ -	138,99	$ 28.190.507,76	6,84	$ 1.387.316,16		$ -	104,21	$ 21.136.289,00	16,55	$ 3.356.737,00	266,59	$54.070.850,00	878,41	$ 178.162.629,84
88	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho minimo de 25 cm y altura maxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M2	$ 135.690,00	30,00	$ 4.070.700,00	-	$ -		(30,00)	-$4.070.700		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
89	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	ML	$ 170.666,00	29,00	$ 4.949.314,00	307,00	$ 52.394.462		278,00	$47.445.148		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -	9,75	$ 1.663.994,00	46,25	$ 7.893.303,00	56,00	$9.557.296,00	251,00	$ 42.837.166,00
90	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retrorreflectivo tipo IV o superior en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 1,20 m a 1,35 m, , ancho de 1,0 m a 1,2 m de acuerdo con la figura 5-13 Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 379.083,00	20,00	$ 7.581.660,00	-	$ -		(20,00)	-$7.581.660		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
91	Suministro e instalación de Baliza luminosa elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6 -14 de resolución 1885 de 2015.	UND	$ 259.584,00	20,00	$ 5.191.680,00	-	$ -		(20,00)	-$5.191.680		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
92	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UND	$ 373.430,00	15,00	$ 5.601.450,00	5,00	$ 1.867.150		(10,00)	-$3.734.300		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -	20,00	$ 7.468.600,00		$ -	20,00	$7.468.600,00	-15,00	-$ 5.601.450,00
93	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UND	$ 32.284,00	15,00	$ 484.260,00	-	$ -		(15,00)	-$484.260		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
94	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	$ 24.168,00	5,00	$ 120.840,00	-	$ -		(5,00)	-$120.840		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
95	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval.	M2	$ 60.090,00	210,00	$ 12.618.900,00	428,00	$ 25.718.520		218,00	$13.099.620	79,50	$ 4.777.155,00		$ -	-	$ -	35,82	$ 2.152.423,80	11,00	$ 660.990,00		$ -		$ -	126,32	$7.590.569,00	301,68	$ 18.127.951,20
96	Suministro e instalación de palos rollizos de 6 a 10 cm de diámetro por 5,5 metros de altura.	UND	$ 23.823,00	20,00	$ 476.460,00	5,00	$ 119.115		(15,00)	-$357.345	3,00	$ 71.469,00		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,00	$71.469,00	2,00	$ 47.646,00
97	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% mixta (azul traslucido-verde) de altura 2,1 metros.	ML	$ 12.783,00	25,00	$ 319.575,00	-	$ -		(25,00)	-$319.575		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -
98	Retiro de tachones, hito o resaltos portatiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UND	$ 5.201,00	50,00	$ 260.050,00	521,00	$ 2.709.721		471,00	$2.449.671		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	21,00	$ 109.221,00	21,00	$109.221,00	500,00	$ 2.600.500,00
99	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UND	$ 3.421,00	150,00	$ 513.150,00	939,00	$ 3.212.319		789,00	$2.699.169		$ -		$ -	272,00	$ 930.512,00	268,00	$ 916.828,00	93,00	$ 318.153,00	72,00	$ 246.312,00	346,00	$ 1.183.666,00	1.051,00	$3.595.471,00	-112,00	-$ 383.152,00

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. ï ZONA 5, Sur.

ACTA No.	7
FECHA	30/06/2020

ACTA No	7
Fecha	30/06/20
ACTA DE	☐ Modificación ☑ Cantidad de Obra

Contratista	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	FECHA DE INICIACION:	29/10/19	FECHA DE TERMINACION:	22/09/20
Contrato	2019 - 1781	PLAZO INICIAL (DIAS)	300	PRORROGA: N.A. — PLAZO INICIAL + PRORROGAS (DIAS)	330
Interventoria	CONSORCIO SEÑALIZACION MOVILIDAD 2019	VALOR INICIAL:	4.882.890.333	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	4.882.890.333
Contrato	2018-1801	ANTICIPO	-		

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL UN	VR. UNITARIO	CANT.	VR. PARCIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO CANT.	VR. PARCIAL	Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra CANT.	Vr MODIF.
100	Retiro de bandas en agregado.	M2	$ 26.017,00	50,00	$ 1.300.850,00	-	$ -	(50,00)	-$1.300.850
101	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	UND	$ 13.662,00	20,00	$ 273.240,00	-	$ -	(20,00)	-$273.240
102	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, Incluye transporte a patios de la SDM	UND	$ 882.511,00	5,00	$ 4.412.555,00	1,00	$ 882.511	(4,00)	-$3.530.044
103	Limpieza con hidrolavado	M2	$ 4.591,00	2.001,00	$ 9.186.591,00	-	$ -	(2.001,00)	-$9.186.591
104	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	$ 32.373,00	2.000,00	$ 64.746.000,00	2.393,00	$ 77.468.589	393,00	$12.722.589

No.	ACTA No. 1 CANT.	VALOR ($)	ACTA No. 2 CANT.	VALOR ($)	ACTA No. 3 CANT.	VALOR ($)	ACTA No. 4 CANT.	VALOR ($)
100		$ -		$ -	-	$ -		$ -
101		$ -		$ -	-	$ -		$ -
102		$ -		$ -	-	$ -		$ -
103		$ -		$ -	-	$ -		$ -
104	11,71	$ 379.088,00	584,24	$ 18.913.731,01	1.417,78	$ 45.897.791,94	1.639,88	$ 53.087.835,24

No.	ACTA No. 5 CANT.	VALOR ($)	ACTA No. 6 CANT.	VALOR ($)	ACTA No. 7 CANT.	VALOR ($)	ACUMULADO EJECUTADO CANT.	VALOR ($)	POR EJECUTAR CANT.	VALOR ($)
100		$ -		$ -		$ -				$ -
101		$ -		$ -		$ -				$ -
102		$ -		$ -		$ -			1,00	$ 882.511,00
103		$ -		$ -		$ -				$ -
104	1.684,62	$ 54.536.203,26	458,90	$ 14.855.970,00	191,17	$ 6.188.746,00	5.988,30	$193.859.365,00	-3.595,30	-$ 116.390.776,39

Concepto	%	Presupuesto inicial	Presupuesto actualizado	Vr Modif.	Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7	Acumulado ejecutado	Por ejecutar
SUB-TOTAL		3.336.458.739,00	3.410.139.790,00	73.681.050,36	51.574.501,00	189.984.526,97	548.532.630,69	616.904.029,34	376.907.916,06	469.362.992,00	380.064.165,00	$2.633.330.761,00	$ 776.809.030,50
ADMINISTRACION	30,9%	1.030.965.750,00	1.053.733.195,00	22.767.444,56	15.936.520,81	58.705.218,83	169.496.582,88	190.623.345,07	116.464.546,06	145.033.165,00	117.439.826,99	813.699.205,15	$ 240.033.990,43
IMPREVISTOS	2,00%	66.729.175,00	68.202.796,00	1.473.621,01	1.031.490,02	3.799.690,54	10.970.652,61	12.338.080,59	7.538.158,32	9.387.259,84	7.601.283,30	52.666.615,22	$ 15.536.180,61
UTILIDAD	4,00%	133.458.350,00	136.405.592,00	2.947.242,01	2.062.980,04	7.599.381,08	21.941.305,23	24.676.161,17	15.076.316,64	18.774.519,68	15.202.566,60	105.333.230,44	$ 31.072.361,22
AJUSTE AL PESO				0,05	0,13	- 0,42	- 0,41	- 0,17	- 0,09	0,48	0,11	0,19	$ 0,24
A - TOTAL OBRA		**4.567.612.014,00**	**4.668.481.373,00**	**100.869.358,00**	**70.605.492,00**	**260.088.817,00**	**750.941.171,00**	**844.541.616,00**	**515.986.937,00**	**642.557.937,00**	**520.307.842,00**	**3.605.029.812,00**	**$ 1.063.451.563,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO INICIAL CANTIDAD	SUBTOTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO CANTIDAD	SUBTOTAL	Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra CANT.	Vr MODIF.
1S	Suministro de cono vial construido en matareial sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	$ 54.700	500,00	$ 27.350.000	500,00	$ 27.350.000	-	$ -
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	UND	$ 364.271	500,00	$ 182.135.500	500,00	$ 182.135.500	-	$ -
3S	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	UND	$ 29.682	30,00	$ 890.460	30,00	$ 890.460	-	$ -
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	$ 126.949	30,00	$ 3.808.470	30,00	$ 3.808.470	-	$ -
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	$ 22.453	10,00	$ 224.530	10,00	$ 224.530	-	$ -
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)				**$ 214.408.960,00**		**$ 214.408.960,00**		**$ -**
	TOTAL A + B				**$ 4.782.020.974,00**		**$ 4.882.890.333,00**		**$ 100.869.358,00**

ITEM	ACTA 1 CANT.	VALOR ($)	ACTA 2 CANT.	VALOR ($)	ACTA 3 CANT.	VALOR ($)	ACTA 4 CANT.	VALOR ($)
1S	200,00	$ 10.940.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2S	100,00	$ 36.427.100,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3S								
4S								
5S								
B		**$ 47.367.100**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
TOTAL A + B		**$ 117.972.592,00**		**$ 260.088.817,00**		**$ 750.941.171,00**		**$ 844.541.616,00**

ITEM	ACTA 5 CANT.	VALOR ($)	ACTA 6 CANT.	VALOR ($)	ACTA 7 CANT.	VALOR ($)	ACUMULADO EJECUTADO CANT.	VALOR ($)	POR EJECUTAR CANT.	VALOR ($)
1S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	200,00	$ 10.940.000,00	300,00	$ 16.410.000,00
2S	-	$ -	100,00	$ 36.427.100,00	358,00	$ 130.409.018,00	558,00	$ 203.263.218,00	-58,00	-$ 21.127.718,00
3S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	30,00	$ 890.460,00
4S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	30,00	$ 3.808.470,00
5S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	10,00	$ 224.530,00
B		**$ -**		**$ 36.427.100**		**$ 130.409.018**		**$ 214.203.218,00**		**$ 205.742,00**
TOTAL A + B		**$ 515.986.937,00**		**$ 678.985.037,00**		**$ 650.716.860,00**		**$ 3.819.233.030,00**		**$ 1.063.657.305,00**

	Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	-	-	-	-	-	-	-
VALOR A PAGAR	117.972.592,00	260.088.817,00	750.941.171,00	844.541.616,00	515.986.937,00	678.985.037,00	650.716.860,00
RETEGARANTÍA	5.898.630,00	13.004.441,00	37.547.059,00	42.227.081,00	25.799.347,00	33.949.252,00	32.535.843,00
PERIODO DEL ACTA Inicio	29/10/19	29/11/19	29/12/19	29/01/20	29/02/20	20/04/20	23/05/20
Fin	28/11/19	28/12/19	28/01/20	28/02/20	19/03/20	22/05/20	22/06/20

RETEGARANTÍA ACUMULADA	190.961.653,00
PORCENTAJE EJECUCION CONTRATO INICIAL	78,22%

ALEXANDER SEGURA PEREZ DIRECTOR DE PROYECTO **CONTRATISTA**	**SERGIO PABON LOZANO** DIRECTOR DE INTERVENTORIA **INTERVENTORIA**

ANEXO 2

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato de obra pública y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: - ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades relacionadas con el objeto del contrato serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los sitios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad.

Teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horario nocturno, lo anterior a fin de minimizar los efectos e impactos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad. Esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno, ya sea entre semana o en fines de semana, en caso de requerirse, teniendo en cuenta que las condiciones y las necesidades así lo ameriten.

La señalización se realizará sobre el espacio público o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclo rutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros) **y se divide en cinco (5) zonas del perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá**, las cuales se integran por grupos de localidades de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución zonas y localidades

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
PRIMERA	NORTE	1	Usaquén
		11	Suba
SEGUNDA	NOR OCCIDENTE	10	Engativa
		12	Barrios Unidos

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info' Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
		13	Teusaquillo
TERCERA	SUR OCCIDENTE	6	Tunjuelito
		8	Kennedy
		9	Fontibón
CUARTA	ORIENTAL	2	Chapinero
		3	Santafé
		14	Los Mártires
		15	Antonio Nariño
		16	Puente Aranda
		17	Candelaria
QUINTA	SUR	4	San Cristóbal
		5	Usme
		7	Bosa
		18	Rafael Uribe
		19	Ciudad Bolívar
		20	Sumapaz

Acorde con lo anterior, **la adjudicación del proceso de selección se realizó por zonas en la ciudad de Bogotá** D.C., cuya distribución se efectuó de conformidad con los criterios dispuestos en el Anexo Complementario.

Durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las **cinco (5)** zonas contratadas inicialmente. Así mismo, es responsabilidad de todos y cada uno de los contratistas la señalización de las vías limítrofes de cada una de las zonas.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

También, de manera excepcional y conforme a la necesidad del servicio, con el fin de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial y la regulación del tránsito en la ciudad, con proyectos que sean viables, eficientes y efectivos que contribuyan con un impacto positivo sobre la movilidad y la seguridad vial de la ciudad, los diferentes contratistas podrán adelantar intervenciones de señalización en otras zonas diferentes a la asignada en la ciudad, lo anterior, previa definición de los puntos y actividades a desarrollarse por parte del comité técnico, el cual estará integrado para tal efecto por parte de los contratistas de obra responsables a intervenir la(s) zona(s) objeto de determinación, interventor, supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría y el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización.

Para todos los efectos la Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de intervención, el cual debe ser aprobado por el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización, con el correspondiente seguimiento por parte de la interventoría y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría. La forma de pago de dicha intervención será de acuerdo con los precios unitarios presentados en la propuesta económica del contratista que vaya a adelantar dicha intervención.

A fin de cumplir la atención integral en temas de señalización, se desarrollará en cada una de las zonas adjudicadas, las actividades que se describen a continuación de manera general:

COMPONENTE DE CONSULTORÍA. Diseños integrales de señalización, los cuales deberán incluir dispositivos de señalización para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial y mitigar los impactos negativos del sistema de movilidad (señalización horizontal, vertical de pedestal y elevada y otros dispositivos para la regulación de la operación de los diferentes actores de la movilidad).

COMPONENTE DE OBRA. Implementación de señalización: Suministro, instalación de la señalización vertical de pedestal, aplicación de señalización horizontal e implementación de otros dispositivos.

Este componente incluye algunos ítems que corresponden exclusivamente a suministro de dispositivos de señalización.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/ O SERVICIO- El servicio contratado debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TECNICO del proceso SDM-LP-26-2019 y de la propuesta presentada por el contratista, documento que forma parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA- El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

17) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

18) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

19) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.

20) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte del interventor y la Secretaría Distrital de Movilidad.

21) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA- En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones establecidas en las especificaciones señaladas en el Anexo Complementario, Anexo Técnico y sus apéndices y la propuesta presentada.
2. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización (vertical, demarcación vial y otros dispositivos) para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.
3. Presentar a la interventoría a la suscripción del acta de inicio los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso.
4. Presentar a la interventoría a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Trabajo (tanto del componente de Obra como del componente de Consultoría), ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto. El plan de trabajo debe contemplar rendimientos y plan de contingencia para el caso de emergencias y retrasos en la ejecución.

   El plan de Trabajo debe contemplar las metas de ejecución mensual mínima del presupuesto del componente de obra (según el rango descrito en el numeral "Metas de ejecución del componente de obra y entrega de la programación de actividades de ejecución del componente de obra" del Anexo Técnico)

   En el caso del componente de consultoría se deberá definir la meta de hectáreas por mes según los rangos establecidos en el numeral "Metas y Rendimientos para el diseño de señalización" del Anexo Técnico (que corresponden a las hectáreas según etapa del componente de consultoría aprobados por la Interventoría y con el visto bueno de la SDM).

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoria del contrato, quien se reserva el derecho de aprobarla.

11. Vincular laboralmente a mínimo a cuatro (4) cuadrillas para la implementación de ID de diseños de señalización horizontal, y tres cuadrillas (3) para la implementación de señalización vertical, para lo cual deberá anexar a la suscripción del acta de inicio la relación del personal con la descripción de los nombres, número de documento de identificación y certificaciones de afiliación al sistema de salud, pensión y ARL para el personal que conforma el mínimo de cuadrillas del contrato de obra.
12. Disponer y contar de manera permanente con mínimo de una (1) cuadrilla para implementación de señalización horizontal y vertical que atiendan las obras programadas como emergencia o compromisos prioritarios. Esta cuadrilla estará conformada como mínimo por el personal mínimo para la cuadrilla operativa de señalización horizontal según lo indicado en el anexo técnico y deberá presentarla a la suscripción del acta de inicio.
13. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
14. Coordinar con la interventoría la implementación de las actividades programadas.
15. Presentar físicamente a la Interventoría, para su aprobación a la suscripción de acta de inicio, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración, lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico e igualmente cuando la Secretaría lo requiera. Los certificados de calibración de la maquinaria y equipo empleados en las actividades propias del contrato deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerido en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
17. Presentar físicamente a la interventoria y dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
18. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarios para desarrollar las actividades propias del contrato.
19. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
20. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoria, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.
21. Efectuar las actividades del componente de consultoría en cada uno de los sitios requeridos, de acuerdo con las solicitudes elevadas por la SDM a través de la interventoría, lo anterior basado en lo establecido en el Anexo Técnico, la información recopilada durante la visita de campo, la información almacenada

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

31. Presentar en medio magnético y físico, en original y copia, los informes mensuales de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.
32. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA si fuere necesario.
33. Así mismo al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo).
34. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor delegado para la interventoría.
35. Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva. Esta actividad deberá ejecutarse mensualmente y el reporte de los resultados deberá consolidarse en el informe mensual de obra.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato de obra pública no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato de obra pública incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA- 1. Expedir el registro presupuestal 2. Aprobar oportunamente las garantías. 3. Suscribir el acta de inicio 4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Cancelar el valor de este contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo. 6. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Interventor del contrato. 7. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

OBRA, que comprende tanto el suministro como la implementación de elementos de señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera.

Actividades de Consultoría

El pago del componente de consultoria (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripcion y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

expedida por el banco, especificando el nombre del contratista, NIT de la empresa y número de cuenta. (solo para el primer o único pago)

- Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del Acta de Acuerdo Consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de seguridad social y parafiscal expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el periodo que se está cancelando. Anexar soportes legibles.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
- Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
- Deberá adjuntar el registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados por la Dirección Administrativa y Financiera.

En el caso de que el contratista solicite el respectivo PAC mensual a la Entidad y este no cumpla con los requisitos necesarios para poder adelantar el pago correspondiente, no se programará PAC del mes siguiente al facturado. Igualmente sucederá cuando el monto programado difiera en un 90% al pago requerido.

NOTA 2: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
Estampilla Pro-cultura
Estampilla Pro-adulto Mayor
Contribución especial
Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	Vigente por término de duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	30%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Vigente por el termino de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, en caso de ser adjudicatario de una sola zona. En caso de excepción en la cual se le adjudique más de una zona, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos2: **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En

[2] Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes: Pintura acrílica base solvente: 12 meses Pintura acrílica base agua: 18 meses Pintura termoplástica: 48 meses Pintura plástico en frio (extrusión) 48 meses Pintura plástico en frio (spray) 36 meses Estoperoles y taches 18 meses Tachones e hitos 18 meses Resaltos portátiles 24 meses Bandas alertadoras 24 meses Bandas en agregado 36 meses Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la Entidad. Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría. Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio3 y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido. Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad

3Puntos de accidentalidad, acciones de cumplimiento, solicitudes expresas de la Entidad y otras prioridades.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3549400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata la presente cláusula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la Secretaría (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por la Entidad intervenida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES- A. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las impongan, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante LA SECRETARÍA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados. **PARÁGRAFO PRIMERO** Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: 1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 ibidem. 3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a éste, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

26-2019, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **3.** La oferta presentada por el Contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **5.** Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA: 1. Mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaria Distrital de la Movilidad, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. **2.** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la SDM, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la SDM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN- El **CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por **LA SECRETARÍA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN- El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes razones **1.** Por mutuo acuerdo. **2.** Por incumplimiento del contrato; **3.** Por el vencimiento del término de duración pactado, sin que las partes hayan expresado su voluntad de prorrogarlo. **4.** De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **5.** Todas aquellas previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN- La Secretaría Distrital de la Movilidad liquidará el presente contrato, de común acuerdo con el contratista dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado. Una vez vencido este plazo se aplicarán las normas contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del presente contrato; denunciar las irregularidades que advierta en el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACION EN EL SECOP- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a la publicación del presente Contrato de obra pública el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1781 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad se reunieron **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.778.495 de Bogotá (Cundinamarca), en representación legal de la interventoría, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** identificado (a) con el Nit. N° 901314654-1, representado legalmente por **GERARDO SEGURA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.219.312 de Bogotá y quien en lo sucesivo se denominará el contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la ZONA QUINTA (5) que le fue adjudicada, la que comprende las localidades San Cristóbal, Usme, Bosa, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Lo anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: - El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 29 de Octubre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Agosto de 2020

POLIZAS: RCE 11-40101033790, CUMPLIMIENTO ESTATAL 11-44-101142656

VALOR: El valor del contrato es por **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000)** M/LEGAL, suma que incluye IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales (del componente de obra y del componente de consultoría) y cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción (del componente de obra y del componente de consultoría), previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Linea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de OBRA, que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera

Actividades de Consultoría:

El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra:

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1483 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISÉIS Mil QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($26.525.000.000) M/LEGAL, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143, línea SGM-18, concepto 143 - Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión1032, expedidos por la Subdirección Financiera. Certificado de Registro Presupuestal No. 1808 del 10 de Septiembre de 2019, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000) M/LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y en los Pliegos para el contrato, se realizó la verificación y revisión de las actividades y requerimientos necesarios para dar inicio al contrato 2019-1781. La Supervisión de la SDM deja constancia que todos requerimientos exigidos para dar correcto inicio al contrato fueron verificados y se anexa constancia a la presente acta. Los aspectos revisados fueron los siguientes:

1. Se verifico el cumplimiento del anexo complementario, de acuerdo a los requisitos establecidos para las hojas de vida numeral 4.5
2. Se dio cumplimiento a lo establecido en los Numerales, 4.2.1, 4.1.1.14, del anexo técnico.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los **29 días** de **Octubre** de **2019,**

POR EL CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Legal
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

POR LA INTERVENTORIA

SANDRA CAROLINA CARDOZO
Representante Legal
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No: 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2019-1781SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

Entre los suscritos, **JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR** en calidad de Ordenador del gasto, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.022.129;**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**,en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 52.778.495 **y GERARDO SEGURA PÉREZ**, Representante legal del **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan suspender el Contrato No 2019-1781, suscrito el 3 de septiembre de 2019 así:

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

Numero de Contrato	2019-1781
Clase de Contrato	Obra
Objeto	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
Contratista	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
Valor del Contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.305.000.000
Forma de Pago	LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaria pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento. Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguientemanera: Actividades de Consultoría: El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas. lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info; Línea 195

	Componente de Obra: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría. Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial. Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si dicho tiempo total para su implementación supera 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir implementación de señalización horizontal y vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor. El pago mensual estará sujeto al Programa Anual deCaja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.
No. y fecha de la disponibilidad presupuestal:	1483 del 4 de abril de 2019
No. Y fecha del registro presupuestal	1808 del 10 de septiembre de 2019
Fecha de aprobación póliza:	2 DE DICIEMBRE DE 2019 SEGUROS DEL ESTADO RCE 11-40-101033790 CUMPLIMIENTO 11-44-101142656
Duración del contrato	Diez (10) Meses
Fecha de inicio:	Octubre 29 de 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Fecha de terminación inicial del contrato:	Agosto 28 de 2020
Fecha inicio de suspensión No.1:	Marzo 26 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 1:	Abril 12 de 2020
Fecha de reinicio del contrato:	Abril 13 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión no.1)	Septiembre 15 de 2020

2 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

El Decreto 457 de 2020 (22 de marzo), "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" establece en el artículo 1° que:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto."
Por su parte, el artículo 3° del mencionado Decreto en revisión, establece las excepciones ala medida de aislamiento y restricción a la libre circulación. Lo anterior, como consecuencia de la contingencia de salud pública que se deriva de la pandemia relacionada con el COVID-19, hecho notorio y de relevancia mundial.

Teniendo en consideración lo anterior, y fundamentalmente la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, es necesario analizar la fuerza mayor y las consecuencias que se derivan de ella en la ejecución de los contratos, con el fin de adoptar medidas tendientes frente a los negocios jurídicos que se encuentran en ejecución.

Al respecto, el artículo 64 del Código Civil define la fuerza mayor, en los siguientes términos: *"ARTICULO 64. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."*

Sobre esta institución, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido lo siguiente:

La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual o extracontractual son:
La inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad.

Inimputabilidad: Consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Imprevisibilidad: Se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible preverlo.

Irresistibilidad: Radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara.
Por eso, en definitiva, la existencia o no del hecho alegado como fuerza mayor depende necesariamente de la circunstancia de si el deudor empleó o no la diligencia y cuidados debidos para prever ese hecho, para evitarlo, si fuera previsto. Para que el hecho se repute como fortuito, es menester, entonces, que en él no se encuentre relación alguna de causa a efecto con la conducta culpable del deudor[1].

De tal forma, se puede evidenciar que la fuerza mayor se encuentra constituida por los siguientes tres (3) elementos indispensables: i. inimputable o externo: hace referencia a que el suceso de fuerza mayor no puede ser resultado del actuar de quien lo alega, es decir, que debe ser externo a aquel; ii. imprevisible: hace referencia a que el evento que se califica como fuerza mayor debe suceder de forma intempestiva, excepcional o sorpresiva, motivo por el cual, la fuerza mayor sólo recae sobre circunstancias imposibles de prever para quien lo alega como eximente de responsabilidad; (iii) irresistible: hace referencia a que los efectos del hecho que se cataloga como fuerza mayor no pueden ser exitosamente enfrentados por una persona común.

En cuanto se presentan eventos de fuerza mayor en la ejecución de los contratos estatales, estos tienen la potencialidad de generar dos efectos: (i) el incumplimiento de las obligaciones, caso en el cual, como se explicó previamente, se configuraría una causal de exoneración; (ii) por otro lado, ante la imposibilidad de ejecutar las obligaciones, se podría pactar una suspensión en la ejecución del contrato, con miras a buscar cumplir la finalidad contractual, tan pronto se levanten las circunstancias que llevan a no poder ejecutar el negocio jurídico.

En cuanto a la fuerza mayor como causal de suspensión de los contratos estatales, existen referidos pronunciamientos jurisprudenciales. Por un lado, la Subsección B de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo ha indicado lo siguiente:

"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impiden, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes , de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido.

Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo."

En el mismo sentido, en auto de ponente, con ocasión del análisis de una posible caducidad de un medio de control de controversias contractuales, la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo señala lo siguiente:

"3. Los artículos 15, 16 y 1602 del Código Civil facultan a las partes de un contrato a estructurar su contenido, salvo cuando normas imperativas restrinjan esa autonomía de la voluntad por motivos de ética o de orden público.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Este postulado es aplicable en la contratación estatal por disposición de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. De modo que, los contratos estatales pueden suspenderse de común acuerdo por la ocurrencia de circunstancias que lo justifiquen.

El contrato se reinicia cuando se cumpla la condición o el término dispuesto en el acuerdo de suspensión o anticipadamente por convenio de las partes."

Igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió concepto en el año 2016, analizando esta situación, de la siguiente manera: 3 Sentencia de 11 de abril de 2012.

"Así las cosas, fuerza mayor y caso fortuito son en la ley civil modos de extinguir las obligaciones y constituyen en la contratación estatal eximentes de responsabilidad. Sin embargo, ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal, pueda ocurrir que las partes modifiquen el efecto extintivo propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido". En efecto, los eventos originados en circunstancias transitorias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito, se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican el uso de la suspensión, en orden a conservar el vínculo contractual.

En estos términos, tanto la suspensión del contrato, como sus efectos, según fue reconocido por el Consejo de Estado, es una figura susceptible de ser regulada entre las partes, en virtud del principio de libre autonomía de la voluntad, encontrándose limitada por el interés público implícito en todos los contratosestatales

"Ahora bien, es preciso tener en cuenta que bajo las exigencias del régimen de la contratación estatal, el postulado de la autonomía de la voluntad no tiene la amplitud que puede tener en la esfera del derecho privado1 y se ve aminorado en la medida en que debe articularse al principio rector del interés público y general materializado en los fines del Estado y, por tanto, en la búsqueda de los fines de la contratación estatal."2

Finalmente,encuantoalainstrumentalizacióndeladecisióndesuspensión,sedice:*" f) Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: (i) ponderar que la naturaleza y el contenido del contrato estatal admita la posibilidad de*

1"[El] contrato del Estado implica el entendimiento y, por lo tanto, el acuerdo de voluntades al que se llega a través de mecanismos institucionales derivados de una estricta legalidad selectiva, cumpliendo las previsiones derivadas del concepto de interés público o general que se concreta en la necesaria materialización de los principios imperativos de planeación, transparencia, publicidad y selección objetiva[5]. lo cual marca de entrada, para el concepto, una frontera indiscutible con el contrato propiamente entre particulares y desvirtúa el que la aplicación normativa del derecho privado al concepto de contrato estatal se haga con la misma intensidad con que se hace en las relaciones entre particulares[6]. Lo cual, sin embargo, no desvirtúa el que la norma objetiva derivada de las codificaciones comercial o civil se aplique al fenómeno negocial del Estado pero bajo el espíritu derivado de los principios públicos, donde estos no desvirtúan en manera alguna las obligaciones adquiridas por la administración, esto es, no es el contrato en este contexto manifestación alguna de ejercicio de poder por regla general[7]." GAMBOA, Santofimio. "El carácter conmutativo y por regla general sinalagmático del contrato estatal y sus efectos respecto de la previsibilidad del riesgo y del mantenimiento de su equilibrio económico" Tomado de http://forosuexternado.edu.co/ecoinstitucional/index.php/Deradm/article/viewFile/2589/2228.

2 Ibidem

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

suspenderlo. (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público."

Conforme lo anterior, las partes deberán, en primer lugar, considerar el objeto del contrato, junto con sus disposiciones frente a la suspensión; en segundo lugar, llevar a cabo acuerdos enmarcados en la legalidad; en tercer lugar, tener como finalidad el cumplimiento del interés general y los fines de la contratación estatal, y por último, sustentar la decisión, ya sea por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o la satisfacción del interés público.

En síntesis, la suspensión de los contratos estatales, corresponde a periodos de inejecución de éste, constituye una institución que no se encuentra regulada en la ley y es de común uso entre los cocontratantes. Las causas que dan lugar a usarla, son la ocurrencia de eventos de fuerza mayor y caso fortuito, o la necesidad de garantizar la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, lo cual siempre debe encontrarse debidamente sustentado, dado el fin último de dichos contratos.

Un elemento adicional que debe ser analizado es que la suspensión de los contratos estatales puede surgir de una acción de reconocimiento de hechos por las partes. Vale decir, el hecho que las partes reconocen, impidió previamente la ejecución de las prestaciones, y se materializó con independencia del instrumento que se utiliza para reconocerlo y definir el tiempo que ha de restablecerse para el cumplimiento de las obligaciones, cuya ejecución no fue atendida en el tiempo inicialmente pactado.

En otras palabras, los hechos que dan lugar a la suspensión del contrato, salvo que sean planeados o advertidos con anterioridad, pueden suceder o acaecer y a las partes sólo les resta reconocer el impacto que tienen sobre el plazo de ejecución de las prestaciones.

En el concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado se reconoce lo anterior, en los siguientes términos:

"Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual
(...)
Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.
Observa la Sala que tanto en los eventos en los que anticipadamente se pactó en el contrato una cláusula de suspensión, como en los que la suspensión sobreviene en su ejecución sin que existiera acuerdo previo expreso

(V. B. Contratista)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

al respecto, es corriente que los contratantes suscriban actas en las cuales hacen constar la causa que la originó y que la justifica, el momento desde el cual se suspende, el plazo, determinado o determinable de la suspensión, y los efectos que para cada una de las partes se derivan. De esta forma la suspensión deja de ser una mera contingencia del contrato para convertirse en una medida con efectos jurídicos vinculantes para las partes.
Ahora bien, al no existir un referente legal vigente sobre la suspensión de la ejecución del contrato, conforme a la jurisprudencia y a juicio de la Sala, las cláusulas pactadas al respecto en los contratos y las actas de suspensión suscritas de común acuerdo por las partes ante la ocurrencia de una suspensión de facto, son expresión, por una parte, de la autonomía de la voluntad de los contratantes, y por otra, del principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales como se explica a continuación. (...)"3 (Resaltado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, las partes pueden hacer un acto de reconocimiento de los hechos que dan lugar a la suspensión, siendo plenamente válido de cara a salvaguardar el vínculo jurídico surgido entre ellas para alcanzar la finalidad estatal que se pretende satisfacer.

En ese sentido, en desarrollo del postulado de buena fe contractual, las partes podrían suspender la ejecución de las obligaciones, buscando así que el contrato se logre ejecutar después, una vez superadas las circunstancias irresistibles, imprevisibles e inimputables que se puedan presentar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente contrato a suspender ha ejecutado el componente de obra hasta el día 19 de marzo de 2020 y el componente de consultoría hasta el día 25 de marzo de 2020, se procede a realizar la mencionada suspensión a partir del día 26 de marzo, en concordancia con lo establecido en los Decretos Nacional y Distritales.

3. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el contrato se suspenderá a partir inclusive del 26 de marzo de 2020 por un término de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 12de abril de 2020, o hasta la fecha que determine el Gobierno Nacional o Distrital, en relación con la terminación de la medida de aislamiento obligatorio.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Las partes se comprometen a adoptar las medidas que correspondan tendientes a minimizar las posibles consecuencias económicas generadas por la medida de suspensión que se pacta.

4.2 Las partes podrán revisar los efectos económicos que la medida de suspensión les haya ocasionado, así como su asignación, una vez la medida de aislamiento haya cesado.

4.3 EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, se compromete a ampliar los amparos de las garantías del contrato, teniendo en cuenta la presente suspensión, y aportarlas a la Dirección Contratación para su aprobación.

---

3 Ibidem

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

4.4 Se aclara que esta decisión no genera costos adicionales a la Secretaria Distrital de Movilidad, ni será el inicio de eventuales procesos por incumplimiento para los contratistas.

4.5 El CONTRATISTA deberá presentar informe ejecutivo para la suspensión de su correspondiente contrato con corte a 19 de marzo de 2020 para el componente de obra, y con corte a 25 de marzo de 2020 para el componente de consultoría. Lo anterior para efectos de pago.

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

2/04/2020

X

JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestion de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Proyectó	Juan Camilo Rodriguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Proyectó	Andrea Moreno López	Abogada-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ACTA DE SUSPENSIÓN No: 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

Entre los suscritos, **JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR** en calidad de Ordenador del gasto, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.022.129; **SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**, en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 52.778.495 y **GERARDO SEGURA PÉREZ**, Representante legal del **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan suspender el Contrato No 2019-1781 suscrito el 3 de septiembre de 2019, así:

1 INFORMACIÓN GENERAL

Numero de Contrato	2019-1781
Clase de Contrato	Obra
Objeto	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
Contratista	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
Valor del Contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.305.000.000
Forma de Pago	LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento. Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguientemanera: Actividades de Consultoría: El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

Fecha de terminación inicial del contrato:	Agosto 28 de 2020
Fecha inicio de suspensión No 1:	Marzo 26 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 1:	12 de Abril de 2020
Fecha inicio de suspensión No 2:	Abril 13 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 2:	19 de Abril de 2020
Fecha de reinicio del contrato:	Abril 20 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión No 2	Septiembre 22 de 2020

2 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

Como es de conocimiento público, el mundo está pasando por momentos difíciles a causa de la pandemia de la enfermedad COVID – 19 que llevó, tanto a la Alcaldía Mayor de Bogotá, como al Gobierno Nacional, a tomar determinaciones de restricción de movilidad que alteran el diario vivir de los colombianos y que impactan la ejecución del contrato 2019-1870.

El Decreto 090 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá el 19 de marzo de 2020 limitó la libre circulación de vehículos y personas en la capital entre el 19 de marzo a las 23:59 p.m. y el 23 de marzo a las 23:59. Si bien se contemplaron 22 excepciones a tal limitación, dentro de estas no se incluyó la ejecución de obras de infraestructura vial en la ciudad o relacionadas con actividades de movilidad diferentes a la operación de Transmilenio y SITP. Mucho menos, obras de señalización.

El día 22 de marzo de 2020 la administración local expidió el Decreto 091 por medio del cual amplió el plazo de la limitación de circulación hasta el martes 24 de marzo a las 23:59 p.m., e incluyó una nueva excepción, permitiendolacirculación"paraasegurarcondicionesdeciertemporaldeobrasciviles".

Posteriormente, entró en vigencia el Decreto 457 de 2020 expedido por el Presidente de la República en marco de sus facultades extraordinarias, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio nacional a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril a las 00:00horas.

La Alcaldía Mayor de Bogotá impartió instrucciones para cumplir la orden presidencial de aislamiento preventivo obligatorio, lo cual quedó plasmado en el Decreto 092 del 24 de marzo de los corrientes, en el cual se establecieron las situaciones especiales que permiten la circulación de personas y vehículos. Dentro de tales excepciones a la restricción de la circulación, no se encuentra nada distinto a lo antes señalado.

Por último, entró en vigencia el Decreto 531 de 2020 expedido por el Presidente de la República en el marco de sus facultades extraordinarias, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio nacional a partir del 13 de abril y hasta el 27 de abril a las 00:00 horas. En el numeral 18 del artículo 3 del mencionado Decreto, se exceptuó de la medida la ejecución de obras de infraestructura de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4.3 EL CONTRATISTA se compromete a ampliar los amparos de las garantías del contrato, teniendo en cuenta la presente suspensión, y aportarlas a la Dirección Contratación para su aprobación.

4.4 Se aclara esta decisión no genera costos adicionales a la Secretaria Distrital de Movilidad, ni será el inicio de eventuales procesos por incumplimiento para los contratistas.

4.5 El CONTRATISTA en el término de cuatro (04) días hábiles posteriores a la suscripción de la presente acta, debe allegar un documento donde conste el plan de trabajo y protocolo de Bioseguridad (circular 003 del 08 de abril de 2020 expedid[illegible] por el Ministerio de Trabajo) debidamente tramitado, para poder dar cumplimiento a las medidas esta[illegible] SDM se permite informar que tramitará los permisos [illegible]ar las actividades una vez sea aprobado el plan de tra[illegible] vez se reinicie el contrato.

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización y Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

18/04/2020

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Revisó	Juan Camilo Rodríguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Proyectó	Andrea Moreno López	Abogada-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Andrea Moreno

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 2019-1781 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	2019-1781
OBJETO	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
CONTRATISTA	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.314.854-1
SUPERVISOR	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	4 de octubre de 2019
FECHA DE INICIO CONTRATO	29 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de Agosto de 2020
VALOR CONTRATO INICIAL	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.305.000.000)
PERIODO DE SUSPENSIÓN NO 1	26 de marzo a 12 de abril de 2020
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	A partir de las medidas de prevención y contención, con ocasión de la presencia del primer caso de (COVID-19) en Colombia, y la emisión del Decreto Distrital No. 092 del 24 de marzo de 2020, además del Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, a través de los cuales se imparten las medidas de aislamiento obligatorio preventivo de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C, y del territorio nacional.
PERIODO DE SUSPENSIÓN NO 2	13 de abril a 19 de abril de 2020
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	Solicitud por parte de los contratistas de continuar con la suspensión de los contratos hasta el 19 de abril de 2020, tiempo en el cual los mismos adelantarán las siguientes actividades para su reinicio: **a).** Plan de trabajo aprobado por interventoría y supervisión de la SDM. **b).** presentación de protocolo de Bioseguridad para acompañamiento a la ARL. **c).** Adquisición de kit de seguridad y capacitaciones a subcontratistas. Según lo dispuesto en el Decreto 531 de 2020, la circular 003 de 2020 de Min. de Salud, Min. Trabajo y Min. de Transporte, y el Decreto 539 de 2020.
FECHA DE REINICIO	20 de abril de 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN NO 2	22 de septiembre de 2020

En Bogotá D.C, se reunieron, JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.022.129 actuando como Subsecretario de Gestión de la Movilidad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, en su calidad de ordenador del gasto; SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, Representante Legal del CONSORCIO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 2019-1781 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

SEÑALIZACIÓN Y
MOVILIDAD 2019, en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 52.778.495 y GERARDO SEGURA PÉREZ. Representante legal del CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan reiniciar el Contrato de obra **No 2019-1781.**

El contrato se suspendió a partir del 26 de marzo de 2020 (incluido), por veinticinco (25) días calendario, siendo la fecha de reinicio el veinte (20) de abril de 2020.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización y Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

20/04/2020

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Castorena	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Proyectó	Juan Camilo Rodríguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Proyectó	Andrea Moreno López	Abogada-Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	

ANEXO 3

ANEXO 7A - DESCRIMINACION PRESUPUESTO ECONOMICO DE OBRA

CUENTA MES 7

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	M2	Fabricación y suministro de tachas en lámina galvanizada C-16, material reflectivo Tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior para señales SP-SR-SI, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$		$		$		$
2	UNI	Fabricación y suministro de poste de sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI, para láminas guías o nomenclatura TP-120 cm cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
3	UNI	Fabricación y suministro de postes para en ángulo para señales tipo duales SR-SP, SR-SI - SP-Pequeña - SR-SP - SP-Pequeña (Para Señales Duales o Nomenclatura) TP-120 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
4	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
5	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipo SR-SP-SI de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR-SP-SI, cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
6	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipo SR-I (SR41) de 60 cm x Pequeña, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo III reflectivo (mas Sostenible), en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
7	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR - SP - SI de 60 cm con cobertura para mínimo de .22 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	$		$		$		$		$
8	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 E reflectivo Tipo III, amarillo (mas Sostenible) en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
9	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
10	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipo SI-Nom, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR-SP - SI/SP cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
11	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo normatividad	$		$		$		$		$
12	UNI	Fabricación, suministro e instalación de tachas para las curvas horizontales de 45 y 90 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo (mas Sostenible) en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	$		$		$		$		$
13	UNI	Fabricación, suministro e instalación de delineador en poliducto (Delineador ADVAS) cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo (mas Sostenible) en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	$		$		$		$		$
14	UNI	Fabricación, suministro e instalación de delineador de vialidad (Ojo) 60X20 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo (mas Sostenible) en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	$		$		$		$		$
15	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipo TPO 30K - 0408/04-06 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad	$		$		$		$		$
16	UNI	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa 8-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normativas vigente.	$		$		$		$		$
17	UNI	Fabricación, suministro e instalación de Señal 8-8 (R-1) de 60 de 75 / 91 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normativas vigente.	$		$		$		$		$
18	UNI	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interior y espesor de 2.5 mm cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
19	UNI	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interior y espesor de 2.5 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la orientación del soporte para la señal)	$		$		$		$		$
20	UNI	Fabricación, suministro e instalación de tableros de 60 cm señal Reglamentaria, preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$		$		$		$
21	UNI	Fabricación, suministro e instalación de tableros de 75 cm señal Reglamentaria, preventiva o informativa reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$		$		$		$
22	M2	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales.	$		$		$		$		$
23	UNI	Instalación de Señales Verticales de Pequeña (Incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa Duales, Chevrones y Delineadores de curva en dimensiones cumpliendo normatividad vigente)	$		$		$		$		$
24	UNI	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal accesos, Ruinas y Lindo (en Sencillas)	$		$		$		$		$
25	UNI	Retiro de Señales Verticales (Incluye cimiento y tablero con entrega a almacén de la ADM) (Incluye señales sencillas y Duales)	$		$		$		$		$
26	UNI	Reubicación de señales verticales. (Incluye señales sencillas y Duales)	$		$		$		$		$
27	M2	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 10 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
28	M2	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
29	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
30	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
31	M2	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
32	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 10 cm para líneas de demarcación con microesferas, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
33	ML	Suministro y Aplicación de pintura acrílica aplicada 15 cm para líneas de demarcación con microesferas, espesor seco 6 mils y 51% sólidos por volumen	$		$		$		$		$
34	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación con microesferas, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
35	M2	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente marcas diales con microesferas, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen. (Incluye pictogramas)	$		$		$		$		$
36	UN	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente marcas varias con microesferas, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen. Incluye pictogramas	$		$		$		$		$
37	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente (cebras) (rayas) o rayas y cruz, marcas viales con microesferas, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen. Incluye pictogramas	$		$		$		$		$
38	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en autovías, con microesferas, espesor seco de 6 mils y 60% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
39	ML	Suministro y Aplicación en pintura en caliente en frío termoplastico de 12 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco mínimo de 60 mils (por extrusión) y cumpliendo norma ASTM D790	$		$		$		$		$
40	ML	Suministro y Aplicación en pintura en caliente en frío termoplastico de 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco mínimo de 30 mils (por [illegible] cumpliendo norma ASTM D790	$		$		$		$		$

CUENTA MES 7				SUMINISTRO # 1 (SALITRE)		CP_20240760_001 (M_01_020_1502_1)		DETECCION ELECTRONICA		CP_20250760_001 TPD_R_1281	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
35	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio mantenedores de 20 cm para líneas de demarcación, con microesferas y resalto vacío mínimo de 20 mils (con pulverizadora aplicación) según norma NTC-4744.	$ 4.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
37	ML	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio mantenedores para marcas viales con microesferas y resalto vacío mínimo de 20 mils con pulverizadora aplicación según norma NTC-4744. Incluye polilíneas.	$ 35.000,00		$ -	4.00	$ 71.000,00		$ -	114.01	$ 1.401.140,00
39	ML	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio mantenedores para marcas viales con microesferas y aplicación vacío de 20 mils (por pulverización aplicación) según norma NTC-4744. Incluye polilíneas.	$ 33.000,00		$ -		$ -		$ -	46.54	$ 1.535.820,00
43	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio mantenedores de 10 cm para líneas de demarcación, con microesferas y resalto vacío de 50 mils (pulverizado) según norma NTC-4744.	$ 3.715,00		$ -		$ -		$ -		$ -
45	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio mantenedores de 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas y resalto vacío de 50 mils (pulverizado) según norma NTC-4744.	$ 5.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
47	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio mantenedores de 20 cm para líneas de demarcación, con microesferas y resalto vacío de 50 mils (pulverizado) según norma NTC-4744.	$ 6.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -
49	M2	Suministro y aplicación manual (medio litro) de pintura de plástico en frio mantenedores con microesferas para marcas viales de resalto vacío de 50 mils según norma NTC-4744. Incluye polilíneas.	$ 30.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
51	M2	Suministro y aplicación manual (medio litro) de pintura de plástico en frio mantenedores con microesferas para marcas viales de resalto vacío de 50 mils según norma NTC-4744. Incluye polilíneas.	$ 28.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
53	M2	Suministro y aplicación manual (medio litro) de pintura de plástico en frio mantenedores de 2 componentes, con microesferas y agregado rugoso o nata o rua o con microesferas para marcas viales de resalto vacío de 50 mils según norma NTC 4744. Incluye polilíneas.	$ 47.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
55	UND	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 3072	$ 5.000,00	-	$ -	1.00	$ 12.000,00		$ -	112.00	$ 1.344.000,00
57	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4749 (Tabla 1)	$ 9.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
59	UND	Suministro e instalación de separadores plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4749).	$ 4.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
61	UND	Suministro e anclaje de señalizadores plásticos con apoyo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un apoyo de mínimo 8 cm (NTC 4748). Incluye elementos de fijación.	$ 9.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
63	UND	Suministro y anclaje de señalizadores metálicos con apoyo, diámetro mínimo 15 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un apoyo de mínimo 8 cm (NTC 4748). Incluye elementos de fijación.	$ 11.000,00		$ -	1.00	$ 3.000.000,00		$ -	1.377.00	$ 13.470.841,00
65	UND	Suministro y anclaje de tornillo transgresor en marca pavimento de color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo orientado, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 5 cm de acuerdo con la figura 5-19 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 11.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
67	UND	Suministro y anclaje de tornillo no transgresor, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto y concreto de 4000 PSI con vaciila de refuerzo de 1/2" (Tipo orientado con incorporación de pigmento con cuatro anclajes en varillas de 5/8" de diámetro con 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de 5" cm, ancho de 30 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 47.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
71	UND	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo con alta resistencia al impacto, con tenias reflectantes (dimensiones mínimas de 10 cm de altura y 24 cm de base)	$ 35.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
73	UND	Suministro e instalación de delineador tubular simple (tipo - figura 5-07A) consistente en indicativo sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en bandas reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 47.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
75	UND	Cerramiento de sendas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construidas con granito de 1/4", pintura de larga duración blanca y reina epoxica	$ 150.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
77	MC	Construcción de sendas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construidas con granito de 1/2", pintura de larga duración blanca y reina epoxica	$ 200.000,00		$ -		$ -		$ -	14.00	$ 2.800.000,00
79	MC	Construcción de sendas sonoras resaltoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con granito de 1/2", pintura de larga duración blanca y reina epoxica	$ 250.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
81	ML	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con anclaje mínimo de 30 cm y altura entre 1 y 8 cm, incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 170.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
83	UND	Suministro, instalación y señalización con material granular mínimo a 1 m de su altura de material plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco. Incluye transporte, instalación y izamiento.	$ 370.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
85	M2	Suministro e instalación de pasacalle en lona impresa	$ 30.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
87	UND	Suministro e instalación de bases rígidas de 6 x 12 cm en su diámetro con 6.5 metros de altura	$ 55.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
89	UND	Retiro de señales, hito o resaltos señalizados con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ 2.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
91	UND	Retiro de tachas reflectivas o delineadores con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ 3.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
101	UND	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	$ 12.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
103	UND	Desmonte / retiro a nivel de estructura metálica, tableros y/o tensa suspendidos de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, incluye transporte a patios de la SDM	$ 400.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
105	KG	Bombeo mecánico en mezcla viales	$ 10.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL VERTICAL			$ -		$ -		$ -		$ 3.713.840,00
		ADMINISTRACION	22.00%		$ -		$ -		$ -		$ 1.199.100,00
		IMPREVISTOS	5.00%		$ -		$ -		$ -		$ 114.218,00
		UTILIDAD	6.00%		$ -		$ -		$ -		$ 228.480,00
		A = TOTAL TAMA VERTICAL			$ -		$ -		$ -		$ 5.255.647,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ -		$ 3.200.000,00		$ -		$ 34.871.200,00
		ADMINISTRACION	22.00%		$ -		$ 704.000,00		$ -		$ 7.671.664,00
		IMPREVISTOS	5.00%		$ -		$ 97.212,00		$ -		$ 874.128,00
		UTILIDAD	6.00%		$ -		$ 84.624,00		$ -		$ 1.296.480,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ -		$ 3.200.837,00		$ -		$ 44.271.668,00
		SUBTOTAL			$ -		$ 3.200.000,00		$ -		$ 49.526.468,00
		ADMINISTRACION	22.00%		$ -		$ 704.000,00		$ -		$ 11.516.667,00
		IMPREVISTOS	5.00%		$ -		$ 97.212,00		$ -		$ 752.370,00
		UTILIDAD	6.00%		$ -		$ 84.624,00		$ -		$ 1.884.540,00
		B = TOTAL OBRA			$ -		$ 3.200.837,00		$ -		$ 63.127.870,00
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
13	UND	Suministro de resalto tipo semiesfera en material elastico flexible con tres capuzas de 10 cm de ancho pegar reflectivo color azul y/o superior, altura 50 cm	$ 150.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
14	UND	Suministro de resalto plastico de base mínima de 50 cm con 200 cm y altura mínima de 100 cm con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	$ 350.000,00	200.00	$ 110.000.000,00		$ -		$ -		$ -
15	ML	Suministro de delineador Tubular Tipo Semiflexible de 120 cm de altura	$ 30.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
16	ML	Suministro de Pretil portátil de tambor de valla tipo Cruz (TIPO) con anclaje mínimo de 80 cm y altura entre 0 y 5 cm	$ 150.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
17	PDI_2	Suministro de Cinta de señalización de valla mínima 2 cm de 75 cm de ancho por 500m de longitud por rollo	$ 22.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
		D = TOTAL SUMINISTROS (SIN IVA)			$ 110.000.000		$ -		$ -		$ -
		C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS			$ 110.000.000		$ 3.200.837		$ 3.428.071		$ 63.127.870

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA NES 7				CP_20191760_999		CP_20191760_200		CP_20191760_100		CP_20191760_204	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tablero en lámina galvanizada C-16, retrofel reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
2	UNID	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*.50 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
3	UNID	Fabricación y suministro de pedestal doble en ángulo para señales tipo duplo SR/SR - SR/Reglamentaria - SR/SP - SR/Preventiva (para tableros iguales o menores a 100*100 cm) cumpliendo normatividad vigente	$		$ -		$ -		$ -		$ -
4	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
5	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR-SR SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
7	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SR-07 (1 SR/PARADA en el otro cara) Parqueta, reflectiva Alta Intensidad Tipo Tipo III amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
8	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con parqueta para remate de 23 cm) reflectiva Alta Intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
9	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-47 S, reflectiva Tipo IV amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
10	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
11	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SP - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
12	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 90 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo normatividad.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
13	UNID	Fabricación, suministro e instalación de elemento de curva horizontal de 45 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
14	UNID	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstrucción (chevron) 90X90 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
15	UNID	Fabricación, suministro e instalación de delineador de intersección (cruz) 90X90 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
17	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO 3C20 - 3R30/SP-SI, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
18	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
19	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-35 y SI-30 de 75 x 23 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
20	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.0 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
21	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa, reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
22	UNID	Fabricación, suministro e instalación de relieve de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
23	UNID	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
27	M2	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	$		$ -		$ -		$ -		$ -
28	UNID	Instalación de Señales verticales de Parada (incluye señales Nominas con preventiva, Reglamentaria e Informativa Duplas, Cruceros y Delineadores de todos los tipos(incluye) cumpliendo normatividad vigente.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
29	UNID	Instalación en relés de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Duplas y todos los tamaños)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
30	M2	Retiro de Señales Verticales (incluye postes y tablero) con entrega a almacén de la EDM (incluye señales sencillas y Duplas)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
31	UNID	Reubicación de señales verticales. (incluye señales sencillas y Duplas)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
33	M	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
34	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
35	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
36	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
38	M2	Suministro y aplicación manualmente acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
39	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 10 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
40	ML	Suministro y Aplicación de pintura acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
41	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
42	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen. incluye cebogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
43	M2	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales en microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen. Incluye cebogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
44	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde y naranja o rojo o azul) marcas viales con microesfera, espesor seco 8 mils y 51% de sólidos por volumen. incluye cebogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
51	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación sin microesfera, con microesfera, espesor seco de 5 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$ -		$ -		$ -		$ -
52	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío termoespumable de 10 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 20 mils, por pulverización o extrusión según norma NTC 4734	$		$ -		$ -		$ -		$ -
53	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío termoespumable de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 20 mils, por pulverización o extrusión según norma NTC 4734	$		$ -		$ -		$ -		$ -

CUENTA MES 7											
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
70	M2	Suministro e instalación de pintura en plástico en tres melimetrizados de 45 cm. para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco mínimo de 22 mils (por sobredosificar) según norma NTC 4744.	$ 1.600,00	1.225	$ 16.000,00		$ -		$ -		$ -
71	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en tres melimetrizados para marcas viales con microesferas y espesor seco mínimo de 22 mils, con sobredosificación según norma NTC 4744. Incluye pictogramas	$ 30.000,00	161 m2	$ 4.847.741,94	987 ml	$ 4.140.000,00	70,00	$ 1.904.348,00		$ -
72	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en tres melimetrizados para marcas viales en microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por sobredosificar) según norma NTC 4744. Incluye pictogramas	$ 31.000,00	1.043	$ 322.115,00		$ -	12,00	$ 795.200,00		$ -
73	ML	Suministro y aplicación de pintura en plástico en tres melimetrizados de 10 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 50 mils (anticuitos según norma NTC 4744.	$ 3.115,00		$ -		$ -		$ -		$ -
74	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en tres melimetrizados de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 66 mils (anticuitos según norma NTC 4744.	$ 4.644,00		$ -		$ -		$ -		$ -
75	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en tres melimetrizados de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco de 90 mils (anticuitos según norma NTC 4744.	$ 3.666,00		$ -		$ -		$ -		$ -
76	M2	Suministro y aplicación manual (rallada lenta) de pintura de plástico en tres melimetrizados con microesferas para marcas viales de espesor seco de 90 mils según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 34.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
77	M2	Suministro y aplicación manual (rallada lenta) de pintura de plástico en tres melimetrizados sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 90 mils según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 31.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
78	M2	Suministro y aplicación manual (rallada lenta) de pintura de plástico en tres melimetrizados ergonómicos (verde o naranja o roja o azul) sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 90 mils según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 31.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
79	M2	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 3570	$ 4.800,00	100,00	$ 1.101.740,00	231,64	$ 1.331.678,00	49,11	$ 482.110,00		$ -
80	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Compatible con las características de materiales suministrados en la NTC 4744 (Tabla 2).	$ 4.500,00	37,00	$ 247.110,00	227,00	$ 1.516.789,00	59,00	$ 394.200,00		$ -
81	UND	Suministro e instalación de botabotellas plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4744)	$ 4.738,00		$ -		$ -		$ -		$ -
82	UND	Suministro y anclaje de separadores plásticos con agarre, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm se altura con un agarre de mínimo 5 cm (NTC 4368) Incluye elementos de fijación.	$ 1.516,00		$ -		$ -		$ -		$ -
83	UND	Suministro y anclaje de separadores metálicos con agarre, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm se altura con un agarre de mínimo 5 cm (NTC 4368) Incluye elementos de fijación.	$ 1.400,00	840,00	$ 2.400.911,42	324,00	$ 1.110.834,00	150,00	$ 1.140.000,00		$ -
84	UND	Suministro y anclaje de montaje transversales en resina poliester en color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo orientable, largo 42 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-19 de la Resolución 1885 de 2018). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 31.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
85	UND	Suministro y anclaje de bordillo no franqueable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 Psi con cerfa de refuerzo de 1/2" (Tres anclajes con incrustación al pavimento con nuevo anclaje en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 51.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
86	UND	Suministro e instalación de Bajo montura de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con tachas reflectantes rectangulares naturales de 10 cm de altura y 24 cm de base.	$ 32.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
87	UND	Suministro e instalación de separador tubular simple (Ref. - Figura 5-17b) construido en material antideformable flexible en color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo clase tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 31.667,00		$ -		$ -		$ -		$ -
88	UND	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, conformada con geomalla de 1/4", pintura de larga duración blanca y reflectiva especial.	$ 155.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
89	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, conformada con geomalla de 1/2", pintura de larga duración blanca y reflectiva especial.	$ 155.000,00	11,00	$ 1.705.000,00		$ -	10,61	$ 1.644.550,00		$ -
90	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, conformada con geomalla de 1/2", pintura de larga duración blanca y reflectiva especial.	$ 155.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
91	ML	Suministro y anclaje de resalto confort de caucho / plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 4 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 115.000,00		$ -	45,00	$ 7.083.333,33		$ -		$ -
92	UND	Suministro, instalación y retiro con material grueso mínimo a 1 cm de su altura en material plástico de base mínima de 30 cm por 200 cm y altura mínima de 150 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco. Incluye herramental, instalación y señales.	$ 470.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
93	M2	Suministro e instalación de pasacalle en tela vinílica.	$ 45.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
94	UND	Suministro e instalación de palos metálicos de 6 a 10 cm de diámetro por 5,5 metros de altura.	$ 33.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
95	UND	Retiro de tachones, "ojo o reflectivo portátiles con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM.	$ 3.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
96	UND	Retiro de tachas reflectivas o retroreflectivas con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM.	$ 3.427,00		$ -		$ -		$ -		$ -
97	UND	Retiro de pasacalle. Incluye transporte a patios de la SDM	$ 11.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -
110	UND	Desmonte y retiro a sitio de franquicias metálicas, aislamo con lamas ajustables de varillas con capacidad de 6" a 12" de diámetro. Incluye transporte a patios de la SDM	$ 850.617,00		$ -		$ -		$ -		$ -
111	M2	Demolición mecánica de mampostería	$ 42.475,00	11,78	$ 1.027.180,00		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL VERTICAL			$ 6.482.918,00		$ 9.208.844,00		$ 5.824.658,00		$ 61.844,00
		CONSERVACIÓN	25,00%		$ 1.205.677,00		$ 1.205.677,00		$ 1.707.164,00		$ 357.766,00
		IMPREVISTOS	5,00%		$ 32.459,00		$ 72.727,00		$ 131.480,00		$ 12.238,00
		UTILIDAD	5,00%		$ 140.227,00		$ 140.174,00		$ 237.980,00		$ 34.477,00
		A - TOTAL OBRA VERTICAL			$ 8.041.041,00		$ 10.627.422,00		$ 8.001.847,00		$ 1.245.023,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ 28.822.999,00		$ 58.101.776,00		$ 11.680.743,00		$ -
		CONSERVACIÓN	25,00%		$ 7.205.749,00		$ 8.941.750,00		$ 2.954.511,00		$ -
		IMPREVISTOS	5,00%		$ 832.465,00		$ 832.416,00		$ 348.511,00		$ -
		UTILIDAD	5,00%		$ 1.040.581,00		$ 1.040.577,00		$ 435.639,00		$ -
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ 37.902.299,00		$ 67.286.469,00		$ 15.844.811,00		$ -
		SUBTOTAL			$ 45.943.340,00		$ 77.914.891,00		$ 23.846.658,00		$ 61.844,00
		CONSERVACIÓN	25,00%		$ 8.581.755,00		$ 10.284.245,00		$ 7.111.841,00		$ 357.766,00
		IMPREVISTOS	5,00%		$ 865.555,00		$ 872.772,00		$ 482.311,00		$ 12.238,00
		UTILIDAD	5,00%		$ 1.171.387,00		$ 1.140.536,00		$ 833.617,00		$ 34.477,00
		B - TOTAL OBRA			$ 56.562.037,00		$ 90.211.444,00		$ 32.274.427,00		$ 1.245.023,00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
112	UND	Suministro de cono en caucho con base en material plástico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo retroreflectivo tipo IV o superior altura de 1m	$ 64.700		$ -		$ -		$ -		$ -
113	UND	Suministro de reductor elástico de base mínima de 60 cm por 200 cm y altura mínima de 150 cm con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	$ 864.211		$ -		$ -		$ -		$ -
114	UND	Suministro de reductor "cruce" de velocidad de 1.00 m de altura	$ 28.000		$ -		$ -		$ -		$ -
115	M2	Suministro de Pintura para de caucho en alta resistencia al impacto con protección mínima de 20 micras (espesor de película seca)	$ 139.944		$ -		$ -		$ -		$ -
116	M2	Suministro de cinta de señalización de color mínimo 1 mm de 10 cm de ancho con 500m de longitud por rollo	$ 22.400		$ -		$ -		$ -		$ -
		A.1 TOTAL SUMINISTROS INCLUYE IVA			$ -		$ -		$ -		$ -
		C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS			$ 45.884.000		$ 48.051.378		$ 11.509.482		$ 1.245.023

ANEXO YA - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA MES 7

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	CP_20000781_100 - EX_04_048_1400_10		CP_20210782_100 - CRC_027_07_20_04		CP_20210782_101 - MAV_04_048_1500_10		CP_20210782_102 - MAV_04_048_1200_10	
				CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de leyenda en chapa galvanizada C-18, pegada reflectiva tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI, cumpliendo normativas vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$		$		$		$
2	UNID	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI, para distintos ajustes o mayores a 75*120 cm, cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
3	UNID	Fabricación y suministro de pedestal doble en ángulo para señales tipo duplo SR/SP, SP/SR - SR/Paquete - SP/SP - SP/Paquete (para distintos ajustes o mayores a 150*120 cm) cumpliendo normativas vigente.	$		$		$		$		$
4	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SP - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
5	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 90 cms, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SR-SR SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
6	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP-67 o SP-67A-SR en 60 cms o Paquete, reflectiva Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
7	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI en 80 cm con pegasos para nomenclatura de vía cms reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
8	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-47 D, reflectiva Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
9	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
10	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
11	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 90 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SP - SP cumpliendo normatividad.	$		$		$		$		$
12	UNID	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 80 cm, reflectivo prismático Tipo IX, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$		$		$		$
13	UNID	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (chevron sobre vía), reflectivo prismático Tipo IX, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$		$		$		$
14	UNID	Fabricación, suministro e instalación de delineador de separación (Doble) 80x20 cm, Reflectivo prismático Tipo IX, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$		$		$		$
15	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal de Velocidad (SR-30) en Reflectivo prismático Tipo IX, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$		$		$		$
16	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO SR/SI - SP/SR/SR-30 reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$		$		$		$
17	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa 60x27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
18	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-30 y SR-50 de 75 x 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
19	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-18 y Pase reflectivo Tipo I o superior con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.8 mm, cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
20	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e Informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-18 y Pase reflectivo Tipo I o superior con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.8 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la orientación del suporte para la señal).	$		$		$		$		$
21	UNID	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$		$		$		$
22	UNID	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$		$		$		$
23	M2	Suministro e instalación de Pictura, Amparo para Señales Verticales	$		$		$		$		$
24	UNID	Instalación de Señales Verticales de Peatonal (incluye Señales Sencillas con preventivo, Reglamentarias o Informativas, Duales, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
25	UNID	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada Duales y todas las demás).	$		$		$		$		$
26	UNID	Retiro de Señales Verticales (Incluye peatonal y vehicular) con entrega a almacen de la EDS (Incluye señales sencillas y Duales)	$		$		$		$		$
27	UNID	Reubicación de señales verticales (Incluye señales sencillas y Duales)	$		$		$		$		$
28	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílica negra 10 cm, aspesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
29	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílica negra 15 cm, aspesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
30	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílica negra 20 cm, aspesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
31	ML	Suministro y aplicación manualmente acrílica negra 25 cm, aspesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
32	M2	Suministro y aplicación manualmente acrílica negra, aspesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
33	ML	Suministro y Instalación de pintura Acrílica base solvente 10 cm para líneas de demarcación con microesfera, aspesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
34	ML	Suministro y Aplicación de pintura acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación con microesfera, aspesor seco 8 mils y 61% sólidos por volumen	$		$		$		$		$
35	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación con microesfera, aspesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
36	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, aspesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen, color a contratarse	$		$		$		$		$
37	M2	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales en microesfera, aspesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen. (Incluye pruebas)	$		$		$		$		$
38	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente aglomerante blanca o naranja a vía o cuñ, franjas viales en microesfera, aspesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen. (Incluye pruebas)	$		$		$		$		$
39	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en Colombia, en microesfera, aspesor seco de 8 mils y 60% de sólidos por volumen	$		$		$		$		$
40	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío material/espesor de 10 cm para líneas de demarcación con microesfera y aspesor seco mínimo de 20 mils (en polietileno o aprejuagón norma INTO 4744	$		$		$		$		$
41	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío material/espesor de 15 cm para líneas de demarcación con microesfera y aspesor seco mínimo de 20 mils (en polietileno o aprejuagón norma INTO 4744	$		$		$		$		$

CUENTA MES 7				[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales con microesferas y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$ [illegible]		$ -	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales en microesferas y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco de 60 mils (extruido) según norma NTC 4744	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco de 60 mils (extruido) según norma NTC 4744	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco de 60 mils (extruido) según norma NTC 4744	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato en microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato, pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
71	M2	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	$ [illegible]		$ -	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
72	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa según NTC 4745 (Tabla 1)	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4748)	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4748). Incluye elementos de fijación	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4748). Incluye elementos de fijación	$ [illegible]		$ -	[illegible]	$ [illegible]		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro y anclaje de bordillo [illegible] en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo pirámide: largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 6 cm de acuerdo con la figura 3-15 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto y concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo pirámide) con [illegible] al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro e instalación de [illegible] metálico de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con láminas reflectantes (dimensiones mínimas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro e instalación de delineador tubular tipo [illegible] (Figura [illegible]) construido en material sintético flexible de color amarillo con dos bandas de 7.5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 75 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construidas con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epóxica	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	[illegible]	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construidas con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	[illegible]	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construidas con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epóxica	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ML	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro, instalación y [illegible] con material granular mínimo [illegible] de su altura de material plástico de base mínima de 50 cm por 300 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior [illegible]. Incluye transporte, instalación y retirado	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ML	Suministro e instalación de pasacalle en tela vinilo [illegible]	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro e instalación de [illegible] de 8 a 13 cm de diámetro [illegible] metros de altura	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Retiro de [illegible], hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Retiro de tachas reflectivas o estoperoles con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Retiro de pasacalle. Incluye transporte a patios de la SDM	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tablero y/o tanda existente de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro. Incluye transporte a patios de la SDM	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Borrado mecánico de marcas viales	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL VERTICAL			$ [illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	[illegible]		$ [illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]
		IMPREVISTOS	2.00%		$ [illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]
		UTILIDAD	[illegible]		$ [illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]
		A - TOTAL OBRA VERTICAL			$ [illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ -		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	[illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		IMPREVISTOS	2.00%		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		UTILIDAD	[illegible]		$ -		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ -		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		SUBTOTAL			$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	[illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		IMPREVISTOS	[illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		UTILIDAD	[illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		B - TOTAL OBRA			$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	SUMINISTROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UND	Suministro de [illegible] en material plástico flexible con dos bandas de 10 cm en papel reflectivo [illegible] tipo IV o superior	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro de [illegible] plástico de base mínima de 50 cm por 300 cm y altura mínima de 110 cm con material reflectivo tipo IV o superior	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	UND	Suministro de [illegible]	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ML	Suministro de Resalto portátil de caucho [illegible]	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
[illegible]	ROLLO	Suministro de cinta de señalización [illegible]	$ [illegible]		$ -		$ -		$ -		$ -
			B - TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)		$ -		$ -		$ -		$ -
			C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA MES 7											
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO CONTRATO	VALOR SUBTOTAL CONTRATO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de señales en lámina galvanizada C-18, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-02 al SP-05 cumpliendo normatividad vigente. Incluye elementos de fijación		$		$			$		$
2	UND	Fabricación y suministro de postes sencillo en ángulo para señales SP-01-3 (para láminas iguales o menores a 73*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.		$		$			$		$
3	UND	Fabricación y suministro de postes doble en ángulo para señales tipo cruce SP-07, SP-08 – SP-Peatonal – SP-09 – SP-Peatonal, para láminas iguales o menores a 76*120 cm cumpliendo normatividad vigente.		$		$			$		$
4	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseada en ángulo 3/8 - 3/8 cumpliendo con normatividad vigente		$		$			$		$
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 90 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseada en ángulo 3/8 - 3/8 cumpliendo con normatividad vigente		$		$			$		$
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SR47 a SR47A/B de 60 cms c/ Placa(s), reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-18, poseada en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.		$		$			$		$
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de señales SR – 46 – 51 de 60 cm con paquete tubo troquel de 20 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-18 y poseída en ángulo cumpliendo con normatividad vigente		$		$			$		$
8	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-18, poseída en ángulo cumpliendo con normativad vigente.		$		$			$		$
10	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseada en ángulo 3/8 - 3/8 cumpliendo con normatividad vigente		$		$			$		$
11	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal vigías de 90cm, reflectivo, Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseada en ángulo SR-58 - 3/16 cumpliendo normatividad vigente.		$		$			$		$
12	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseada en ángulo 3/8 - 3/8 cumpliendo normatividad		$		$			$		$
13	UND	Fabricación, suministro e instalación de demarcación de curva horizontal de 45 x 30 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-18, poseedal en ángulo cumpliendo normatividad		$		$			$		$
14	UND	Fabricación, suministro e instalación de demarcación de obstáculo (Chevron) 60X30 cm, reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-18 poseedal en ángulo cumpliendo normatividad		$		$			$		$
15	UND	Fabricación, suministro e instalación de demarcación de obstáculo Cod. 60X20 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-18, poseída en ángulo cumpliendo normatividad		$		$			$		$
17	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal clase TIPO 2/2M – 3/3M/3R de reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 poseedal en ángulo, cumpliendo normatividad		$		$			$		$
18	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa 30.27 de 60x76 cm, Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseedal en ángulo cumpliendo normatividad vigente		$		$			$		$
19	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 / 24 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, poseedal en ángulo cumpliendo normatividad vigente		$		$			$		$
20	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-18 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.8 mm, cumpliendo normatividad vigente		$		$			$		$
21	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-18 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.8 mm cumpliendo normatividad vigente. Incluye la orientación del soporte para la señal.		$		$			$		$
22	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C18 cumpliendo normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.		$		$			$		$
23	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C18 cumpliendo normatividad vigente. Incluye elementos de fijación.		$		$			$		$
31	M3	Suministro e instalación de Pintura Antigrafiti para fachadas verticales		$		$			$		$
32	UND	Instalación de Señales Verticales de Postes. Incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa Dúplex, Chevrones y Demarcación de tubos de dimensiones cumpliendo normatividad vigente.		$		$			$		$
33	UND	Instalación y retiro de "Tableros para Señales verticales. Incluye señal acreano, durante y luego una semana.		$		$			$		$
34	UND	Retiro de Señales Verticales (Incluye paletas y tableros) con entrega a almacén de la EDB (Incluye señales sencillas y Dúplex)		$		$			$		$
35	UND	Reubicación de señales verticales. (Incluye señales sencillas y Dúplex)		$		$			$		$
37	M	Suministro y aplicación (mediante acrílico negro 10 cm, espesor seco 4 mils y 60% de sólidos por volumen)		$		$			$		$
38	M	Suministro y aplicación (mediante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 60% de sólidos por volumen)		$		$			$		$
39	M	Suministro y aplicación (mediante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 60% de sólidos por volumen)		$		$			$		$
40	M	Suministro y aplicación (mediante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 60% de sólidos por volumen)		$		$			$		$
41	M2	Suministro y aplicación (mediante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 60% de sólidos por volumen)		$		$			$		$
42	M	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen		$		$			$		$
43	M	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen		$		$			$		$
44	M	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen		$		$			$		$
45	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas		$		$			$		$
46	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas		$		$			$		$
47	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente superficial (verde o naranja o rojo o azul marcas viales con microesfera, espesor seco 6 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas		$		$			$		$
48	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en motocarril, con microesfera, espesor seco de 6 mils y 60% de sólidos por volumen		$		$			$		$
49	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío multimezclado de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 20 mils (per cumplimiento a señalización norma INTU 4744		$		$			$		$
50	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío multimezclado de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 20 mils (per cumplimiento señal) según norma INTU 4744		$		$			$		$

CUENTA MES 7											
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
10	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío medianteambo de 20 cm de ancho líneas de demarcación, con microesferas y elevado seco mínimo de 22 mils (con sobrespesor) según norma NTC 4744	$		$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
11	ML	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío medianteambo para marcas viales con microesferas y elevado seco mínimo de 22 mils (con sobrespesor) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
12	ML	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío medianteambo para marcas viales en microesferas y elevado seco de mínimo de 22 mils (con sobrespesor) según norma NTC 4744 , incluye pictogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
13	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío medianteambo de 10 cm para líneas de demarcación, con microesferas y elevado seco de 22 mils (sobrespesor) según norma NTC 4744	$		$ -		$ -		$ -		$ -
14	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío medianteambo de 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas y elevado seco de 22 mils (sobrespesor) según norma NTC 4744	$		$ -		$ -		$ -		$ -
15	ML	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío medianteambo de 30 cm para líneas de demarcación, con microesferas y elevado seco de 22 mils (sobrespesor) según norma NTC 4744	$		$ -		$ -		$ -		$ -
16	ML	Suministro y aplicación manual (material tanto de pintura de plástico en frío medianteambo con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
17	ML	Suministro y aplicación manual (material tanto de pintura de plástico en frío medianteambo en microesferas para marcas viales de espesor seco de 30 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
18	ML	Suministro y aplicación manual (material tanto de pintura de plástico en frío medianteambo, pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 30 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	$		$ -		$ -		$ -		$ -
19	M2	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 3570	$		$ -		$ -		$ -		$ -
20	UNID	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con las especificaciones de rendimiento luminoso de la NTC 4140 (tabla 3).	$		$ -		$ -		$ -		$ -
21	UNID	Suministro e instalación de separadores plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (YT) 4748.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
22	UNID	Suministro y anclaje de separadores plásticos con agarre, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,4 cm de altura con un agarre de mínimo 5 cm (NTC 4748) incluye elementos de fijación	$		$ -		$ -		$ -		$ -
23	UNID	Suministro y anclaje de reflectores metálicos con agarre, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un agarre de mínimo 5 cm (NTC 4748) incluye elementos de fijación.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
24	M2	Suministro y anclaje de pavimento reflectivo con material polimérico de color amarillo con alta resistencia al impacto. (Tipo alambre, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-10 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
25	ML	Suministro y anclaje de pavimento reflectivo con material polimérico de color amarillo con alta resistencia al impacto o similares de 4000 PSI con vainilla de reflexión de 127 (Tipo ojo de gato) con microadhesivo al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 6" de longitud, dimensiones: altura mínima de 51 mm, ancho de 30 mm y largo 130 mm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
26	UNID	Suministro e instalación de ojos metálicos de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (bimpotencia mínimo de 10 cm de altura x 24 cm de base)	$		$ -		$ -		$ -		$ -
27	ML	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Ref. - Figura 5-17[]) poliuretano en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 75 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$		$ -		$ -		$ -		$ -
28	ML	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, conformada con grava de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	$		$ -		$ -		$ -		$ -
29	ML	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, conformada con grava de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	$		$ -		$ -		$ -		$ -
30	ML	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, conformada con grava de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	$		$ -		$ -		$ -		$ -
31	M2	Suministro y anclaje de pavimento reflectivo de resalto o pasadas con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$		$ -		$ -		$ -		$ -
32	UNID	Suministro, instalación y sembrado con material granular mínimo a 1 lb de su altura de material plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco. Incluye herramientas, instalación y sembrado	$		$ -		$ -		$ -		$ -
33	UNID	Suministro e instalación de pasacable en vías vehiculares	$		$ -		$ -		$ -		$ -
34	UNID	Suministro e instalación de poste metálico de 8 y 10 cm de diámetro con 5,5 metros de altura	$		$ -		$ -		$ -		$ -
35	UNID	Retiro de luminarias, tipo o modelos similares con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la EDM	$		$ -		$ -		$ -		$ -
36	UNID	Retiro de tachas reflectivas o separadores con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la EDM	$		$ -		$ -		$ -		$ -
37	UNID	Retiro de pasacable, incluye transporte a patios de la EDM	$		$ -		$ -		$ -		$ -
38	UNID	Desmonte y retiro a nivel de Señalética metálica, ubicada en áreas aisladas de señales con superficie de 2 a 10 m2 de material, incluye transporte a patios de la EDM	$		$ -		$ -		$ -		$ -
39	UNID	Retiro de pasacable, incluye transporte a patios de la EDM	$		$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL VERTICAL			$ -		$ -		$ -		$ -
		ADMINISTRACIÓN	10,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		IMPREVISTOS	2,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		UTILIDAD	5,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		B - TOTAL OBRA VERTICAL			$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ -		$ -		$ -		$ -
		ADMINISTRACIÓN	10,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		IMPREVISTOS	2,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		UTILIDAD	5,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL			$ -		$ -		$ -		$ -
		ADMINISTRACIÓN	10,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		IMPREVISTOS	2,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		UTILIDAD	5,00%		$ -		$ -		$ -		$ -
		B - TOTAL OBRA			$ -		$ -		$ -		$ -
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
13	UNID	Suministro de señal en aluminio en material reflectivo tipo IV con tratado de 70 cm de lado reflectivo tipo IV o superior, altura 60 cm	$		$ -		$ -		$ -		$ -
13	UNID	Suministro de material reflectivo de baja intensidad de 30 cm de ancho y altura mínima de 70 cm con material reflectivo tipo IV o superior color blanco	$		$ -		$ -		$ -		$ -
14	UNID	Suministro de señalización Tubular Tipo Cilindrico de 120 cm de altura	$		$ -		$ -		$ -		$ -
15	ML	Suministro de Pintura amarilla de resalto con alto resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	$		$ -		$ -		$ -		$ -
16	ML	Suministro de Cinta de señalización de doble vía mínimo 2 mts de 10 cm de ancho por 500cm de longitud de color	$		$ -		$ -		$ -		$ -
		D = TOTAL SUMINISTROS (SOLUTE TAL)			$ -		$ -		$ -		$ -
		C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS			$ -		$ -		$ -		$ -

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA MES 7

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO SUMINISTRO	[illegible]		[illegible]		[illegible]		TOTAL OBRA CUENTA 7	
				CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	UN	Fabricación y suministro de tablatina en lámina galvanizada C-18, material reflectivo Tipo Alta intensidad, Tipo IV o superior, para señales SP-05-01, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación).	$		$		$	1	$	1	$
2	UN	Fabricación y suministro de vallados sencillos en ángulo para señales SP-05-01 (para tablatina grande) e inferiores a 75*120 cm cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$	1	$	1	$
3	UN	Fabricación y suministro de pedestal doble en ángulo para señales tipo cupas SR-01 - SR-02 - SR-03 Paquete - SP-07 - SR-Racuerdo (para tablatina grande) e inferiores a 75*120 cm cumpliendo normatividad vigente.	$		$	1	$	1	$	1	$
4	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
5	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SP-SR-SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
6	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble 60x61 o 61x122 cm en una (1) Placa(s), reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo IV amarillo Verde Fluorescente en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$		$		$
7	UN	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - S de 60 cm con parante Alta Intensidad de 3m con reflectivo Alta Intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-18 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$	1	$	1	$
8	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-47 S, reflectivo Tipo IV amarillo Verde fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$	1	$	1	$
9	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectiva, Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$		$		$	1	$	1	$
10	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SP-SP - SUBS cumpliendo normatividad vigente.	$		$	1	$	1	$	1	$
11	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo normatividad.	$		$	1	$	1	$	1	$
12	UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo IV, amarillo Verde fluorescente en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$	1	$	1	$	1	$
13	UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Chevron) 90140 cm, Reflectivo prismático Tipo IV, Amarillo Verde fluorescente en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$		$	1	$	1	$	1	$
14	UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de obstáculo (Dau 60120 cm, Reflectivo prismático Tipo IV, Amarillo Verde fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad.	$		$	1	$	1	$	1	$
15	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO 2120 - SR02-SR 06, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad.	$		$	1	$	1	$	1	$
16	UN	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa E-27 de 45x75 cm, Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$		$	1	$	1	$	1	$
17	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-06 o SR-09 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$		$		$
18	UN	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-18 y Placa reflectiva Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.6 mm, cumpliendo normatividad vigente.	$		$	1	$	1	$	1	$
19	UN	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-18 y Placa reflectiva Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.6 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la construcción del soporte para la señal).	$		$	1	$	1	$	1	$
20	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C18 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$	1	$	1	$	1	$
21	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C18 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$		$	1	$	1	$	1	$
22	M2	Suministro e instalación de Película Grafotín para Señales Verticales	$		$		$		$		$
23	UN	Instalación de Señales Verticales de Prioridad. (Incluye Señales Sencillas tipo preventivo, Reglamentario o Informativo, Postes, Diagonales y Demostrador de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	$		$		$	1	$	1	$
24	UN	Instalación y/o retiro de Tablero para Señales Verticales. (Incluye señal sencilla, Postes y todos los demás)	$		$	1	$	1	$	1	$
25	UN	Retiro de Señales Verticales (Incluye postes y tablero con entrega a entidad de la SDM) (Incluye señales sencillas y Postes)	$		$		$		$		$
26	UN	Reubicación de señales verticales. (Incluye señales sencillas y Postes)	$		$		$	1	$	1	$
27	M	Suministro y aplicación reglamentaria acrílica negra 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$		$		$	1	$	1	$
28	ML	Suministro y aplicación reglamentaria acrílica negra 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
29	ML	Suministro y aplicación reglamentaria acrílica negra 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
30	ML	Suministro y aplicación reglamentaria acrílica negra 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
31	ML	Suministro y aplicación reglamentaria acrílica negra valvulina seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
32	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas, espesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
33	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas, espesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
34	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesferas, espesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
35	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesferas, espesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	$		$		$		$		$
36	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesferas, espesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen, incluye preformados.	$		$		$		$		$
37	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada roja o naranja, con microesferas, espesor seco 8 mils y 61% de sólidos por volumen, incluye pictogramas.	$		$		$		$		$
38	ML	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación en concreto, con microesferas, espesor seco de 8 mils y 60% de sólidos por volumen.	$		$		$		$		$
39	M2	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío termoencolado de 12 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco mínimo de 20 mils. Son suministrados sobre el pavimento según norma NTC 4704	$		$		$		$		$
40	ML	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío termoencolado de 15 cm para líneas de demarcación, con microesferas y espesor seco mínimo de 20 mils. Son suministrados sobre el pavimento según norma NTC 4704	$		$		$		$		$

CUENTA MES 7											
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	Suministro y Aplicación de pintura de plástico en frío mantenedorista de 20 cm. para líneas de demarcación, con microesferas y adosado seco mínima de 22 mils. (con sobrerociadora aérea) según norma NTC 4744.	$ 1.600,00		1		0,01	$ 01.952,00		$ -	45,00	$ 23.014,00
51	[illegible]	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mantenedorista para marcas viales con microesferas y adosado seco mínima de 30 mils. (por sobrerociadora aérea) según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 68.424,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ 00.000.000,00
53	[illegible]	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mantenedorista para marcas viales sin microesferas y adosado seco de mínima de 22 mils (por sobrerociadora aérea) según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 58.000,00	122,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00		$ -	221,00	$ 0.000.000,00
61	[illegible]	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mantenedorista de 12 cm. para líneas de demarcación, con microesferas y adosado seco de 30 mils. (extruidas) según norma NTC 4744.	$ 4.700,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
64	[illegible]	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mantenedorista de 15 cm. para líneas de demarcación, con microesferas y adosado seco de 30 mils. (extruidas) según norma NTC 4744.	$ 6.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
66	[illegible]	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mantenedorista de 20 cm. para líneas de demarcación, con microesferas y adosado seco de 30 mils. (extruidas) según norma NTC 4744.	$ 8.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
68	[illegible]	Suministro y aplicación manual (método frío) de pintura de plástico en frío mantenedorista con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 68.000,00		0		0	$ -		$ -	15,00	$ 000.000,00
69	[illegible]	Suministro y aplicación manual (método frío) de pintura de plástico en frío mantenedorista con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 68.000,00		0		0	$ -		$ -	15,00	$ 000.000,00
70	[illegible]	Suministro y aplicación manual (método frío) de pintura de plástico en frío mantenedorista pigmentada (verde o naranja o roja o azul) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 30 mils según normal NTC 4744. Incluye pictogramas.	$ 67.000,00		0		0	$ -		$ -	145,00	$ 0.000.000,00
71	[illegible]	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 3570	$ 3.500,00	645,00	$ 2.000.000,00	00,00	$ 000.000,00	$ -		$ -	1.245,00	$ 00.000.000,00
72	[illegible]	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumplimiento con las especificaciones de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	$ 9.900,00		0		00,00	$ 000.000,00	4.900,00	$ 00.000.000,00	4.900,00	$ 00.000.000,00
74	[illegible]	Suministro e instalación de separadores plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745).	$ 9.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
77	[illegible]	Suministro y anclaje de separadores plásticos con zangle, diámetro mínimo 10 cm y altura mínima 2,5 cm de altura con un zangle de mínimo 5 cm (NTC 4745). Incluye pictogramas de fijación.	$ 9.500,00		0		0	$ -		$ -	0	$ -
78	[illegible]	Suministro y anclaje de separadores metálicos con zangle, diámetro mínimo 10 cm y altura mínima 2,5 cm de altura con un zangle de mínimo 5 cm (NTC 4745). Incluye pictogramas de fijación.	$ 14.000,00	0,00	$ 000.000,00		0	$ -		$ -	7.000,00	$ 00.000.000,00
79	[illegible]	Suministro y anclaje de bordillo transversales en reductores en color amarillo con alta resistencia al impacto (70ps promedio) tapa 40 cm, altura de 15 cm y altura mínima de 5 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye excavación y materiales para fijación.	$ 97.000,00		0	0,00	$ 0,00	$ -		$ -	0,00	$ 0,00
80	[illegible]	Suministro y anclaje de bordillo no transversales, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto y velocidad de 4000 PSI con canto de reflexión de 1/2" (Tipo americano con inclinación al paramento con cuarto en cruz en canto de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye excavación y materiales para fijación.	$ 91.000,00		0		0	$ -		$ -	195,00	$ 0.000.000,00
81	[illegible]	Suministro e instalación de tótem metálico de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con tachas reflectivas (dimensiones mínimas: de 10 cm de altura y 24 cm de base).	$ 68.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
82	[illegible]	Suministro e instalación de elemento tubular amigo (Ver - Figura 5.17A) construido en material plástico flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en color reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 75 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 97.917,00		0	0,00	$ 0,00	$ -		$ -	0,00	$ 0,00
84	[illegible]	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con grafilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y reina epóxica.	$ 182.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
85	[illegible]	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con grafilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y reina epóxica.	$ 184.260,00	00,00	$ 0.000.000,00	0,00	$ 0.000.000,00	$ -		$ -	160,00	$ 00.000.000,00
87	[illegible]	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con grafilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y reina epóxica.	$ 000.000,00		0		0	$ -		$ -	0,00	$ 0.000.000,00
88	[illegible]	Suministro y anclaje de resalto portátil de reductor o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ 170.000,00		0		0	$ -		$ -	45,00	$ 0.000.000,00
93	[illegible]	Suministro, instalación y retirado (con material granular mínimo a 1,0 m su altura) de malla en plástico de tipo mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo V o superior color blanco. Incluye transporte, instalación y retirado.	$ 000.000,00		0		0	$ -		$ -	7	$ -
97	[illegible]	Suministro e instalación de pasadores en asta rectangular.	$ 81.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
98	[illegible]	Suministro e instalación de poste metálico de 4 a 10 cm de diámetro por 5,0 metros de altura.	$ 00.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
99	[illegible]	Retiro de luminarias, brazo y medidas variables con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM.	$ 0.000,00		0		0	$ -		$ -	17,00	$ 000.000,00
100	[illegible]	Retiro de señales reflectivas o elementos con su respectivo anclaje. Incluye entrega en Patios de la SDM.	$ 0.000,00	000,00	$ 000.000,00		0	$ -		$ -	000,00	$ 000.000,00
101	[illegible]	Retiro de elementos incluye transporte a patios de la SDM.	$ 00.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
102	[illegible]	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros o/o tarjas pegadas de señales con cantidad de 4 a 12 de diámetro. Incluye transporte a patios de la SDM.	$ 000.000,00		0		0	$ -		$ -	-	$ -
104	[illegible]	Borrado mecánico de franjas viales.	$ 00.000,00	000,00	$ 0.000.000,00		0	$ -		$ -	000,00	$ 0.000.000,00
		SUBTOTAL OBRA CIVIL			$ 00.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 00.000.000,00
		ADMINISTRACION	00,00%		$ 0.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 00.000.000,00
		IMPREVISTOS	0,00%		$ 000.000,00		$ 000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000,00
		UTILIDAD	0,00%		$ 0.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 0.000.000,00
		A - TOTAL OBRA VERTICAL			$ 00.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 00.000.000,00
		SUBTOTAL SEMAFORICA			$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000.000,00
		ADMINISTRACION	00,00%		$ 00.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000.000,00
		IMPREVISTOS	0,00%		$ 0.000.000,00		$ 000.000,00	$ -		$ -		$ 0.000.000,00
		UTILIDAD	0,00%		$ 0.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 0.000.000,00
		SUBTOTAL HORIZONTAL			$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000.000,00
		SUBTOTAL			$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000.000,00
		ADMINISTRACION	00,00%		$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000.000,00
		IMPREVISTOS	0,00%		$ 0.000.000,00		$ 000.000,00	$ -		$ -		$ 0.000.000,00
		UTILIDAD	0,00%		$ 0.000.000,00		$ 0.000.000,00	$ -		$ -		$ 0.000.000,00
		B - TOTAL OBRA			$ 000.000.000,00		$ 00.000.000,00	$ -		$ -		$ 000.000.000,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	Suministro de valla de canalización en material sintético flexible con tres tapones de 10 cm en capas alternas (verde-blanco-verde) de 4 unidades, altura 50 cm.	$ 00.000,00		1		0	$ -		$ -	0	$ 0
29	[illegible]	Excavación en mixto (material blando tipo arcilla) de 0,00 m a 0,00 m de profundidad, con maquinaria (retroexcavadora o equivalente) clase blando.	$ 000.000,00		0		0	$ -		$ -	000,00	$ 00.000.000,00
33	[illegible]	Excavación en formaletas Tubular Tipo Canalizadas de 0,00 cm de ancho.	$ 00.000,00		0		0	$ -		$ -	0	$ 0
43	[illegible]	Suministro de PEAD (pelillo de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 0,0 cm – altura entre 0 y 0,0 cm.	$ 000.000,00		0		0	$ -		$ -	0	$ 0
53	ROLLO	Suministro del cinta de demarcación, de carriles mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 30,0m de longitud por rollo.	$ 00.000,00		0		0	$ -		$ -	0	$ 0
		C = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)			$ -		$ -			$ -		$ 000.000.000
		C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS			$ 000.000.000		$ 00.000.000			$ 00.000.000		$ 000.000.000

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA DE OBRA

CUENTA NES 7

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA NUMERICO	ACUMULADO ANTERIOR		TOTAL OBRA EJECUTADO		TOTAL OBRA POR EJECUTAR	
				CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	UNID	Fabricación y suministro de tachones en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$						
2	UNID	Fabricación y suministro de señalización sencilla en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros ajustar a medidas a TIPO 02) con cumplimiento normatividad vigente.	$	$ 64.428,00					
3	UNID	Fabricación y suministro de señalización doble en ángulo para señales tipo duplex SR-SP, SR-SR - SP-Pequeña - SP-SP - SP-Pequeña (para tableros ajustar a medidas a TIPO 02) con cumplimiento normatividad vigente.	$	$ 87.261,00					
4	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$	$ 159.651,00					
5	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipos de 90 cms, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR-SR cumpliendo con normatividad vigente.	$	$ 224.511,00					
7	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal tipos SP-07 (LP-07A-SP) de 60 cms x Flappers, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$	$ 271.221,00					
8	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - 0 de 60 cm con placa para nombre de 20 cms reflectivo Alta Intensidad Tipo IV D superior en lámina galvanizada C-16 (pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	$	$ 164.421,00					
9	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-47 D, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$	$ 221.155,00					
10	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$	$ 223.719,00					
11	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR-SR - SI-SR cumpliendo normatividad vigente.	$	$ 345.263,00					
12	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 90 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo normatividad	$	$ 345.833,00					
13	UNID	Fabricación, suministro e instalación de semáforo de cruce horizontal de 40 x 80 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$	$ 180.533,00					
14	UNID	Fabricación, suministro e instalación de semáforo de peatones (Diseño ADIVO con Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	$	$ 171.345,00					
15	UNID	Fabricación, suministro e instalación de pedestales de celosías (Dim 900X300 mm Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumplimo normatividad.	$	$ 339.954,00					
17	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO 02R - SR/SI/SP-SI reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo con materiales.	$	$ 168.752,00					
18	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa S-27 de 90x75 cm, Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente.	$	$ 147.903,00					
19	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-36 o SR-36 de 75 x 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente.	$	$ 191.001,00					
20	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria o informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16) Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.6 mm cumpliendo normatividad vigente.	$	$ 224.084,00					
21	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16) Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.6 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la construcción del aislamiento para la señal)	$	$ 380.873,00					
22	UNID	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$	$ 79.842,00					
23	UNID	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm señal Reglamentaria, preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$	$ 104.742,00					
27	SD	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	$	$ 33.945,00					
28	UNID	Instalación de Señales verticales de Velocidad (Incluye Señales Sencillas tipo preventivo, Reglamentario e informativo, Duplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	$	$ 31.517,00					
29	UNID	Instalación de tablero de Nomenclatura para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Duplex o todos los tamaños)	$	$ 14.400,00					
30	UNID	Retiro de Señales Verticales (Incluye postesos y tableros) con entrega a almacén de la EDM (incluye señales sencillas y Duplex)	$	$ 14.140,00					
31	UNID	Reubicación de señales verticales. (Incluye señales sencillas y Duplex)	$	$ 62.288,00					
33	ML	Suministro y aplicación uniformante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$	$ 944,00					
34	ML	Suministro y aplicación uniformante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$	$ 887,00					
35	ML	Suministro y aplicación uniformante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$	$ 1.252,00					
36	ML	Suministro y aplicación uniformante acrílico negro 35 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$	$ 1.242,00					
37	M2	Suministro y aplicación uniformante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen	$	$ 17.570,00					
38	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 6 mils y 91% de sólidos por volumen	$	$ 1.200,00					
40	ML	Suministro y Aplicación de pintura acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación con microesfera, espesor seco 6 mils y 91% sólidos por volumen	$	$ 1.402,00					
41	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 6 mils y 91% de sólidos por volumen	$	$ 1.191,00					
42	M2	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 6 mils y 91% de sólidos por volumen. (Incluye pictogramas)	$	$ 18.913,00					
43	M2	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 6 mils y 91% de sólidos por volumen. (Incluye pictogramas)	$	$ 18.193,00					
44	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o cyc) marcas viales con microesfera, espesor seco 6 mils y 91% de sólidos por volumen. Incluye pictogramas	$	$ 19.314,00					
51	EA	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en rodadura, con microesfera, espesor seco de 6 mils y 80% de sólidos por volumen	$	$ 1.116,00					
52	M2	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío termoplastico de 10 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (sin postmezclado o aplicación manual según norma INTO 474a)	$	$ 7.213,00					
53	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío termoplastico de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (sin postmezclado o aplicación manual según norma INTO 474a)	$	$ 9.021,00					

CUENTA MES 7				ACUMULADO ANTERIOR		TOTAL OBRA EJECUTADA		TOTAL OBRA POR EJECUTAR	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATO	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
81	M	Suministro y fundación de cimientos en piedras en mampostería de 60 cm. para mixtas de demarcación con microsferita y espesor seco mínimo de 20 mts. (sin pulverizadores) según norma NTC 4744.	1		$		$		$
82	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales con microsferita y espesor seco mínimo de 20 mts. (sin pulverizadores) según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
83	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales con microsferita y espesor seco de mínimo de 20 mts. (sin pulverizadores) según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
84	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterráneo de 10 cm para mixtas de demarcación con microsferita y espesor seco de 50 mts. (sin pulver) según norma NTC 4744.	1		$		$		$
85	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterráneo de 15 cm para mixtas de demarcación con microsferita y espesor seco de 50 mts. (sin pulver) según norma NTC 4744.	1		$		$		$
86	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterráneo de 20 cm. para mixtas de demarcación con microsferita y espesor seco de 50 mts. (sin pulver) según norma NTC 4744.	1		$		$		$
87	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo con microsferita para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
88	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo con microsferita para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
89	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura en plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
90	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
91	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
92	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
93	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
94	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
95	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
96	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
97	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
98	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
99	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
100	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
101	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
102	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
103	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
104	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
105	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
106	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
107	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
108	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
109	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
110	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
111	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
112	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
113	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
114	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
115	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
116	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
117	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
118	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
119	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
120	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
121	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
122	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
123	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
124	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
125	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
126	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
127	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
128	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
129	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
130	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
131	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
132	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
133	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
134	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
135	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
136	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
137	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
138	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
139	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
140	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
141	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
142	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
143	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
144	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
145	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
146	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
147	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
148	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
149	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
150	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
151	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
152	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
153	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
154	M2	Suministro y aplicación manual. (máquina tanq. de pintura de plástico en frío mediterráneo para marcas viales de espesor seco de 50 mts según norma NTC 4744. Incluye pictogramas.	1		$		$		$
		SUBTOTAL (VERTICAL)			**$**		**$**		**$**
		ADMINISTRACIÓN	20.00%		$		$		$
		IMPREVISTOS	2.00%		$		$		$
		UTILIDAD	4.00%		$		$		$
		B - TOTAL OBRA VERTICAL			**$**		**$**		**$**
		SUBTOTAL (HORIZONTAL)			**$**		**$**		**$**
		ADMINISTRACIÓN	20.00%		$		$		$
		IMPREVISTOS	2.00%		$		$		$
		UTILIDAD	4.00%		$		$		$
		SUBTOTAL (HORIZONTAL)			**$**		**$**		**$**
		SUBTOTAL			**$**		**$**		**$**
		ADMINISTRACIÓN	20.00%		$		$		$
		IMPREVISTOS	2.00%		$		$		$
		UTILIDAD	4.00%		$		$		$
		B - TOTAL OBRA			**$**		**$**		**$**
155	UND	Suministro de tierra con protección en mezcla asfáltica flexible con tres capas de 10 cm de espesor reflectivo marca clase IV o superior, altura de 1m	1		$		$		$
156	UND	Suministro de nuevo postería en tubo metálico de 60 cm de ancho por 200 cm de altura incluye dos de 2m con cuatro reflectivos	1		$		$		$
157	UND	Suministro de Señales de Tránsito Tipo Informativas de 120 cm de altura.	1		$		$		$
158	UND	Suministro de Señales pintado de acuerdo con este reglamento de máximo con altura mínima de 30 cm y altura entre 2 y 2.50 m	1		$		$		$
159	M2	Suministro de Chalo de señalización, de color mínimo 3 mm de 75 cm de ancho por 500m de longitud con tela	1		$		$		$
		A - TOTAL SUMINISTRO INCLUYE IVA			**$**		**$**		**$**
		C - TOTAL OBRA + SUMINISTRO			**$**		**$**		**$**

ANEXO 4

CP_20191781_011

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN / IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	BOSA	1° Plan	
UPZ	BOSA	1° seccional	
ID	CP_20191781_013 / EX_07_201_1561_10	Nº Relativo	

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

Nº	CÓD.	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERVENTOR	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES IMPRIMANTE	CANTIDADES ELIM.	DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN MISC	DIRECCIÓN A	TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM	ESTADO PAVIM	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
1	[illegible]	22/06/2020	LTB [illegible]	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	1.80		1.31	0.32		CL	[illegible]	KR	[illegible]	KR	[illegible]	1	B	N	R	P	25
2	[illegible]	26/06/2020	LTB [illegible]	METALICO		DP	UND			42.00			42.00	CL	[illegible]	KR	[illegible]	KR	[illegible]	1	B	N	R	P	48
3	[illegible]	26/06/2020	LTB [illegible]	METALICO		DP	UND			42.00			42.00	CL	[illegible]	KR	[illegible]	KR	[illegible]	1	B	N	R	P	48
4	[illegible]	26/06/2020	LTB [illegible]	METALICO		DP	UND			42.00			42.00	CL	[illegible]	KR	[illegible]	KR	[illegible]	1	B	N	R	P	48
5	[illegible]	26/06/2020	LTB [illegible]	METALICO		DP	UND			42.00			42.00	CL	[illegible]	KR	[illegible]	KR	[illegible]	1	B	N	R	P	48
6	[illegible]	22/06/2020	LTB [illegible]	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	0.30		1.99	0.32		CL	[illegible]	KR	[illegible]	KR	[illegible]	1	B	N	R	P	25

TOTAL

OBSERVACIONES

Los ML se aproximan a la décima (dos cifras decimales)

Los M² se aproximan a la centésima (tercera cifra decimal)

Los UD se aproximan a la unidad (sin decimales)

DESCRIPCIÓN			COLOR	M2	ML	UNIDAD
SEÑALIZACIÓN (ML) A-12 / ITEM 62			NEGRO			
SEÑALIZACIÓN (ML) A-11 / ITEM 63			NEGRO			
SEÑALIZACIÓN (ML) A-20 / ITEM 58			NEGRO			
SEÑALIZACIÓN (ML) A- 11 / ITEM 35			NEGRO			
SEÑALIZACIÓN (ML) / ITEM 36			NEGRO	0.12		
DEMARCACIÓN (ML) A-10	PINTURA	A BASE DE AGUA (ML) A-10 / ITEM 31	BLA			
DEMARCACIÓN (ML) A-12	PINTURA	PLAST. EN FRIO (PRA) (ML) A-12 / ITEM 18	BLA			
DEMARCACIÓN (ML) A-11	PINTURA	PLAST. EN FRIO (PRA) (ML) A-11 / ITEM 19	BLA			
DEMARCACIÓN (ML) A-20	PINTURA	PLAST. EN FRIO (PRA) (ML) A-20 / ITEM 60	BLA			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO.	PINTURA	PLAST. EN FRIO (PRA) (M2) CON MICRO. / ITEM 61	BLA	4.61		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO	PINTURA	PLAST. EN FRIO (PRA) (M2) SIN MICRO. / ITEM 62	B			
[illegible] / ITEM 71				4.61		
REFLECTORES / ITEM 83						
CATAFOTOS	TIPO:	METALICO CONVENCIONAL / ITEM 70	P			108.00
TACHAS REFLECTIVAS	TIPO:	UNITARIO / ITEM 72	BB/BLA			
TACHON EN RESINA Alfaro + 1 cm / ITEM 37			A			
BORDILLO TRANSPORTABLE 8 cm	MATERIAL:	RESINA / ITEM 39	B			
BORDILLO NO TRANSPORTABLE EN CONCRETO / ITEM 86						
BOYAS	MATERIAL:	METALICA / ITEM 81	B			
RESALTO PORTATIL (CAUCHO / PLASTICO) / ITEM 89						
BARRERA AUTOPORTANTE EN RESINA / ITEM 38						
BARRERA SEMIRIGIDA EN TUBO EN ALUMINIO		Alfaro + 1 cm / ITEM 85	B			
RETIRO DE TACHONES, BOYAS Y BOLAS FOSFORESCENTES / ITEM 98						
RETIRO DE TACHAS O CATAFOTOS / ITEM 99						
RETIRO BARRERA DE SEGURIDAD / ITEM 100						
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 101						
BORRADO MECÁNICO - MARCAS VIALES / ITEM 106						
TOTALES				0.12		108.00

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE: Fabricio Lozada

FIRMA INSPECTOR - INTERVENTORIA
NOMBRE: Nasdelo Ruiz

DETECCIÓN ELECTRONICA

DETECCIÓN ELECTRÓNICA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	DEI - 08		FECHA: 25/05/2020
LOCALIDAD	SUBA		BRIGADA:
UVE	Calle 59 sur con Carrera 78F		

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

No.	OV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PIE DESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION SUE		DIRECCION INICIO		DIRECCION FIN		ITEM	RETROREFLECTIVO CANTIDAD	RETROREFLECTIVO ITEM	RETROREFLECTIVO CANTIDAD	RET/SEU
1		SAY-DEJ	SR-30	90	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	DI	09 SUR	CRA	78H	CRA	78F	1		17	0,36	
2		SY1251	SR-30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	DI	08 SUR	CRA	78H BIS A	CRA	78H	1		17	0,36	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pintada en anverso SW - SP completamente con retroreflectivo vigente	UNID	$ 163.647	2,26	$ 327.294,00
21	Demolición e instalación de Poliducto longitudinal para tableros Verticales	MT	$ 82.185	0,72	$ 57.529,50
			SUBTOTAL		$ 384.823,50
			AIU (36,5%)		$ 140.427,18
			TOTAL		$ 525.250,68

CONTRATISTA: Mauricio Laverde

INTERVENTORIA:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	DEI - 12	FECHA	23/05/2020
LOCALIDAD	TEUSAQUILLO	GRUPO	
UPZ	NO1 con Av Americas		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	INTERIOR_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTISMOG			RET/DEU
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					SIE		INOO		PIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		697257	SR-30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	AV	NQS	CL	22B	CL	32B	5		27	0,26	
2		597258	SR-30	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	AV	NQS	CL	22	CL	22C	10		27	0,56	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en dentro (parcialmente C-R, prohibido en artículo 308 - 09 - cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 92.947	1,00	$ 102.241,00
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 75 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en dentro (parcialmente C-R, prohibido en artículo 308 - 09 - cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 202.399	1,00	$ 222.639,00
23	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 82.555	0,92	$ 90.810,68
			SUBTOTAL		$ 415.690,68
			AIU (26,9%)		$ 174.559,51
			TOTAL		$ 847.687,11

CONTRATISTA: _____

INTERVENTORIA: _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES

ID	DEI - 14	FECHA:	23/05/2020
LOCALIDAD:	KENNEDY	BARRIO:	
UPZ:	Av Primero de Mayo con Calle 45 sur		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	ENTORNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA TABLERO_PE DESTAL	DETALLE_CONTENIDO_SENALES	DIRECCION						ITEM	AIU (GRAVADO)			REFERENCIA
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					JSB		MEDIO		PSV			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1			SR-10	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	80	TRANS	780	CL	42A SUR	CL	44A SUR				0,00	30
2		597759	SR30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	TRANS	780	CL	42A SUR	CL	44A SUR	5		27	0,36	
3		597268	SR-30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	TRANS	780	CL	42A SUR	CL	44A SUR	5		27	0,36	
4			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	80	TRANS	780	CL	42 SUR	CL	44A SUR				0,00	30
5			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	80	TRANS	780	CL	42 SUR	CL	44A SUR				0,00	30
6		597262	SR-30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	TRANS	780	CL	42 SUR	CL	44A SUR	5		27	0,36	
7		597261	SR-30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	TRANS	780	CL	42 SUR	CL	44A SUR	5		27	0,36	
8		597263	SR-30	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	TRANS	780	CL	42A SUR	CL	44A SUR	5		27	0,36	
9			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL	80	TRANS	780	CL	42A SUR	CL	44A SUR				0,00	30

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Tipo SR-30 (Velocidad máxima 30 km/h), reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C- 18, pintada en ángulo 000 - 00 cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 183.647	5,00	$ 918.235,00
22	Suministro e instalacion de Pictorial Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 83.000	1,80	$ 149.400,00
30	Retiro de Señales Verticales (incluye desmonte y cargue) con entrega a almacen de IDIGE (incluye señales verticales y Cilindro)	UNID	$ 14.140	4,00	$ 56.560,00
			SUBTOTAL		$ 1.124.195,00
			A&U (30.5%)		$ 304.551,67
			TOTAL		$ 1.428.193,67

CONTRATISTA: Mauricio Laverde.

INTERVENTORIA:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	DES - 16	FECHA	23/05/2020
LOCALIZADO	TRIANGULO	GRUPO	
DES	DES con Calle 58		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	DIV	INTERIC_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	CONSULTAR_TABLERO_PI (DESTINA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTEPROYECTO			RETIRAR
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1				60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	AV	90S	CL	60	CL	58	5		27	5.85	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5	Fabricación, montaje y instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lamina galvanizada C- 18, pedestal en tubo de 6" - SP cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 1'828.847	7.00	$ 153.647.20
27	Suministro e instalación de Postes Antigrafiti para Señales Verticales	UND	$ 1'111.000	5.85	$ 31.671.000
			SUBTOTAL		$ 191.318.20
			AIU (38.9%)		$ 72.813.59
			TOTAL		$ 270.146.20

CONTRATISTA: Mauricio Laverde.

INTERVENTORIA:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
ID	DEI - 20	23/05/2020
LOCALIDAD	ENGATIVA	GRUPO
UPZ	Av. Ciudad de Cali con Av. 80	

CONSORCIO SeguridadVial 2019

No.	CTV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PLACA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						TUBO	ANTEPUESTO			METROS
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		MEDIO		FIN			CANTIDAD	TUBO	CANTIDAD	
1		SSP254	SR-60	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	50	AA	BB	CC	ZSA	EE	FF	1		17	8,50	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
6	Señalización vertical en instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IX o superior, en lámina galvanizada C-18 poliestal en angulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 183.647,00	1,00	$ 183.647,00
17	Suministro e instalación de Placa Antigrafiti para Señales verticales	M2	$ 83.500	0,40	$ 33.813,60
				SUBTOTAL	$ 217.460,60
				AIU (36.9%)	$ 72.813,59
				TOTAL	$ 270.146,39

CONTRATISTA: Mauricio Lavende.

INTERVENTORIA: Nadezhda Ruiz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	DEI - 34	FICHA	23/05/2020
LOCALIDAD	USAQUEN	GRUPO	
DIR.	Calle 116 con Carrera 9		

CONSORCIO SeguridadVial

No.	CV	INTERNO_SINAL	VIAS_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS EMPRESARIALES				ACCION	CONFLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGUAMTO				RETIRO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					KM		VIAS		CR			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		[illegible]	SR-52	M2	M2							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	M2	AK	9	CL	121	CL	116	5		77	0.99		

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5	Fabricacion, suministro e instalacion de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lamina galvanizada C-18, soportada en angulo 3/4 - 3/16 cumpliendo con normatividad vigente	Und	$ 460.647	1.00	$ 460.647,00
27	Suministro e instalacion de Pelicula Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 93.554	0.99	$ 92.678,46
				SUBTOTAL	$ 553.325,46
				AIU (18.0%)	$ 72.813,08
				TOTAL	$ 270.140,39

CONTRATISTA: Mauricio Laverde.

INTERVENTORIA:

CP_20191781_097

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	1° Día:	
UPZ	LA GLORIA	2° Jornada:	
ID	CP_20191781_097 / TPD_PL_1293	N. Señales:	

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

Nº	ICH	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	DIMENSIONES: ANCHO (metros)	DIMENSIONES: LARGO (metros)	CANT. (Und)	CANTIDADES: PINTURA	CANTIDADES: IMPERMANTE	CANTIDADES: ELIMA.	DIRECCIÓN: SUR	DIRECCIÓN: NORTE	DIRECCIÓN: TOTAL	TIPO PINTURA	TPD	CONTAMI.	ESTADO PINTURA	RETROREFLECTANCIA	GANANCIA (m/m2/lx)
1	[illegible]	26/05/2020	9.4989	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,20	0,00		69	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
2	[illegible]	26/05/2020	1.744.0161	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	VMPED	M2	-	-	-	9,36	11,83		69	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
3	[illegible]	11/06/2020	104061	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LHA	MI	4.10.93.26	11,40	-	11,40	11,40		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
4	[illegible]	26/05/2020	104063	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,58	3,53		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
5	[illegible]	26/05/2020	104061	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	HF	M2	-3,60	2,69	-	1,32	1,41		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
6	[illegible]	26/05/2020	1.745.0155	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	-3,80	11,80	-	4,75	6,36		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
7	[illegible]	26/05/2020	1.745.0156	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3,60	4,80		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
8	[illegible]	26/05/2020	1.745.0156	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3,62	4,84		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
9	[illegible]	26/05/2020	1.745.0155	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PSPHTA	M2	-	-	-	4,66	6,27		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
10	[illegible]	26/05/2020	1.745.0156	METÁLICO		DT	UND	-	-	108,00	-	-	108,00	69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
11	[illegible]	26/05/2020	1.745.0157	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	6,04	19,75		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
12	[illegible]	26/05/2020	1.745.0158	METÁLICO		DT	UND	-	-	113,00	-	-	113,00	69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
13	[illegible]	26/05/2020	1.745.0159	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,37	6,00		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
14	[illegible]	26/05/2020	104067	METÁLICO		TP	UND	-	-	110,00	-	-	110,00	69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
15	[illegible]	26/05/2020	104068	METÁLICO		DT	UND	-	-	114,00	-	-	114,00	69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
16	[illegible]	26/05/2020	104069	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CM	MI	0,13.93.13	105,80	2,00	210,60	183,60		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
17	[illegible]	26/05/2020	1.745.0145	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	6,06	19,75		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
18	[illegible]	26/05/2020	1.745.0142	METÁLICO		DT	UND	-	-	105,00	-	-	105,00	69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
19	[illegible]	26/05/2020	1.745.0143	METÁLICO		DT	UND	-	-	105,00	-	-	105,00	69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
20	[illegible]	26/05/2020	1.745.0144	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,30	9,00		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
21	[illegible]	26/05/2020	1.745.0145	AGRUGADO 2 cm		EC	M3	0,50	1,84	-	0,92	4,76		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
22	[illegible]	26/05/2020	1.745.0146	AGRUGADO 2 cm		EA	M3	0,50	7,51	-	3,76	4,57		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
23	[illegible]	26/05/2020	1.745.0147	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CM	ML	0,13.93.13	37,50	2,00	75,00	75,00		69,	138,1	0,	69,0	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
24	[illegible]	26/05/2020	1.745.1648	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	1,70	1,00	0,68	0,80		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
25	[illegible]	26/05/2020	1.745.1648	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	1,50	1,00	1,00	1,40		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
26	[illegible]	26/05/2020	1.745.1649	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	4,00	8,00	12,80	11,40		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
27	[illegible]	26/05/2020	1.745.1648	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	5,60	1,00	1,44	1,85		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
28	[illegible]	26/05/2020	1.745.1648	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	2,10	1,00	0,84	1,10		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
29	[illegible]	26/05/2020	1.745.1649	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LF	M2	0,80	0,80	-	1,60	0,17		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
30	[illegible]	26/05/2020	1.745.2051	METÁLICO		FF	UND	-	-	56,00	-	-	56,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
31	[illegible]	26/05/2020	1.745.2052	METÁLICO		DT	UND	-	-	56,00	-	-	56,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
32	[illegible]	26/05/2020	1.745.2053	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	AMFIR	M2	-	-	-	5,30	0,30		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
33	[illegible]	26/05/2020	1.745.2053	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,30	3,10		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
34	[illegible]	26/05/2020	1.745.2054	METÁLICO		TP	UND	-	-	54,00	-	-	54,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
35	[illegible]	26/05/2020	1.745.2055	METÁLICO		LF	UND	-	-	54,00	-	-	54,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
36	[illegible]	26/05/2020	1.745.2056	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	6,04	19,75		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
37	[illegible]	26/05/2020	1.745.2057	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PSPHTA	M2	-	-	-	4,60	6,17		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
38	[illegible]	26/05/2020	1.745.2058	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	AMFIR	M2	-	-	-	5,30	0,30		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
39	[illegible]	26/05/2020	1.745.2059	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PSPHTA	M2	-	-	-	4,60	6,17		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
40	[illegible]	26/05/2020	1.745.2060	METÁLICO		TP	UND	-	-	54,00	-	-	54,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
41	[illegible]	26/05/2020	104067	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDS	M2	-	-	-	6,06	18,75		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
42	[illegible]	26/05/2020	1.745.2061	METÁLICO		TP	UND	-	-	54,00	-	-	54,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
43	[illegible]	26/05/2020	1.745.2062	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,30	3,00		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
44	[illegible]	26/05/2020	1.745.2063	METÁLICO		LF	UND	-	-	56,00	-	-	56,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
45	[illegible]	26/05/2020	1.745.2064	METÁLICO		LF	UND	-	-	56,00	-	-	56,00	0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	9
46	[illegible]	26/05/2020	1.745.2065	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TF	M2	0,40	4,00	7,00	11,20	14,70		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
47	[illegible]	26/05/2020	1.745.2066	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,13.93.13	104,60	-	104,60	104,60		0,	41,4	69	138,1	69,	124,3	0	A	M	A	A	11
48	[illegible]	26/05/2020	1.745.2163	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TF	M2	0,40	0,90	1,00	0,36	0,36		69,	124,3	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
49	[illegible]	26/05/2020	1.745.2164	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	1,90	1,00	0,72	0,70		69,	124,3	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
50	[illegible]	26/05/2020	1.745.2165	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	4,00	5,00	4,80	6,13		69,	124,3	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
51	[illegible]	26/05/2020	1.745.2167	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2	0,40	9,00	9,00	14,40	18,45		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
52	[illegible]	26/05/2020	1.745.2168	RAYAS GRUESAS 2 cm	BLANCO	RS	M2	0,50	6,55	-	3,28	3,99		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
53	[illegible]	26/05/2020	1.745.2169	RAYAS GRUESAS 5 cm	BLANCO	RS	M2	0,50	6,55	-	3,28	3,99		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
54	[illegible]	26/05/2020	104067	METÁLICO		TP	UND	-	-	88,00	-	-	88,00	69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
55	[illegible]	26/05/2020	1.745.2070	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,30	3,00		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
56	[illegible]	26/05/2020	104068	METÁLICO		LF	UND	-	-	99,00	-	-	99,00	69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	9
57	[illegible]	26/05/2020	104067	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TF	M2	-	-	-	6,06	18,75		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
58	[illegible]	26/05/2020	1.745.2171	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PSPHTA	M2	-	-	-	4,60	6,17		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
59	[illegible]	26/05/2020	104069	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,20	3,00		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
60	[illegible]	26/05/2020	104070	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CM	ML	0,13.93.13	90,60	2,00	80,40	81,20		69,	138,1	0,	62,1	0,	41,4	0	A	M	A	A	11
61	[illegible]	26/05/2020	1.745.2172	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PF	ML	0,13.93.26	31,50	-	15,50	13,50		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
62	[illegible]	26/05/2020	1.745.2173	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,20	3,00		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
63	[illegible]	26/05/2020	140034	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LA	M2	0,40	2,90	-	1,42	1,96		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
64	[illegible]	26/05/2020	140048	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,80	10,20	-	5,04	6,12		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
65	[illegible]	26/05/2020	1.745.2174	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3,61	4,66		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
66	[illegible]	26/05/2020	1.745.2175	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3,61	4,84		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
67	[illegible]	26/05/2020	104067	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TF	M2	0,40	1,70	-	1,47	1,96		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
68	[illegible]	26/05/2020	104067	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TED	M2	-	-	-	2,20	3,00		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
69	[illegible]	26/05/2020	104067	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PF	ML	0,13.93.26	31,50	-	15,50	13,50		0,	124,3	69	138,1	69,	138,1	0	A	M	A	A	11
TOTAL																						

Nº	CH	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (cm)	LONG LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCIÓN			TIPO PAVIM.	TRÁF.	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	LLENA	S/E	INICIO	FIN						
OBSERVACIONES:											DESCRIPCION								COLOR	M2	M	UNIDAD
Los m2 se aproximan a 1 lo decimo del valor (sin decimal)											IMPRIMANTE (M) [A=12 / ITEM 32								NEGRO			
los m^2 se aproximan a la centesima del valor (dos decimales)											IMPRIMANTE (M) [A=15 / ITEM 33								NEGRO		457,20	
los UN se aproximan a la unidad (sin decimales)											IMPRIMANTE (M) [A=20 / ITEM 34								NEGRO		45,00	
											IMPRIMANTE (M) [A=25 / ITEM 35								NEGRO			
											IMPRIMANTE (M2) / ITEM 36								NEGRO	304,56		
											DEMARCACIÓN (ML) [A=10			PINTURA:	A BASE DE AGUA (ML) A=10 / ITEM 51				S/A			
											DEMARCACIÓN (ML) [A=15			PINTURA:	PLAST. EN FRIO SPRAY (ML) [A=15 / ITEM 58				S/A		457,20	
											DEMARCACIÓN (ML) [A=15			PINTURA:	PLAST. EN FRIO SPRAY (ML) [A=15 / ITEM 59				S/A		45,00	
											DEMARCACIÓN (ML) [A=20			PINTURA:	PLAST. EN FRIO SPRAY (ML) [A=20 / ITEM 60				S/A		-	
											DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO			PINTURA:	PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) CON MICRO. / ITEM 61				S/A	121,21		
											DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO			PINTURA:	PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) SIN MICRO. / ITEM 62				S	45,04		
											ANTIDESLIZANTE / ITEM 74									171,26		
											HITOS O BALIZAS / ITEM 83											
											ESTAMPADOS			TIPO:	MC-ALTO CONTRASTO / ITEM 86				S			1.271,80
											TACHAS REFLECTIVAS			TIPO:	SIN ESPIGO / ITEM 72				BIDIR/S			
											TACHON EN RESINA Altura = 6 cm / ITEM 77								A			
											BORDILLO TRANSPASABLE 8 cm			MATERIAL:	RESINA / ITEM 78				A			
											BORDILLO NO TRANSPASABLE EN CONCRETO / ITEM 80											
											BOYAS			MATERIAL:	METÁLICAS / ITEM 81				A			
											REMATE PORTATIL (CAUCHO / PLASTICO) / ITEM 85											
											BARRERA ATENUADORA EN RESINA / ITEM 88											
											BARRERA SEMIRIGIDA METALICA (MANTENIMIENTO)								N			14,22
											RETIRO DE TACHONES, HITOS Y REMATES PORTATILES / ITEM 90											
											RETIRO DE TACHAS O ESTOPERLOTE / ITEM 89											
											RETIRO BARRAS EN ACERO / ITEM 100											
											LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 103											
											BORRADO MECÁNICO - MARCAS VIALES / ITEM 106											
											TOTALES									845,04	931,40	1.285,2

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE Mauricio Lavarde

FIRMA INTERVENTOR - INTERVENTORIA
NOMBRE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES

ID	CP_20191781_057	HORA	22/05/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	LA GLORIA		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CBV	INVENTARIO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	CONTIENE TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			REFLEJO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INVADE		PIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		121413	SR-01	60	60	-	-					RECUPERAR	SEÑAL COMPLETA		CL	42A SUR	AK	13B ESTE	CRA	14 ESTE	5	-	-	17	0,36	30
2		597252	SP-36/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	AK	13B ESTE	CL	42A SUR	CL	42 SUR	6			17	0,72	
3			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	AK	13B ESTE	CL	42A SUR	CL	43 SUR					0,00	30
4		597249	SP-47A	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	13B ESTE	CL	42A SUR	CL	43 SUR	10			17	0,54	
5		594728	SP-47B	75	75	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	13D ESTE	CL	42 SUR	CL	41B SUR	9			17	0,79	
6		597248	SP-47C	75	75	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	13B ESTE	CL	42 SUR	CL	42A SUR	9			17	0,79	
7		130670	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	42 SUR	AK	13B ESTE	CRA	12A ESTE	5			17	0,36	30
8		5482	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	42A SUR	AK	13B ESTE	AK	13 ESTE	5			17	0,36	30
9			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	42 SUR	AK	13B ESTE	CRA	12A ESTE					0,00	30
10		597253	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	42 SUR	AK	13B ESTE	CRA	12A ESTE	7			17	0,92	
11			SP-47	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	42 SUR	AK	13B ESTE	CRA	12A ESTE					0,00	30
12		597246	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	42 SUR	AK	13B ESTE	CRA	12A ESTE	7			17	0,92	
13			SR-30	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	12A ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR					0,00	30
14		597257	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	12A ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR	7			17	0,92	
15		21703	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	12A ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR	5			17	0,36	30
16			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	12A ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR					0,00	30
17		130622	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	12A ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR	7			17	0,92	
18		597246	SP-47A	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	13B ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR	10			17	0,54	
19		597259	SP-36/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	AK	13B ESTE	CL	42 SUR	CL	41A SUR	6			17	0,72	
20			SR-30	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	42A SUR	AK	13B ESTE	CRA	12A ESTE					0,00	30
21		597250	SP-36/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	AK	13B ESTE	CL	41A SUR	CL	41B1 SUR	6			17	0,72	
22			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	AK	13B ESTE	CL	41A SUR	CL	41B1 SUR					0,00	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
ID	CP_20191781_097	22/05/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO
UPZ	LA GLORIA	

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CDV	INVENTARIO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_DIGITAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTERIORMENTE			RETIRO
								TAMAÑO 2		TAMAÑO 3					ER		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
23		1899	SR-01	60	60	-	-					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	41BIS SUR	AK	128 ESTE	CRA	53A ESTE	5	-	27	0,36	30
24		859067	SP-41(SR-30	75	75	60	60					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	10	AK	128 ESTE	CL	41BIS SUR	CL	42 SUR	7	-	27	0,50	35
25		847251	SP-47A	75	75	-	-					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		AK	128 ESTE	CL	41BIS SUR	CL	42 SUR	10	-	27	0,54	
26		877151	SP-24(SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	AK	128 ESTE	CL	41BIS SUR	CL	42 SUR	6	-	27	0,72	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo 3/8 - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UND	$ 169.647	5,00	$ 848.235,00
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo 3/16X 3/16X cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 220.011	4,00	$ 880.044,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 y SPADANSS de 60 cms o Placa, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI,ensacto linea fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 271.251	5,00	$ 1.356.155,00
8	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI,ensacto linea Fluorescente, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 320.788	2,00	$ 641.576,00
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo 3/8 - SP cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 259.814	1,00	$ 259.814,00
27	Suministro e Instalación de Pintura Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 33.555	12,00	$ 402.660,00
30	Retiro de Señales Verticales (incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la IDM (incluye señales preventivas y Cuatro)	UND	$ 16.500	11,00	$ 181.500,00
			SUBTOTAL		$ 6.710.049,00
			AIU (30,9%)		$ 2.107.617,00
			TOTAL		$ 7.939.081,70

CONTRATISTA: Mauricio Laverde

INTERVENTORIA:

CP_20191781_099

Copyright Opus

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_263_1S61_11/CP_20191781_099	FECHA	18/06/2020
LOCALIDAD	LAS CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	SOSIEGO		

CONSORCIO SeguridadVial

No.	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_INFERIOR	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION ORIGEN		INICIO		FIN		ITEM	ANTIGUA/NI CANTIDAD	ANTIGUA/NI ITEM	ANTIGUA/NI CANTIDAD	RET/REU
1		345124	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	10 SUR	GG	SA 90 S	CRA	5 ESTE	5		21	0.30	
2		527163	SP-46A/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	60	CRA	5 ESTE	CL	10 SUR	CL	9 SUR	6		27	0.72	
3		345056	SR-27	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	10 SUR	CL	9 SUR	5		27	0.35	
4		527164	SP-28	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	10 SUR	CL	9 SUR	5		27	0.35	
5		527170	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	5		27	0.35	
6		527171	SP-46B	60	60	57	57					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	8		33	0.50	
7			SR-01	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR				0.00	60
8		527169	SP-46B	60	60	57	57					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	8		27	0.50	
9		527166	SP-24/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	60	CL	9 SUR	CRA	5 ESTE	CRA	7 ESTE	5		27	0.72	
10		527167	SP-46A	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	9 SUR	CRA	5 ESTE	CRA	7 ESTE	5		27	0.39	
11		86630	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	9 SUR	CRA	5 ESTE	CRA	7 ESTE	5		27	0.35	60
12		345008	SP-09	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	6		27	0.50	
13		527172	SP-46A	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	5		27	0.35	
14		527174	SP-46A/SP-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	6		27	0.73	
15		527175	SR-24/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	5 ESTE	CL	9C SUR	CL	9 SUR	6		27	0.73	
16		527161	SP-24/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	9C ESTE	CRA	5 ESTE	CRA	5 ESTE	6		27	0.73	
17		527180	SP-46A	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	9C ESTE	CRA	5 ESTE	CRA	5 ESTE	5		27	0.35	
18		345101	SP-21	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	9C ESTE	CRA	5 ESTE	CRA	5 ESTE	5		27	0.35	

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pintada en anguio SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNO	$ 183.647	10.00	$ 1.836.470,00
8	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pintada en ángulo SP/SR-SR/SR cumpliendo con normatividad vigente	UNO	$ 320.071	5.00	$ 1.600.355,00
9	Fabricacion, suministro e instalacion de señal SR - SP - SI de 60 cm con diagonal (alto mínimo de 2,5 mt) reflectiva Alta intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18 y pintada en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	UNO	$ 184.031	3.00	$ 552.093,00
27	Suministro e Instalación de Poliducto Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 99.556	6.00	$ 597.336,00
30	Retiro de Señales Verticales (incluye postesite y tablero) con entrega a almacen de la SDM (incluye señales verticales y Stickers)	UNO	$ 14.149	2.00	$ 28.298,00
			SUBTOTAL		$ 3.602.316,00
			AIU - 30 (PC)		$ 1.440.228,40
			TOTAL		$ 5.042.544,40

CONTRATISTA: Mauricio Laverde

INTERVENTORIA: Norberto Rubio

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

UPZ: SOSIEGO

ID: CP_20191781_099 / EX_08_124_1867_12

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

ID	CÓDIGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERESADO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG LÍNEA (m)	CANT. ELEM.	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES TERMOPLASTICO	CANTIDADES ELEM.	EJECUCIÓN DIA	EJECUCIÓN INICIO	EJECUCIÓN FIN	TIPO PINTURA	TIPO	CONTRAL	ESTADO PINTURA	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
1	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		LSM	MO	0.15	34.60	5.00			51.89	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
2	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		PAR	MU	0.25	12.20	-			3.05	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
3	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		PCP	MU	-	-	-			3.61	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
4	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		SPT	MU	0.30	13.80	-			3.78	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
5	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		TE	MU	-	-	-			1.02	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
6	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		TP	MU	-	-	-			1.02	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
7	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		TP	MU	0.60	2.50	-			1.20	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
8	[illegible]	31/05/2019	[illegible]	BORRADO		TPME	MU	-	-	-			1.67	09	5:0	11	8:5	11	9:5								
10	[illegible]	07/06/2019	842967	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	MB	0.15/0.15	99.80	-	83.60	99.80	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	B	12
11	[illegible]	03/06/2019	1387859	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	VMFIII	M2	-	-	-	3.36	31.80	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
12	[illegible]	03/06/2019	1865569	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	VMFIII	M2	-	-	-	5.36	31.80	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
13	[illegible]	03/06/2019	1387855	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TME	M2	0.30	3.70	6.00	6.66	6.12	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
14	[illegible]	03/06/2019	1387858	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3.12	9.66	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	B	18
15	[illegible]	18/06/2019	1403119	METÁLICO		TP	UND	-	-	80.00	-	-	80.00	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	B	6
16	[illegible]	15/06/2019	1387853	AGRESIVADO 2 cm	BLANCO	RH	M2	0.50	6.05	-	3.03	3.63	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
17	[illegible]	03/06/2019	1403120	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDD	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
18	[illegible]	18/06/2019	1865545	METÁLICO		TP	UND	-	-	78.00	-	-	78.00	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	B	6
19	[illegible]	15/06/2019	1387850	AGRESIVADO 2 cm	BLANCO	RH	M2	0.50	5.90	-	2.95	3.50	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
20	[illegible]	07/06/2019	1403140	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LSM	ML	0.12/0.15	80.00	0.00	80.00	80.00	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
21	[illegible]	18/06/2019	1403139	REDUCCIONAL	AJR	TR	UND	-	-	21.00	-	-	21.00	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	12
22	[illegible]	07/06/2019	1403140	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LSB	ML	0.12/0.15	51.10	-	51.10	51.10	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	B	12
23	[illegible]	03/06/2019	1387849	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	8.00	7.00	11.28	14.35	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	B	18
24	[illegible]	03/06/2019	1387841	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CRC	M2	0.30	34.00	-	28.05	17.04	-	08	5:0	11	8:5	11	9:5	A	M	A	A	A	18
25	[illegible]	03/06/2019	1387852	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	VMFIII	M2	-	-	-	3.36	31.80	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	A	18
26	[illegible]	03/06/2019	1403141	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDD	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	A	18
27	[illegible]	07/06/2019	1387915	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3.01	9.66	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	A	18
28	[illegible]	18/06/2019	1387835	METÁLICO		TP	UND	-	-	75.00	-	-	75.00	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	6
29	[illegible]	15/06/2019	1387836	AGRESIVADO 2 cm	BLANCO	RH	M2	0.50	5.80	-	2.90	3.54	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	A	18
30	[illegible]	03/06/2019	1403143	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDD	M2	-	-	-	3.30	4.50	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	A	18
31	[illegible]	18/06/2019	1403144	METÁLICO		TP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	6
32	[illegible]	15/06/2019	1387834	AGRESIVADO 2 cm	BLANCO	RH	M2	0.50	5.80	-	2.90	3.54	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	A	18
33	[illegible]	03/06/2019	1387833	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	2.80	3.00	3.36	4.20	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	18
34	[illegible]	03/06/2019	1387832	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	3.00	3.00	3.60	4.20	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	18
35	[illegible]	03/06/2019	1387837	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	2.80	3.00	3.36	4.20	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	18
36	[illegible]	03/06/2019	1387835	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	3.00	3.00	3.60	4.20	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	18
37	[illegible]	03/06/2019	1387837	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	2.80	3.00	3.36	4.20	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	18
38	[illegible]	03/06/2019	1387837	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	3.00	3.00	3.60	4.20	-	11	9:5	08	7:0	08	5:0	A	M	A	A	B	18
39	[illegible]	03/06/2019	1387838	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LSB	ML	0.15/0.20	7.80	-	7.80	7.80	-	08	5:0	11	8:5			A	M	A	A	A	18
40	[illegible]	03/06/2019	1387839	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TPME	M2	-	-	-	1.03	0.75	-	08	5:0	11	8:5			A	M	A	A	A	18
41	[illegible]	03/06/2019	1387842	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	BN	M2	0.30	84.20	-	50.52	31.50	-	08	5:0	11	8:5			A	M	A	A	A	18
42	[illegible]	03/06/2019	1387840	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	BN	ML	0.12/0.15	14.90	-	14.90	19.90	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	12
43	[illegible]	03/06/2019	1387853	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	BL	ML	0.30/0.25	1.00	5.00	5.00	5.00	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	12
44	[illegible]	03/06/2019	1387851	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	ML	0.12/0.15	94.20	-	94.20	94.20	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	12
45	[illegible]	03/06/2019	1387850	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	BL	ML	0.30/0.25	1.00	7.00	7.00	7.00	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	12
46	[illegible]	03/06/2019	1387849	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	ML	0.12/0.15	44.10	-	44.10	44.10	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	12
47	[illegible]	18/06/2019	1403180	METÁLICO		TP	UND	-	-	98.00	-	-	98.00	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	6
48	[illegible]	18/06/2019	1403181	METÁLICO		TP	UND	-	-	98.00	-	-	98.00	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	6
49	[illegible]	03/06/2019	1403134	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDD	M2	-	-	-	3.30	3.00	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	A	18
50	[illegible]	18/06/2019	1403185	METÁLICO		TP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	6
51	[illegible]	18/06/2019	1403180	METÁLICO		TP	UND	-	-	88.00	-	-	88.00	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	6
52	[illegible]	03/06/2019	1387412	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2	-	-	-	3.01	9.66	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	A	18
53	[illegible]	03/06/2019	1387408	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	VMFIII	M2	-	-	-	3.36	31.80	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	A	18
54	[illegible]	03/06/2019	1387407	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDD	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	A	18
55	[illegible]	03/06/2019	1403181	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LSM	ML	0.12/0.15	71.40	2.00	143.20	100.20	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	18
56	[illegible]	18/06/2019	1403151	REDUCCIONAL	AJR	TR	UND	-	-	12.00	-	-	12.00	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	A	12
57	[illegible]	03/06/2019	1403141	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	@	ML	0.12/0.15	102.00	-	102.00	102.00	-	08	5:0	11	8:5	11	10:5	A	M	A	A	B	12
58	[illegible]	03/06/2019	1403135	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.30	12.20	-	3.66	4.92	-	11	10:5	08	5:0	08	10:5	A	M	A	A	A	18

Nº	ID	FECHA DE APLICACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LARGO LÍNEA (m)	CANT. (Unid)	DIFERENCIAS			DIRECCIÓN						SEÑ. PARA	TPO	CONTAM.	ESTADO Interna.	AFECTACIÓN	DURABILIDAD (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELIM.	EJE		PICOS		FIN							
59	4000540	03/06/2020	1387402	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	AMARILLO	POR.	M2	-	-	-	2,55	5,10	-	CL	10.5	GR	1.0	CL	54.86.5	R	N	A	R	A	24
60	4000540	03/06/2020	867844	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	2.90	-	1,74	2,10	-	CL	10.5	GR	1.0	CL	54.86.5	R	N	A	R	A	24
61	4000549	03/06/2020	867869	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.12/0.20	15,00	-	15,00	15,00	-	CL	10.5	GR	1.0	CL	54.86.5	R	N	A	R	A	24
62	4000545	03/06/2020	8452 (?)	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	BLANCO	TF	M2	-	-	-	1,20	1,80	-	CL	10.5	GR	1.0	CL	54.86.5	R	N	A	R	A	24
63	4000567	03/06/2020	1387401	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	BLANCO	MT	M2	0,80	16,80	-	8,88	8,56	-	GR	0.0	CL	10.5	CL	11.1	R	N	A	R	A	24
64	4000567	03/06/2020	1387403	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	AMARILLO	PUPL	M2		-	-	2,55	5,08	-	GR	0.0	CL	10.5	CL	11.1	R	N	A	R	A	24
65	4000567	03/06/2020	1387402	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	AMARILLO	PUPL	M2		-	-	2,55	5,10	-	GR	0.0	CL	10.5	CL	11.1	R	N	A	R	A	24
66	4000567	03/06/2020	867845	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	AMARILLO	LDM	ML	0.12/0.15	15,00	2,00	30,00	30,00	-	GR	0.0	CL	10.5	CL	11.1	R	N	A	R	A	24
67	4000561	03/06/2020	8453??	SPRAY - PLÁST.EN FRIO	BLANCO	TXD	M2	-	-	-	1,50	3,00	-	GR	0.0	CL	10.5	CL	11.1	R	N	A	R	A	24
TOTAL																									

OBSERVACIONES:	DESCRIPCION	COLOR	M2	ML	UNIDAD
(*) se redue aproximacion a la décima del valor (un decimal)	IMPRIMANTE (ML) A=12 / ITEM 32	NEGRO		-	
(**) se aproximacion a la centésima del valor (dos decimales)	IMPRIMANTE (ML) A=15 / ITEM 33	NEGRO		825,70	
(***) se aproximacion a la unidad (sin decimales)	IMPRIMANTE (ML) A=20 / ITEM 34	NEGRO		15,00	
	IMPRIMANTE (M2) A=5 / ITEM 35	NEGRO		12,00	
	IMPRIMANTE (M2) / ITEM 36	NEGRO	290,89	-	
	DESMARCACION (ML) A=10 PINTURA: A BASE DE AGUA (M2) A=10 / ITEM 51	B/A		-	
	DESMARCACIÓN (ML) A=12 PINTURA: PLAST. EN FRIO/SPRAY (ML)A=12 / ITEM 58	B/A		825,70	
	DESMARCACIÓN (ML) A=15 PINTURA: PLAST. EN FRIO/SPRAY (ML)A=15 / ITEM 59	B/A		15,00	
	DESMARCACIÓN (ML) A=20 PINTURA: PLAST. EN FRIO/SPRAY (ML)A=20 / ITEM 60	B/A		12,00	
	DESMARCACIÓN (M2) CON MICRO PINTURA: PLAST. EN FRIO/SPRAY (M2) CON MICRO. / ITEM 61	B/A	167,41	-	
	DESMARCACIÓN (M2) SIN MICRO PINTURA: PLAST. EN FRIO/SPRAY (M2) SIN MICRO. / ITEM 62	B	15,00	-	
	MANTENIMIENTO / ITEM 71		290,79	-	
	HITOS O BALIZAS / ITEM 83		-	-	
	ESPEJOVIALES TIPO: METALICO CON ESPIGO / ITEM 70	A	-	-	667,00
	TACHAS REFLECTIVAS TIPO: SIN ESPIGO / ITEM 72	BA/BA/A	-	-	37,00
	TACHON EN RESINA Altura = 5 cm / ITEM 77	A	-	-	-
	BORDILLO TRANSPASABLE 0.8m MATERIAL: RESINA / ITEM 78	B	-	-	-
	BARRERA NEW JERSEY TRANSPORTABLE EN CONCRETO / ITEM 80		-	-	-
	MURAL MANTENIMIENTO: METALICO / ITEM 81	A	-	-	-
	MURAL (LETREROS, BARRICADAS) PLASTICOS / ITEM 82		-	-	-
	BARDA ALIGERADORA EN RESINA / ITEM 90		-	-	-
	BARDA SEPARADORA REDUCTORA EN AGREGADO Altura = 2 cm / ITEM 91	N	-	-	11,18
	RETIRO DE TACHONES, HITOS Y REALTOS PORTATILES / ITEM 98		-	-	-
	RETIRO DE TACHAS O ESTOPERICLES / ITEM 99		-	-	-
	RETIRO BARDAS EN AGREGADO / ITEM 100		-	-	-
	LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 103		-	-	-
	DESBROCE MECANICO - MARCAS VIALES / ITEM 104		11,71	-	-
	TOTALES		698,12	1.905,49	717,18

REPRESENTANTE - CONTRATISTA
NOMBRE: Mauricio Lacorde

REPRESENTANTE - INTERVENTORIA
NOMBRE:

CP_20191781_100

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	LOS LIBERTADORES
ID	CP_20191781_100 / EX_04_137_1867_12

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

Nº	CTR	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INVENTARIO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	ANCHO LÍNEA (m)	CANT (Nº UT)	CANTIDADES			DIRECCIÓN								TIPO PINTU	TPT	CONTRAS	ESTADO PINTU	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											INVTARIO	MANTENIMIENTO	EXIS														
1	4006280	5/06/2020	529373	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	14.75		4.37	5.86		TV	3401	CL	58 S	CL	57 S	B	A	M	E	A	M
2	4006280	5/06/2020	529139	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	1.42		1.54	1.84		TV	3401	CL	58 S	CL	57 S	B	A	M	E	A	M
3	4006280	5/06/2020	976183	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CC	M	0.1,0.3,0.15	1.00		7.00	7.00		TV	3401	CL	58 S	CL	57 S	B	A	M	E	A	M
4	4006280	5/06/2020	976181	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3.20	3.20		TV	3401	CL	58 S	CL	57 S	B	A	M	E	A	M
5	4006279	5/06/2020	976179	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LA	M	0.15,0.35	40.00		40.00	40.00		CL	57 S	TV	1401 E	TV	140B S	B	A	M	E	A	M
6	4006279	23/09/2020	976240	DEMARCACIONAL	S/R	TR	UND			36,00			36,00	CL	57 E	TV	1401 E	TV	140B E	B	A	M	E	A	M
7	4006279	5/06/2020	976183	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	RUM	M2	1.00	10.00		10,00	15.29		CL	57 S	TV	1401 E	TV	140B E	B	A	M	E	A	M
8	4006279	5/06/2020	976178	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				1.20	3.00		CL	57 S	TV	1401 E	TV	140B E	B	A	M	E	A	M
9	4006339	5/06/2020	523973	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	10.80		4.36	5.89		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
10	4006339	5/06/2020	524065	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	1.50		1.59	1.81		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
11	4006339	5/06/2020	523682	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LRA	M	0.15,0.30	11.75		11.75	13.75		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
12	4006339	5/06/2020	524084	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
13	4006281	5/06/2020	976180	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.60	11.20		3.95	4.91		CL	57 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
14	4006281	5/06/2020	524048	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.60	10.35		4.01	5.38		CL	57 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
15	4006281	5/06/2020	976367	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	TE	M2				2.02	3.04		CL	57 S	TV	140 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
16	4006281	5/06/2020	523436	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PR	M2				2.02	3.04		CL	57 S	TV	140 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
17	53005363	5/06/2020	524011	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LPT	M2	0.30	11.19		3.86	4.51		TV	3401	CL	57 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
18	53005363	5/06/2020	523412	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PR	M2				2.02	3.04		TV	3401	CL	57 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
19	53005363	5/06/2020	523419	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PE	M2				2.02	3.04		TV	3401	CL	57 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
20	53005363	5/06/2020	781247	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	1.80		1.68	1.81		TV	3401	CL	57 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
21	53005363	31/08/2020	976181	METÁLICO		EP	UND			76,00			76,00	TV	3401	CL	57 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
22	53005363	31/08/2020	976182	METÁLICO		SP	UND			76,00			76,00	TV	3401	CL	57 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
23	53005363	5/06/2020	524059	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				1.20	3.00		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
24	53005363	31/08/2020	976183	METÁLICO		CP	UND			76,00			76,00	TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
25	53005363	31/08/2020	976184	METÁLICO		EP	UND			76,00			76,00	TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
26	53005364	5/06/2020	976345	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PDE	M2				3.06	18.75		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
27	53005363	5/06/2020	976180	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PEATON	M2				4.60	8.31		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
28	53005363	5/06/2020	976363	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CC	M	0.1,0.15	68.80		68.80	68.80		TV	3401	CL	57 S	DG	58A S	B	A	M	E	A	M
29	4006274	5/06/2020	976389	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CC	M2				1.80	1.80		TV	3401	CL	57 S	CC	56 S	B	A	M	E	A	M
30	4006274	5/06/2020	524014	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3.00	3.00		TV	3401	CL	57 S	CC	56 S	B	A	M	E	A	M
31	4006274	5/06/2020	523418	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CC	M	0.1,0.15	19.60		19.60	19.60		TV	3401	CL	57 S	CC	56 S	B	A	M	E	A	M
32	4006279	5/06/2020	524071	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	1.80		1.68	2.01		TV	3401	CL	57 S	CL	56 S	B	A	M	E	A	M
33	4006279	5/06/2020	523909	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	18.60		5.46	7.31		TV	3401	CL	57 S	CL	56 S	B	A	M	E	A	M
34	4006279	5/06/2020	523879	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	15.90		4.79	6.68		TV	3401	CL	58 S	BG	58A S	B	A	M	E	A	M
35	4006249	5/06/2020	524069	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	3.00		1.60	2.31		TV	3401	CL	58 S	BG	58D S	B	A	M	E	A	M
36	4006248	5/06/2020	523398	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LT	M	0.1,0.15	19.15		19.15	19.15		TV	3401	CL	58 S	BG	58D S	B	A	M	E	A	M
37	4006249	5/06/2020	524060	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		TV	3401	CL	58 S	BG	58D S	B	A	M	E	A	M
38	4006253	5/06/2020	976413	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	18.15		5.45	7.39		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
39	4006250	23/06/2020	976360	DEMARCACIONAL	S/R	TR	UND			41,00			41,00	CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
40	4006250	6/06/2020	976287	PLASTICO		RPA	ML			10,80			10,80	CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
41	4006251	5/06/2020	976389	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SRL	M2	0.60	153.84		39.75	53.89		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
42	4006251	6/06/2020	976195	PLASTICO		RPA	ML			4,10			4,10	CL	56 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
43	4006250	23/06/2020	976291	DEMARCACIONAL	S/R	TR	UND			22,00			22,00	CL	56 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
44	4006250	5/06/2020	524125	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	12.00		3.90	4.84		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
45	4006250	5/06/2020	524059	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	2.80		1.68	2.01		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
46	4006250	5/06/2020	523427	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	MT	0.1,0.15	16.90		16.90	16.90		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
47	4006250	5/06/2020	524054	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3.20	3.00		CL	56 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
48	4006250	5/06/2020	976364	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LR	M2				1.20	1.80		CL	56 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
49	4006283	5/06/2020	523980	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	14.40		4.32	5.38		TV	3401	CL	58 S	BG	58 S	B	A	M	E	A	M
50	4006283	5/06/2020	524075	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	2.40		1.62	1.96		TV	3401	CL	58 S	BG	58 S	B	A	M	E	A	M
51	4006283	5/06/2020	523886	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CC	ML	0.1,0.15	18.60		18.65	18.65		TV	3401	CL	58 S	BG	58 S	B	A	M	E	A	M
52	4006283	5/06/2020	524019	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		TV	3401	CL	58 S	BG	58 S	B	A	M	E	A	M
53	4006268	5/06/2020	524012	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		CL	56 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
54	4006268	5/06/2020	523836	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CC	ML	0.1,0.15	90.00		90.60	90.60		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
55	4006268	5/06/2020	524021	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		CL	58 S	TV	1401 E	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
56	4006270	5/06/2020	523962	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	11.60		3.68	4.66		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
57	4006270	5/06/2020	524078	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	2.80		1.68	2.01		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
58	4006270	5/06/2020	523950	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	CC	ML	0.1,0.15	16.40		16.40	16.40		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
59	4006270	5/06/2020	524015	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
60	4006270	5/06/2020	524014	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.20	3.00		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
61	4006270	5/06/2020	524075	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	2.75		1.65	2.00		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
62	4006270	5/06/2020	523968	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LPT	M2	0.30	10.70		3.61	4.33		TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
63	4006270	23/06/2020	976298	DEMARCACIONAL	S/R	TR	UND			41,00			41,00	TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
64	4006270	6/06/2020	976297	PLASTICO		RPA	ML			11,25			11,25	TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
65	1	8/06/2020	976293	PLASTICO		RPA	ML			7,10			7,10	TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
66	1	23/06/2020	976299	DEMARCACIONAL	S/R	TR	UND			38,00			38,00	TV	3401	CL	58 S	DG	57 S	B	A	M	E	A	M
67	1	5/06/2020	976306	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LPT	M2	0.30	11.91		9.94	5.91		TV	3401	CL	58 S	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
68	1	5/06/2020	523932	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LTM	ML	0.1,0.15	11.40	1,00	64.60	64.60		TV	3401	CL	58 S	TV	140 E	B	A	M	E	A	M
69	1	5/06/2020	976298	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				1.58	2.50		TV	3401	CL	58 S	TV	140 E	B	A	M	E	A	M

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (UND)	CANTIDADES PINTURA	IMPRIMANTE	[illegible]	DIRECCIÓN DE		INICIO		FIN		TIPO [illegible]	TIPO	CONTAM	ESTADO [illegible]	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
70	1	23/06/2020	976799	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			24,00			24,00	DG	57 S	CL	58 S	TV	148 E	R	A	M	R	A	10
71	1	8/06/2020	976300	PLÁSTICO		RPA	ML			6,50			6,50	DG	57 S	CL	58 S	TV	148 E	R	A	M	R	A	8
72	1	5/06/2020	976300	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	ZBC	M2	0,30	224,75	-	67,43	89,94	-	DG	57 S	CL	58 S	TV	148 E	R	A	M	R	A	8
73	4006292	8/06/2020	976265	PLÁSTICO		RPA	ML			6,50			6,50	DG	57 S	TV	148 E	TV	144 E	R	A	M	R	A	11
74	4006292	23/06/2020	976294	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			24,00			24,00	DG	57 S	TV	148 E	TV	144 E	R	A	M	R	R	8
75	4006292	5/06/2020	523621	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LCDV	ML	0,12/0,15	45,50	2,00	91,00	91,00		DG	57 S	TV	148 E	TV	144 E	R	A	M	R	A	10
76	4006292	23/06/2020	17812977	BIDIRECCIONAL	A/R	TR	UND			9,00			9,00	DG	57 S	TV	148 E	TV	144 E	R	A	M	R	A	11
77	4006290	5/06/2020	976084	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FDD	M2				2,20	2,80		DG	57 S	TV	148 E	TV	144 E	R	A	M	R	A	10
78	4006276	5/06/2020	976012	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	10,45	-	3,14	4,72		CL	57 S	TV	141 E	TV	148 E	R	A	M	R	A	11
79	4006276	5/06/2020	976065	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	PVM	M2				4,80	17,60		CL	57 S	TV	141 E	TV	148 E	R	A	M	R	A	11
80	4006276	5/06/2020	523964	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	10,85		3,26	4,38		CL	57 S	TV	141 E	TV	148 E	R	A	M	R	A	11
81	4006339	5/06/2020	524963	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	3,60	1,40		1,44	1,75		TV	148 E	CL	57 S	DG	58 S	R	A	M	R	A	11
82	4006320	5/06/2020	523906	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	18,40		18,40	18,40		TV	148 E	CL	57 S	DG	58 S	R	A	M	R	A	11
83	4006320	5/06/2020	519001	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00		TV	148 E	CL	57 S	DG	58 S	R	A	M	R	A	11

TOTAL

OBSERVACIONES

Los ML se aproximarán a la décima del valor (un decimal)

Los m² se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

Las UN se aproximarán a la unidad (sin decimales)

[illegible]

DESCRIPCIÓN	COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE (ML) A-12 / ITEM 32	NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-15 / ITEM 33	NEGRO		376,70	
IMPRIMANTE (ML) A-20 / ITEM 34	NEGRO		51,75	
IMPRIMANTE (ML) A-25 / ITEM 35	NEGRO			
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 36	NEGRO	388,58		
DEMARCACIÓN (ML) A-10 — PINTURA: A BASE DE AGUA (ML) A-10 / ITEM 52	N/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-12 — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-12 / ITEM 58	N/A		376,70	
DEMARCACIÓN (ML) A-15 — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-15 / ITEM 59	N/A		51,75	
DEMARCACIÓN (ML) A-20 — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-20 / ITEM 60	N/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (M2) CON MICRO / ITEM 61	N/A	257,64		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (M2) SIN MICRO / ITEM 62	B			
ANTIDESLIZANTE / ITEM 71		257,64		
HITOS O BALIZAS / ITEM 83				
ESTOPEROLES — TIPO: METÁLICO CON ESPIGO / ITEM 76				
TACHAS REFLECTIVAS — TIPO: SIN ESPIGO / ITEM 72	B			106,00
TACHONES EN RESINA Altura = 6 cm / ITEM 77	AM/B/A			107,00
BORDILLO TRANSPASABLE 8 cm — MATERIAL: RESINA / ITEM 78	A			-
BORDILLO NO TRANSPASABLE EN CONCRETO / ITEM 80	A			-
BOYAS — MATERIAL: METÁLICAS / ITEM 81				
RESALTOS PORTÁTILES (CAUCHO / PLÁSTICO) / ITEM 88	A			-
BANDA ALERTADORA EN RESINA / ITEM 89				96,75
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO — Altura = 1 cm / ITEM 85				
RETIRO DE TACHONES, HITOS Y RESALTOS PORTÁTILES / ITEM 98	B			
RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES / ITEM 99				
RETIRO BANDAS EN AGREGADO / ITEM 100				
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 101				
BORRADO MECÁNICO - MARCAS VIALES / ITEM 204				
TOTALES		581,87	868,90	571,25

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE: Mauricio Laverde

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORÍA
NOMBRE:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_157_1867_12/CP_20191781_100	FECHA	14/05/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	LOS LIBERTADORES		

CONSORCIO Seguridad Vial

No	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TAMBIEN_PUEDE_SER	DETALLE_CONTENIDO_TAMBIEN	DIRECCION						ITEM	ANTISALPICO			RET/REF
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		302707	SP-46	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	56 SUR	TRANS	34A ESTE	TRANS	56 ESTE	6		27	0,36	
2		305294	SP-35	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	56 SUR	TRANS	34A ESTE	TRANS	32G ESTE	7		27	0,36	
3		305305	SP-25/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	56 SUR	TRANS	34A ESTE	TRANS	32G ESTE	8		27	0,72	
4		302587	SP-25/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	32G ESTE	DG	56 BIS SUR	CL	56 SUR	9		27	0,72	
5		305.030	SP-35	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		DG	56 BIS SUR	CL	56 SUR	CL	57 SUR	5		27	0,36	
6		305050	SR-28	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		DG	56 BIS SUR	CL	56 SUR	CL	57 SUR	5		27	0,36	
7		551415	SP-46/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	DG	56 BIS SUR	CL	56 SUR	CL	57 SUR	6		27	0,72	
8		251484	SP-25/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	32G ESTE	DG	56 BIS SUR	CL	56 SUR	9		27	0,72	
9		253008	SP-25/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	DG	56 BIS SUR	TRANS	32G ESTE	TRANS	32F ESTE	8		27	0,72	
10		305085	SP-25/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	40	TRANS	32G ESTE	CL	57 SUR	DG	52A SUR	8		27	0,72	
11		305402	SP-47	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	57 SUR	TRANS	32G ESTE	TRANS	34A ESTE	13		27	0,54	
12		551889	SP-47/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	34A ESTE	CL	56 SUR	CL	57 SUR	7		27	0,63	
13		302735	SP-47/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	34A ESTE	CL	57 SUR	DG	54A SUR	7		27	0,63	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C.R. ventilada en ángulo 90° - SP cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 181.947	4.00	$ 694.589,00
2	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C.R. ventilada en ángulo SR30-SD30 cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 220.511	8.00	$ 1.324.064,00
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SR47 o SR47A2P de 60 cms o Triangular reflectiva Alta Intensidad Tipo Tipo IV grado micro Ingeniería, en lámina galvanizada C.R. ventilada en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 91.221	2.00	$ 547.467,00
4	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C.R. ventilada en ángulo 90° - SP cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 203.319	1.00	$ 121.319,00
5	Suministro e instalación de Placa Antigrafiti, para Señales Verticales	M2	$ 93.555	5.10	$ 153.406,50
			SUBTOTAL		$ 3.340.845,50
			AIU (38.5%)		$ 1.284.329,36
			TOTAL		$ 4.889.868,10

CONTRATISTA: Mauricio Laverde

INTERVENTORIA:

CP_20191781_102

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
VIA	SOSIEGO
ID	CP_20191781_102 / EX_04_124_1857_12

CROQUIS DE IMPLEMENTACIÓN

ID	CM	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TTO	CONTRAL	ESTADO PAVIM.	APLICACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	DEMARCANTE	ESTAN.	TO		BACO		FIN							
1	4000000	07/06/2020	460001	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LÍNEA	M2	9,15/0,15	215,00	1,00	430,00	430,00		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
2	4000100	03/06/2020	1160476	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	PASO	M2	0,30	3,99	6,00	6,00	8,38		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
3	4000500	15/06/2020	1164278	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,30	6,40		1,92	2,69		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
4	4000500	15/06/2020	1162720	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,30	6,40		1,92	2,69		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
5	4000570	02/06/2020	1160479	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FCD	M2	-	-		1,50	2,10		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
6	4000500	15/06/2020	1162723	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,30	6,40		1,92	2,69		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
7	4000500	15/06/2020	1162730	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,30	6,40		1,92	2,69		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
8	4000570	02/06/2020	1160481	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FCD	M2				1,50	2,10		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
9	4000570	02/06/2020	1160484	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FCD	M2				1,50	2,10		11	9.5	18	12	18	10.5	F	M	A	M	A	A
10	4000304	07/06/2020	165208	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	LB	M2	0,12/0,15	142,30		142,30	142,30		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
11	4000304	03/06/2020	1157533	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	PP	M2	0,40	4,89	8,00	14,84	18,49		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
12	4000304	03/06/2020	1157533	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	PP	M2	0,40	1,30	1,00	0,52	0,65		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
13	4000304	11/06/2020	1167534	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,50	6,20		3,10	4,78		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
14	4000304	12/06/2020	164782	METÁLICO		TP	UND			80,00			82,00	18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
15	4000304	03/06/2020	164787	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FCD	M2				3,20	5,01		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
16	4000304	11/06/2020	1167731	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,50	5,90		2,96	4,63		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
17	4000304	30/06/2020	164780	METÁLICO		TP	UND			82,00			82,00	18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
18	4000304	03/06/2020	164779	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FCD	M2				6,06	18,75		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
19	4000304	03/06/2020	1157538	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	PEATÓN	M2				4,60	6,57		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
20	4000344	01/06/2020	164781	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LCM	M2	0,12/0,15	161,30	2,00	322,60	242,00		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
21	4000304	30/06/2020	1167539	BOHÍDICO/BAL	B/A	TR	UND			80,00			82,00	18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
22	4000344	03/06/2020	164771	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	CPT	M2	0,30	12,30		3,71	6,18		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
23	4000344	03/06/2020	1167542	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	PCT	M2				3,80	6,33		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
24	4000344	03/06/2020	1167543	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	PCT	M2				3,61	5,45		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
25	4000304	03/06/2020	1167536	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	LB	M2	0,12/0,15	157,40		157,40	157,40		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
26	4000395	03/06/2020	1167545	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	PP	M2	0,40	4,89	5,00	8,90	10,25		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
27	4000395	03/06/2020	1167545	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	PP	M2	0,80	1,60	1,00	0,84	0,84		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
28	4000395	03/06/2020	164788	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	PP	M2	0,60	2,30		1,41	1,70		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
29	4000395	21/06/2020	1167549	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,30	6,40		3,50	4,39		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
30	4000304	30/06/2020	1167547	METÁLICO		TP	UND			80,00			82,00	18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
31	4000395	03/06/2020	164795	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	TDE	M2				2,50	3,50		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
32	4000395	17/06/2020	1167732	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RT	M2	0,50	5,30		2,65	3,64		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
33	4000395	30/06/2020	1167549	M. ALUCI		TP	UND			82,00			82,00	18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
34	4000395	03/06/2020	164791	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	TDE	M2				5,00	10,75		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
35	4000395	03/06/2020	1167550	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	PEATÓN	M2				8,60	8,27		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30
36	4000395	07/06/2020	1167546	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LÍNEA	M2	0,15/0,20	24,75		14,85	24,03		18	10.5	11	9.5	11	8.5	F	M	M	A	A	30

TOTAL

OBSERVACIONES:
Los metros de demarcación y de retiros del radio (en decimales)
Los metros cuadrados de demarcación y de tachones del radio (dos decimales)
Las UN son de demarcación y de unidad (sin decimales)

ID	DESCRIPCIÓN	ITEM	MT2	ML	UNIDAD
	DEMARCANTE (ML) A=12 / ITEM 51	METRO		-	
	DEMARCANTE (ML) A=15 / ITEM 53	METRO		215,00	
	DEMARCANTE (ML) A=30 / ITEM 54	METRO		14,30	
	DEMARCANTE (ML) A=35 / ITEM 55	METRO		-	
	DEMARCANTE (M2) / ITEM 56	METRO	215,00		
	DEMARCACIÓN (ML) A=10 PINTURA: K. ANC. DE RAYA (ML) A=10 / ITEM 57	UN			
	DEMARCACIÓN (ML) A=12 PINTURA: PLÁST. EN FRIO SPRAY (ML) A=12 / ITEM 58	UN		97,00	
	DEMARCACIÓN (ML) A=15 PINTURA: PLÁST. EN FRIO SPRAY (ML) A=15 / ITEM 59	UN		14,30	
	DEMARCACIÓN (ML) A=20 PINTURA: PLÁST. EN FRIO SPRAY (ML) A=20 / ITEM 60	UN			
	DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO PINTURA: PLÁST. EN FRIO SPRAY (M2) CON MICRO. / ITEM 61	UN	21,55		
	DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO PINTURA: PLÁST. EN FRIO SPRAY (M2) SIN MICRO. / ITEM 62	E	21,56		
	ANTIDESLIZANTE / ITEM 71		10,11		
	HITOS O BALIZAS / ITEM 83				
	ESTOPERO L1 TIPO: METÁLICO CON ESPIGO / ITEM 75	D			245,00
	TACHAS BLUE TIPO: TACHÓN / ITEM 77	UNIDAD			50,00
	TACHÓN SIN RETRO (Alum) / (Lum) / ITEM 78	A			
	BORDILLO TRANSPASABLE B/A MATERIAL: RETAN / ITEM 79	A			
	BORDILLO NO TRANSPASABLE EN CONCRETO / ITEM 80				
	BOYAS MATERIAL: METÁLICA / ITEM 81	A			
	BOYALTO PORTÁTIL (CAUCHO / PLÁSTICO) / ITEM 82				
	BARRA ALERTADORA EN RETAN / ITEM 84				
	BARRA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO Altura = 3 cm / ITEM 86	N			
	RETIRO DE TACHONES, HITOS Y BENALTO/PORTÁTILES / ITEM 98				
	RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES / ITEM 99				
	RETIRO BARRA EN AGREGADO / ITEM 100				
	LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 103				
	BORRADO MECÁNICO - MARCAS VIALES / ITEM 104				
	TOTALES		345,10	1.814,40	194,00

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORIA
NOMBRE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
ID	EX_04_124_1867_12/CP_20191781_102	6/05/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO
UPZ	SOSIEGO	

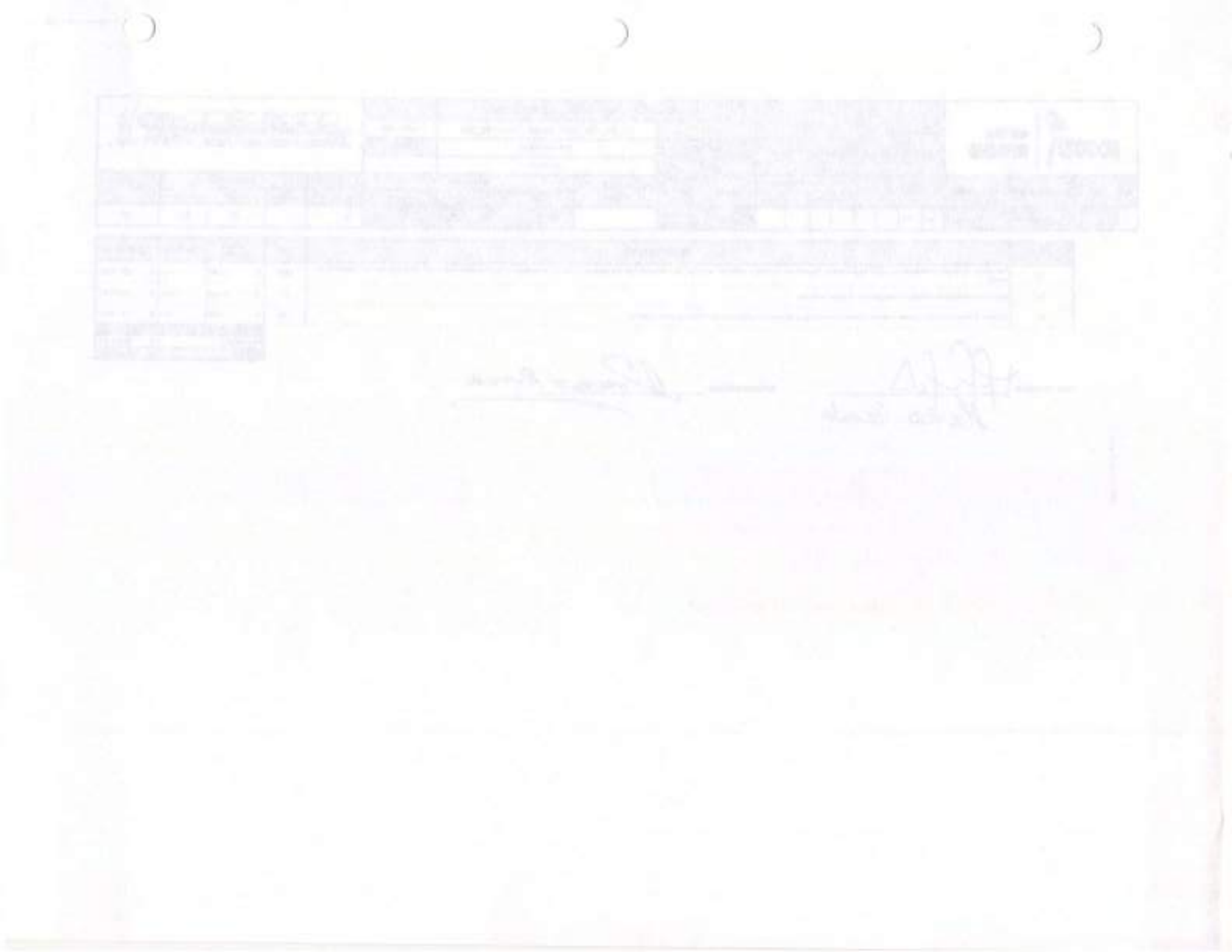
CONSORCIO Seguridad Vial

No.	DIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			RET/REU
						TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		SNDO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		20119	SR-01	60	60					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CR	3A	CR	SC ESTT	CL	SC 5	5		27	0,36	30

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm. reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lamina galvanizada C. 16 pulgada en angulo 3/4 - 1/8" incluyendo con retroreflectividad vigente	UNID	$ 951.647	1,00	$ 951.647,00
27	Suministro e Instalación de Parcela Antigrafiti para Señales Instaladas	M2	$ 338.530	0,36	$ 121.870,80
30	Retiro de Señales verticales (incluye poste(s) o tablero) con entrega al almacén de la SDM (incluye señales verticales y Objetos	UNID	$ 18.166	1,00	$ 18.166,00
				SUBTOTAL	**$ 811.870,80**
				AIU (35.9%)	$ 78.034,57
				TOTAL	**$ 889.810,37**

CONTRATISTA: Mauricio Lacerda

INTERVENTORIA: Vicente Ruiz O.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_263_1561_11/CP_20191781_102
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOSIGO

FECHA: 12/06/2020

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CPV	INTERNO_SERIAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PARCIAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	INTEGRANTE			RFI/RDI
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					SUR		NORTE		TIPO			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		127181	SP-24/SR-02	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	90	CRA	5C ESTE	CRA	5 ESTE	CRA	1A	4		23	0,72	
2		187562	SP-02	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	3 ESTE	CRA	1A	5		23	0,36	90
3		127184	OCH	50	80							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	4 ESTE	CRA	1A	11		23	0,20	
4		127185	OCH	50	80							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	5 ESTE	CRA	1A	11		23	0,20	
5		127186	OCH	50	80							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	6 ESTE	CRA	1A	11		23	0,20	
6		127187	OCH	50	80							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	7 ESTE	CRA	1A	11		23	0,20	
7		127188	SP-24/SR-02	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	90	CRA	1C ESTE	CRA	8 ESTE	CRA	1A	6		23	0,72	
8		127189	OCH	50	80							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A	11		23	0,20	
9		127190	OCH	50	80							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A	11		23	0,20	
10		127191	SP-24/SR-02	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	90	CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A	6		23	0,72	
11		127192	SP-43A/SR-02	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	90	CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A	7		23	0,92	
12			SP-47/SR-02	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	90	CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A				0,00	90
13			SR-29	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A				0,00	90
14		127193	SR-30/PLACA/ETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	ENCIMA CICLOVIA	CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A	8		23	0,58	
15			SP-09	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A				0,00	60
16		918078	SP-31	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	9 ESTE	CRA	1A	5		23	0,36	
17		127209	SP-47B	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	1A	CL	6C SUR	9		23	0,70	
18		127210	SP-47B	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1C ESTE	CRA	1A	CL	6C SUR	9		23	0,70	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES

ID	EK_04_263_1561_11/CP_20191781_102
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOSIEGO

FECHA: 11/06/2020

GRUPO:

CONSORCIO SeguridadVial

ITA	DIV	INTERNO_MINAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PC MENTAL	DETALLE_ESTRUCTURA TABLERO	DIRECCION SR		SRIDO		FIN		ITEM	ANTERIORES CANTIDAD	ANTERIORES ITEM	ANTERIORES CANTIDAD	RETIRO
19		5.27213	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	60					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	CRA	3C ESTE	CRA	1A	C1	6C SUR	8		22	0,56	30
20		5.27214	SP-48	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	3C ESTE	CRA	1A	C1	6C SUR	9		22	0,56	30
21			SP-47/50-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	3C ESTE	CRA	1A	C1	6C SUR				0,60	30
22		5.27214	SP-47A/50-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	3C ESTE	CRA	1A	C1	6C SUR	7		22	0,57	
23		5.27215	SR-28/PLAQUETA	60	60	60	60					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA	CRA	3C ESTE	CRA	1A	C1	6C SUR	8		22	0,56	30
24		5.27216	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		C1	6C SUR	CRA	3C ESTE	CRA	3 ESTE	9		22	0,31	
25		5.27217	SP-47A/50-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	40	CRA	1A	CRA	3C ESTE	C1	6C SUR	7		24	0,57	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C. 18, pintura en lámina SAE 1010 laminada en frío, cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
2	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C. 18, pintura en lámina SAE 1010 laminada en frío, cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SR-01 / SP-47A/50-30 de 60 cms, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C. 18, pintura en lámina SAE 1010 laminada en frío, cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
4	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - 30 de 60 cm con plaqueta alta de 20 cms reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C. 18 y pintura en lámina SAE 1010 laminada en frío, cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 SL reflectiva Tipo III, lámina calibre galvanizada C. 18, pintura en lámina SAE 1010 laminada en frío, cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
11	Fabricación, suministro e instalación de demarcación de cuña de 40 a 50 cm, reflectiva preformada Tipo III, lámina galvanizada C. 18, pintura en lámina SAE 1010 laminada en frío, cumpliendo con normatividad	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
21	Demolición e instalación de Poste de Fotocelda para Señales Elevadas	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
22	Retiro de Señales Verticales (incluye cimentación y tableros) con entrega y almacenamiento en la SDM (incluye señales elevadas y Puentes)	UNID	$ 1.0	1.0	$ 1.0
				SUBTOTAL	$ 1.0
				AIU (26,9%)	$ 1.0
				TOTAL	$ 1.0

CONTRATISTA: Humberto Posada

INTERVENTORIA: Humberto Posada

CP_20191781_104

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_006_1563_10/CP_20191781_104	FECHA	11/01/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	LOS LIBERTADORES		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	CIV	INTERNO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PREVENTIVA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGUANTI			REVISO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		595361	SP-27	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	6 ESTE	CL	488 SUR	CL	488A SUR	5		27	6.34	
2		595363	SP-47/5R-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	488 SUR	CRA	6 ESTE	CRA	5 ESTE	7		23	8.82	
3		595362	SP-47/5R-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	6 ESTE	CL	487 SUR	CL	480 SUR	7		23	8.82	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo III o superior en lámina galvanizada C-18 soldada en ángulo 3/4" x 3/4" x 1/8" cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 613.947	1.00	$ 613.947,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal sobre 2/47 / 5P4/4/30 de 60 cm x 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo III o superior en lámina galvanizada C-18 soldada en ángulo 3/4" x 3/4" x 1/8" cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 651.153	2.00	$ 1.302.306,00
23	Suministro e instalación de Tachones Amarillos a dos caras reflectivos	MT	$ 53.333	2.34	$ 124.800,00
			SUBTOTAL		$ 2.041.053,00
			AIU (26.9%)		$ 136.502,17
			TOTAL		$ 1.248.432,17

CONTRATISTA: Mauricio Bautista

INTERVENTORA: Norberto Pinto A.

CP_20191781_105

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_006_1561_10/CP_20191781_105
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	LOS LIBERTADORES

FECHA 13/05/2020

GRUPO

CONTORNO SeguridadVial

No.	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_FALTANTE_PC DESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			RET/REU
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		BRICO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		555389	SP-25/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	47 SUR	CRA	6A ESTE	CRA	6 ESTE	6		27	0,72	
2		555390	SP-46/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	6 ESTE	CL	47A SUR	CL	47A SUR	9		27	0,72	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación, suministro e instalación de Señal Vial de 60 cms. Reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, de forma octogonal (1 R) ubicada en ángulo SR30-3.008 cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 220.511	108	$ 23.815.188
12	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 80.000	144	$ 11.520.000
				SUBTOTAL	**$ 35.335.188**
				AIU (36.5%)	$ 12.448.500
				TOTAL	**$ 47.783.688**

CONTRATISTA: Mauricio Acevedo

INTERVENTORIA:

CP_20191781_106

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
JPE	20 DE JULIO
ID	CP_20191781_106 / CPS_917_SC_02_35

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1° Rep	
1° Verificación	
Id. Resumen	

N°	TIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INSTRUC.	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TPS	CERRAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											DEMARC.	MANTENIMIENTO	LLUVIA	EJE		ANCHO		FIN							
1	4001495	28/08/2020	1781.2878	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	0.10		20.70	10.35		11	55.5	LB	SA	LB	B	A	B	A	B	B	36
2	4001496	03/09/2020	31.1633	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.39	1.60		11	55.5	LB	SA	LB	B	A	B	A	B	B	33
3	4001497	3/09/2020	21.1632	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.15(0.1)	12.39		12.39	12.39		11	55.5	LB	SA	LB	B	A	B	A	B	B	33
4	4001498	3/09/2020	31.1630	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDO	M2				1.10	0.00		11	55.5	LB	SA	LB	B	A	B	A	B	B	33
5	4001499	03/09/2020	1781.2879	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	5.80		5.80	5.80		11	55.5	LB	SA	LB	B	A	B	A	B	B	35
6	4001500	03/09/2020	31.1634	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.40	12.80		5.84	5.16		11	55.5	LB	SA	LB	B	A	B	A	B	B	33
7	4001494	17/09/2020	31.1635	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	19.19		5.13	7.68		08	B	11	144.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
8	4001494	17/09/2020	21.1493	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SP	M2	0.60	3.70		1.93	1.96		08	B	11	144.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
9	4001494	17/09/2020	21.1492	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.19	1.60		08	B	11	144.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
10	4001494	17/09/2020	21.1491	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.15(0.1)	14.79		14.79	14.79		08	B	11	144.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
11	4001494	18/09/2020	21.1643	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LA	ML	0.15(0.1)	12.59		12.59	12.59		08	B	11	144.5	11	35.5	B	B	A	B	B	33
12	4001494	19/09/2020	21.1644	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	ACH	M2	1.80	5.47		9.48	7.13		08	B	11	144.5	11	35.5	A	B	A	B	B	33
13	4001494	19/09/2020	1781.2880	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	95.06		95.06	95.06		08	B	11	144.5	11	35.5	A	B	A	B	B	33
14	4001568	21/09/2020	21.1656	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	14.19		4.23	5.68		09	B	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
15	4001568	22/09/2020	1781.2881	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	13.60		13.60	13.60		09	B	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	B	33
16	4001568	23/09/2020	21.1658	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.15(0.1)	15.58		15.58	15.58		09	B	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
17	4001568	23/09/2020	21.1659	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDO	M2				1.20	1.60		09	B	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
18	4001568	23/09/2020	21.1657	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SP	M2	0.60	3.90		1.98	2.17		09	B	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
19	4001568	23/09/2020	1781.2882	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	13.00		13.00	13.00		09	B	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
20	4001601	23/09/2020	1781.2883	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	69.89		69.89	69.89		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
21	4001601	25/09/2020	21.1700	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.19	1.60		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
22	4001601	28/09/2020	21.1749	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	ML	0.12(0.1)	3.80	8.00	24.00	24.00		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
23	4001601	29/09/2020	1781.2884	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LPA	ML	0.15(0.1)	11.80		11.80	11.80		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
24	4001601	30/09/2020	21.1751	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDO	M2				1.14	1.60		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
25	4001601	03/09/2020	1781.2885	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	40.50		40.50	40.50		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
26	4001602	01/09/2020	21.1652	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	3.40		4.01	5.40		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
27	4001602	03/09/2020	1781.2886	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	17.50		17.50	17.50		08	7A	11	35.5	11	35.5	A	B	A	B	B	35
28	4001602	03/09/2020	21.1650	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.15(0.1)	15.40		15.40	15.40		08	7A	11	35.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
29	4001602	03/09/2020	21.1651	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.19	1.60		08	7A	11	35.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
30	4001602	03/09/2020	21.1661	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SP	M2	0.60	3.90		1.98	2.38		08	7A	11	35.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
31	4001603	04/09/2020	1781.2887	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	17.50		17.50	17.50		08	7A	11	35.5	11	35.5	A	B	A	B	B	35
32	4001603	07/09/2020	21.1703	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	15.39		4.11	5.52		08	7A	11	35.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
33	4001603	07/09/2020	21.1704	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	14.35		4.24	5.16		08	7A	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
34	4001603	07/09/2020	1781.2888	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	46.30		46.30	46.30		08	7A	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	B	35
35	4001604	25/09/2020	21.1701	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	3.55		3.83	3.96		08	7A	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
36	4001604	11/09/2020	21.1651	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	PEA	M2				6.08	18.79		08	7A	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
37	4001605	09/09/2020	21.1654	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.15(0.1)	10.80		10.80	10.80		08	7A	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
38	4001605	10/09/2020	1781.2889	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	14.00		14.00	14.00		08	7A	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	B	35
39	4001724	10/09/2020	1781.2890	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	80.00		80.00	80.00		11	55.5	LB	A	LB	7A	A	B	A	B	A	33
40	4001724	25/09/2020	21.1661	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.20	1.60		11	55.5	LB	A	LB	7	A	B	A	B	A	33
41	4001724	28/09/2020	21.1662	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	ML	0.12(0.1)	3.80	5.00	27.00	27.00		11	55.5	LB	A	LB	7	A	B	A	B	A	33
42	4001724	29/09/2020	1781.2891	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LPA	ML	0.15(0.1)	15.20		15.20	15.20		11	55.5	LB	A	LB	7	A	B	A	B	A	33
43	4001724	30/09/2020	21.1664	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDO	M2				1.20	1.60		11	55.5	LB	A	LB	7	A	B	A	B	A	33
44	4001724	30/09/2020	1781.2892	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	80.00		80.00	80.00		11	55.5	LB	A	LB	7	A	B	A	B	A	33
45	4001724	01/09/2020	21.1665	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	19.80		4.34	5.94		11	55.5	LB	A	LB	7	A	B	A	B	A	33
46	4001712	01/09/2020	21.1617	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	19.50		4.05	5.94		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
47	4001713	03/09/2020	1781.2894	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	71.10		71.10	71.10		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	B	35
48	4001713	03/09/2020	21.1670	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	PEA	M2				2.20	3.00		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
49	4001713	03/09/2020	21.1671	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LP	ML	0.15(0.1)	12.80		12.86	12.80		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
50	4001713	03/09/2020	21.1672	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDO	M2				1.80	1.80		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
51	4001713	03/09/2020	21.1668	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	1.90		1.14	2.28		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
52	4001713	03/09/2020	21.1669	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	11.20		1.13	4.48		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	A	33
53	4001713	03/09/2020	1781.2893	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	26.70		26.70	26.70		08	7	11	35.5	11	35A.5	A	B	A	B	B	35
54	4001713	03/09/2020	21.1666	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	11.60		4.64	6.24		08	7	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
55	4001713	03/09/2020	1781.2895	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	32.40		32.40	32.40		09	7	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	B	35
56	4001713	04/09/2020	21.1673	SPRAY PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	ML	0.15(0.1)	15.50		15.50	15.50		08	7	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
57	4001713	03/09/2020	21.1673	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.20	1.80		09	7	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
58	4001713	07/09/2020	21.1669	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SP	M2	0.60	1.70		1.12	2.66		09	7	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
59	4001723	08/09/2020	1781.2896	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	15.50		15.50	15.50		09	7	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	B	35
60	4001724	10/09/2020	1781.2897	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	54.90		54.90	54.90		11	55.5	LB	7	LB	6A	A	B	A	B	A	33
61	4001724	10/09/2020	1781.2898	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	49.60		49.60	49.60		11	55.5	LB	7	LB	6A	A	B	A	B	A	33
62	4001723	15/09/2020	21.1675	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	19.50		1.25	7.04		08	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
63	4001723	19/09/2020	1781.2899	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	18.20		18.20	18.20		08	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	B	35
64	4001723	19/09/2020	1781.2900	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.12(0.1)	1.80		1.19	2.80		09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
65	4001723	21/09/2020	21.1660	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	SP	M2	0.60	1.80					09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
66	4001723	21/09/2020	102968	METALICO		SH	UND			96.00			96.00	09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
67	4001723	21/09/2020	102969	METALICO		SH	UND			96.00			96.00	09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
68	4001731	11/09/2020	21.1685	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	TT	M2				1.20	1.60		09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
69	4001731	11/09/2020	102970	METALICO		TP	UND			96.00			96.00	09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33
70	4001731	11/09/2020	102971	METALICO		TP	UND			96.00			96.00	09	5A	11	34.5	11	35.5	A	B	A	B	A	33

Nº	ID	FECHA DE IMPERMEABILIZACION	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Unid)	CANTIDADES			DIRECCION						REQ PISTA	TIO	CONTAM	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ITEM.	CE		BMCU		JBI							
71	4001871	28/06/2020	211484	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	1Pri	ML	0.15	14.76		14.79	14.79		90	90	C1	14.5	C1	85.5	1	0	A	0	A	12
72	4001872	28/06/2020	1781 8080	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	14.30		14.33	14.33		90	90	C1	14.5	C1	85.5	1	0	A	0	A	12
73	4001844	02/06/2020	211478	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	17.00		5.10	6.89		88	88	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
74	4001845	28/06/2020	1781 8081	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	22.50		22.50	22.50		90	90	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
75	4001846	25/06/2020	211482	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	ITEM	M2				2.20	8.00		88	88	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
76	4001846	28/06/2020	211481	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0.15	88.50		30.60	30.60		90	90	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
77	4001846	25/06/2020	211482	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	ITEM	M2				2.20	8.00		88	88	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
78	4001846	25/06/2020	211481	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SP	M2	0.30	9.86		2.96	2.40		88	88	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
79	4001848	28/06/2020	1781 8082	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	16.58		16.50	16.50		90	90	C1	11.5	C1	85A 5	1	0	A	0	A	12
80	4001849	25/06/2020	211481	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	7.10		2.25	3.04		11	85A 1	88	14	88	04	1	0	A	0	A	12
81	4001896	25/06/2020	211478	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	15.50		4.65	6.34		88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
82	4001896	28/06/2020	1781 8081	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	24.50		25.50	24.50		89	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
83	4001896	28/06/2020	882564	METÁLICO		EP	UND			106.00			106.00	88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
84	4001896	25/06/2020	882565	METÁLICO		EP	UND			106.00			106.00	88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
85	4001896	25/06/2020	882562	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	EP	M2				1.20	1.80		88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
86	4001896	25/06/2020	882566	METÁLICO		EP	UND			114.00			114.00	88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
87	4001896	25/06/2020	882567	METÁLICO		EP	UND			116.00			116.00	88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
88	4001896	29/06/2020	882563	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	0.15	49.94		20.80	20.80		90	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
89	4001896	28/06/2020	1781 8084	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	19.80		19.80	19.80		88	5A	C1	11A 5	C1	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
90	4001926	28/06/2020	1781 8085	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	54.50		24.50	24.50		11	85 5	88	5A	88	5	1	0	A	0	A	12
91	4001926	25/06/2020	211487	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	EP	M2				1.20	1.80		11	85 5	88	5A	88	5	1	0	A	0	A	12
92	4001926	25/06/2020	211486	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SEÑ	ML	0.15	5.00	5.00	15.00	15.00		11	85 5	88	5A	88	5	1	0	A	0	A	12
93	4001926	28/06/2020	211489	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPR	ML	0.15	14.00		13.90	13.85		11	85 5	88	5A	88	5	1	0	A	0	A	12
94	4001926	25/06/2020	211488	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PISO	M2				2.20	8.00		11	85 5	88	5A	88	5	1	0	A	0	A	12
95	4001926	28/06/2020	1781 8086	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	ML	0.15	58.98		58.80	58.80		11	85 5	88	5A	88	5	1	0	A	0	A	12
96	4001978	22/06/2020	211490	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	7.30		2.19	2.98		88	5	11	11.5	11	85A 85 5	1	0	A	0	A	12
97							#N/A	#N/A			#N/A	#N/A													

TOTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE (M2) A=12 / ITEM 32	NEGRO			
IMPRIMANTE (M2) A=15 / ITEM 33	NEGRO		956,40	
IMPRIMANTE (M2) A=20 / ITEM 34	NEGRO		171,28	
IMPRIMANTE (M2) A=25 / ITEM 35	NEGRO			
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 54	NEGRO	171,03		
DEMARCACION (M2) A=10 PINTURA: A BASE DE AGUA (M2) A=10 / ITEM 51	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) A=12 PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) A=12 / ITEM 58	B/A		956,40	
DEMARCACIÓN (M2) A=15 PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) A=15 / ITEM 59	B/A		171,28	
DEMARCACIÓN (M2) A=20 PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) A=20 / ITEM 60	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) CON MICRO / ITEM 61	B/A	171,03		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) SIN MICRO / ITEM 62	B			
ANTIDESLIZANTE / ITEM 71		171,03		
HITOS O BALIZAS / ITEM 83				
ESTOPEROLES TIPO: METÁLICO CON ESPIGO / ITEM 76	B			834,00
TACHAS REFLECTIVAS TIPO: sin ESPIGO / ITEM 77	BIBIPLA			
TACHÓN EN RESINA Alto = 6 cm / ITEM 77	B			
BORDILLO TRANSITABLE 8 cm MATERIAL: RESINA / ITEM 78	B			
BORDILLO NO TRANSITABLE 17N CONCRETO / ITEM 80				
BOYAS MATERIAL: METÁLICAS / ITEM 81	B			
BASALTO PORTATIL (CAUCHO) / PLAC/HITO / ITEM 89				
BARDA ALERTADORA EN RESINA / ITEM 90				
BARDA SEÑORA ROJO TUBO FIERRO GALVANIZADO Alto = 1.2 m / ITEM 91	B			
RETIRO DE TACHONES, HITOS Y BASALTOS PORTATILES / ITEM 96				
RETIRO DE TACHAS, O ELASTOPRENES / ITEM 99				
RETIRO BARDAS DE AGREGADO / ITEM 100				
LIMPIEZA CON HORMIGONADO / ITEM 103				
BORRADO MECANICO - MARCAS VIALES / ITEM 108				
TOTALES		414,06	1.256,40	834,0

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE: Mario Kneide

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORIA
NOMBRE:

CP_20191781_111

BOGOTÁ — SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN / IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	20 DE JULIO
ID	CF_20191781_111 / MV_04_400_1561_10

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG LÍNEA (m)	CANT (UND)	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES IMPRIMANTE	CANTIDADES CLIMA	DIRECCIÓN CR		DIRECCIÓN DESDE		DIRECCIÓN HASTA		TIPO FALLA	PPC	CONTRAT	ESTADO FALLA	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
1	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	TF	M2	-	-		1,20	1,80		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
2	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,35	10,54		4,65	8,14		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
3	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	LF	M2	0,60	2,90		1,74	2,10		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
4	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
5	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2				2,50	3,70		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
6	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2				3,20	3,00		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
7	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	11,50		3,45	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	LF	M2	0,60	2,60		1,56	1,89		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	[illegible]		[illegible]	4,44		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	14,00		4,20	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	LF	M2	0,60	2,60		1,54	1,89		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2				2,50	3,50		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2				2,50	3,50		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	LF	M2	0,60	2,60		1,54	1,89		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	12,80		3,84	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	11,50		3,50?	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FDD?	M2				[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	AMARILLO	LC	ML	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	FDD?	M2	-			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	11/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	11,80		3,84?	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	A	[illegible]

TOTAL

OBSERVACIONES

[illegible]

DESCRIPCIÓN	COLOR	M2	ML	UNIDAD
[illegible]	[illegible]		191,95?	
DEMARCACIÓN [illegible] — PINTURA: [illegible]	[illegible]	83,42?	181,92?	
DEMARCACIÓN [illegible] — PINTURA: [illegible]	[illegible]	92,44?		
ANTIDESLIZANTE [illegible]		92,44?		
TOTALES		306,81?	333,88?	

FIRMA RESIDENTE CONTRATISTA

FIRMA RESIDENTE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	MV_04_400_1561_10/CP_20191781_111	FECHA	AÑO/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	05 DE 4 LUIS		

CONTROL VIAL SeguridadVial

No.	CTV	INTERNO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGUARTI			RETIRO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		594719	SP-48	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	360 S	CRA	1A BIS	CRA	1A	5		27	0,36	
2		594716	SI-51	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1A BIS	CL	360 S	CL	360 S	5		27	0,36	
3		594718	SP-48	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	360 S	CRA	1A BIS	CRA	1B	5		27	0,36	
4		594717	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	360 S	CRA	1A BIS	CRA	1B	5		27	0,36	
5		29519	SR-32	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	1B	CL	360 S	CL	360 S	5		27	0,36	
6		594720	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	360 S	CRA	1B	CRA	1A BIS	5		27	0,36	
7		594721	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	1A BIS	CL	360 S	CL	360 S	5		27	0,36	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricacion, suministro e instalacion de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lamina galvanizada [...] ubicada en angulo 90 - 30° cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 193.647	7,00	$ 1.145.529,00
2	Suministro e Instalación de Poliuria Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 53.999	2,52	$ 205.758,00
			SUBTOTAL		$ 1.351.287,00
			AIU (36.9%)		$ 508.695,12
			TOTAL		$ 1.859.982,72

CONTRATISTA: Mauricio Cacede

INTERVENTORIA: Norberto Ruiz D

CP_20191781_113

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	MV_04_201_1561_10/CP_20191781_113	FICHA	13/05/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	LOS LIBERTADORES		

CONSORCIO SaguridadVial

No.	CIV	INVENTARIO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS INTERCAMBIABLES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAÑA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIHURTO			RETIRO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		ENDE		PIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		345389	SP-48/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	DG	30 SUR	CRA	128 ESTE	TRANSV	124 ESTE	1		27	0,72	
2		345388	SP-27	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		DG	50 SUR	TRANSV	124 ESTE	TRANSV	128 ESTE	1		27	0,72	
3		955887	SP-48/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	DG	11 SUR	CRA	12 ESTE	CRA	128 ESTE	1		27	0,72	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricacion, suministro e instalacion de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C. 16 pedestal en tubo SH - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 152.647	1,00	$ 152.647,00
2	Fabricacion suministro e instalacion de Señal doble de 60 cms reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C. 16 pedestal en tubo SH/SH-DOBLE cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 200.511	2,00	$ 401.022,00
27	Suministro e instalacion de Película Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 83.065	1,80	$ 149.300,00
			SUBTOTAL		$ 773.969,00
			AIU (36.9%)		$ 285.262,00
			TOTAL		$ 1.059.330,00

CONTRATISTA: Mauricio Posada

INTERVENTORIA:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL
UPZ:	LOS LIBERTADORES
ID:	CP_20191781_113 / MV_04_203_1561_10

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

F. Final:	
F. estimada:	

N°	ITE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERVENTOR	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (MTS) Ancho	LONG. LINEA (mts) Long	CANT. (Und)	CANTIDADES: PINTURA	CANTIDADES: APROMADANTE	CANTIDADES: ESFER.	DIRECCION: DE		DIRECCION: HACIA		DIRECCION: FIN		INFO. PREVIA	OBS	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	DEMARCACIÓN	OBSERVACIÓN (ANEXO)
1	4005183	01/06/2020	020641	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	MS	0.15/0.20	25.83		15.85	13.83		Dg	50 S	65	138 E	TV	134 S	P	M	M	B	A	17
2	4005185	01/06/2020	020640	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	11	MU	-	-		1.20	1.80		Dg	50 S	65	138 E	TV	134 S	B	M	M	B	A	17
3	4005782	01/06/2020	020641	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	MS	0.15/0.20	25.83		15.85	13.83		TV	134 S	CL	49 S	Dg	50 S	B	M	M	B	A	17
4	4005782	01/06/2020	020644	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDG	MU				1.50	1.50		TV	134 S	CL	49 S	DG	50 S	B	M	M	B	A	17
5	4005782	01/06/2020	020645	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	11	MU				1.20	1.80		TV	134 S	CL	49 S	DG	50 S	B	M	M	B	A	17
6	4005782	01/06/2020	020646	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	MD	0.60	1.00		1.80	2.24		TV	134 F	CL	49 S	DG	50 S	A	M	M	B	A	17
7	4005782	01/06/2020	020647	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	MT	0.30	25.00		4.50	6.04		TV	134 S	CL	49 S	DG	50 S	A	M	M	B	A	17
8	4005836	01/06/2020	020651	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LPA	MS	0.15/0.20	25.83		15.85	13.83		DG	50A S	69	134 E	TV	138 E	B	M	M	B	A	17
9	4005836	01/06/2020	020650	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TDG	MU				1.50	1.50		DG	50A S	69	134 E	TV	138 E	B	M	M	B	A	17
10	4005836	01/06/2020	020649	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	11	MU				1.20	1.80		DG	50A S	69	134 E	TV	138 E	B	M	M	B	A	17
11	4005836	01/06/2020	020652	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	MD	0.60	1.00		1.80	1.80		DG	50A S	69	134 E	TV	138 E	B	M	M	B	A	17
12	4005836	01/06/2020	020653	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	MT	0.30	25.00		1.80	4.84		DG	50A S	69	134 E	TV	138 E	B	M	M	B	A	17

TOTAL

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximarán a la décima (de valor con decimal)

Los **m²** se aproximarán a la centésima (dos decimales)

Los **UN** se aproximarán a la unidad (sin decimales)

DESCRIPCION	UNIDAD	M2	ML	UNIDAD
APROMADANTE (M) [A=.2] / ITEM 32	M-UNI			
APROMADANTE (M) [A=.25] / ITEM 33	M-UNI			
APROMADANTE (M) [A=.20] / ITEM 34	M-UNI		46.04	
APROMADANTE (M) [A=.15] / ITEM 35	M-UNI			
APROMADANTE (M2) / ITEM 36	M-UNI	27.16		
DEMARCACION (M) [A=.10 PINTURA: A BASE DE RESINA (M) [A=.10] / ITEM 51	B.H			
DEMARCACION (M) [A=.12 PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) [A=.12] / ITEM 58	B.H			
DEMARCACION (M) [A=.15 PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) [A=.15] / ITEM 59	B.H		46.04	
DEMARCACION (M) [A=.20 PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M) [A=.20] / ITEM 60	B.H			
DEMARCACION (M2) CONVENCIONAL PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) [CON MICRO] / ITEM 61	B.H	29.85		
DEMARCACION (M2) SIN MICRO PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) [SIN MICRO] / ITEM 62	B			
ANTIDESLIZANTE / ITEM 71		12.77		
RETIRO DE BALIZAS / ITEM 80				
ESTOPERO MALES TIPO: METALICO CON ESPIGA / ITEM 26	B			
TACHAS REFLECTIVAS TIPO: UN ESPEJO / ITEM 33	BA/BIDA			
TACHAS EN RESINA Altura = 2 cm / ITEM 77	A			
BOLSILLO TRANSPARABLE 8 cm MATERIAL: RESINA / ITEM 78	A			
BOLSILLO NO TRANSPARABLE EN CONCRETO / ITEM 80				
RETIRO MATERIAL: METALICOS / ITEM 82	A			
DETALLE PORTATIL (CAUCHO) / PLASTICO) / ITEM 89				
BARDA ALEATAGUNA EN RESINA / ITEM 93				
BANDA SONORA REDUCTORA EN ASFALTO Altura = 3 cm / ITEM 95	M			
RETIRO DE TACHAS, HITOS Y REMOLDEO PORTATILES / ITEM 98				
RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROS / ITEM 99				
RETIRO BARDA EN ASFALTO / ITEM 100				
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 103				
BORRADO MECANICO MARCAS VIALES / ITEM 104				
TOTALES		67.02	92.08	

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE: Mauricio Lavarde.

FIRMA INTERVENTOR - INTERVENTORIA
NOMBRE:

CP_20191781_118

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	C Piso
	UPZ	LOS LIBERTADORES	C [illegible]
CONTRATO 20191781	ID	CP_20191781_118 / EX_04_305_1561_10	[illegible]

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN — DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT (UND)	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES IMPRIMANTE	CANTIDADES [illegible]	DIRECCIÓN DE		DIRECCIÓN INICIO		DIRECCIÓN FIN		TIPO PAVIM	TPD	CALZADA	ESTADO PAVIM	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
1	4005413	10/06/2020	1781985	SPRAY PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	PSPATA	M2				4,40	8,17		CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	17
2	4005413	10/06/2020	1781986	SPRAY PLÁST EN FRÍO	BLANCO	PZB	M2				4,96	18,75		CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	17
3	4005413	17/06/2020	1781987	METÁLICO		EP	UND			76,00			76,00	CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	13
4	4005413	17/06/2020	1781988	METÁLICO		EP	UND			76,00			76,00	CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	13
5	4005413	10/06/2020	1781989	SPRAY PLÁST EN FRÍO	BLANCO	M	M2				1,00	1,80		CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	17
6	4005413	17/06/2020	1781990	METÁLICO		EP	UND			74,00			74,00	CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	13
7	4005413	17/06/2020	1781991	METÁLICO		EP	UND			78,00			78,00	CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	13
8	4005413	10/06/2020	1781992	SPRAY PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	13,60		1,40	4,08		CL	48B S	KR	11B E	KR	13 E	R	M	M	B	A	17
9	4005171	10/06/2020	1781993	SPRAY PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	13,60		1,40	4,08		KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	17
10	4005171	11/06/2020	1781994	METÁLICO		EP	UND			84,00			84,00	KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	13
11	4005171	11/06/2020	1781995	METÁLICO		EP	UND			84,00			84,00	KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	13
12	4005171	11/06/2020	1781996	METÁLICO		EP	UND			84,00			84,00	KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	13
13	4005171	11/06/2020	1781997	METÁLICO		EP	UND			84,00			84,00	KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	13
14	4005171	10/06/2020	1781998	SPRAY PLÁST EN FRÍO	BLANCO	VMP30	M2				1,60	10,31		KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	17
15	4005171	10/06/2020	1781999	SPRAY PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	PSPATA	M2				4,00	8,17		KR	11 E	CL	48B S	CL	47A S	R	M	M	B	A	17

TOTAL

OBSERVACIONES:

Los ml se aproximan a la décima del valor (un decimal)

Los m² se aproximan a la centésima del valor (dos decimales)

Las UN se aproximan a la unidad (sin decimales)

DESCRIPCIÓN		COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE (ML) A-12 / ITEM 12		NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-15 / ITEM 13		NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-30 / ITEM 14		NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-?? / ITEM 15		NEGRO			
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 16		NEGRO	56,55		
DEMARCACIÓN (ML) A-10	PINTURA: A. BASE DE AGUA (ML) A-10 / ITEM 55	B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-12	PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-12 / ITEM 58	B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-15	PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-15 / ITEM 59	B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-20	PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-20 / ITEM 60	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (M2) CON MICRO / ITEM 61	B/A	19,19		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO	PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (M2) SIN MICRO / ITEM 62	B			
ANTIDESLIZANTE / ITEM 73			19,19		
HITOS O BALIZAS / ITEM 83					
ESTOPEROLES	TIPO: METÁLICO CON ESPIGO / ITEM 76	B			560,00
TACHAS REFLECTIVAS	TIPO: [illegible] / ITEM 72	BA/RA/A			-
TACHÓN EN RESINA 40 x ? x 6 cm / ITEM 77		A			-
BORDILLO TRANSPARABLE 9 cm	MATERIAL: RESINA / ITEM 78	A			-
BORDILLO NO TRANSPARABLE EN CONCRETO / ITEM 80					-
BOYAS	MATERIAL: METÁLICAS / ITEM 81	A			-
RESALTO PORTÁTIL (CAUCHO / PLÁSTICO) / ITEM 84					-
BANDA ALERTADORA EN RESINA / ITEM 86					-
BANDA SONORA REFLECTORA EN AGREGADO	[illegible] / ITEM 90	H			-
RETIRO DE TACHONES, HITOS Y RESALTOS PORTÁTILES / ITEM 98					-
RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES / ITEM 99					-
RETIRO BANDAS EN AGREGADO / ITEM 100					-
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 102					-
BORRADO MECÁNICO - MARCAS VIALES / ITEM 104					-
TOTALES			138,11		560,0

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE Mauricio Lucende

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORÍA
NOMBRE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_305_1561_ID/CP_20191781_118	FECHA	14/01/2020
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
DPZ	105 LIBERTADORES		

CONTROL P Seguridad Vial

No.	CV	INTERNO_SENAL	DPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PI SENAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	INTEGRANTE			RETIRO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		[illegible]	SP-47	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	11 ESTE	CL	41A SUR	CL	40B SUR	10		27	0,54	
2		[illegible]	SI-27	75	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA CERRADA	CRA	11 ESTE	CL	41A SUR	CL	40B SUR	15		27	0,50	
3		[illegible]	SR-01	90	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	11 ESTE	CL	41A SUR	CL	40B SUR	9		27	0,96	
4		[illegible]	SR-02/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	40B SUR	CRA	11 ESTE	CRA	12A ESTE	1	-	27	0,92	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 pedestal en angulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 153.647	1,00	$ 153.647,00
2	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 y SP47A/SR en 90 cms x Parapeto reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 271.231	1,00	$ 271.231,00
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 75 cms reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 203.910	1,00	$ 203.910,00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal reflectiva SI-27 de 60x75 cm Reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UNID	$ 147.953	1,00	$ 147.953,00
21	Suministro e instalacion de Pintucle Antigrafiti para Señales Verticales	MT	$ 85.563	3,74	$ 320.207,70
			SUBTOTAL		$ 1.096.947,70
			AIU (35,9%)		$ 371.112,78
			TOTAL		$ 1.377.060,48

CONTRATISTA: Marcos Laverde

INTERVENTORIA: [illegible]

CP_20191781_121

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_04_030_1361_10/CP_20191781_171
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOSIEGO

FECHA: 11/05/2020

GRUPO:

CONSORCIO Seguridad Vial 2019

No.	CIV	INTERNO_ESTAN.	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_FE DESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	INTERVENTORIA			OBS/REU
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		MODO		PIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		881377	SP-47/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	4 SUR	CRA	SR	CRA	9	7		27	0,90	
2		885376	SP-28	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	4 SUR	CRA	SR	CRA	9	5		27	0,36	
3		885378	SP-47E	75	75	31	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	8R	CL	4 SUR	CL	5 SUR	9		27	0,70	
4		243680	SP-47/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	4 SUR	CRA	SR	CRA	8A	7		27	0,92	
5		885375	SP-28	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	4 SUR	CRA	SR	CRA	8A	5		27	0,36	
6		43087	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	4 SUR	CRA	SR	CRA	8A	5		27	0,36	90
7		885376	SP-47/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CRA	8R	CL	SA SUR	CL	3 SUR	7		27	0,92	
8			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	8R	CL	SA SUR	CL	4 SUR				0,00	90

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o Informativa de 60 cm reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 pintadas en Anigurit EPP - 201 cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 183.647	3,00	$ 490.341,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SI/AT o SP/ATAVSR de 60 cms o Pequeña, reflectiva Alta Intensidad Tipo Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pintadas en Anigurit cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 371.231	3,00	$ 913.693,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 E, reflectiva Tipo IV o superior Alta Intensidad, en lámina galvanizada C-18, pintadas en Anigurit cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 322.788	1,00	$ 322.788,00
27	Demolición y Instalación de Pelicula Antigrafiti para Señal en Vertical	M2	$ 82.933	8,04	$ 624.726,72
33	Retiro de Señales verticales (incluye soldadura y tornillos) con almacenamiento (la SEÑAL incluye señales asociadas y Duplex)	UNID	$ 14.146	2,00	$ 28.292,00
				SUBTOTAL	$ 2.380.480,72
				AIU (16 %)	$ 367.668,63
				TOTAL	$ 2.848.149,35

CONTRATISTA: Mauricio Lozada

INTERVENTORIA: Ernesto Ruiz S

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 2019178 1

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD: **SAN CRISTOBAL**

UPZ: SOSIEGO

N°: **CP_20191781_121 / 04_030_1561_10**

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INFORME	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (UND)	CANTIDADES: PINTURA	CANTIDADES: IMPRIMANTE	CANTIDADES: OTRO	DIRECCIÓN: EJE		DIRECCIÓN: DESDE		DIRECCIÓN: HASTA		TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
1	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PEATON	M2			-	4,50	8,17		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	M	12
2	4000057	15/06/2020	[illegible]	METÁLICO		CF	UND			90,00		-	90,00	CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	8
3	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FPC	M2				3,00	18,75	-	CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	M	12
4	4000057	15/06/2020	[illegible]	METÁLICO		CF	UND			32,00			32,00	CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	8
5	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FDO	M2				2,28	1,08		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	M	12
6	4000057	16/06/2020	[illegible]	AGREGADO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,48	6,70		2,58	1,83		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	13
7	4000057	16/06/2020	[illegible]	AGREGADO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,48	6,70		2,60	1,80		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	13
8	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,30		1,98	1,98		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	18
9	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,40	15,00		6,00	3,60		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	18
10	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FR	M2				3,03	3,64		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	18
11	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FR	M2				3,03	3,64		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	A	B	A	18
12	4000057	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	20,87		20,87	20,87		CL	4 S	KR	9	KR	8A	F	M	M	B	M	18
13	4000048	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PEATON	M2				4,50	8,17		KR	8A	CL	3 S	CL	3A S	F	M	M	B	M	18
14	4000048	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FPC	M2				3,00	18,75		KR	8A	CL	3 S	CL	3A S	F	M	M	B	M	18
15	4000048	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FPP	M2				2,20	1,00		KR	8A	CL	3 S	CL	3A S	F	M	M	B	M	18
16	4000048	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	28,20		28,20	28,20		KR	8A	CL	3 S	CL	3A S	F	M	M	B	M	18
17	4000056	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FDO	M2				3,70	3,00		KR	8A	CL	3A S	CL	4 S	F	M	M	B	M	18
18	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	15,70		15,70	15,70		KR	8A	CL	3A S	CL	4 S	F	M	M	B	M	18
19	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	15,00		4,50	6,00		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	18
20	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FR	M2				3,03	3,64		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	18
21	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FR	M2				3,03	3,64		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	18
22	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,45		2,07	2,07		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	18
23	4000060	16/06/2020	[illegible]	AGREGADO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,48	6,70	-	2,58	1,83	-	CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	13
24	4000060	16/06/2020	[illegible]	AGREGADO 3 cm	BLANCO	BS	M2	0,48	6,04		2,90	1,83	-	CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	13
25	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FDO	M2				2,28	1,08		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	M	12
26	4000060	15/06/2020	[illegible]	METÁLICO		CF	UND			90,00			90,00	CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	8
27	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FPC	M2				3,00	18,75		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	M	12
28	4000060	15/06/2020	[illegible]	METÁLICO		CF	UND			90,00			90,00	CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	A	8
29	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PEATON	M2				4,50	8,17	-	CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	M	12
30	4000060	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	30,00		30,00	30,00		CL	4 S	KR	8B	KR	8A	F	M	A	B	M	12
31	4000084	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	15,90		4,77	6,40		KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	A	17
32	4000084	15/06/2020	[illegible]	METÁLICO		CF	UND			90,00			90,00	KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	A	8
33	4000084	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FPC	M2				3,00	18,75	-	KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	M	18
34	4000084	15/06/2020	[illegible]	METÁLICO		CF	UND			90,00			90,00	KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	A	8
35	4000084	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PEATON	M2				4,50	8,17		KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	M	18
36	4000084	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PEATON	M2				4,50	8,17		KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	M	18
37	4000084	5/06/2020	[illegible]	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	56,80	-	56,80	56,80		KR	8B	CL	4 S	CL	7 S	F	M	M	B	M	18
38	4000060	15/06/2020	[illegible]	RETIRO		CF	UND			9,00			9,00	CL	4 S	KR	8B	KR	8A						

TOTAL

OBSERVACIONES

Los ML se aproximan a la décima del valor (un decimal)

Los m² se aproximan a la centésima del valor (dos decimales)

Las UN se aproximan a la unidad (sin decimales)

[illegible]

DESCRIPCIÓN	COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE (ML) A-12 / ITEM 32	NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-15 / ITEM 33	NEGRO		161,53	
IMPRIMANTE (ML) A-20 / ITEM 34	NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-25 / ITEM 35	NEGRO			
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 36	NEGRO	179,78		
DEMARCACIÓN (ML) A-10 — PINTURA: A BASE DE AGUA (ML) A-10 / ITEM 51	B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-12 — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-12 / ITEM 58	B/A		161,53	
DEMARCACIÓN (ML) A-15 — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-15 / ITEM 59	B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-20 — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (ML) A-20 / ITEM 60	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (M2) CON MICRO / ITEM 61	B/A	93,58		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO — PINTURA: PLÁST. EN FRÍO SPRAY (M2) SIN MICRO / ITEM 62	B			
ANTIDESLIZANTE / ITEM 72		93,58		
TACHAS O BALIZAS / ITEM 85				
ESTOPEROLES — TIPO: METÁLICO DOBLE CARA / ITEM 76	B			342,00
TACHAS REFLECTIVAS — TIPO: [illegible] / ITEM 77	B/B/A			
ESCÓN EN RESINA [illegible] / ITEM 71	A			
BORDILLO TRANSPARENTE — MATERIAL: RESINA / ITEM 78	A			
BORDILLO NO TRANSPARENTE EN CONCRETO / ITEM 80				
BOTÓN — MATERIAL: METÁLICO / ITEM 81	A			
[illegible] / ITEM 86				
BANDA ALERTADORA EN RESINA / ITEM 88				
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO — Altura: [illegible] / ITEM 87	A			10,74
RETIRO DE TACHONES, HITOS Y RESALTOS, BORDILLOS / ITEM 92				
RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES / ITEM 93				9,0
RETIRO BANDAS EN AGREGADO / ITEM 100				
LIMPIEZA CON [illegible] / ITEM 104				
BORRADO MECÁNICO, [illegible] / ITEM 109				
TOTALES		184,63	171,60	361,7

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA

NOMBRE

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORÍA

NOMBRE: [illegible]

CP_20191781_123

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN — **DATOS DE IMPLEMENTACIÓN**

LOCALIDAD	BOSA
UPZ	
ID	CP_2019_1781_123 / EX_07_196_1244_11
1° Pico	
1° Ambulador	
N. Metálico	

N°	ID	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (MTS/L km)	LONG. LÍNEA (m)	CHAIT (UNID)	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES IMPRIMANTE	CANTIDADES ELEM.	DIRECCIÓN LO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	TIPO PINTU.	TIPO	CONTRAS.	ESTADO PINTU.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
1	P005207	18/05/2020	1781/619	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	FOR	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	DN	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
2	P005207	28/05/2020	1781/620	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	6.85	-	2.67	3.00	-	DN	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
3	P005207	28/05/2020	1781/621	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.40	6.00	13.00	19.20	24.60	-	DN	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
4	P005207	28/05/2020	1781/622	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.40	4.00	4.00	4.40	9.00	-	DN	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
5	P005207	28/05/2020	1781/623	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.40	5.85	1.00	1.88	1.78	-	DN	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
6	P005207	28/05/2020	1781/624	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.40	1.65	1.00	0.66	0.80	-	DN	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
7	P005207	28/05/2020	1781/625	TURAY - PLÁSTICO FRIO	AMARILLO	DE	M2	0.30	77.00	-	23.10	15.18	-	DE	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	12
8	P005154	28/05/2020	1781/626	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.60	6.00	9.00	19.80	18.45	-	CL	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
9	P005154	28/05/2020	1781/627	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	LP	M2	0.30	1.15	-	2.07	2.52	-	CL	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
10	P005154	28/05/2020	1781/628	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	ST	M2	-	-	-	1.20	4.80	-	CL	7.5	MI	800	MI	81	I	A	M	R	I	18
11	P005155	28/05/2020	1781/629	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	3.00	-	1.80	2.17	-	KR	81	CL	7.5	DE	81	I	A	M	R	I	18
12	P005181	28/05/2020	1781/630	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.40	6.00	8.00	12.80	10.80	-	KR	81	DN	7.5	CL	7.5	I	A	M	R	I	18
13	P005181	28/05/2020	1781/631	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	PR	M2	0.30	4.00	1.00	1.20	1.84	-	KR	81	DN	7.5	CL	7.5	I	A	M	R	I	18
14	P005181	28/05/2020	1781/632	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	LP	M2	0.40	1.20	-	1.92	2.51	-	KR	81	DN	7.5	CL	7.5	I	A	M	R	I	18
15	P005181	28/05/2020	1781/633	LLANA - PLÁSTICO FRIO	BLANCO	ITO	M2				2.20	3.00	-	KR	81	DN	7.5	CL	7.5	I	A	M	R	I	18

TOTAL

OBSERVACIONES

Los m2 se aproximarán a la décima que sigue con decimal

Los m² se aproximarán a la centésima sin valor (sin decimal)

Los UN se aproximarán a la unidad (sin decimal)

DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	M2	KG	UNIDAD
IMPRIMANTE (M2, A<12) / ITEM 17			M2 (A<)			
IMPRIMANTE (M2, A<12) / ITEM 18			M2 (A<)			
IMPRIMANTE (M2, A>20) / ITEM 19			M2 (A>)			
IMPRIMANTE (M2, A<2") / ITEM 20			M2 (A<)			
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 21			M2 (A>)	12.48		
DEMARCACIÓN (M2) A<10	PINTURA:	A BASE DE AGUA (M2) A<10 / ITEM 22	M/A			
DEMARCACIÓN (M2) A<12	PINTURA:	PLÁST. EN FRIO SPRAY (M2) A<12 / ITEM 58	M/A			
DEMARCACIÓN (M2) A<15	PINTURA:	PLÁST. EN FRIO SPRAY (M2) A<15 / ITEM 59	M/A			
DEMARCACIÓN (M2) A>20	PINTURA:	PLÁST. EN FRIO SPRAY (M) / A>20 / ITEM 60	M/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	PINTURA:	PLÁST. EN FRIO SPRAY (M2) CON MICRO. / ITEM 61	M/A	21.84		
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	PINTURA:	PLÁST. EN FRIO LLANA (M2) CON MICRO. / ITEM 69		36.00		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO	PINTURA:	PLÁST. EN FRIO LLANA (M2) PIGMENTO SIN MICRO / ITEM 70	0	96.04		
ANCHO DE LÍNEA (M) / ITEM 71				93.88		
METROS O BALDAS / ITEM 82						
ESTAMPADOS	TIPO:	METÁLICO CON IMPRESO / ITEM 78	0			
TACHAS REFLECTIVAS	TIPO:	SIN ESPUMA / ITEM 73	M/A/N/A			
TACHÓN EN RESINA Altura = 3 cm / ITEM 77			A			
BORDILLO TRANSPORTABLE 8 cm	MATERIAL:	RESINA / ITEM 78	A			
BORDILLO NO TRANSPORTABLE EN CONCRETO / ITEM 80						
BUNKER	MATERIAL:	METÁLICO / ITEM 82	0			
BOLETO PORTÁTIL (CAUCHO / PLÁSTICO) / ITEM 85						
BARRERA LUMINOSA REFLECTIVA EN ALUMINIO	Altura = 1 cm / ITEM 87		0			
RETIRO DE TACHONES, HITOS O BALASTOS PORTA SOS / ITEM 96						
RETIRO DE TACHAS O ESTAMPADOS / ITEM 99						
RETIRO BARRERA LUMINOSA (CAUCHO) / ITEM 100						
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 103						
BORRADO MECÁNICO - MARCAS VIALES / ITEM 109						
TOTALES				454.24		

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA

NOMBRE

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORÍA

NOMBRE

EX_18_039_1561_10

EX-18.03(a) - Lease Agreement

BOGOTÁ | ALCALDÍA MAYOR MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE
UPZ:	QUIROGA
ID:	EX_18_089_1561_ID

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

1° Pos			
2° posición			
N. Reflexiva			

N°	CSV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERVENTOR	MATERIAL	COLOR	TIPO DE DEMARCACIÓN	UBICACIÓN	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (UND)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PINTURA	RFD	CONTRAS	ESTADO PINTURA	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	SUMA	EJE		VELOCIDAD		TIPO						
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									
21																									
22																									
23																									
24																									
25																									
26																									
27																									
28																									
29																									
30																									
PLAZOLETA																									
31																									
32																									
33																									
34																									
35																									
36																									
37																									
38																									
39																									
40																									
41																									
42																									
43																									
44																									
45																									
46																									
47																									
48																									
49																									
50																									
51																									
52																									
53																									
54																									
55																									
56																									
57																									
58																									
59																									
60																									
61																									
62																									
63																									
64																									
65																									
66																									
67																									
68																									

NOMBRES

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG. LINEA (m)	CANT (Und)	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES IMPRIMANTE	CANTIDADES ELEM.	DIRECCION CR		DIRECCION MEDIO		DIRECCION FIN		SEG. PAVIM	[illegible]	CONTAM	ESTADO PAVIM	DETECCION	GRAVEDAD IMPACTO
69	[illegible]	7/06/2020	17813053	PLASTICO	AMARILLO	[illegible]	UND			5,00			5,00	DG	40 S	CL	40 B S	KR	36A	F	M	M	R	M	11
70	[illegible]	7/06/2020	17813054	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			22,00			22,00	DG	40 S	CL	40 B S	KR	36A	F	M	M	R	A	18
71	[illegible]	6/06/2020	17813055	AGREGADO 3 cm	BLANCO	[illegible]	M2	0,50	4,40		2,20	1,70		CL	40 B S	DG	40 S	KR	27	F	M	M	R	A	17
72	[illegible]	7/06/2020	17813056	CONCRETO	AMARILLO	TCV	UND			12,00			12,00	KR	27	CL	39 S	CL	40 B S	F	M	M	R	M	11
73	[illegible]	7/06/2020	17813057	PLASTICO	AMARILLO	[illegible]	UND			5,00			5,00	KR	27	CL	39 S	CL	40 B S	F	M	M	R	M	11
74	[illegible]	7/06/2020	17813058	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			14,00			14,00	KR	27	CL	39 S	CL	40 B S	F	M	M	R	A	18
75	[illegible]	6/06/2020	17813059	LAMA PLAST EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2	0,40	4,40	11,00	3,60	1,25		CL	40 B S	KR	27	DG	40 S	F	M	M	R	A	21
76	[illegible]	7/06/2020	17813060	CONCRETO	AMARILLO	TCV	UND			20,00			20,00	CL	40 B S	KR	27	DG	40 S	F	M	M	R	M	11
77	[illegible]	7/06/2020	17813061	PLASTICO	AMARILLO	[illegible]	UND			8,00			8,00	CL	40 B S	KR	27	DG	40 S	F	M	M	R	M	11
78	[illegible]	7/06/2020	17813062	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			23,00			23,00	CL	40 B S	KR	27	DG	40 S	F	M	M	R	A	18
79	[illegible]	6/06/2020	17813063	AGREGADO 3 cm	BLANCO	[illegible]	M2	0,50	5,50		3,75	1,36		CL	40 B S	KR	27	DG	40 S	F	M	M	R	A	17
80	[illegible]	6/06/2020	17813064	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LA	ML	0,10/0,10	121,50		121,50	111,50		KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	R	23
81	[illegible]	7/06/2020	17813065	CONCRETO	AMARILLO	TCV	UND			40,00			40,00	KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	11
82	[illegible]	7/06/2020	17813066	PLASTICO	AMARILLO	[illegible]	UND			9,00			9,00	KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	11
83	[illegible]	7/06/2020	17813067	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			171,00			171,00	KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	A	18
84	[illegible]	9/06/2020	17813117	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LLB	M2	0,12/0,15	3,00	5,00	15,00	15,00		KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	A	17
85	[illegible]	9/06/2020	17813118	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	LA	M2	0,10/0,15	5,00	4,00	4,00	4,00		KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	A	17
86	[illegible]	6/06/2020	17813068	LAMA PLAST EN FRIO	AZUL	ACP	M2	3,00	5,00		34,17	34,17		CL	40 B S	DG	40 S	KR	27	F	M	M	R	A	25
87	[illegible]	9/06/2020	17813069	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FF_C	M2				6,29			CL	40 B S	DG	40 S	KR	27	F	M	M	R	A	17
88	[illegible]	9/06/2020	17813070	LAMA PLAST EN FRIO	AZUL	ACP	M2	1,15	69,80		79,68	79,68		KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	A	21
89	[illegible]	9/06/2020	17813071	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	PBU	M2				0,80			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
90	[illegible]	9/06/2020	17813072	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FF_C	M2				6,28			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
91	[illegible]	9/06/2020	17813073	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD_C	M2				0,31			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
92	[illegible]	9/06/2020	17813074	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	PBU	M2				0,80			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
93	[illegible]	9/06/2020	17813075	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FF_C	M2				6,28			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
94	[illegible]	9/06/2020	17813076	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	PBU	M2				0,80			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
95	[illegible]	9/06/2020	17813077	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD_C	M2				0,31			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
96	[illegible]	9/06/2020	17813078	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	PBU	M2				0,80			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18
97	[illegible]	9/06/2020	17813079	SPRAY PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD_C	M2				0,31			KR	27 B S	KR	27	DG	43A S	F	M	M	R	M	18

TOTAL

OBSERVACIONES:

Los ML se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

Los M² se aproximaran a la centésima del valor (dos decimales)

Las UN se aproximaran a la unidad (sin decimales)

[illegible]

DESCRIPCION	COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE (ML) A-11 / ITEM 31	NEGRO			
IMPRIMANTE (ML) A-15 / ITEM 33	NEGRO		453,99	
IMPRIMANTE (ML) A-20 / ITEM 34	NEGRO		121,50	
IMPRIMANTE (ML) A-25 / ITEM 35	NEGRO		16,00	
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 36	NEGRO	198,16		
DEMARCACIÓN (ML) A-10 **PINTURA:** A BASE DE AGUA (M) (A-10) / ITEM 51	B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A-12 **PINTURA:** PLAST. EN FRIO SPRAY (ML) A-12 / ITEM 58	B/A		453,50	
DEMARCACIÓN (ML) A-15 **PINTURA:** PLAST. EN FRIO SPRAY (ML) A-15 / ITEM 59	B/A		121,50	
DEMARCACIÓN (ML) A-20 **PINTURA:** PLAST. EN FRIO SPRAY (ML) A-20 / ITEM 60	B/A		16,00	
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO **PINTURA:** PLAST. EN FRIO SPRAY (M2) CON MICRO / ITEM 61	B/A	51,84		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO **PINTURA:** PLAST. EN FRIO LAMINADO PAVIMENT. SIN MICRO / ITEM 70	BLANCO, AZUL	93,85		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO **PINTURA:** PLAST. EN FRIO LAMINADO SIN MICRO / ITEM 69	R	20,80		
ANTIDESLIZANTE / ITEM 11		161,45		
HITOS 8 cm / ITEM 63				75,00
ESTOPEROLES **TIPO:** METALICO CON ESPIGA / ITEM 71	R			
TACHAS REFLECTIVAS **TIPO:** SIN ESPIGO / ITEM 72	BIDIREC			28,00
TACHON EN RESINA ... / ITEM 77	A			
BORDILLO TRANSFERIBLE 8 cm **MATERIAL:** RESINA / ITEM 78	R			
BORDILLO NO TRANSFERIBLE EN CONCRETO / ITEM 80				196,00
BOYAS **MATERIAL:** METALICAS / ITEM 81	A			
RESALTO PORTATIL (CAUCHO / PLASTICO) / ITEM 83				
BANDA ALERTADORA EN RESINA / ITEM 84				
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO Altura = 2 cm / ITEM 86	R	21,50		
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO Altura = 3 cm / ITEM 87	N	5,85		
RETIRO DE TACHONES, HITOS Y RESALTOS PORTATILES / ITEM 98				24,00
RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES / ITEM 99				
RETIRO BANDAS EN AGREGADO / ITEM 100				
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 103				
BORRADO MECANICO - MARCAS VIALES / ITEM 104		3,84		
TOTALES		565,31	1.178,00	379,00

FIRMA RESIDENTE CONTRATISTA
NOMBRE

FIRMA RESIDENTE INTERVENTORIA
NOMBRE: NOHEMBERTO [illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_18_019_1561_18
LOCALIDAD	RAFAEL URIBE
UPZ	QUIROGA

FECHA: 17/06/2020

GRUPO:

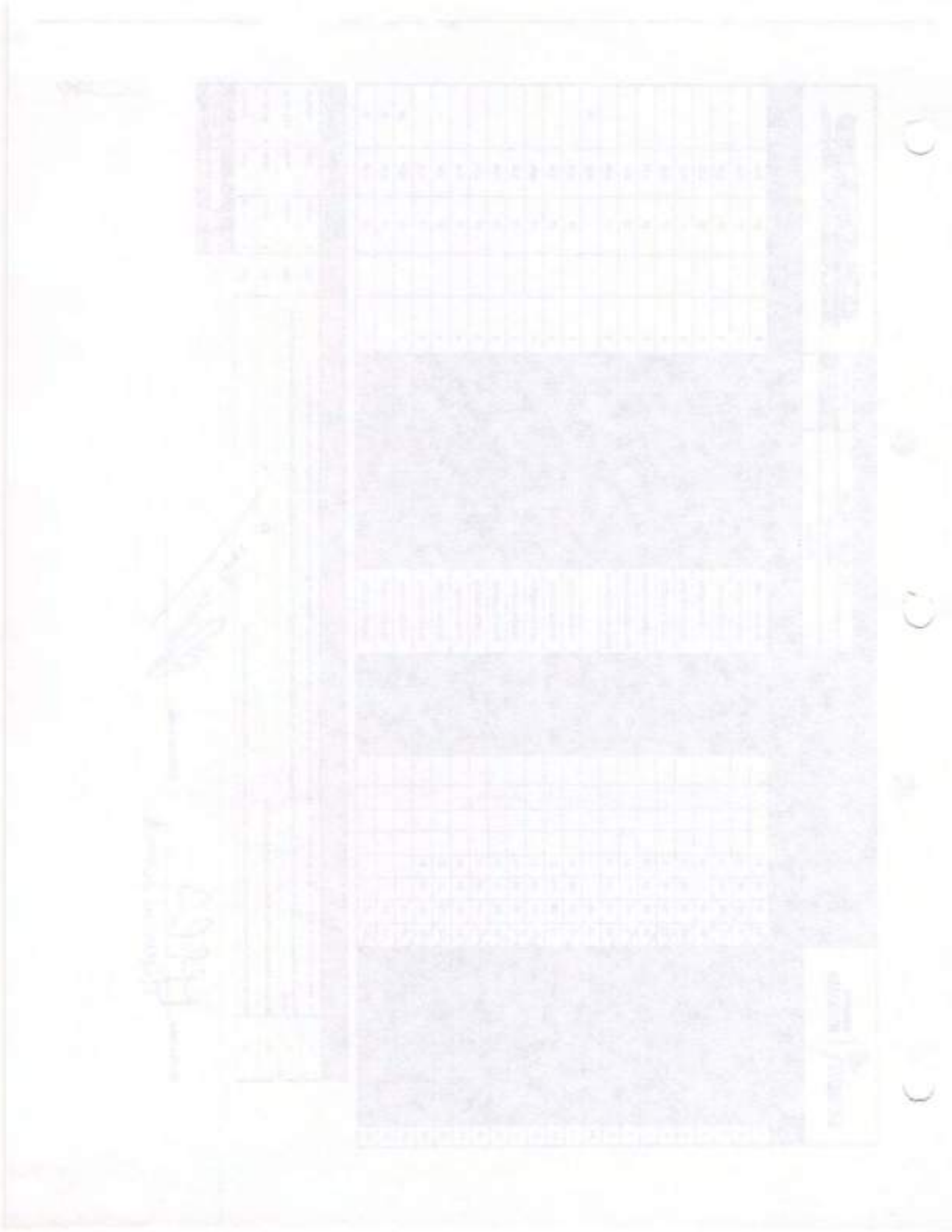
CONSORCIO SD Seguridad Vial

No.	CIV	SEÑAL_VIAL	TIPO_VIAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑO ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PINTURA	DETALLE_CONVENIO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	AMBIENTAL			RECIBO
								TAMAÑO 5		TAMAÑO 6					EJE		CRUCE		ITEM				CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CL	39 SUR	CRA	29	CRA	30A	8			17	0,16	
2		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	29	CL	38 SUR	CL	40 SUR	8			17	0,16	
3		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CL	39 SUR	CRA	28	CRA	27	8			17	0,16	
4		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CL	39 SUR	CRA	28	CRA	27	8			17	0,16	
5		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	30A	DG	42 SUR	CL	43 SUR	8			17	0,16	
6		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	30A	DG	42 SUR	CL	43 SUR	8			17	0,16	
7		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN AMBOS COSTADOS	DG	42 SUR	CRA	29	CRA	28A	8			17	0,16	
8		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN AMBOS COSTADOS	DG	43 SUR	CRA	28	CRA	27	8			17	0,16	
9		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN AMBOS COSTADOS	CRA	27	CL	43B SUR	CL	42 SUR	8			17	0,16	
10		SR-28		60	60							RETIRAR			CRA	27	CL	44B SUR	CL	42 SUR					0,01	01
11		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	30	CL	41 SUR	DG	40 SUR	8			17	0,16	
12		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	29	CL	41 SUR	DG	40 SUR	8			17	0,16	
13		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	41 SUR	CL	42 SUR	8			17	0,16	
14		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	41 SUR	CL	42 SUR	8			17	0,16	
15		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	37 SUR	CL	38 SUR	8			17	0,16	
16		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	37 SUR	CL	39 SUR	8			17	0,16	
17		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	40 SUR	CL	39 SUR	8			17	0,16	
18		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	41A SUR	CL	41 SUR	8			17	0,16	
19		SR-28	PLACA/ETA	60	60	60	15					INSTALAR		EN ESTA CUADRA	CRA	28	DG	41A SUR	CL	41 SUR	8			17	0,16	
20		SR-28	PLACA/ETA	60	60							REEMPLAZAR	SOLO TABLERO	EN ESTA CUADRA	CL	39 SUR	CRA	30A	CRA	29	1			17	0,20	20
21		SR-28	PLACA/ETA	60	15							REEMPLAZAR	SOLO TABLERO	EN ESTA CUADRA	CL	41 SUR	CRA	33A	CRA	32 SUR	1			17	0,20	40
22		SR-28	PLACA/ETA	60	15							REEMPLAZAR	SOLO TABLERO	EN ESTA CUADRA	CRA	29	CL	38 SUR	CL	38A SUR	1			17	0,20	50

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de señales en lámina galvanizada C. 18, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-IS cumpliendo con materiales según [illegible]	M2	$ 691.920	0,80	$ 199.917,80
9	Fabricación, suministro e instalación de señal SR / SP , 30 de 60 cm con poyuela (alto sistema de 2,5 cm) reflectivo Alta Intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C. 18 y pintada en ángulo compuesto con color [illegible] según	UND	$ 194.931	16,00	$ 3.118.919,00
21	Desinstalar e Instalación de Postes tangulos para Señales Verticales	M2	$ 83.000	10,00	$ 830.000,00
26	Barra de Defensa Vehicular (incluye pintura) y retiro de una entrega a almacen de la SDM (incluye señales tumbadas y Dobles)	UND	$ 14.140	4,00	$ 56.560,00
				SUBTOTAL	$ 4.207.396,80
				AIU (39,5%)	$ 1.662.003,17
				TOTAL	$ 5.869.399,97

CONTRATISTA: Mauricio Saavedra

INTERVENTORIA:



EX_07_196_1244_11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	BOSA
UM	BOSA CENTRAL
ID	EX_07_196_1246_13

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

1° Fase	
2° entrega	
G. Anterior	

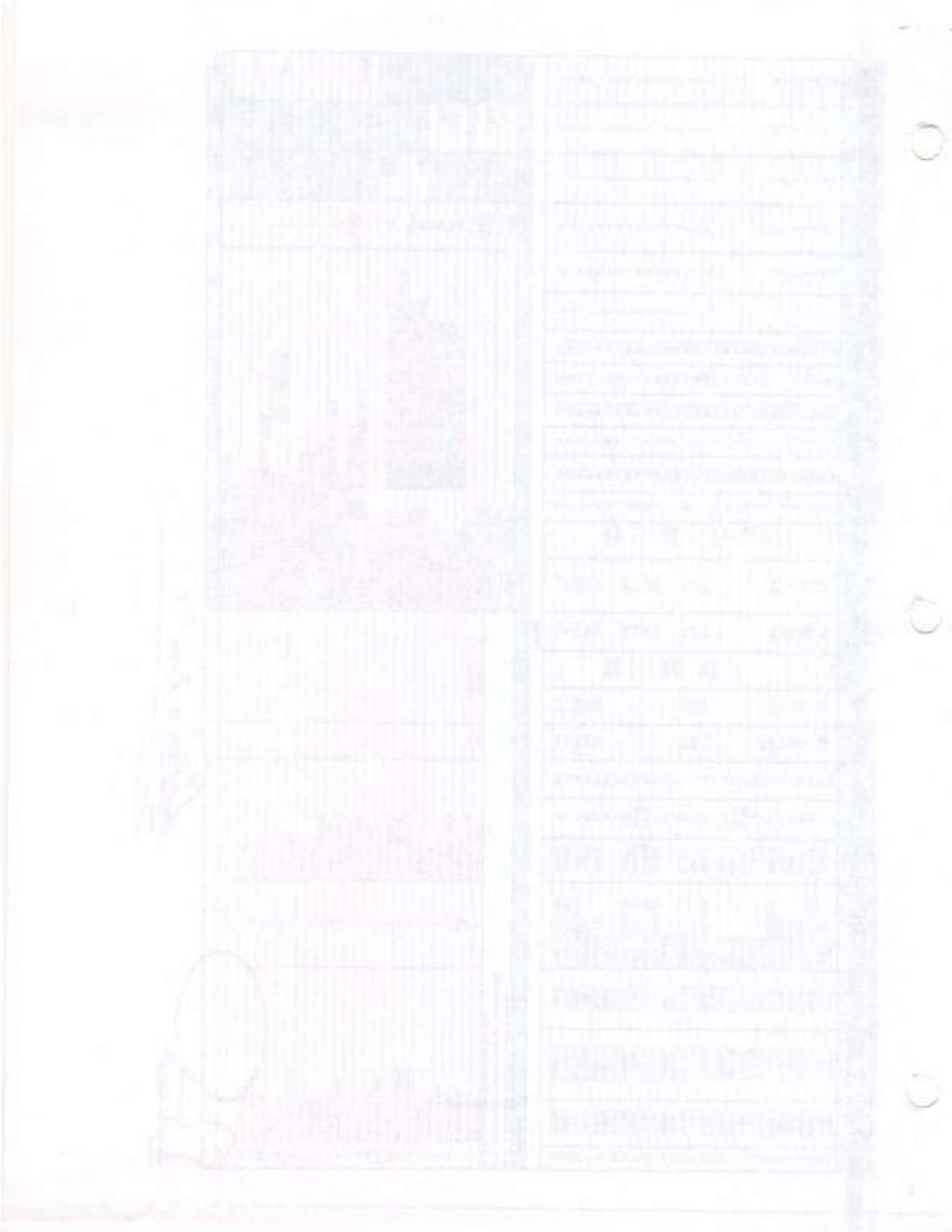
N°	ID	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. EDAD	CANTIDADES			APLICACIÓN						TIPO PAVIM.	TRÁFICO	COSTEAR	ESTADO PAVIM.	METEORIZACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	METARRAYO	EVAL	1R		RHOM		TH							
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									
21																									
22																									
23																									
24																									
25																									
26																									
27																									
28																									
29																									
30																									
31																									
32																									
33																									
34																									
35																									
36																									
37																									
38																									
39																									
40																									
41																									
42																									
43																									
44																									
45																									
46																									
47																									
48																									
49																									
50																									
51																									
52																									
53																									
54																									
55																									
56																									
57																									
58																									
59																									
60																									
61																									
62																									
63																									
64																									
65																									
66																									
67																									
68																									
69																									
70																									

Nº	OT	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG LÍNEA (m)	CANT (UND)	CANTIDADES: PINTURA	CANTIDADES: [illegible]	CANTIDADES: CLEM	DIRECCIÓN: DE		DIRECCIÓN: [illegible]		DIRECCIÓN: FIN		TIPO PAVIM.	ITO	CONDIC.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
71	7005404	3/06/2020	17812173	BORRADO	BLANCO	ELS	M2						4,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5						
72	7005404	3/06/2020	17812174	BORRADO	AMARILLO	FLECHA	M2						4,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5						
73	7005404	11/05/2020	17812175	RETIRO		EP	UND			93,08			95,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5						
74	7005404	10/06/2020	17812176	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PP	M2	0,60	4,00	7,00	13,20	16,21		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	A	17
75	7005404	18/06/2020	968725	METÁLICO		EP	UND			140,00			140,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	A	13
76	7005404	18/06/2020	968723	METÁLICO		EP	UND			146,00			146,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	A	13
77	7005404	12/06/2020	968722	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	TDS	M2				2,10	3,00		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
78	7005404	18/06/2020	968721	METÁLICO		EP	UND			129,00			129,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	A	13
79	7005404	18/06/2020	968720	METÁLICO		EP	UND			110,00			110,00	TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	A	13
80	7005404	10/06/2020	968719	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FDS	M2				6,00	16,11		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
81	7005404	10/06/2020	17812177	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FLECHA	M2				4,00	8,57		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
82	7005404	10/06/2020	968716	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	M2	0,12/0,15	72,00		72,00	72,00		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
83	7005404	10/06/2020	968717	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	TDP	M2				2,10	3,00		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
84	7005404	10/06/2020	968715	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	12,80		3,84	5,20		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	A	17
85	7005404	10/06/2020	17812178	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PCP	M2				4,67	4,66		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
86	7005404	10/06/2020	17812179	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PCP	M2				4,61	4,66		TV	800	DK	68.5	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
87	7005774	10/06/2020	759504	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	10,54		3,11	5,06		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
88	7005774	10/06/2020	17812180	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PCP	M2				3,61	4,66		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
89	7005774	10/06/2020	17812181	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PCP	M2				3,61	4,66		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
90	7005774	10/06/2020	759525	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,00		1,95	2,34		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
91	7005774	10/06/2020	759527	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	TDD	M2				2,28	3,00		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
92	7005774	10/06/2020	759526	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	M2	0,12/0,15	65,00		65,00	65,00		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
93	7005774	10/06/2020	968713	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	TDD	M2				2,20	3,00		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
94	7005774	10/06/2020	968712	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,90		1,14	2,17		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
95	7005774	10/06/2020	968711	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	12,40		3,72	5,89		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
96	7005774	10/06/2020	17812182	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PCP	M2				4,61	4,66		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
97	7005774	10/06/2020	17812183	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PCP	M2				4,61	4,66		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
98	7005851	10/06/2020	968708	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	11,90		3,57	4,85		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
99	7005851	10/06/2020	17812184	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PCP	M2				4,61	4,66		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
100	7005851	10/06/2020	17812185	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	PCP	M2				4,61	4,66		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
101	7005851	16/06/2020	968707	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,90		1,14	2,51		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
102	7005851	10/06/2020	17812186	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FLECHA	M2				4,00	8,17		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
103	7005851	18/06/2020	17812187	METÁLICO		EP	UND			163,00			163,00	CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	13
104	7005851	10/06/2020	968706	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FDS	M2				6,00	16,71		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
105	7005851	18/06/2020	17812188	METÁLICO		EP	UND			147,00			144,00	CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	13
106	7005851	3/06/2020	17812189	BORRADO	BLANCO	SPT	M2	0,60	12,10				1,75	CL	85.5	TV	800	TV	800						
107	7005851	3/06/2020	17812190	BORRADO	BLANCO	FDD	M2						1,30	CL	85.5	TV	800	TV	800						
108	7005851	15/06/2020	968704	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	TDD	M2				2,20	3,00		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
109	7005851	11/05/2020	17812191	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	5,50		2,67	4,18		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
110	7005851	11/05/2020	17812192	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	5,50		2,67	3,54		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
111	7005851	10/06/2020	17812193	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,80		1,48	2,04		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
112	7005851	10/06/2020	17812194	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PP	M2	0,60	4,00	7,00	13,20	16,21		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
113	7005851	10/06/2020	968702	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	M2	0,12/0,15	76,00		76,00	76,00		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
114	7005913	3/06/2020	17812195	BORRADO	AMARILLO	FLECHA	M2						4,00	CL	85.5	TV	800	TV	800						
115	7005913	3/06/2020	17812196	BORRADO	BLANCO	LP	M2						1,20	CL	85.5	TV	800	TV	800						
116	7005913	3/06/2020	17812197	BORRADO	AMARILLO	PV	M2	2,00	5,50				11,00	CL	85.5	TV	800	TV	800						
117	7005913	11/05/2020	17812198	RETIRO		EP	UND			25,00			15,00	CL	85.5	TV	800	TV	800						
118	7005913	10/06/2020	17812199	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PP	M2	0,60	4,00	7,00	13,20	16,21		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
119	7005913	10/06/2020	968698	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,90		1,68	2,09		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
120	7005913	11/05/2020	17812200	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	5,50		2,77	4,48		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	12
121	7005913	11/05/2020	17812201	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	5,50		2,77	3,36		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
122	7005913	10/06/2020	17812202	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FLECHA	M2				4,00	8,17		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
123	7005913	10/06/2020	968692	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	TDS	M2				4,08	10,71		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
124	7005913	10/06/2020	968697	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
125	7005913	10/06/2020	17812203	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	FLECHA	M2				4,00	8,17		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
126	7005913	11/05/2020	17812204	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	5,40		2,70	4,88		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
127	7005913	11/05/2020	17812205	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	5,40		2,70	4,88		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
128	7005913	10/06/2020	968627	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,70		1,62	1,96		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	A	17
129	7005913	10/06/2020	17812206	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	PP	M2	0,60	4,00	7,00	13,20	16,21		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	L	17
130	7005913	20/06/2020	968630	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	AMARILLO	LC	M2	0,12/0,15	34,40		34,40	34,40		CL	85.5	TV	800	TV	800	F	M	M	F	M	18
131	7005850	3/06/2020	17812207	BORRADO	BLANCO	RCH	M2	3,00	25,00				25,00	TV	800	CL	85.1	CL	85.5						
132	7005850	10/06/2020	968690	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	RCI	M2				4,25	4,95		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
133	7005850	10/06/2020	17812208	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	RCI	M2				4,29	4,95		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
134	7005850	10/06/2020	17812209	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	RCI	M2				4,29	4,95		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
135	7005850	18/06/2020	17812210	METÁLICO		EP	UND			58,00			58,00	TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	A	13
136	7005850	18/06/2020	17812211	METÁLICO		EP	UND			58,00			58,00	TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	A	13
137	7005850	11/05/2020	17812212	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	2,40		1,20	3,18		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	A	12
138	7005850	11/05/2020	17812213	AGREGADO 2 cm	BLANCO	BS	M2	0,50	2,40		1,20	1,74		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	A	12
139	7005850	25/06/2020	968682	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RCH	M2	1,00	2,80		2,80	3,18		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	M	M	18
140	7005850	25/06/2020	968681	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RCH	M2	1,00	2,50		2,50	3,50		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	M	M	18
141	7005850	10/06/2020	968680	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO		RCH	M2	1,00	3,60		3,60	4,07		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
142	7005850	25/06/2020	968683	AGREGADO 2 cm	BLANCO	RCH	M2	1,00	5,80		5,80	3,45		TV	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	M	M	18
143	7005849	10/06/2020	968684	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	RCD	M2				4,29	4,95		ER	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
144	7005849	10/06/2020	17812214	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	RCD	M2				4,20	4,95		ER	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
145	7005849	10/06/2020	17812215	SPRAY - PLÁSTICO EN FRÍO	BLANCO	RCD	M2				4,20	4,95		ER	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	M	18
146	7005849	18/06/2020	17812216	METÁLICO		EP	UND			85,00			85,00	ER	800	CL	85.1	CL	85.5	F	M	M	F	A	13

TOTAL

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE

FIRMA RESIDENTE - SUPERVISIÓN
NOMBRE



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191761

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_07_196_1244_11
LOCALIDAD	BOSA
UPZ	BOSA CENTRO

FECHA: 19/09/2020

GRUPO:

CONSORCIO SeguridadVial

No.	CIV	INVENTARIO_VERIAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_FALTANTE_O_PARCIAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIDERRAPANTE			REGION
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		RUMBO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1			SI-05	96	88							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA 82	CL 63B SUR	TRANS	BOA	TRANS	BOD				0,32	BO
2		597288	SI-05	96	88							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	HOSPITAL PABLO VI	CRA 86	CL 64 SUR	TRANS	BOA	TRANS	BOD	1 y 2	28	0,5168	27	0,87	
3		88500	SR-30	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA 86	CL 59A	TRANS	BOA	TRANS	BOD	19			27	0,19	BO
4		261525	SR-09	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA 86	CL 59	TRANS	BOD	TRANS	BOC	5			27	0,36	BO
5		88488	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	5			27	0,36	BO
6		233104	SR-30	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	19			27	0,19	
7			SR-29	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRANS	BOA	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,00	BO
8			SR-29	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRANS	BOA	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,00	BO
9		597730	SR-26/PLACAUETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN AMBOS COSTADOS	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	9			27	0,56	
10		597739	SR-26/PLACAUETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN AMBOS COSTADOS	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	9			27	0,56	
10A			SI-05	96	88							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	EN AMBOS COSTADOS	TRANS	BOA	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,32	BO
11		597225	SR-26	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRANS	BOA	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	5			27	0,36	
12		587239	SI-05	96	88							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	HOSPITAL PABLO VI	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	1 y 2	28	0,3168	27	0,32	
13			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	HOSPITAL PABLO VI	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,00	BO
14		597224	SP-26	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	5			27	0,36	
15		597222	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	7			27	0,92	
16			SP-47/SR-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,00	BO
17		597229	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	7			27	0,92	
18			SR-26	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,00	BO
19			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRANS	BOA	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR					0,00	BO
20		597221	SR-26/PLACAUETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN AMBOS COSTADOS	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	9			27	0,56	
21		597229	SR-26/PLACAUETA	60	60	60	30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN AMBOS COSTADOS	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	9			27	0,56	
22		597223	SR-30	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN AMBOS COSTADOS	TRANS	BOC	CRA 86	CL 61B	CL	63L SUR	19			27	0,19	
23		6239	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	63L SUR	TRANS	BOD	TRANS	BOA	5			27	0,36	BO
24		597211	SP-26/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	63L SUR	TRANS	BOC	TRANS	BOA	6			27	0,72	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID: EX_07_198_1244_11 | FECHA: 19/05/2020

LOCALIDAD: ROSA | GRUPO:

UPZ: ROSA CENTRO

CONSORCIO SD Seguridad Vial

No.	CÓDIGO	ANTIGUO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES			
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2	
25			SP-47A	75	75						
26			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
27			SP-47A/SR-30	75	75	60	60				
28			SR-08	75	75						
29			SR-08	75	75						
30			SR-08	75	75						
31			SP-47A	75	75	57	57				
32			SP-47A	75	75	57	57				
33			SP-29	60	60						
34			SR-29	60	60						
35			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
36			SI-03	96	88						
37			SI-03	96	88						
38			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
39			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
40			RA-28/PLATAFORMA	60	60	60	30				
41			SI-03	96	88						
42			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
43			SP-47A/SR-30	75	75	60	60				
44			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
45			SP-29	60	60						
46			SP-47/SR-30	75	75	60	60				
47			SP-47A/SR-30	75	75	60	60				
48											
49			SR-08	75	75						
50			SR-08	75	75						

UBICACION	COMPLETA, TABLERO_P4 O MINOR	OBSERVACIONES_TRABAJOS	ANOTACION						ITEM	ANTIGUA ???			RET/REU
			EXISTENTE		NUEVO		RET			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA								10		27	0,56	
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA											0,00	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30							7		27	0,92	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA								19		27	0,19	30
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA											0,00	30
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA								19		27	0,19	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA								9		27	0,70	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA								9		27	0,70	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA								5		27	0,38	
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA											0,00	30
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA											0,00	30
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	HOSPITAL PABLO VI										0,00	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	HOSPITAL PABLO VI							1 x 1 30	0,3169	27	0,32	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30							7		27	0,92	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30							7		27	0,92	
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	EN ESTA CUADRA							8		27	0,59	
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	HOSPITAL PABLO VI							1 x 2 30	0,3169	27	0,32	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30							7		27	0,92	
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA											0,00	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA								5		27	0,38	
RETIRAR	SEÑAL COMPLETA											0,00	30
INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30							7		27	0,92	
RETIRAR	SOLO POSTE											0,00	30
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA								19		27	0,19	30
REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA								19		27	0,19	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID: EX_07_196_1244_11 | FECHA: 19/11/2020

LOCALIDAD: BOSA | BARRIO:

UPZ: BOSA CENTRO

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

No	CBR	INVENTARIO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_FALTANTE_PARCIAL_PERMANENTE	DETALLE_CONTENIDO_TAMAÑO	DIRECCION						ITEM	ANTENAFITI			REFLAVIU
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					EJE		SENTIDO		PEV			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
51		221111	SR-04	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	80C	C1	65T SUR	CL	65L SUR	5		27	0,96	32
52		23890	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		C1	65L SUR	TRAN1	80C	TRAN5	60L	5		27	0,96	32
53			SP-47/59-30	75	75	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		C1	65L SUR	TRAN1	80C	TRAN5	60L				0,00	33
54		597213	SP-47A/59-60	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	34	E1	65L SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	7		27	0,93	
55		580413	SP-24	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		C1	65L SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	5		27	0,96	
56		6266	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		C1	65L SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	5		27	0,96	32
56A			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	31	C1	65L SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L				0,00	33
57		595419	SP-47B	75	75	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR	9		27	0,70	
58		580412	SP-49B	75	75	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	E1	65L SUR	CRA	64 SUR	9		27	0,70	
59		580415	SP-47A	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR	10		27	0,56	
60		580414	SP-47A	75	75							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN1	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR	10		27	0,56	
61			SP-47	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR				0,00	33
62			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR				0,00	30
63			SR-30	60	60							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR				0,00	30
64		595419	SP-24/59-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR	6		27	0,72	
65			SP-47	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR				0,00	33
66		96521	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	80C	C1	65L SUR	CRA	64 SUR	5		27	0,96	32
67		595417	SP-47A/59-60	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	34	CRA	65 SUR	TRAN1	80C	TRAN5	60L	7		27	0,92	
68		595418	SP-47B	75	75	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	65 SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	9		27	0,70	
69			SP-47/59-30	75	75	60	60					RELOCAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	65 SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L				0,00	33
70		595416	SP-24	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	64 SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	5		27	0,96	
71		597297	SP-47B	75	75	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	64D	CRA	64 SUR	C1	65L SUR	9		27	0,70	
72			SP-47	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		TRAN5	64D	CRA	64 SUR	C1	65L SUR				0,00	67
73		96369	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		C1	65L SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	5		27	0,96	32
74		597296	SP-46A/59-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	31	C1	65L SUR	TRAN5	80C	TRAN5	60L	6		27	0,72	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_07_196_1244_11
LOCALIDAD	SUBA
UPZ	ROSA CENTRO

FECHA: 19/05/2020

GRUPO:

CONSORCIO SeguridadVial

No.	OV	INTERNO_SEMAF	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PERFIL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTERIORES			RETIRO
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					DE		HACIA					CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
75		215338	SR-E1	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65L SUR	TRANS	60D	TRANS	60D	5		27	0,36	30
76		307235	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	65L SUR	TRANS	60D	TRANS	60C	7		27	0,92	
77		200306	SR-E3	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65L SUR	TRANS	60D	TRANS	60C	5		27	0,36	30
78			SP-60/SR-30	60	60	60	60					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65L SUR	TRANS	60D	TRANS	60E				0,00	30
79		307204	SP-36	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65L SUR	TRANS	60D	TRANS	60C	5		27	0,36	
80		307208	SR-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	DIAG	65 SUR	TRANS	60C	TRANS	60D	7		27	0,92	
81		225161	SR-47	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		DIAG	65 SUR	TRANS	60C	TRANS	60B	10		27	0,56	30
82		307240	SP-36	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65L SUR	TRANS	60C	TRANS	60B	5		27	0,36	
83		307242	SP-47A/SR-30	75	75	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	65L SUR	TRANS	60C	TRANS	60B	7		27	0,92	

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-E (cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 191.623	1,24	$ 232.348,44
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-E (para tableros iguales o inferiores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente	UND	$ 84.809	4,00	$ 252.835,92
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva e informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 160.847	18,00	$ 2.945.694,30
4	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-E/SR cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 226.511	3,00	$ 661.533,60
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 o SP47A/SR de 60 cms o Flecha, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo Union Buenaventa, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 371.234	12,00	$ 4.264.772,16
6	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con placa de altura mínima de 23 cm reflectiva Alta intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 194.021	3,00	$ 600.100,89
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 D reflectivo Tipo XI amarillo Union Buenaventa, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 237.360	6,00	$ 1.555.728,60
8	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva e informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 221.978	4,00	$ 883.878,05
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-39 o SR-30 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente	UND	$ 137.551	7,00	$ 958.561,93
27	Suministro e Instalacion de Pintura Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 51.555	22,17	$ 3.000.494,35
28	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas, tipo preventiva, Reglamentaria e informativa. (Excepto Chevrones y Demarcaciones de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente	UND	$ 51.515	4,00	$ 190.502,40
30	Retiro de Señales Verticales (incluye pedestal y tablero) con entrega a almacen de la EAB (incluye señales sencillas y Duplex)	UND	$ 41.999	41,00	$ 680.100,00
31	Reubicación de señales verticales, (incluye señales sencillas y Duplex)	UND	$ 51.360	1,00	$ 62.265,60
			SUB TOTAL		$ 17.824.142,76
			AIU (35,91%)		$ 3.847.322,69
			TOTAL		$ 21.671.465,45

CONTRATISTA: Mauricio Caicedo

INTERVENTORIA: Humberto Ruiz D

EX_07_198_1244_11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD: **BOSA**

UPZ: BOSA CENTRAL

SECTOR: EE_07_198_1244_11

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

1° Visa:

I. ambiental:

II. Peñalosa:

ID	CÓD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	UBICACIÓN	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG LÍNEA (m)	CANT. (UND)	CANTIDADES			CANTIDADES						TIPO PAVIM.	TPU	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	OBSERVACIÓN (MES/AÑO)
											PINTURA	EMPRIMANTE	ESTAR	TIE		INOX		TAC							
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									
21																									
22																									
23																									
24																									
25																									
26																									
27																									
28																									
29																									
30																									
31																									
32																									
33																									
34																									
35																									
36																									
37																									
38																									
39																									
40																									
41																									
42																									
43																									
44																									
45																									
46																									
47																									
48																									
49																									
50																									
51																									

Nº	Ubi	Fecha de [illegible]	Interno	Material	Color	Tipo/s. marca	Unidad	Ancho Unitario (m)	Long. Unitaria (m)	Cant. Unid.	Unidades			Dirección					Tipo Pavim.	Trf.	Cuartam.	Estado Revim.	Medicación	Garantía (meses)
											Pintura	Imprimante	Elem.	S/E		P/Cad.		Fin							
18	[illegible]	18/06/2020	589888	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LH	M2	0,60	2,90		2,74	2,10		C)	06'1	PR	B)G	RR	EST 301	3	M	4	A	A	M
19	[illegible]	18/06/2020	57751	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LRA	M	0,15/0,60	24,80		23,80	24,80		C)	06'1	PR	B)G	RR	EST 301	3	M	4	A	A	M
20	[illegible]	18/06/2020	57801B	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FON	M2	-			2,90	3,50		C)	06'1	RR	B)G	RR	EST 301	3	M	4	A	A	M
21	[illegible]	18/06/2020	589697	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPI	M2	0,90	12,40		8,72	3,00		RR	B)G	C)	66 5	C)	66A 5	3	M	4	A	A	M
22	[illegible]	18/06/2020	589891	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	HOU	M2				3,20	3,90		RR	B)G	C)	66 5	C)	66A 5	3	M	4	A	A	M
23	[illegible]	18/06/2020	2351 589	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				3,20	3,90		RR	B)G	C)	66 5	C)	66A 5	3	M	4	A	A	M
24	[illegible]	18/06/2020	57780I	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	M	0,12/0,20	44,30		44,80	44,80		RR	B)G	C)	66 5	C)	66A 5	3	M	4	A	A	M
25	[illegible]	18/06/2020	589895	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				3,20	3,90		RR	B)G	C)	66 5	C)	66A 5	3	M	4	A	A	M
26	[illegible]	18/06/2020	2351 596	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	VMP30	M2				3,20	93,80		RR	B)G	C)	66B 5	C)	66B 5	3	M	4	A	A	M
27	[illegible]	18/06/2020	2351 602	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FF	M2				3,20	3,90		RR	B)G	C)	66B 5	C)	66B 5	3	M	4	A	A	M
28	[illegible]	18/06/2020	589711	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPI	M2	0,90	12,40		8,64	4,00		RR	B)G	C)	66A 5	C)	66B 5	F	M	4	A	A	M
29	[illegible]	18/06/2020	57709B	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	M	0,12/0,15	44,10		44,00	38,50		RR	B)G	C)	66A 5	C)	66B 5	F	M	4	A	A	M
30	[illegible]	18/06/2020	589712	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPI	M2	0,90	6,80		5,80	2,40		C)	66B 5	RR	B)G	RR	B)C	F	M	4	A	A	M
31	[illegible]	18/06/2020	589886	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FON	M2				2,20	5,06		RR	B)G	C)	66B 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
32	[illegible]	18/06/2020	577960	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	M	0,12/0,15	35,00		35,00	35,00		RR	B)G	C)	66B 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
33	[illegible]	23/06/2020	1351338	HORMIGÓN 21cm	BLANCO	BG	M2	0,30	6,70		5,80	7,48		RR	B)G	C)	66B 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
34	[illegible]	18/06/2020	589885	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FOR	M2				2,20	5,00		RR	B)G	C)	66A 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
35	[illegible]	23/06/2020	13514241	HORMIGÓN 21cm	BLANCO	BG	M2	0,30	6,70		5,80	7,48		RR	B)G	C)	66B 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
36	[illegible]	23/06/2020	13514241	HORMIGÓN 21cm	BLANCO	BG	M2	0,30	6,70		5,80	7,48		RR	B)G	C)	66B 5	C)	67 5	F	M	4	M	A	A
37	[illegible]	18/06/2020	589867	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LH	M2	0,60	3,00		2,80	4,17		RR	B)G	C)	66A 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
38	[illegible]	23/06/2020	589738	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPE	M2	0,30	13,30		8,05	5,46		RR	B)G	C)	66A 5	C)	67 5	F	M	4	A	A	M
39	[illegible]	18/06/2020	589718	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPE	M2	0,30	7,05		2,50	2,80		RR	B)G	C)	67 5	C)	68A 5	F	M	4	A	A	M
40	[illegible]	18/06/2020	589717	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	SPI	M2	0,30	13,30		9,66	4,90		C)	67 5	RR	B)G	RR	B)	3	M	4	A	A	M
41	[illegible]	18/06/2020	589618	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TOO	M2				2,50	3,00		C)	67 5	RR	B)G	RR	B)	3	M	4	A	A	M
42	[illegible]	18/06/2020	577954	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	M	0,12/0,15	18,90		18,90	18,90		C)	67 5	RR	B)G	RR	B)	3	M	4	A	A	M

TOTAL

Descripción	Color	m2	Ml	Unidad
IMPERMEABILIZACIÓN (IMP.) A= 12 / ITEM 12	NEGRO			
IMPERMEABILIZACIÓN (IMP.) A= 15 / ITEM 15	NEGRO		111,60	
IMPERMEABILIZACIÓN (IMP.) A= 30 / ITEM 30	NEGRO		32,40	
IMPERMEABILIZACIÓN (IMP.) A= 35 / ITEM 35	NEGRO		38,00	
IMPERMEABILIZACIÓN (IMP.) AZUL / ITEM 36	NEGRO	279,15		
DEMARCACIÓN (DEM.) A= 10 — PINTURA: A BASE DE AGUA (MEJ.) A= 10 / ITEM 10	BLA			
DEMARCACIÓN (DEM.) A= 12 — PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (MEJ.) A= 12 / ITEM 12	BLA		111,60	
DEMARCACIÓN (DEM.) A= 15 — PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (MEJ.) A= 15 / ITEM 15	BLA		32,40	
DEMARCACIÓN (DEM.) A= 20 — PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (MEJ.) A= 20 / ITEM 20	BLA		38,00	
DEMARCACIÓN (DEM.) CON MICRO. — PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (MEJ.) CON MICRO. / ITEM 61	BLA	584,10		
DEMARCACIÓN (DEM.) SIN MICRO — PINTURA: PLAST. EN FRIO SPRAY (MEJ.) SIN MICRO / ITEM 62	B	8,00		
ANCLAJE (ANC.) A= / ITEM 75		103,47		
APOYOS DE BALDOSAS / ITEM 81				4,00
CESPEDES (CES.) — TIPO: METALICO CON ESPIGO / ITEM 76	B			-
CAMARAS DE LUCES TIPO 1 — TIPO: sin ESPIGO / ITEM 77	BALANCIN			46,0
CAMARA DE INSPECCIÓN Altura = 0,6m / ITEM 78	A			-
BORDILLO CONTRAPISO ANCHO 0,15m — MATERIAL: PREFABRICADO / ITEM 79	A			12,0
BORDILLO NO FABRICADO EN CONCRETO / ITEM 80				-
BOYAS — MATERIAL: METALICAS / ITEM 82	A			-
REJILLAS PERFIL ESQUINA / PLATEADO / ITEM 83				-
BARRA ALISTADORA EN MADERA / ITEM 84				-
BARRA ESPUMA REDUCTORA EN AGREGADO — Altura = 3 cm / ITEM 87	m			-
BARRA ESPUMA REDUCTORA EN AGREGADO — Altura = 5 cm / ITEM 88	m	21,04		-
RETIRO DE TACHAS O LUMINEROS / ITEM 89				-
FILTRO BENDAVID AGREGADO / ITEM 90				-
LIMPIEZA CON SOPLADO MANUAL / ITEM 100				-
DEMARCACIÓN CAMIÓN - MARCAS VIALES / ITEM 104				-
TOTALES		604,75	580,00	62,00

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
ACLARACIÓN

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORIA
ACLARACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_07_198_1244_11	FECHA	23/05/2020
LOCALIDAD	BOSA	GRUPO	
UPZ	BOSA CENTRO		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	OV	INVENTARIO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ADICIONALES TAMAÑO 1			TAMAÑOS ADICIONALES TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAÑA	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION EJE			DIRECCION SENTIDO		DIRECCION FIN		TIPO	ANTIGRAFITI CANTIDAD	ANTIGRAFITI ITEM	ANTIGRAFITI CANTIDAD	METROS
1		[illegible]	SR-30	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	7 TON	CRA	81G	CL	67 SUR	CL	66A SUR	1			27	0,36	
2		[illegible]	SR-01	60	60								REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	67 SUR	CL	66B SUR	1			27	0,36	30
3		[illegible]	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	66B SUR	CRA	81G	CRA	81F 66	1			27	0,36	
4		475116	SP-24/60-30	60	60	60	60						INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	66B SUR	CL	66A SUR	4			27	0,72	
5		98211	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	66A SUR	CRA	81G	CRA	81H	1			27	0,36	
6		475117	SP-24/60-30	60	60	60	60						INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	66 SUR	CL	66A SUR	4			27	1,12	
7		481780	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	66 SUR	CRA	81G	CRA	81F 66	1			27	0,36	
8		98745	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	66F SUR	CRA	81H	CRA	81F	1			27	0,36	
9		475113	SP-24	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	65F SUR	CL	65D SUR	1			27	0,36	
10		475118	SP-24/60-30	60	60	60	60						INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	66D SUR	CL	65B 66 SUR	4			27	0,72	
11		109642	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	66D SUR	CRA	81G	CRA	81H	1			27	0,36	
12		475120	SP-48/30-60	60	60	60	60						INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	65C SUR	CL	65B SUR	4			27	0,72	
13		[illegible]	SP-48/30-60	60	60	60	60						RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	66C SUR	CL	65B SUR					0,00	30
14		475121	SP-24	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	66B SUR	CL	65 SUR	1			27	0,36	
15		475122	SP-24/30-30	60	60	60	60						INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	65B SUR	CL	65 SUR	4			27	0,72	
16		475123	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	66B SUR	CL	65 SUR	1			27	0,36	
17		475125	SR-30	75	75								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	65 SUR	CL	64 SUR	19			27	0,19	
18		475124	SR-01	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	65 SUR	CL	64 SUR	1			27	0,36	
19		475119	SP-48	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	67 SUR	CL	64 SUR	1			27	0,36	
20		475126	SR-30	75	75								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	65 SUR	CL	64 SUR	19			27	0,19	
21		475129	SP-36	60	60								INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	64 SUR	CL	63 SUR	1			27	0,36	
22		475130	SP-24/56-50	60	60	60	60						INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	20	CRA	81G	CL	64 SUR	CL	63 SUR	4			27	0,72	
23		475127	SR-18	60	60								REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	64 SUR	CRA	81G	CRA	81F 65 A	1			27	0,36	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	EX_07_198_1244_11
LOCALIDAD	BOSA
UPZ	BOSA CENTRO

FECHA: 20/06/2020

GRUPO:

CONSORCIO SeguridadVial

No.	CIV	MYODIXO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		ACCION	CONTIENE_TABLERO_FLECHA DIESAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIDIMAPUTI			INST/REU
															KM		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
24		80137	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	64 SUR	CRA	81G	CRA	81F 72SA	5		27	0,36	
25		92536	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81F 84 A	CL	64 SUR	CL	65 SUR	5		27	0,36	
26		305709	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81F 69	CL	64 SUR	CL	65 SUR	5		27	0,36	30
27		259547	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81F 56	CL	64 SUR	CL	65 SUR	5		27	0,36	30
28		94551	SR-38	75	25							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	65 SUR	CL	65A SUR	10		27	0,19	30
29		94552	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81F	CL	65 SUR	CL	65A SUR	5		27	0,36	
30		—	SP-07	75	75							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81F	CL	65 SUR	CL	65A SUR				0,00	30
31		259546	SR-01	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65A SUR	CRA	81F	CRA	81D	5		27	0,36	
32		285731	SR-39	75	25							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CRA	81G	CL	65 SUR	CL	65A SUR	10		27	0,19	
33		88519	SR-38	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	65 SUR	CRA	81	CRA	80K	5		27	0,36	30

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria. Preventiva o informativa de lámina reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo 65 - 80° cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 165.841	21,60	$ 3.439.587,60
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Activa de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo OPTION SUR cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 229.611	8,00	$ 1.837.088,00
16	Fabricación, suministro e instalación de bafle SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 137.001	4,00	$ 548.004,00
21	Suministro e instalación de Pescuza Antigrafiti para Señales Verticales	M2	$ 93.533	12,44	$ 1.163.531,20
30	Retiro de Señales Verticales (incluye pedestal y tablero) con entrega a almacen de la SDM incluye señales sencillas o Dupla	UND	$ 14.189	8,00	$ 113.512,00
				SUBTOTAL	$ 6.301.264,80
				IVA (38.9%)	$ 2.436.648,77
				TOTAL	$ 8.948.013,57

CONTRATISTA: Mauricio Lacorde

INTERVENTORIA: Norberto Ruiz B

MV_AV_BOYACA_941_09

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	TUNJUELITO
UPZ	61 MUNDIAL
ID	MV_AV_BOYACA_941_09

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

1° Pto	
1° Intervento	
N. Registro	

N	ID	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (cm)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. EJEC.	CANTIDADES			DIRECCIÓN				DEC. PAVIM	TPD	CONFAM	ESTADO PAVIM	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPERMANENTE	ELIMI.	EJE		INICIO		FIN						
PLANO 29																							
1	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	B/A	10	UND			15.00			15.00	11	SIA 5	68	32	68	31	1	A	1	B	A	B
2	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			30.00			30.00	11	SIA 5	68	32	68	13.85	1	A	1	B	A	B
3	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			13.00			13.00	11	SIA 5	68	32	68	11.85	1	A	1	B	A	B
4	[illegible]	24/05/2020	1781734	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			3.00			3.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
5	[illegible]	24/05/2020	1781737	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			29.00			29.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
6	[illegible]	24/05/2020	1781738	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			16.00			16.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
7	[illegible]	24/05/2020	1781739	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			19.00			19.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
8	[illegible]	24/05/2020	1781740	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			7.00			7.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
9	[illegible]	24/05/2020	1781741	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			12.00			12.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
10	[illegible]	24/05/2020	1781742	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			40.00			40.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
11	[illegible]	24/05/2020	1781743	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			18.00			18.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
12	[illegible]	24/05/2020	1781744	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			7.00			7.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
13	[illegible]	24/05/2020	1781745	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			43.00			43.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
14	[illegible]	24/05/2020	1781746	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			22.00			22.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
15	[illegible]	24/05/2020	1781747	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			11.00			11.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
16	[illegible]	24/05/2020	1781748	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			26.00			26.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
17	[illegible]	24/05/2020	1781749	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			18.00			18.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
18	[illegible]	24/05/2020	1781750	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			9.00			9.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
19	[illegible]	24/05/2020	1781751	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			9.00			9.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
20	[illegible]	24/05/2020	1781752	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			13.00			13.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
21	[illegible]	24/05/2020	1781753	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			20.00			20.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
22	[illegible]	24/05/2020	1781754	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			14.00			14.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
23	[illegible]	24/05/2020	1781755	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			5.00			5.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
24	[illegible]	24/05/2020	1781756	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			10.00			10.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
25	[illegible]	24/05/2020	1781757	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			14.20			14.20	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
26	[illegible]	24/05/2020	1781758	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			8.00			8.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
27	[illegible]	24/05/2020	1781759	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			5.00			5.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
28	[illegible]	24/05/2020	1781760	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			10.00			10.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
29	[illegible]	24/05/2020	1781761	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			35.00			35.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
30	[illegible]	24/05/2020	1781762	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			18.00			18.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
31	[illegible]	24/05/2020	1781763	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			5.00			5.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
32	[illegible]	24/05/2020	1781764	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			15.00			15.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
PLANO 30																							
33	[illegible]	24/05/2020	1781765	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			8.00			8.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
34	[illegible]	24/05/2020	1781766	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			2.00			2.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
35	[illegible]	24/05/2020	1781767	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			18.00			18.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
36	[illegible]	24/05/2020	1781768	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			14.00			14.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
37	[illegible]	24/05/2020	1781769	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			28.00			28.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
38	[illegible]	24/05/2020	1781770	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			30.00			30.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
39	[illegible]	24/05/2020	1781771	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			100.00			100.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
40	[illegible]	24/05/2020	1781772	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			11.00			11.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
41	[illegible]	24/05/2020	1781773	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			8.00			8.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
42	[illegible]	24/05/2020	1781774	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			9.00			9.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
43	[illegible]	24/05/2020	1781775	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			8.00			8.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
44	[illegible]	24/05/2020	1781776	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			18.00			18.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
45	[illegible]	24/05/2020	1781777	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			25.00			25.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
46	[illegible]	24/05/2020	1781778	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			14.00			14.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
47	[illegible]	24/05/2020	1781779	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			25.00			25.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
48	[illegible]	24/05/2020	1781780	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			8.00			8.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B
49	[illegible]	24/05/2020	1781781	BIDIRECCIONAL	B/B	10	UND			13.00			13.00	11	SIA 5	68	32	68	33a	1	A	1	B	A	B

Nº	ID	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM	DIRECCIÓN EJE		INICIO		FIN		TIPO MARCA	[illegible]	CONTAM	ESTADO PAVIM.	[illegible]	GARANTÍA (MESES)
50	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			8,00			9,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
51	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			44,00			44,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
52	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			17,00			17,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
53	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			40,00			40,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
54	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			18,00			18,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
55	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			51,00			51,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
56	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			9,00			9,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
57	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			21,00			15,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
58	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			35,00			35,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
59	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			14,00			24,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
60	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			26,00			26,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
61	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			116,00			116,00	CL	56A S	KR	41	KR	52 S	F	A	A	B	A	B
62	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			8,00			8,00	CL	56A S	KR	36A	TV	44	F	A	A	B	A	B
63	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			1,00			1,00	TV	40	TV	44	DG	52B S	F	A	A	B	A	B
64	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			11,00			11,00	TV	40	TV	44	DG	52B S	F	A	A	B	A	B
65	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			11,00			11,00	TV	40	TV	44	DG	52B S	F	A	A	B	A	B
66	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			15,00			15,00	CL	56A S	KR	36A	DG	52B S	F	A	A	B	A	B
67	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			30,00			30,00	CL	56A S	KR	36A	DG	52B S	F	A	A	B	A	B
68	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			8,00			8,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
69	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			8,00			8,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
70	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			4,00			4,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
71	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			29,00			29,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
72	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
73	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			15,00			15,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
74	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			7,00			7,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
75	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			30,00			30,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
76	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
77	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			10,00			10,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
78	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			30,00			30,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
79	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			2,00			2,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
80	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			18,00			18,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
81	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			7,00			7,00	TV	40	DG	52B S	DG	52 S	F	A	A	B	A	B
82	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			14,00			14,00	TV	40	DG	52 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
83	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			24,00			24,00	TV	40	DG	52 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
84	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			18,00			25,00	TV	40	DG	51 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
85	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			35,00			35,00	TV	40	DG	51 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
86	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			11,00			13,00	TV	40	DG	51 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
87	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			4,00			4,00	TV	40	DG	51 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
88	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			5,00			5,00	TV	40	DG	52 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
89	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			18,00			18,00	TV	40	DG	52 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
90	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			15,00			15,00	TV	40	DG	52 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
91	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			2,00			2,00	TV	40	DG	52 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
92	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			73,00			73,00	TV	40	DG	53 S	DG	53 S	F	A	A	B	A	B
93	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			8,00			8,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
94	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			20,00			20,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
95	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			4,00			4,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
96	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			21,00			21,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
97	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			10,00			10,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
98	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			44,00			44,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
99	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			29,00			29,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
100	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			15,00			15,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
101	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			6,00			6,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
102	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			24,00			24,00	CL	56A S	DG	52B S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
103	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			9,00			9,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
104	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			11,00			11,00	CL	56A S	DG	52B S	KR	36A	F	A	A	B	A	B
105	[illegible]	24/05/2020	[illegible]	BIDIRECCIONAL	S/R	TR	UND			5,00			5,00	CL	56A S	DG	53 S	KR	36A	F	A	A	B	A	B

Nº	ITV	FECHA DE MATRICULACIÓN	INTERIOR	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO	LONG.	LONG.	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TIPO	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA
											PINTURA	MANTENIMIENTO													
106	6000342	24/05/2020	1781358	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			20,00			20,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
107	6001574	24/05/2020	1781359	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			20,00			20,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
108	6001574	24/05/2020	1781360	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			15,00			15,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
109	6000413	24/05/2020	1781361	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			30,00			30,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
110	6001574	24/05/2020	1781362	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			27,00			27,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
111	6001574	24/05/2020	1781363	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			11,00			11,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
112	6001574	24/05/2020	1781364	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			8,00			8,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
113	6001574	24/05/2020	1781365	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			4,00			4,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
114	6001574	24/05/2020	1781366	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			8,00			8,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
115	6001574	24/05/2020	1781367	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			9,00			9,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
116	6001574	24/05/2020	1781368	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			14,00			14,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
117	6001574	24/05/2020	1781369	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			52,00			52,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
118	6001574	24/05/2020	1781370	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			42,00			42,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
119	6001574	24/05/2020	1781371	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			18,00			18,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
120	6001574	24/05/2020	1781372	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			33,00			33,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
121	6001574	24/05/2020	1781373	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			31,00			31,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
122	6001574	24/05/2020	1781374	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			134,00			134,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
123	6001574	24/05/2020	1781375	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			25,00			25,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
124	6001574	24/05/2020	1781376	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			20,00			19,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
125	6001574	24/05/2020	1781377	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			9,00			8,00	CL	NAVA	60	SUR	60	SUR		A	A	A	A	B
PLANO 08																									
126	6000435	24/05/2020	1781358	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			2,00			7,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
127	6000435	24/05/2020	1781553	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			1,00			1,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
128	6000435	24/05/2020	1781359	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			16,00			16,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
129	6000435	24/05/2020	1781360	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			17,00			17,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
130	6000435	24/05/2020	1781361	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			11,00			11,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
131	6000435	24/05/2020	1781362	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
132	6000435	24/05/2020	1781363	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			18,00			18,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
133	6000435	24/05/2020	1781364	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			16,00			16,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
134	6000435	24/05/2020	1781365	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
135	6000435	24/05/2020	1781366	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			11,00			11,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
136	6000435	24/05/2020	1781367	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			12,00			11,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
137	6000435	24/05/2020	1781368	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
138	6000435	24/05/2020	1781369	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			11,00			11,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
139	6000435	24/05/2020	1781370	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			12,00			12,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
140	6000435	24/05/2020	1781371	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			13,00			13,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
141	6000435	24/05/2020	1781372	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			21,00			21,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
142	6000435	24/05/2020	1781373	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			18,00			18,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
143	6000352	24/05/2020	1781374	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
144	6000352	24/05/2020	1781375	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
145	6000435	24/05/2020	1781376	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			8,00			8,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
146	6000439	24/05/2020	1781377	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			18,00			18,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
147	6000439	24/05/2020	1781378	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			7,00			7,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
148	6000439	24/05/2020	1781379	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			6,00			6,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
149	6000439	24/05/2020	1781380	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
150	6000439	24/05/2020	1781381	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			27,00			27,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
151	6000439	24/05/2020	1781382	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			7,00			7,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
152	6000803	24/05/2020	1781383	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			8,00			8,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
153	6000110	24/05/2020	1781384	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
154	6000110	24/05/2020	1781385	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			7,00			7,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
155	6000110	24/05/2020	1781386	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			5,00			5,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
156	6000110	24/05/2020	1781387	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			8,00			8,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
157	6000110	24/05/2020	1781388	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			2,00			2,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
158	6000110	24/05/2020	1781389	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			14,00			14,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
159	6000110	24/05/2020	1781390	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			8,00			8,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B
160	6000110	24/05/2020	1781391	MORMIGÓN	B/B	TR	UND			4,00			4,00	TV	60	09	SUR	00	SUR		A	A	A	A	B

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (M)	LONG LINEA (M)	CANT. (UND)	CANTIDADES			DIRECCION						TIPO PAVIM.	TIPO	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACION	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EN		INICIO		FIN							
161	6000130	24/05/2020	1781.2891	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			17,00			17,00	TV	60	DG	51.5	DG	47A.5	F	A	B	B	A	8
162	6000130	24/05/2020	1781.2892	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			178,00			178,00	TV	60	DG	51.5	DG	47A.5	F	A	B	B	A	8
163	6000130	24/05/2020	1781.2893	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			96,00			96,00	TV	60	DG	51.5	DG	47A.5	F	A	B	B	A	8
164	6000130	24/05/2020	1781.2894	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			96,00			86,00	TV	60	DG	51.5	DG	47A.5	F	A	B	B	A	8
165	6000130	24/05/2020	1781.2895	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			23,00			23,00	TV	60	DG	51.5	DG	47A.5	F	A	B	B	A	8
166	6000143	24/05/2020	1781.2896	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND			20,00			20,00	TV	60	DG	51.5	DG	47A.5	F	A	B	B	A	8
167	6000914	24/05/2020	1781.2897	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			60,00			60,00	DG	47A.5	KR	56A	TV	60	F	A	B	B	A	8
168	6000070	24/05/2020	1781.3254	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			4,00			4,00	TV	60	DG	47A.5	DG	49.5	F	A	B	B	A	8
169	6000070	24/05/2020	1781.2902	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			100,00			100,00	TV	60	DG	47A.5	DG	49.5	F	A	B	B	A	8
170	6000070	24/05/2020	1781.2904	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	47A.5	DG	49.5	F	A	B	B	A	8
171	6000030	24/05/2020	1781.2906	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			20,00			20,00	TV	60	DG	47A.5	DG	49.5	F	A	B	B	A	8
172	6000030	24/05/2020	1781.2907	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			168,00			168,00	TV	60	DG	47A.5	DG	49.5	F	A	B	B	A	8
173	6000143	24/05/2020	1781.2908	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	47A.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
174	6000143	24/05/2020	1781.2909	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	47A.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
175	6000145	24/05/2020	1781.2910	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			27,00			27,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
176	6000143	24/05/2020	1781.2911	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
177	6000143	24/05/2020	1781.2912	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			11,00			11,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
178	6000143	24/05/2020	1781.2913	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			7,00			7,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
179	6000143	24/05/2020	1781.2914	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			10,00			10,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
180	6000143	24/05/2020	1781.2915	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			13,00			13,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
181	6000143	24/05/2020	1781.2916	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			14,00			14,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
182	6000143	24/05/2020	1781.2917	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			12,00			12,00	TV	60	DG	49.5	DG	50.5	F	A	B	B	A	8
183	6000185	24/05/2020	1781.2918	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			28,00			28,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	B	B	A	8
184	6000185	24/05/2020	1781.2919	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	B	B	A	8
185	6000185	24/05/2020	1781.2920	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			8,00			8,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	B	B	A	8
186	6000185	24/05/2020	1781.2921	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			8,00			8,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	B	B	A	8
187	6000185	24/05/2020	1781.2922	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	B	B	A	8
188	6000161	24/05/2020	1781.2923	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			13,00			13,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	B	B	A	8
189	6000185	24/05/2020	1781.2924	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			15,00			15,00	TV	60	DG	50.5	DG	51.5	F	A	A	B	A	8
190	6000165	24/05/2020	1781.2925	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			100,00			100,00	TV	60	DG	47A.5	DG	51.5	F	A	A	B	A	8
191	6000219	24/05/2020	1781.2926	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	B	B	A	8
192	6000219	24/05/2020	1781.2927	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			1,00			1,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
193	6000219	24/05/2020	1781.2928	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			12,00			12,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
194	6000219	24/05/2020	1781.2929	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
195	6000219	24/05/2020	1781.2930	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
196	6000219	24/05/2020	1781.2931	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
197	6000219	24/05/2020	1781.2932	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
198	6000219	24/05/2020	1781.2933	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			15,00			15,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
199	6000219	24/05/2020	1781.2934	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			21,00			21,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
200	6000219	24/05/2020	1781.2935	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			2,00			2,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
201	6000219	24/05/2020	1781.2936	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
202	6000219	24/05/2020	1781.2937	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			22,00			22,00	TV	60	DG	51.5	DG	51A.5	F	A	A	B	A	8
203	6001066	24/05/2020	1781.2938	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND			123,00			123,00	DG	51A.5	TV	60	KR	60.5	F	A	A	B	A	8
204	6000187	24/05/2020	1781.2939	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	51A.5	DG	51B.5	F	A	B	B	A	8
205	6000187	24/05/2020	1781.2940	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			3,00			3,00	TV	60	DG	51A.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
206	6000187	24/05/2020	1781.2941	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	51A.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
207	6000400	24/05/2020	1781.2942	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			28,00			28,00	TV	60	DG	51A.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
208	6000400	24/05/2020	1781.2943	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			19,00			19,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
209	6000400	24/05/2020	1781.2944	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			51,00			51,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
210	6000400	24/05/2020	1781.2945	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			54,00			54,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
211	6000400	24/05/2020	1781.2946	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			26,00			26,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
212	6000400	24/05/2020	1781.2947	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			90,00			90,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
213	6000400	24/05/2020	1781.2948	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			23,00			23,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
214	6000400	24/05/2020	1781.2949	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			9,00			9,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
215	6000400	24/05/2020	1781.2950	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			18,00			18,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8
216	6000400	24/05/2020	1781.2951	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UND			25,00			25,00	TV	60	DG	51B.5	DG	51B.5	F	A	A	B	A	8

Nº	CÓD	ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (cm)	LONG (cm)	CANT. (und)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TIPO	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (AÑOS)
											PAVIJUAN	IMPERMEABLE	SUMA	CAE		HACIA		FIN							
217	0000070	24005/2000	17812952	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			6.00			6.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
218	0000071	24005/2000	17812953	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			6.00			6.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
219	0000072	24005/2029	17812954	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			16.00			16.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
220	0000073	24005/2029	17812955	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			3.00			3.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
221	0000074	24005/2029	17812956	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			6.00			6.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
222	0000076	24005/2028	17812957	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			1.00			1.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
223	0000077	24005/2029	17812958	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			5.00			5.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
224	0000078	24005/2029	17812959	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			22.00			22.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
225	0000079	24005/2029	17812960	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			1.00			1.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
226	0000080	24005/2029	17812961	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			5.00			5.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
227	0000081	24005/2029	17812962	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			6.00			6.00	TR	60	DE	5185	DE	525	1	A	A	B	A	B
228	0000082	24005/2029	17812963	BASE/CEDEÑA	BLA	TR	UND			21.00			21.00	TR	60	DE	51	DE	525	1	A	A	B	A	B

TOTAL

OBSERVACIONES:

Los datos aproximan a la decima (ejemplo: 0,0+valor (un decimal))

Los m² se aproximan a la centesima (ejemplo: 0,00+valor (dos decimales))

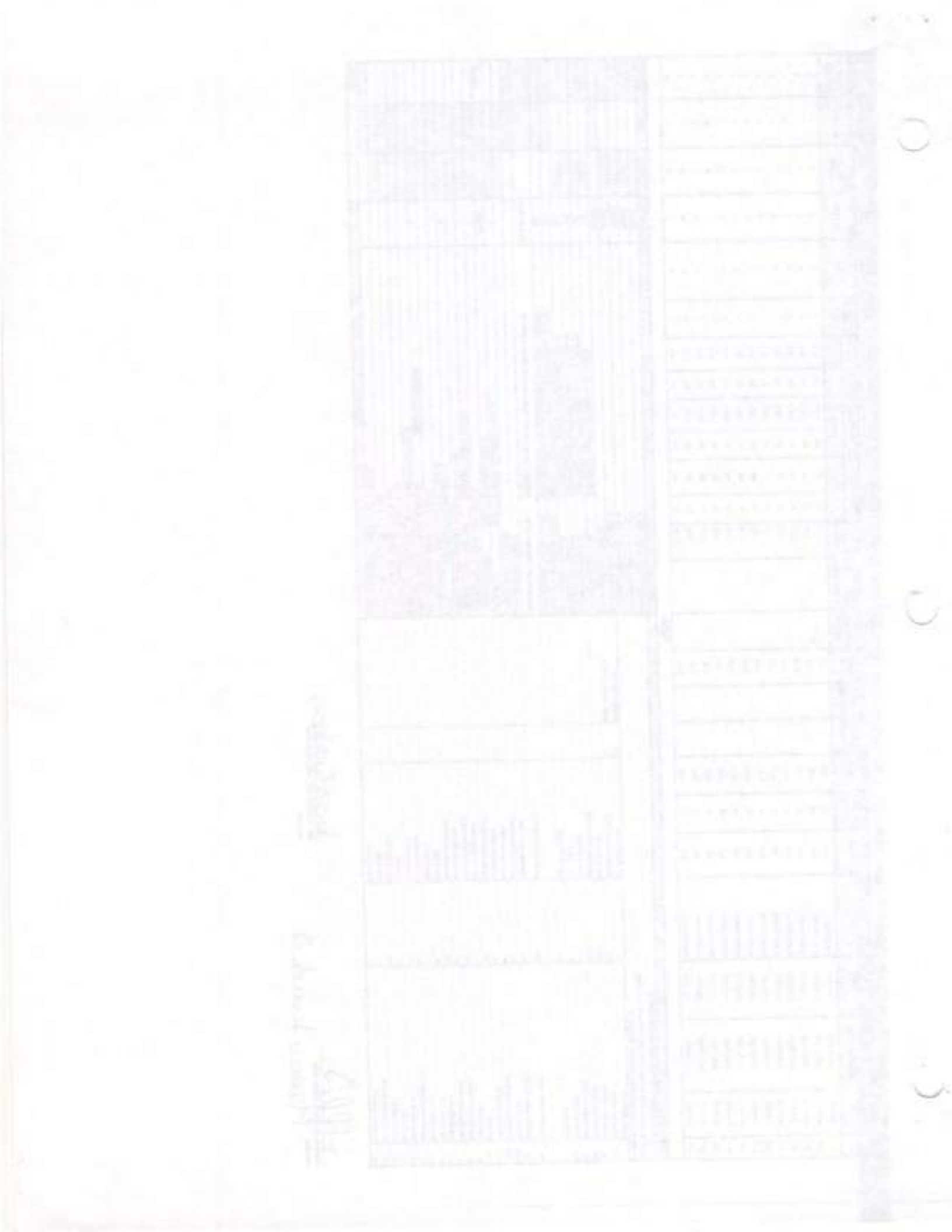
Los UN se aproximan a la unidad (sin decimales)

01	[illegible]	04	[illegible]	07	[illegible]
02	[illegible]	05	[illegible]	08	[illegible]
03	[illegible]	06	[illegible]		

DESCRIPCIÓN			CÓD DIR.	ML	ML	UNIDAD
IMPERMAMPE (ML) A-01 / ITEM 01			M1(UR1)			
IMPERMAMPE (ML) A-01 / ITEM 02			M1(UR1)			
IMPERMAMPE (ML) A-01 / ITEM 04			M1(UR1)			
IMPERMAMPE (ML) A-01 / ITEM 05			M1(UR1)			
IMPERMAMPE (ML) / ITEM 06			M1(UR1)			
DEMARCACIÓN (M2) A-01	PINTURA:	B. BASE DE AGUA (M2) A-01 / ITEM 01	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) A-01	PINTURA:	PLAST. EN FRIO UPRAY (M2) A-01 / ITEM 02	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) A-01	PINTURA:	PLAST. EN FRIO UPRAY (M2) A-01 / ITEM 03	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) A-01	PINTURA:	PLAST. EN FRIO UPRAY (M2) A-01 / ITEM 04	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	PINTURA:	PLAST. EN FRIO UPRAY (M2) CON MICRO / ITEM 01	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	PINTURA:	PLAST. EN FRIO LÍNEA (M2) CON MICRO / ITEM 02	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO	PINTURA:	PLAST. EN FRIO LÍNEA (M2) SIN MICRO / ITEM 03	A/200 (BLANCO)			
AMTIDESLIZANTE / ITEM 01						
ARTOS O BALIZAS / ITEM 01						
CLOPERALES	TIPO:	PLÁSTICO CON ESPIGO / ITEM 05	B			
TACHAS REFLECTIVAS	TIPO:	MONTPHICO / ITEM 01	M1/M2/1			4.612,00
TACHON EN RESINA (Base + Icono / ITEM 01			A			
BORDILLO TRANSPASABLE 5 cm	MATERIAL:	RESINA / ITEM 01	A			
BORDILLO NO TRANSPASABLE EN CONCRETO / ITEM 00						
BOYAS	MATERIAL:	METALICA / ITEM 01	A			
RESALTO PORTATIL (CAUCHO / PLASTICO) / ITEM 00						
BANDA REFLECTORIZADA EN RESINA / ITEM 00						
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO		600cm - 3.0m / ITEM 07	N			
RETIRO DE TACHONES, HITOS Y RESALTOCHORTATILES / ITEM 00						
RETIRO DE TACHAS O STOPTERSOLES / ITEM 00						
RETIRO BANDAS EN AGREGADO / ITEM 00						
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 00						
BORRADO MECANICO - MARCAS VIALES / ITEM 00						
TOTALES						4.612,00

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE: Marcos Serrato A

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORIA
NOMBRE



ANEXO 4A

BOGOTÁ | ALCALDÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

IP-V0-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801 INTERVENTORIA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_2019178[illegible]_097 VERSIÓN: FECHA INSP: 18/03/20

DIRECCIÓN: KR 13B E ENTRE CL 40C S Y CL 42 S CL 41 S ENTRE KR 13B E Y KR 12B E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL SDM: 7 F X BAHIA: CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ITCFO SAN JOSE

CONDICIONES GENERALES

CV / PARQ	TPD		CONFIGURACION			ESTADO PAV			AFECTACION VIAL COMO SECRETARIA			IMPLEMENTAR		MATERIALES								TIPO DE VARIA	GARANTIA (MES)	GARANTIA ADICIONAL 30% (MES)
														IMPRIMANTE		PINTURA								
																CORTA DURACIÓN				LARGA DURACIÓN				
	A	M	B	A	M	B	E	R	V	A	M	B	S	NO	X	INT	PASA	BORDIL	PASA	BORDIL	DEM	RAYA		
KR 13B E ENTRE CL 40C S Y CL 41 S	X			X				X		X			X		X						X		M2	11	
CL 41 S ENTRE KR 13B E Y KR 12B E	X			X				X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
KR 13B E ENTRE CL 41 S Y CL 41BIS S	X			X				X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
KR 13B E ENTRE CL 41 S Y CL 41BIS S	X			X				X		X			X			X							FP	6	8
KR 12A E ENTRE CL 42 S Y CL 42A S	X			X				X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
KR 13B ENTRE CL 41A S Y CL 42 S	X			X				X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
KR 13B E ENTRE CL 42A S Y CL 42 S	X			X				X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
KR 13B E ENTRE CL 41A S Y CL 42 S	X			X				X		X			X		X								FP	6	8
KR 13B E ENTRE CL 41A S Y CL 42 S	X			X				X		X			X			X							BS	E	-
	X			X				X		X			X												

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA .... NOCHE .... 24 H ... X ...

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA: [signature]

NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA: [signature]

NOMBRE: NORBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

FI-00-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoria Nº 2019 1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORIA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: OP_2019178[illegible] 097

VERSIÓN:

FECHA INSP.: 18/03/20

DIRECCIÓN: CL 42 S ENTRE KR 15B E Y KR 12A E, KR 13B E ENTRE CL 42 S Y CL 42A S, CL 42A S ENTRE KR 12 E Y KR 14 E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDM:

SM:

7 F: X

BAHIA:

CICLORUTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LICEO SAN JOSE

CONDICIONES GENERALES

LUGAR	TPV		CONFIGURACION			ESTADO PAV			TIPOLOGIA			MILLIMETRIA	MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL 20% (meses)
													MINIMANTE	PINTURA							
														CORTA DURACION		LARGA DURACION					
	S	M	B	A	M	B	B	R	M	S	M	B	S	NO	BLANCA	AMARILLA	BLANCA	AMARILLA	GRIS	LLANTA	
CL 42 S ENTRE KR 15B E Y KR 12A E	X			X			X			X			X						X		M2/ML	11	-
CL 42 S ENTRE KR 15B E Y KR 12A E	X			X			X			X				X							EP	6	6
KR 13B E ENTRE CL 42 S Y CL 42A S	X			X			X			X			X						X		M2/ML	11	-
KR 13B E ENTRE CL 42 S Y CL 42A S	X			X			X			X				X							EP	6	9
KR 13B E ENTRE CL 42 S Y CL 42A S	X			X			X			X			X								ES	6	-
CL 42A S ENTRE KR 13B E Y KR 13 L	X			X			X			X			X						X		M2/ML	11	
CL 42A S ENTRE KR 14 E Y KR 13B L	X			X			X			X			X						X		M2/ML	11	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA [ ] NOCHE [ ] 24 H [X]

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUI APARECEN SE AMPLIAN EN UN 20% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: ROBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORIA

BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-V0.00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO (5) ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: LP_20191781_099

VERSIÓN:

FECHA INSP: 18/01/20

UBICACIÓN: KR 5 E ENTRE CL 8 S Y CL 9 S, CL 9 S ENTRE KR 7 E Y KR 5 E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDM:

SM

2 E: X

BAHÍA:

CICLORUTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

Cód. Tramo	TPD			CONTAVIALIDAD			ESTADO PAV			AFECTACIÓN POR CONDICIÓN GEOMÉTRICA			IMPLEMENTAR		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL (meses)
															INFRAROJO	PINTURA						
																CINTA DE DEMARCACIÓN		LARGA DURACIÓN				
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	B	M	E	SI	NO	SI	NO	B NUEVA	B RESIDUAL	TERMO	CINTA	TROL	FRIO	
KR 5 E ENTRE CL 8 S Y CL 9 S		X		X				X		X			X		X						X		MZ	14	-
KR 5 E ENTRE CL 8 S Y CL 9 S		X		X				X		X			X			X							EP	6	6
KR 5 E ENTRE CL 8 S Y CL 9 S		X		X				X		X			X		X								BS	10	
KR 5 E ENTRE CL 8 S Y CL 9 S		X		X				X		X			X			X							TR	3	12
KR 5 E ENTRE CL 8 S Y CL 9 S		X		X				X				X	X		X						X		ML	12	-
CL 9 S ENTRE KR 7 E Y KR 5 E		X		X				X		X			X			X							FP	6	6
CL 9 S ENTRE KR 7 E Y KR 5 E		X		X				X		X			X		X								BS	10	-
CL 9 S ENTRE KR 7 E Y KR 5 E		X		X				X		X			X		X						X		MZ/ML	14	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA: ..... NOCHE: ..... 24 H: X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS SE AMPLIAN EN UN 50% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: NORBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FT-V0-00

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORIA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: LP-20191781_009

VERSIÓN:

FECHA INSP: 18/03/20

DIRECCIÓN: KR 5 E ENTRE CL 95 Y CL 105, CL 105 ENTRE KR 5 E Y DG 94B BIS S, KR 6 E ENTRE CL 205 Y CL 213 S

LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL

SDM: Z.E. X BA-IA: CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

TRAMO	LPD			CONTRAVIACIÓN			ESTADO VIA			TIPO VIA			IMPLEMENTACIÓN		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses)
															IMPRIMACIÓN	PINTURA							
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN					
	A	M	D	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
KR 5 E ENTRE CL 95 Y CL 105		X		X				X		X			X		X						X		M2	14	-
KR 5 E ENTRE CL 95 Y CL 105		X		X				X		X			X			X							EF	6	8
KR 5 E ENTRE CL 95 Y CL 105		X		X				X		X			X			X							TH	9	12
KR 5 E ENTRE CL 95 Y CL 105		X		X				X				X	X		X						X		ML	17	-
CL 105 ENTRE KR 5 E Y DG 94B BIS S		X		X				X		X			X		X						X		VIZ/ML	14	-
KR 6 E ENTRE CL 105 Y CL 213 S		X		X				X		X			X		X						X		VIZ/ML	14	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA [ ] NOCTIL [ ] 24 H [X]

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUÍ APARECEN SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: NORBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORIA

BOGOTÁ | ALCALDÍA MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-VD-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1782

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORIA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_20191781_100

VERSION:

FECHA INSP: 29/01/20

DIRECCIÓN: DG 57 S ENTRE CL 56 S Y TV 148 E, CL 56 S ENTRE TV 140 E Y TV 140 L, CL 56 S ENTRE TV 148 E Y TV 144 E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDV:

Z.E.

RAMA:

CICLORUTA:

SM:

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

CALZADA	TIPO			UBICACIÓN			ESTADO PAV			AFECTACIÓN POR CURVAS GEOMÉTRICAS			INTERMITENTE		MATERIALES						TIPO DE BARRERA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL (DÍA/mes)
															METÁLICA		PINTURA						
																	LARGA DURACIÓN		CORTA DURACIÓN				
	A	M	O	A	M	N	A	M	N	A	M	S	SI	NO	SI	NO	EPOXI	VINILO	VINILO	TERMO	VIAL	TAM	
DG 57 S ENTRE CL 56 S Y TV 140 L	X				X			X		X			X		X						X		M2/M.	11	-
DG 57 S ENTRE CL 56 S Y TV 148 E	X				X			X		X			X			X							BRA	6	8
DG 57 S ENTRE CL 56 S Y TV 148 E	X				X			X		X			X			X							TR	8	10
TV 148 E ENTRE CL 56 S Y DG 57 S	X				X			X		X			X		X						X		M2/M.	11	-
CL 56 S ENTRE TV 148 E Y TV 144 E	X				X			X		X			X		X						X		M2/M.	11	
TV 140 E ENTRE CL 56 S Y DG 57 S	X				X			X		X			X		X						X		M2/M.	11	-
CL 56 S ENTRE TV 140 E Y TV 140 L	X				X			X		X			X		X						X		M2/M.	11	
CL 56 S ENTRE TV 140 E Y TV 148 E	X				X			X		X			X			X							BRA	6	8
CL 56 S ENTRE TV 140 E Y TV 148 E	X				X			X		X			X			X							TR	8	10
CL 56 S ENTRE TV 140 E Y TV 144 E	X				X			X		X			X		X						X		M2/M.	11	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: Día [ ] NOCHE [ ] 24 H [X]

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN UN 20% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE: CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: MARCELO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: **2019 1781**

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801 **INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**

ID: CP_20191781_100 VERSIÓN: FECHA INSP: 25/04/20

DIRECCIÓN: TV 14B E TV 14C E Y TV 14D E ENTRE CL 56 S Y DG 57 S, CL 57 S ENTRE TV 14B E Y TV 14DBIS E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL SDV: ZF: BAHIA: CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: -

CONDICIONES GENERALES

CIV / TRAMO	IDU			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TIPO VÍA			IMPLEMENTAR		IMPRIMANTE		MATERIALES – PINTURA – CORTA DURACIÓN		MATERIALES – PINTURA – LARGA DURACIÓN				TIPO DE MARCA	GARANTÍA INICIAL	GARANTÍA ADICIONAL
	A	M	B	A	M	S	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
TV 14B E ENTRE CL 56 S Y DG 57 S	X				X			X		X			X		X						X		M2/ML	11	
TV 14B E ENTRE CL 56 S Y DG 57 S	X				X			X		X			X			X							RPA	6	8
TV 14B E ENTRE CL 56 S Y DG 57 S	X				X			X		X			X			X							TR	8	10
TV 14C E ENTRE CL 57 S Y CL 56 S	X				X			X		X			X		X						X		M2/ML	11	
CL 57 S ENTRE TV 14C E Y TV 14D E	X				X			X		X			X		X						X		M2/ML	11	
CL 57 S ENTRE TV 14D E Y TV 14DBIS E	X				X			X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
CL 57 S ENTRE TV 14B E Y TV 14DBIS E	X				X			X		X			X			X							TR	8	10
TV 14D E ENTRE CL 56 S Y CL 57 S	X				X			X		X			X		X						X		M2/ML	11	-
CL 57 S ENTRE TV 14C E Y TV 14D E	X				X			X		X			X		X						X		M2/ML	11	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DÍA NOCHE 24 – X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE AMPLIARÁN EN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.
2. LOS ESTOPEROLES METÁLICOS SERÁN INSTALADOS ÚNICAMENTE EN LOS SECTORES DE VÍAS CON TRÁNSITO VEHICULAR PESADO Y/O SITP

FIRMA:
NOMBRE:
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: [illegible] ALVAREZ
INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-00-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_2019-1781_100

DIRECCIÓN: DG 57 S ENTRE TV 14B E Y TV 14A E, TV 14D E ENTRE CL 57 E Y DG 58A S, Tv 14B E ENTRE CL 57 S Y DG 58

VERSION:

FECHA IVSP: 29/04/20

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDV:

PF:

BAHÍA:

CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

UBICACIÓN	SEÑ.			CONTAMINACIÓN VISUAL			ESTADO PAV.			TIPO VIA			METROS LINEALES			MATERIALES								TIPO DE MARCA	CANTIDAD (metros)	GARANTIA ADICIONAL 50% (metros)
																DEMARCACION	PINTURA								
																	CONTAMINACIÓN		LAMINA TERMOPLASTICA							
	S	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	SI	NO												
DG 57 S ENTRE Tv 14B E Y TV 14A E	X				X			X			X			X		X					X				M2/ML	11	-
DG 57 S ENTRE TV 14B E Y Tv 14A E	X				X			X			X				X										RPA	6	6
DG 57 S ENTRE TV 14B E Y Tv 14A E	X				X			X			X				X										TR	8	16
Tv 14B E ENTRE CL 57 S Y DG 58 S	X				X			X			X			X								X			M2/ML	11	-
TV 14D E ENTRE CL 57 S Y DG 58A S	X				X			X			X			X								X			M2/ML	11	-
TV 14C E ENTRE CL 57 S Y DG 58A S	X				X			X			X			X								X			M2/ML	11	
TV 14C E ENTRE CL 57 S Y DG 58A S	X				X			X			X				X										FF	6	8

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACION: DIA: ____ NOCHE: ____ 24 H: X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUÍ APARELLEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

2. LOS ESTOPERLES METÁLICOS SERÁN INSTALADOS ÚNICAMENTE EN LOS SECTORES DE VIAS CON TRANSITO VEHICULAR PESADO Y/O 6 Y+

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: ROBERTO FLORIS ALVAREZ

INTERVENTORIA

BOGOTÁ | ALCALDÍA MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-VI-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-020-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_20191781_L02

VERSION:

FECHA INSP: 18/04/20

DIRECCION: CARRERA 3C ESTE CON CARRERA 3A

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDM: ZE: X BAHIA: CIC. CRUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)

CONDICIONES GENERALES

TRAMO	DIA			CONTAMINACION			PERIODICIDAD			AFECTACION POR CONOCIMIENTOS			INTERVENTOR		INTERVIAN		BARRERAS FISICAS				TIPO DE MARCA	CANTIDAD (UNIDAD)	CANTIDAD ADICIONAL (10% APROX)
																	CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN				
	A	M	S	G	M	U	S	M	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	PLASTA	CONCRETO	PLASTA	CONCRETO			
CL 5 S ENTRE KR 5E - KR 3 C E		X		X					X	X			X		X					X			
CL 5 S ENTRE KR 5 L Y KR 3C E		X		X					X	X			X		X						M2 / ML	6	
AR 1ª ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X		X						BANDAS	6	-
KR 3 D ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X		X					X	M2 / ML	17	-
KR 3 G ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X		X						BANDAS	12	
KR 3C E ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X			X					EPCE.	10	13
KR 3C E ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X				X	X		X						ML	20	-
KR 3C E ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X		X					X	M2 / ML	17	
KR 3C L ENTRE CL 9 S - CL 6C S		X			X			X		X			X		X						BANDAS	12	-
KR 3C E ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X			X					EPCE.	10	15
KR 3C E ENTRE CL 9 S Y CL 6C S		X			X			X		X			X			X					TRSE.	14	18

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACION DE HORARIO PARA IMPLEMENTACION: DIA: NOCHE: 24 H: X

OBSERVACIONES: LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: NORBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019 FT-VD-06

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1782

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2019-1801 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801 INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_2019TRI_100 VERSION: FECHA INSP: 16/03/20

DIRECCIÓN: KR 8 ENTRE CL 34A S Y CL 35A S, CL 35 S ENTRE KR 8A Y KR 7

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL SDM: ZF: BAHIA: CICLORUTA:

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TER			CUMPLIMIENTO ACTA			ESTADO PAV			AFECTACIÓN POR OBRA GEOMETRÍA			IMPLEMENTAR TAP		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 20% (meses)
															IMPRIMACIÓN TF		PINTURA					
																	SEÑALIZACIÓN		LEGALIZACIÓN			
	A	M	B	A	M	B	S	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	Pintura	Termoplastico	Pintura	Termoplastico	Spray	Tuma			
KR 8 ENTRE CL 34A S Y CL 35 S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	
KR 8 ENTRE CL 34A S Y CL 35 S			X	X				X				X	X		X						X		M1	25	
CL 35 S ENTRE KR 8A Y KR 8			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	-
CL 35 S ENTRE KR 8A Y KR 8			X	X				X				X	X		X						X		M1	25	
KR 8 ENTRE CL 35 S Y CL 35A S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	-
KR 8 ENTRE CL 35 S Y CL 35A S			X	X				X				X	X		X						X		M1	25	-
KR 7A ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	
KR 7A ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X				X	X		X						X		M1	25	
CL 35 S ENTRE KR 8 Y KR 7A			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	-
CL 35 S ENTRE KR 8 Y KR 7A			X	X				X				X	X		X						X		M1	25	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN CRONOGRAMA PARA IMPLEMENTACION: DIA: NOCHE: 24 H: X

OBSERVACIONES: LAS GARANTÍAS SE AMPLIAN EN UN 20% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA: Firma: NOMBRE: MARCELO RUBIO ALVAREZ

CONTRATISTA INTERVENTORIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-v9.00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019 1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CF_20201281_106

VERSIÓN:

FECHA INSP: 15/03/20

DIRECCIÓN: KR 7A ENTRE CL 35 S Y CL 35A S, KR 5A Y KR 7 ENTRE CL 34 S Y CL 35 S, CL 35 S ENTRE KR 7A Y K

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SUM:

A.E.

GAMA

CICLORUTA

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONDICIONES GENERALES

ACTIVIDAD	EPC			CONTAMINACIÓN			ESTADO PAV			TAPA VIA			INAVEVEN TAR		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL 20% (meses)
															DISPOSICIÓN	PINTURA							
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN					
	A	M	S	A	M	S	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	BLANCA	AMARILLA	TERMOPLASTICO	DEMARCACIÓN	VIAL	CINTA		
KR 7A ENTRE CL 35 S Y CL 35A S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	-
KR 7A ENTRE CL 35 S Y CL 35A S			X	X				X				X	X		X						X		ML	35	-
KR 7 ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	
KR 7 ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X				X	X		X						X		ML	35	-
CL 35 S ENTRE KR 7A Y KR 7			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	-
CL 35 S ENTRE KR 7A Y KR 7			X	X				X				X	X		X						X		ML	35	
KR 5A ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X		X			X		X						X		M2	22	
KR 5A ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X				X	X		X						X		ML	35	
KR 5A ENTRE CL 34 S Y CL 35 S			X	X				X		X			X			X							FP	22	17

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECONVENCIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN. CUÁ: ..... NOCHE: ..... 24 H: X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUI APARECEN SE AMPLIAN EN UN 20% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

2. LOS ESTOPERLES METÁLICOS SERÁN INSTALADOS UNICAMENTE EN LOS SECTORES DE VIAS CON TRÁNSITO VEHICULAR PESADO Y/O STIP

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: ROBERTO ELIAS ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | ALCALDÍA MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

F1-V2.00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO DE SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP-20191781_106

DIRECCIÓN: CL 35 S ENTRE KR 7 Y KR 5, KR 5A ENTRE CL 35 S Y CL 35ABIS S

LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL

VERSION: _____ FECHA VISITA: 16/08/20

SDV: _____ C.E.: _____ BAHÍA: _____ DICTORITA: _____

SM: _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

CONDICIONES GENERALES

CICLO TRAMO	TPD			ACCESIBILIDAD			ESTADO PAV			TIPO VIA			IMPLEMENTAR	CONTIGUAN TC	PARQUEO				TIPO DE MARCA	CANTIDAD (metros)	OBSERVACIONES ADICIONALES (DISEÑADOR)
															CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN				
	B	M	A	S	M	N	B	R	M	C	M	B	SI	NO	SI	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
CL 35 S ENTRE KR 7 Y KR 5A			X	X				X		X			X		X				X	M2	22	
CL 35 S ENTRE KR 7 Y KR 5A			X	X				X				X	X		X				X	ML	25	
KR 5A ENTRE CL 35 S Y CL 35A S			X	X				X		X			X		X				X	VD	22	-
KR 5A ENTRE CL 35 S Y CL 35A S			X	X				X				X	X		X				X	ML	25	-
KR 5A ENTRE CL 35A S Y CL 35ABIS S			X	X				X		X			X		X				X	M2	22	
KR 5A ENTRE CL 35A S Y CL 35ABIS S			X	X				X				X	X		X				X	ML	25	-
KR 5A ENTRE CL 35A S Y CL 35ABIS S			X	X				X		X			X			X				FP	13	17
CL 35 S ENTRE KR 5A Y KR 5			X	X				X				X	X		X				X	ML	25	
CL 35 S ENTRE KR 5A Y KR 5			X	X				X		X			X		X				X	M2	22	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA _____ NOCHE _____ 24 H _____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE ACOMPAÑEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

2. LOS ESTOPERLES METALICOS SERAN INSTALADOS UNICAMENTE EN LOS SECTORES DE VIAS CON TRANSITO VEHICULAR PESADO VVO S1P

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CONTRATISTA

FIRMA: _____

NOMBRE: ALEJANDRO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | Secretaría de MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-VSS-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1783

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_20191801_111 VERSIÓN: FECHA INSP: 16/09/20

DIRECCIÓN: CL 36G S ENTRE KR 1A Y KR 1B; KR 1A BIS ENTRE CL 36G S Y CL 36D S; KR 1A ENTRE CL 36F S Y CL 37 S

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL SDM: 2 R BAHIA CICLORUTA

SM

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

TRAMO	TPD			CONFIGURACIÓN			ESTADO PAV			AFECTACIÓN POR CICLO SEMÁFORICA			IMPLEMENTAR		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL 50% (meses)
															IMPRIMIR	PINTURA							
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN					
	A	V	B	A	V	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	A MANO	A MAQUINA	TERMOPLASTICO	DEMARCACION	OTROS		
KR 1A BIS ENTRE CL 36G S Y CL 36D S			X		X			X		X			X		X					X		M2/ML	25	-
CL 36G S ENTRE KR 1A Y KR 1A BIS			X		X			X		X			X		X					X		M2	25	-
CL 36G S ENTRE KR 1A BIS Y KR 1B			X		X				X	X			X		X					X		M2	21	
CL 36G S ENTRE KR 1A Y KR 1A BIS			X		X				X	X			X		X					X		M2	21	-
CL 36D S ENTRE KR 1B Y KR 1A BIS			X		X			X		X			X		X					X		M2	25	
CL 36D S ENTRE KR 1A BIS Y KR 1A			X		X			X		X			X		X					X		M2	25	-
KR 1A ENTRE CL 36F S Y CL 36G S			X		X			X		X			X		X					X		M2/ML	25	-
KR 1A ENTRE CL 37 S Y CL 36D S			X		X			X		X			X		X					X		M2/ML	25	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACION DE HORARIO PARA IMPLEMENTACION: DIA ..... NOCHE ..... 24 H X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN UN 50% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA

NOMBRE

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: GILBERTO HUBID ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PREUMINAR

S&M 2019

Flujo

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato de Interventoría N° 2019-1801: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORIA. CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_20191781_111

VERSIÓN:

FECHA INSP: 29/04/20

DIRECCION: DG 50 S ENTRE KR 11B E Y TV 12A E, TV 12A E ENTRE CL 49 S Y DG 50 S, DG 51A S ENTRE KR 12A E Y TV 12B E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDM:

SM:

ZF:

BAHIA:

CICLORUTA:

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

TRAMO	TPD			CONTAMINACION			ESTADO PAV			AFECTACION POR CONO GEOMETRICO			MPLEVEN TAR		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL 20% (meses)
															IMPRIMANTE		PINTURA						
																	COSTA CIRCÉRICA		CARGA CIRCÓDICA				
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	V	B	SI	NO	SI	NO	BASES	SOLVENTE	TERMO	EMULSIÓN	BASE	AGUA	
DG 50 S ENTRE KR 11B E Y TV 12A E		X			X			X		X			X		X					X			M2	17	-
TV 12A E ENTRE CL 49 S Y DG 50 S		X			X			X		X			X		X					X			M2	17	-
DG 51A S ENTRE KR 12A E Y TV 12B E		X			X			X		X			X		X					X			M2	17	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACION DE HORARIO PARA IMPLEMENTACION: DIA: ... NOCHE: ... 24 H: X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN UN 20% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: NORBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-M-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA. CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_2019_781_LLS

VERSIÓN:

FECHA INSP.: 29/04/20

DIRECCIÓN: KR 11 E ENTRE CL 486 S Y CL 47A S, CL 486 S ENTRE KR 11A E Y KR 11 E

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

SDM:

SM:

Z E: X

BAHÍA:

CICLORUTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA SUR ORIENTAL

CONDICIONES GENERALES

CONTRATO	TIPO			CONTAMINACIÓN			ESTADO HAV			AFECTACIÓN POR OBRAS PROVISIONALES			IMPLEMENTA		MATERIALES						TIPO DE VALLA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses)
															MINIMINIE		PINTURA						
																	CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN				
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	S	NO	S	ARG	BASTAL	ESTANDAR	TIPO I	TIPO III	TIPO V	TIPO VII	
KR 11 E ENTRE CL 486 S Y CL 47A S		X			X			X		X			X		X						X		VA2	17	-
KR 11 E ENTRE CL 486 S Y CL 47A S		X			X			X		X			X			X							EP	10	13
CL 486 S ENTRE KR 11A E Y KR 11 E		X			X			X		X			X		X						X		VA2	17	-
CL 486 S ENTRE KR 11A E Y KR 11 E		X			X			X		X			X			X							EP	10	13

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ..... NOCTIL ..... 24 H X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS SE AMPLIAN EN UN 50% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: NORBERTO RUDIC ALVAREZ

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ ALCALDÍA MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-VU-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 - INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No SDM-LP-026 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN UNOS ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA. CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: CP_20191781_123

VERSIÓN:

FECHA INSP:

DIRECCIÓN: DG 71 S ENTRE KR 80Q Y KR 81, KR 81 ENTRE DG 71D S Y CL 71 S, CL 71A S ENTRE KR 81 Y KR 81B

LOCALIDAD: BOSA

SDM:

Z.C:

BARRIO:

CHIP/RUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

CG - TRAMO	TPD			CONTEXTO ACTIVO			ESTADO PAV			AFECTACIÓN POR CONDICIONES VEGETALES			EMPALME VIAS		MARCACIÓN	MATERIALES PINTURA						TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL 20% (meses)
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN					
	A	M	B	A	M	B	A	B	D	A	M	B	A	NO	A	NO	BASE AGUA	BASE SOLVENTE	TERMO	EXTRUSIÓN	PVC	FRIO	
DG 71 S ENTRE KR 80Q Y KR 81	X			X			X			X			X		X						X		M2	18	-
DG 71 S ENTRE KR 80Q Y KR 81	X			X			X			X			X		X							X	M2	11	-
KR 81 ENTRE DG 71 S Y CL 71 S	X			X			X			X			X		X							X	M2	36	
KR 81 ENTRE DG 71D S Y DG 71 S	X			X			X			X			X		X							X	M2	16	-
CL 71A S ENTRE KR 81 Y KR 81B	X			X			X			X			X		X							X	M2	16	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA: ..... NOCHE: ..... 24 H: X

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: NORBERTO RIRO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

FT-VD-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de interventoría N° 2019-1801 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-025-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801 INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_941_09 VERSION: 29 FECHA INSP:

DIRECCION: AVENIDA BOYACA ENTRE KR 33 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO SDM: [illegible] ZE: [illegible] BAHÍA: CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

CIV / TRAMO	TPD			CONFORMACIÓN			ESTADO PAV.			AFECTACIÓN POR COND. GEOMETRICAS			IMPLEMENTAR		INTERVENIR		MATERIALES – PINTURA CORTA DURACIÓN		MATERIALES – PINTURA LARGA DURACIÓN				TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (meses)
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
TV 44 ENTRE TV 60 Y CL54A S	X			X				X		X			X		X						X		M2	6	-
TV 44 ENTRE TV 60 Y CL54A S	X			X				X				X	X		X						X		ML / M2	12	
TV 44 ENTRE TV 60 Y CL54A S	X			X				X			X		X		X						X		ML	10	-
TV 44 ENTRE CL 54A S Y TV60	X			X				X				X	X		X							X	ML / M2	12	-
TV 44 ENTRE CL 54A S Y TV60	X			X				X			X		X		X							X	ML / M2	10	
TV 44 ENTRE CL 54A S Y TV60	X			X				X		X			X		X								M2	6	-
TV 60 ENTRE DG 52B S Y DG52 S	X			X				X		X			X		X							X	M2	6	-
TV 60 ENTRE DG 52A S Y DG52B S	X			X				X		X			X		X							X	M2	6	-
DG 52 S ENTRE TV 60 Y KR53A	X			X				X		X			X		X							X	M2	6	-
TV 60 ENTRE DG 52 S Y DG51 [illegible]	X			X				X		X			X		X							X	M2	6	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACION DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DÍA NOCHE X 24 -

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUI APARECEN SE AMPLIAN EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA: [signature]
NOMBRE: [illegible]
CONTRATISTA

FIRMA: [signature]
NOMBRE: [illegible] RUBIO ALVAREZ
INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_9-10_09

DIRECCIÓN: AVENIDA BOYACÁ ENTRE KR 33 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSION: 09

FECHA IASP:

SDV: Z.E.: BAHIA: CICLORUTA:

SM:

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

CICLO PASO	TPD			Condiciones actuales			ESTADO VIAS			Pendiente			Iluminación TAF	Impresión TF		PAVIMENTOS						TIPO DE MARCA	Garantía (meses)	GARANTÍA RECIDIVA 20% mínimo
																PINTURA							
																CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN					
	A	M	P	A	M	P	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	Blanca	Amarillo	Blanca	Amarillo	Verde	Gris			
TV 60 ENTRE DG 52 S Y DG 51 B S	X			X				X			X		X		X					X			ML	10	
TV 60 ENTRE DG 52 S Y DG 51 B S	X			X				X		X			X		X					X			M2	6	
DG 51 B S ENTRE TV 60 Y KR 55 A	X			X				X		X			X		X					X			ML / M2	8	
DG 51 B S ENTRE TV 60 Y KR 55 A	X			X				X			X		X		X					X			M2	10	
TV 60 ENTRE DG 51 B S Y DG 51 A S	X			X				X		X			X		X						X		M2	6	
TV 60 ENTRE DG 51 B S Y DG 51 A S	X			X				X			X		X		X					X			ML	10	
DG 51 A S ENTRE TV 60 Y KR 55 A	X			X				X		X			X		X					X			M2	6	
DG 51 A S ENTRE TV 60 Y KR 55 A	X			X				X			X		X		X					X			ML / M2	10	
DG 51 A S ENTRE TV 60 Y KR 55 A	X			X				X				X	X		X					X			ML	12	
TV 60 ENTRE DG 51 A S Y DG 51 S	X			X				X		X			X		X						X		M2	6	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACION: DIA: NOCHE: X 24 H:

OBSERVACIONES: LAS GARANTIAS QUE ADQUIRAREN SE AMPLIAN EN UN 50% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE:
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: ROBERTO RUBIO NAVARRO
INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1788

CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SDM-LP-076-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORIA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORIA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_94_00

DIRECCIÓN: AVENIDA BOYACÁ ENTRE KR 53 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSIÓN: 29

FECHA INSP:

SDM:

2 L:

CAMA:

CICLORUTA:

SM:

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

UBICACIÓN	TIPO	CONTENCIÓN	REFLECTIVIDAD	TIPO	DEFINICIÓN	MANTENIMIENTE	VISIBILIDAD PINTURA				TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL 30% (meses)
							CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN				
	A M B	A M B	A M	A M B	S NO	SI NO	NAVA	NOCTURNA	DIURNA	NOCTURNA			
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51 S	X	X	X	A	X	X			X		MI	10	
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51 S	X	X	X	X	X	X			X		MI / M2	6	-
DG 51 S ENTRE KR 59A Y TV60	X	X	X	X	X	X			X		ML	6	-
DG 51 S ENTRE KR 59A Y TV60	X	X	X	X	X	X				X	M2	6	
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG50 S	X	X	X	X	X	X				X	M2	6	-
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG47A S	X	X	X	X	X	X				X	M2	6	
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG47A S	X	X	X	X	X	X			X		ML	10	-
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG47A S	X	X	X	X	X	X				X	M2	16	
DG 47A S ENTRE KR 59A Y TV60	X	X	X	X	X	X				X	M2	16	
DG 47A S ENTRE KR 59A Y TV60	X	X	X	X	X	X			X		VL	10	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA ..... NOCHE X 24 H

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN DE CUBO AMPLIARÁN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE:

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: MAURICIO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-03-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_961_09

DIRECCIÓN: AVENIDA BOYACÁ ENTRE KR 93 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSION: 29

FECHA INSP:

SCM:

SM:

ZT:

BA-IA:

LICLORUTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TIPO			CONTRAVÍA ACTUAL			ESTADO VÍA			TIPO VÍA			INTERVENTORÍA			MATERIALES								TIPO DE MARCA	GARANTÍA (meses)	GARANTÍA ADICIONAL 20% (meses)
																IMPRIMIR TF		PINTURA								
																		CONTRATACIÓN		LARGA DURACIÓN						
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO		SI	NO	4 AÑOS	6 MESES	3 AÑOS	1 AÑO	6 MESES	3 MESES			
DG 47A S ENTRE KR 56A Y TV 60	X			X				X		X			X			X									BS	6	-
DG 47A S ENTRE KR 56A Y TV 60	X			X				X		X			X			X					X				M2	6	
DG 47A S ENTRE KR 56A Y TV 60	X			X				X		X			X			X							X		M2	6	-
DG 47A S ENTRE KR 56A Y TV 60	X			X				X				X	X			X					X				ML	12	-
TV 60 ENTRE AC 45A S Y DG 47A S	X			X				X			X		X			X					X				ML	10	
TV 60 ENTRE AC 45A S Y DG 47A S	X			X				X		X			X			X							X		M2	6	
TV 60 ENTRE AC 45A S Y DG 47A S	X			X				X		X			X			X									BS	6	
TV 60 ENTRE AC 47A S Y DG 47A S	X			X				X		X			X			X					X				M2	6	
TV 60 ENTRE DG 47A S Y DG 49 S	X			X				X		X			X			X								X	M2	6	-
TV 60 ENTRE DG 47A S Y DG 49 S	X			X				X			X		X			X					X				ML	10	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA: NOCHE: X 24 H:

OBSERVACIONES: LAS GARANTIAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 20% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: ROBERTO RUBIO ALVAREZ

INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FT-VD-00

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1788

CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019 1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM LP 026 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_941_00

DIRECCION: AVENIDA BOYACA ENTRE KR 93 Y AUTOPISTA S...

LOCALIDAD: TEUSAQUILLO

VERSION: 29

FECHA INSP:

SDM:

SM:

CE:

SAMA:

CIRCUNLA:

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

ITEM	TIPO			PROGRAMACION OBRA			ESTADO VIA			EJECUCION			INTERVENTOR			MATERIALES														
																CONFORMIDAD		PINTURA												
																		CONFIGURACION				LARGA DURACION								
	R	M	E	A	M	D	B	M	M	A	M	E	SI	NO		SI	NO	B.A.C.A.	A.C.A.	M.A.	TERMO	TERMO	VINIL	TERMO	VINIL	M2	ML	UNIDAD	GARANTIA	GARANTIA ADICIONAL (OPCIONAL)
TV 60 ENTRE DG 37A S Y DG39 S	X			X			X					X	X			X									X	M2		6	-
DG 40 S ENTRE TV 60 Y KR50 BIS	X			X			X			X			X			X									X		ML / M2		6	
DG 39 S ENTRE TV 60 Y KR60 BIS	X			X			X				X		X			X									X		M2		10	-
TV 60 ENTRE DG 49 S Y DG 50 S	X			X			X			X			X			X										X	M2		5	-
TV 60 ENTRE DG 49 S Y DG50 S	X			X			X				X		X			X									X		ML		10	
DG 50 S ENTRE TV 60 Y KR60A	X			X			X				X		X			X									X		M2		10	-
DG 50 S ENTRE TV 60 Y KR60	X			X			X			X			X			X									X		ML / M2		5	
TV 60 ENTRE DG 50 S Y DG51 S	X			X			X				X		X			X									X		ML		30	-
TV 60 ENTRE DG 50 S Y DG51 S	X			X			X			X			X			X									X		ML		5	-
TV 60 ENTRE DG 50 S Y DG51 S	X			X			X			X			X			X										X	M2		6	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN. DIA ____ NOCHE X 24 H ____

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE

INTERVENTORIA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-V0.00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. IDU-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_041_09

DIRECCION: AVENIDA BOYACA ENTRE KR 88 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSION: 29

FECHA INSP:

SDM: ZF

SM:

BAHIA

CICLORUTA

INSTITUCION EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

UBICACIÓN	TIPO			CONFIGURACIÓN			ESTADO VIAL			TIPO VIA			REFLECTIVIDAD		IMPRIMACIÓN	MATERIALES						TIPO DE MARCA	CANTIDAD (m o u)	GARANTIA CONTRACTUAL (Meses)
																PINTURA				TERMOPLASTICO			
																CORTA DURACION		LARGA DURACION					
	A	M	B	A	M	B	B	R	M	A	M	B	SI	NO	SI	P.A.V.	A. Convencional	Unidir.	Bidirec.	Unidir.	Bidirec.		
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG 53 A S	X			X				X		X			X		X						X	M2	6	-
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG 53 A S	X			X				X			X		X		X							M2	10	-
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG 53 A S	X			X				X		X			X		X					X		ML	10	-
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG 53 A S	X			X				X		X			X		X					X		M2	6	
TV 60 ENTRE DG 51 S Y DG 53 A S	X			X				X			X		X		X						X	M2	6	-
DG 53 A S ENTRE TV 60 Y KR 60C	X			X				X		X			X		A					X		ML	10	-
DG 53 A S ENTRE TV 60 Y KR 60C	X			X				X			X		X		X					X		M2	5	
DG 53 A S ENTRE TV 60 Y KR 60C	X			X				X				X	A		X					X		ML	10	
DG 53 A S ENTRE KR 60C Y TV 60	X			X				X		X			X		X					X		M2	12	-
DG 53 A S ENTRE KR 60C Y TV 60	X			X				X			X		X		X					X		M2	6	-

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA NOCHE X 24 H

PLAZO DE EJECUCION EN CONDICIONES NORMALES: días

OBSERVACIONES: LAS GARANTIAS QUE ACQUIAPARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN LOS DEL ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE

INTERVENTORÍA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

ITAM-60

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_941_CS

DIRECCIÓN: AVENIDA BOYACA ENTRE KR 91 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSIÓN: 29

FECHA INSP:

SDM:

ZL:

BARRIO:

CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

UBICACIÓN	TIPO			CONTRAVÍA ACERA			ESTADO PAV.			TIPO VIA			MATERIALIZADA		INFORMADA TT	MATERIALES						TIPO DE PARADA	CANTIDAD (metros)	OBSERVACIONES (Obra, Zona, Metros)
																PINTURA				DEMARCACIÓN				
																CONSTRUCCIÓN		CARGA DISTRIBUIDA						
	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	SI	NO	SI	NO	# ejes	Vr. ejes	Vehículo	Bicicleta	Vehículo	Bicicleta			
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51B S	X			X				X			X		X		X						X		ML	10	-
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51B S	X			X			X				X		X		X							X	M2	6	
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51D S	X			X			X				X		X		X						X		M2	6	-
DG 51B S ENTRE TV 60 Y KR 59A	X			X			X				X		X		X						X		ML / M2	6	-
DG 51B S ENTRE TV 60 Y KR 59A	X			X				X			X		X		X						X		M2	10	
TV 60 ENTRE DG 51B S Y DG 52S	X			X				X			X		X		X						X		M2	10	
TV 60 ENTRE DG 51B S Y DG 52S	X			X			X				X		X		X							X	M2	5	
TV 60 ENTRE DG 51B S Y DG 52S	X			X			X				X		X		X						X		M2	6	-
CL 56A S ENTRE DG 52R S Y KR 59A	X			X			X			X			X			X								TR	5	8
CL 56A S ENTRE DG 52R S Y KR 59A	X			X			X			X			X			X								TR	6	8

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA [ ] NOCTURNO [X] 24 H [ ]

PLAZO DE EJECUCIÓN EN CONDICIONES NORMALES: ____ días

OBSERVACIONES: LAS GARANTIAS QUE ACÁ SE AMPARAN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE:

INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019 FT-VO-08

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV_BOYACA_64_19

VERSIÓN: 29

FECHA INSP:

DIRECCIÓN: AVENIDA BOYACA ENTRE KR 33 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

SDM:

ZC:

BAHIA:

CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

TRAMO	TIPO			CONTAMINACIÓN			ESTADO VÍA			TRÁFICO			[illegible]		[illegible]		MATERIALES / PINTURA / CORTA DURACIÓN		LARGA DURACIÓN				TIPO DE MARCA	GARANTÍA (años)	GARANTÍA ADICIONAL 30% (años)
	A	M	B	A	M	B	B	A	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
CL 56A S ENTRE DG 53 S Y KR 30A	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE DG 53 S Y KR 36A	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 33 Y KR 33	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 33 Y DG 52 S	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 33 Y KR 33 05	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 33 Y KR 33A	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 30A Y KR 33	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 33A Y KR 36A	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 36A Y KR 33A	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
CL 56A S ENTRE KR 36A Y DG 52B S	X			X				X		X			X			X							TR	6	8
																							TR	6	8

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA ______ NOCHE X 24 H ______

PLAZO DE EJECUCIÓN EN CONDICIONES NORMALES ______ días

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTIAS QUE AQUI APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA: [signature]

NOMBRE: [signature]

CONTRATISTA

FIRMA: [signature]

NOMBRE: [signature]

INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M 2019

FT-VP-00

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO 2019 1783

CONTRATISTA CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019 1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORIA

CONTRATO 2019 - 1801

INTERVENTORÍA CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID AVC_AV_BOYACA_641_04

DIRECCION: AVENIDA BOYACÁ ENTRE KR 86 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSION 29

FECHA VSP

SDM

SM

I.C. BAHIA CICLORUTA

INSTITUCION EDUCATIVA

CONDICIONES GENERALES

ITEM	TIPO			CONDICIONES ACTUALES			ESTADO DA			DEFECTOS			MEJORAMIENTO		MATERIALES						TIPO DE MARCA	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL (meses)
															NO TIENE	PINTURA							
																CORTA DURACION		LARGA DURACION					
	R	M	S	A	M	B	P	A	M	A	M	B	SI	NO	SI	NO	P.A.U.	A.V.U.M.D.	TERMO	TERMO SPRAY	SPRAY	OTRO	
CL 56A S ENTRE KR 86A Y TV 88	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
DG 67A S ENTRE KR 86A Y TV 80	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
DG 51A S ENTRE TV 80 Y KR 80 C	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 47A S Y DG 44 S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 40 S Y DG 50 S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 50 S Y DG 51 S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 51 S Y DG 47A S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 51 S Y DG 53A S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 51 Y DG 52 S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8
TV 80 ENTRE DG 51A S Y DG 51 S	X			X				X		X			X			X						TR	6	8

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACION DE HORARIO PARA IMPLEMENTACION: DIA NOCTIL X 24 H

PLAZO DE EJECUCION EN CONDICIONES NORMALES DIAS

OBSERVACIONES: LAS GARANTIAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 25% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES FALTADAS POR EL CONTRATISTA.

FIRMA

NOMBRE

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE

INTERVENTORÍA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M 2019

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2019 - 1781

CONTRATISTA: CONSORCIO SF SEGURIDAD VIAL

OBJETO: Contrato de Interventoría N° 2019-1801 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. SDM-LP-026-2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA

DATOS DE LA INTERVENTORIA

CONTRATO: 2019 - 1801

INTERVENTORIA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ID: MV_AV. BOYACA_91°_149

DIRECCIÓN: AVENIDA BOYACÁ ENTRE KR 88 Y AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD: TUNJUELITO

VERSIÓN: 25

FECHA VSP:

SDM: ? F: BAHÍA: CICLORUTA:

SM:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

DIAGRAMA	TIPO	CONFIGURACIÓN	ESTADO PAV	TIPO VIA	REFERENCIA	INTERSECCIÓN	MATERIALES						PASO DE PEATON	GARANTIA (meses)	GARANTIA ADICIONAL (meses)
							PINTURA				TACHAS Y BOTAGUAS				
	A M B	A M B	B M	A M B	V MD	SI NO	CONTAMINACIÓN	ANTIDESLIZANTE	MAS	DIFUSOR	CAN	MP			
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51B S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 51A S Y DG 51B S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 51B S Y DG 52 S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 52B S Y DG 52 S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 52 S Y DG 52B S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 52 S Y DG 53 S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 52B S Y DG 53 S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE DG 53 S Y DG 53B S	X	X	X	X	X	X							TR	6	8
TV 60 ENTRE TV 44 Y DG 52B S															

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

RECALENDARIZACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DIA [ ] NOCHE [X] 24 H [ ]

PLAZO DE EJECUCION EN CONDICIONES NORMALES: ____ dias

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DEBEN AMPLIAR EN UN 30% DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE:
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE:
INTERVENTORIA

ANEXO 5

	localidad de San Cristobal.
	cp_2019178I_097 calle 41 A sur x kr 12 Bis este etc.
	colocación imprimante M2.
	colocación plastico en frio por spray blanco M2,
	cuadrilla - 1 grupo
	Vehiculo - 1 und.
	ID- MV_AV_ Boyaca - 241-03- V27- TS, canal preferencial
	Av. Boyacá entre Autopista Sur y kr 52, instalación
	de tachas reflectivas
	M2 plastico en frio linea blanca.
	cuadrilla - 1 grupo
	Vehiculo - 1 und.
	localidad de San Cristobal
	cp-2019178I-101,
	kr 9 este entre cke 22 sur y calle 29 sur.
	M2 de plastico en frio en spray blanco
	cuadrilla - 1 grupo
	vehiculo - 1 und
23/05/2020	En Horario Diurno, se presenta cielo parcialmente
Dia.	cubierto, tiempo seco, dia soleado.
	El contratista realiza actividades de instalación
	de la señalización en vertical,
	localidades. Vamos - puntos de detección electro-
	nica JSR-30 (50 kph)
	cuadrilla - 1 grupo
	vehiculo - 1 und.
Noche	En Horario nocturno, se presenta cielo parcial-
	mente cubierto, tiempo seco,
	en la localidad de San Cristobal
	cp_2019178I_097, calle 41 A sur x kr 12 Bis este
	colocación imprimante M1.
	colocación plastico en frio spray amarillo
	cuadrilla - 1 grupo
	vehiculo - 1 und.
	localidad - San Cristobal
	ID. EX_04_112_1244_11, calle 28 B sur - kr 9B este

Escaneado con CamScanner

Y TV. AA ESTE.
DESINSTALACION DE TACHONES PLASTICOS,
INSTALACION DE HITOS PLASTICOS
DESINSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS ANTIGUAS
INSTALACION DE REDUCTORES PUNTATILES
CUADRILLA - 1 GRUPO
VEHICULO - 1 UND.
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CP-2019/781_103.
CALLE 22 BIS ENTRE KR 10B ESTE Y KR 3 ESTE.
BANDAS EN ADOCRETO H. 2 CM
CUADRILLA - 1 GRUPO
VEHICULO - 1 UND.
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
MV_AV_ BOYACA_941-02_V27-T3.
AV. BOYACA ENTRE AUTOP. AM Y KR 52
TACHAS REFLECTIVAS BLANCA/ROJA
CUADRILLA - 1 GRUPO
VEHICULO - 1 UND.

24/05/2020 EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTO CIELO PARCIALMENTE
DIA CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO.
EN HORARIO DIURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMO.
ACTIVIDADES DE DEMARCACION, NI IMPLEMENTACION.
NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA IM-
PLEMENTAN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD; LA INTERVEN-
TORIA VERIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRE AL PER-
SONAL LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCION
FISICA, Y REALICE LA TOMA DE LA TEMPERATURA A CADA UNO
DE LOS TRABAJADORES EN OBRA.
ID- CP-2019/781-97
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CALLE 41A SUR X KR 12BIS ESTE
COLOCACION PLASTICO EN FRIO POR SPRAY BLANCO M2
COLOCACION. PLASTICO. EN FRIO POR SPRAY AMARILLO M2
CUADRILLA - 1 GRUPO
VEHICULO - 1 UND.

Escaneado con CamScanner

ID_ MV_AV_Boyaca_941_09_V27_T3
AV. BOYACÁ ENTRE AUTOPISTA SUR Y KR 52
INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS D/R.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UND
ID_ CP_20191781_101
LOCALIDAD SAN CRISTOBAL
COLOCACIÓN PLASTICO EN FRIO SPRAY AMARILLO M2
COLOCACIÓN PLASTICO EN FRIO SPRAY BLANCO M1.
CUADRILLA - 1 GRUPO
VEHICULO - 1 UND

ID - CP_20191781_112
LOCALIDAD SAN CRISTOBAL.
KR 18 ESTE CLLE 13 SUR.
COLOCACION PLASTICO EN FRIO SPRAY AMARILLO M2
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UND.

ID_ CP_20191781_103
LOCALIDAD SAN CRISTOBAL.
COLOCACIÓN PLASTICO EN FRIO SPRAY AMARILLO M2.
BANDAS EN ADELANTO H: 2CMS.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UND

HONORATO RUIZ A.

25/05/2020 DIA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTO CICLO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO.
EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO DIURNO.

HONORATO RUIZ A.

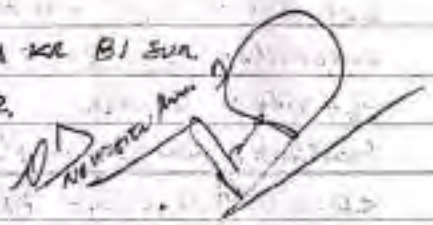
NOCHE — SE PRESENTAN LLUVIAS EN HORAS DE LA NOCHE, ENTRE LAS 6:30 pm - 8:00 pm. EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA JORNADA NOCTURNA.

26/05/2020 DIA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CICLO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO. EL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACION EN VERTICAL. CUADRILLA - 1 GRUPO. LOCALIDAD-SEGURIDAD. BOLIVIA
VEHICULO - 1 UND.. ID_ MV_IR_414_937_09.

Escaneado con CamScanner

en la localidad: RAFAEL URIBE URIBE, EX-18.039_1244-11,
INSPECCIÓN A DISEÑO ACTUALIZADO EN VERTICAL, BARRIO DUPLAS.
en la localidad de BOSA, se realizó la inspección al DISEÑO
EX-07-011_1561-10.

NOCHE en HORARIO NOCTURNO, se realizó el protocolo de BIOSEGURIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA. MV_AV-BOYACA-941-09_V27, AV. BOYACÁ ENTRE AUTOPISTA SUR Y KR 52, INSTALACIÓN DE TACHAS
CUADRILLA - 1 EQUIPO
VEHÍCULO - 1 UND
localidad de SAN CRISTOBAL. CP-2019178I-97,
CALLE 41A SUR, KR 12 BIS ESTE.
INSTALACIÓN DE ESTOPERAJES
COLOCACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO POR SPRAY AMARILLO M2
CUADRILLA - 1 EQUIPO
VEHÍCULO - 1 UND
SE CANCELAN ACTIVIDADES POR LLUVIAS QUE SE PRESENTARON
EN HORAS DE LA TARDE. 5:00 - 8:00 PM.
LOCALIDAD: BOSA.
CP-2019178I_123, CALLE 71A KR 81 SUR.
COLOCACIÓN EXPRIMENTE EN M2.
CUADRILLA: 1 EQUIPO
VEHÍCULO: 1 UND.



27/03/2020 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, KR 72 ENTRE AUTOP SUR Y CALLE 67 SUR, INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES.
CUADRILLAS: 1 UND
VEHÍCULO: 1 UNA
LA INTERVENTORÍA REVISÓ PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN EN HORIZONTAL Y VERTICAL, LOCALIDAD DE BOSA, CIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL Y RAFAEL URIBE URIBE.

NOCHE en HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, IMPLEMENTAN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.
EN OBRA. LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, CP-2019178I-027.

Escaneado con CamScanner

CALLE 41 A SUR KR 12 ESTE, INSTALACIÓN DE ESTOPERAS,
CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN ADOBE,
CUADRILLA – 1 GRUPO
VEHICULO – 1 UND
CICLORUTA. AV. BOYACA CALLE 31 A AC 13, COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UNA
localidad: RAFAEL URIBE URIBE.
EX-18-039-1214-11,
KR 27 DG 40 SUR
COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2,
COLOCACIÓN PRICOMPONENTE LLANA 1 ZUL M2.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UND
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL
CP-20191781-100, CALLE 66 SUR TV 13 5ª ESTE.
COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2,
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UND.
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL
CP-20191781-039.- KR 5 ESTE- CALLE 3 SUR
COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2,
CUADRILLA: 1 GRUPO.
VEHICULO: 1 UNA
LOCALIDAD: BOSA
CP-20191781-123.
CALLE 71A - KR 81 SUR
COLOCACION IMPRIMANTE M2.
COLOCACION PRICOMPONENTE PLASTICO EN FRIO LLANA BLANCA Y AMARILLA
CUADRILLA: 1. GRUPO
VEHICULO: 1 UNA.

28/05/2020 EDWIN HUMANO DIURNO, SE PRESENTA CICLO PARCIALMENTE DIA. CONTENTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO, EN OBRA SE REALIZA LA INSPECCION AL DISEÑO ASIGNADO, LOCALIDAD - RAFAEL,

Escaneado con CamScanner

UNIDAD VIAL, DISEÑO EX-18-158-1244-11,
KR 24. AV. CONDES - ENTRE AC 44 SUR - AC 46 SUR.
LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR.
DD- MV-19.414-337.09.
KR 72 ENTRE AUTOP SUR Y CALLE 67 SUR.
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULOS: 1 UND
SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 4:00 - 6:00 PM. Y ENTRE
LAS 7:00 - 9:00 PM.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO SE CANCELAN LAS ACTIVIDADES PRO-
GRAMADAS, DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN
LA TARDE Y EN LA NOCHE.

29/05/2020 DIA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE
CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO. EN OBRA:
LOCALIDAD: KENNEDY
MV- AV. BOYACA - 941-02
CICLORUTA AV. BOYACÁ ENTRE AC 13. HASTA AUTOP. SUR.
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULOS: 1 UND
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL
DISEÑO: EX-04_263-1361-10
KR 5 ESTE CON CALLE 2 SUR.
INSPECCIÓN A DISEÑO ASIGNADO.

NOCHE — LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CP- 2013/781 - 100 - CALLE 56 SUR TV 13G ESTE
COLOCACIÓN EMPRIMANTE M2
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULO: 1 UND
LAS DEMÁS ACTIVIDADES SE CANCELA DEBIDO A LAS LLU-
VIAS QUE SE PRESENTARON EN HORAS DE LA TARDE. ENTRE
4:30 - 8:00 PM. CON INTENSIDAD MEDIA.

30/05/2020 DIA. — EN HORARIO DIURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA AC-
TIVIDADES DE DEMARCACIÓN, NO PROGRAMA INSTALACIÓN
DE LA SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL.

Escaneado con CamScanner

SE PRESENTAN LLUVIAS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS
6:00 AM - 8:00 A.M. INTENSIDAD LEVE.
10:30 AM - 12:00 M. INTENSIDAD LEVE.
2:30 PM - 4:00 PM. INTENSIDAD LEVE.
6:00 PM - 8:00 PM. INTENSIDAD LEVE.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMAN ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN HORAS DE LA TARDE Y NOCHE.

31/05/2019 DÍA. EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS 10:30 AM Y 11:30 A.M. - EL CONTRATISTA PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BOSA. EX-07-196-RAA-11.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN DEBIDO A QUE SE PRESENTARON LLUVIAS LEVES ENTRE LAS: 3:15 PM - 11:00 PM.

1/06/2019 DIA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS EN HORAS DE LA TARDE ENTRE LAS 3:15 PM - 5:00 PM - LLUVIAS LEVES. EL CONTRATISTA PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL AV-AV-BOYACA-941-09, CICLORUTA AV. BOYACÁ ENTRE AC 13 Y AUTOP. SUR. LOCALIDAD DE KENNEDY
CUADRILLAS: 1 GRUPO
VEHICULOS: 1 UND.

LA INTERVENTORÍA REALIZA LA REVISIÓN DE LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN EN HORIZONTE EN LAS LOCALIDADES DE BOSA USME, RAFAEL URIBE URIBE Y SAN CRISTOBAL.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, TOMA DE TEMPERATURA AL PERSONAL DE OBRA, DESINFECCION DE LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR, EN DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, KR 5 ESTE CALLE 34 SUR, COLOCACIÓN DE PINTURA EN PLASTICO EN FRIO POR SPRAY BLANCA.
CUADRILLAS. - 2 GRUPOS
VEHICULOS - 2 UND.
EN LOS OTROS PUNTOS DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMADOS, SE

Escaneado con CamScanner

CANCELAN LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN POR LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON, SE PASEARA HUMEDAD EN LA SUPERFICIE.

2/06/2020 DIA. SE INTERVENTORIA REVISA LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN EN VERTICAL - LOCALIDADES DE TEUSAQUILLO, USAQUÉN, ENGATIVÁ, BOSA, KENNEDY, SAN CRISTOBAL.

EN ODAM, EL CONTRATISTA EJECUTA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN EL DISEÑO, CICLORUTA MV_AV_BOYACA_941_02, AV BOYACÁ ENTRE AC 13 Y AUTOP. SUR.

LOCALIDAD DE KENNEDY -
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULOS: 1 UND.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN EL CP_20191781_32 LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, KR 5 ESTE CALLE 3 SUR,
COLOCACIÓN IMPRIMANTE, COLOCACIÓN DE PINTURA PLÁSTICO EN FRIO EN SPRAY, BLANCO EN M2, SE REALIZO EL BORRADO DE LA DEMARCACIÓN EXISTENTE,
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULO: 1 UND
EN EL CP_20191781_100, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL,
CALLE 56 SUR X TV 13G ESTE
COLOCACIÓN DE IMPRIMANTE M1.
PLÁSTICO EN FRIO POR SPRAY AMARILLO M1.
PLÁSTICO EN FRIO POR SPRAY BLANCO M2.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULO: 1 UND
EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CP_20191781_102
KR 1C ESTE CON CALLE 6C SUR
COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2
COLOCACIÓN PINTURA PLÁSTICO EN FRIO SPRAY BLANCO M2
CUADRILLA - 1 GRUPO
VEHÍCULO - 1 UND.

3/06/2020 DIA. SE PRESENTAN LLUVIAS EN HORARIO DIURNO ENTRE LAS 4:00 AM - 6:00 AM, CON INTENSIDAD MODERADA.

Escaneado con CamScanner

EL CONTRATISTA PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL AV-AV-BOYACA - 341-CL CICLORUTA AV-BOYACA ENTRE AC 13 Y AUTOP. SUR.

LOCALIDAD: KENNEDY

INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL PARA CICLORUTA

CUADRILLA: 2 GRUPO

VEHICULOS: 1 UND

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE PRESENTARON ENTRE LAS 6:00 - 8:00 PM. CON INTENSIDAD ALTA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL. CP-20191781-100

CALLE 56SUR X TV 86 ESTE

COLOCACIÓN DE PINTURA PLASTICO EN FRIO SPRAY BLANCO M2

CUADRILLA - 1 GRUPO

VEHICULO - 1 UND

4/06/2020 DIA EN HORARIO DIURNO EL CONTRATISTA REALIZA LA ENTREGA DE 40 MATERIALES PLASTICOS, SOLICITADOS POR LA ENTIDAD. SE HACE ENTREGA EN EL PATIO N° 1.

CUADRILLA: 1 GRUPO

VEHICULOS: 1 UND

EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SE REALIZA LA INSPECCIÓN AL DISEÑO ASIGNADO EX-04-263-1561-10, KR 3 - KR 6 ENTRE CALLES 10A SUR Y CLLE 8 SUR.

EL CONTRATISTA REALIZO LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL CICLORUTA AV-BOYACA ENTRE AC 13 Y AUTOP. SUR.

LOCALIDAD: KENNEDY

INSTALACION DE SEÑALES DE CICLORUTA

CUADRILLA - 1 GRUPO

VEHICULO - 1 UND

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO EL CONTRATISTA PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE KR 27 - DE 40 SUR.

COLOCACIÓN DEMARCACIÓN M2

COLOCACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO POR SPRAY BLANCO

COLOCACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO LINEA M2, INSTALACIÓN PLASTICO EN FRIO BLANCO Y AMARILLO, DEMARCACIÓN M2

Escaneado con CamScanner

Grupos - 4 cuadrillas
Vehículo: 1 und

5/06/2018 DIA — En Horario Diurno el contratista programa actividades de inspección. en la localidad de San Cristobal y la Candelaria,
ciclorruta. KR 17- entre calles 20 Sur y calle 6A.
Durante la inspección, se evidencia intervención de la carpeta asfaltica. contrato UMV que se encuentra en ejecución. contrato 498 de 2018.
El contratista hace entrega de 100 maletines plasticos por suministro, solicitados por la SDM, para un acumulado de 140 maletines.
En obra, el contratista realiza actividades de demarcación en la localidad de Kennedy, AV. AV. Boyaca - 34 L.S.
ciclorruta. AV Boyacá entre AC 13 y Autop. Sur.
Se instalaron señales verticales y cambio de tableros.
cuadrillas: 1 Grupo
Vehículos: 1 und.

NOCHE — En Horario Nocturno, contratista e interventoría, realizan la implementación del protocolo de bioseguridad, control de temperatura al personal profesional y de obra.
El contratista programa Actividades de demarcación localidad de Rafael Uribe Uribe, KR 27 a de 40 Sur
Colocación de plastico en Frio por spray blanco, M2.
Colocación de plastico en Frio por spray amarillo, M.
Cuadrilla - 1 Grupo
Vehículo - 1 und.

6/06/2018 DIA. — En Horario Diurno, se presentan lluvias a la madrugada entre las 12:30 AM y 4:00 AM con intensidad media.
En horas de la mañana, se realiza la inspección de la ciclorruta localidad de San Cristobal y la Candelaria, inspección Bicicarril KR 8 y KR 9 entre calles 17 y calle 20 Sur.

NOCHE — En Horario Nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, el contratista programa Acti-

Escaneado con CamScanner

VIDADES DE DEMOLICIÓN EN la LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE. EX-18_039_1561-10 KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CALLE 3E SUR HASTA AC 44 SUR, DEMOLICIÓN PLASTICO EN FRIO.
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL CP-2019-1781_121, KR 8B CON CALLE 4 SUR, DEMOLICIÓN EN PLÁSTICO EN FRIO.

7/06/2020. DIA

En Horario diurno, se presento ciclo parcialmente cumplido, tiempo seco, día soleado, el contratista no programa actividades de demolicion o instalación de señalización en vertical.

NOCHE.

En Horario nocturno se presento ciclo parcialmente cumplido, tiempo seco, contratista e interventoría realizan la implementación del protocolo de bioseguridad, toma temperatura del personal de obra, El contratista programa ejecución de obra en el ID EX-18_039_1244-11, localidad Rafael Uribe Uribe, KR 27 x DG 60 Sur, instalación de bordillos en concreto, demolicion M2, pintura demarcación 120 de sol. ventes, instalación de hitos, tachas reflectivas.

CUADRILLAS - 1 GRUPO
VEHICULOS - 1 UND.

EN EL CP-2019-1781_32, localidad de SAN CRISTOBAL, KR 5 ESTE CL 2 SUR, colocación suministrante M1. Colocación plastico en frio por spray blanco M1 colocación plastico en frio spray blanco, M2,

CUADRILLAS - 2 GRUPOS
VEHICULOS - 2 UNA

CP-2019-1781_102, localidad de SAN CRISTOBAL KR 5 ESTE CON calle 2 SUR.
Colocacion M1 suministrante y pulverizado
Colocación M1 plastico en frio por spray amarillo
colocacion M2 plastico en frio por spray blanco
CUADRILLAS : 2 GRUPOS
Vehiculos : 2 UNA
CP-2019-1781_121, localidad de SAN CRISTOBAL
KR 8 ESTE CL 4 SUR
colocación M2 suministrante, colocación M2 plastico en.

Escaneado con CamScanner

Fondo por Spray Blanco.
Cuadrilla - 1 Grupo
Vehículo - 1 UND

8/6/2020 D/D. En Horario Diurno, se presenta cierre parcialmente cumplido, tiempo seco, día soleado, el contratista no programa actividades de señalización en Horario Diurno.

NOCHE En Horario Nocturno, el contratista y la interventoría, el CJ se implementan los protocolos de bioseguridad. El contratista programa actividades de señalización en el cp_20191781_100, localidad de San Cristobal, KR 5 este x Calle 3 sur, instalación de Reductor puntatico.
Cuadrilla - 1 Grupo
Vehículo - 1 UND.
cp_20191781_113 localidad San Cristobal, Calle 47 A sur KR 11 A este, colocación M2 Supramente,
Cuadrilla - 1 Grupo
Vehículo - 1 UND
cp_20191781_113, localidad San Cristobal, DE 61 A sur TV 113, colocación M/ plastico en Fondo Spray amarillo
colocacion M1 supramente
Cuadrilla - 1 Grupo
Vehículo - 1 UND.
EX_07_136_1244_11, localidad de Bosa, TV 80 by calle 65 bis sur.
Colocación supramente M2.
colocación supramente M/.
colocación provisional plástico en Fondo por Spray Amarillo.
Cuadrilla: 3 Grupos
Vehículos: 3 UND
EX_18_039_1244_11
localidad: Rafael Uribe Uribe
KR 27 DE 40 Sur.
Instalación de Bordillo en Concreto.
Colocación pintura Acrilica base solvente M2.

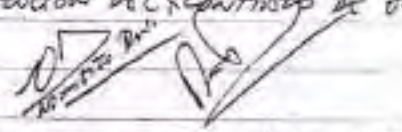
Escaneado con CamScanner

Instalación de Hitos plásticos
CUADRILLA: 1 grupo
VEHICULO: 1 UND



LA INTERVENTORÍA SOLICITO AL CONTRATISTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT, DE ACUERDO A APROBACIÓN DEL PMT GERENCIA UNICA DE PMT, SDM. CP-2019178I-102.
EL PMT, FE DEBE IMPLEMENTAR CORRECTAMENTE ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.

9/06/2020 DÍA. EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA REALIZA EL SUMINISTRO DE 30 MARTILLOS PLÁSTICOS CONEXPOS, DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA SDM, SE HACE ENTREGA DE LOS MARTILLOS EN EL PATIO N° 4 - SDM.
SE HACE ENTREGA EN PATIO N-4 DE 166 UNIDADES RETIRADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
CUADRILLA: 1 grupo
VEHICULO: 1 UND



NOCHE. EN HORARIO NOCTURNO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, IMPLEMENTAN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.
EN OBRA, CP-2019178I-22, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL. KR 5 ESTE X CALLE 9 SUR, INSTALACIÓN DE ESTOPERLES PLÁSTICOS
CUADRILLAS: 1 grupo
VEHICULO: 1 UND
EX-07-196-2020-11, LOCALIDAD BOSA, TV 80B X CALLE 65 BIS SUR.
COLOCACION M2 PLASTICO EN FONDO POR SPRAY AMARILLO
COLOCACION ML PLASTICO EN FONDO POR SPRAY AMARILLO
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHICULO: 1 UNO
CP-2019178I-102
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL.
CALLE 1C ESTE X KR 1A
LA INTERVENTORÍA SOLICITO AL CONTRATISTA LA IMPLEMENTACIÓN CORRECTA DEL PMT, DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA UNICA DE PMT. — SDM.

Escaneado con CamScanner

INSTALACIÓN DE ESTOPERAS METÁLICAS CON ESPIGO.
CUADRILLA: 1 GRUPO.
VEHÍCULO: 1 UNA
MV-AV-BOYACA-941_09_V27_T3,
AV. BOYACÁ ENTRE AC 13 Y AUTOPISTA SUR. - CICLORRUTA.
COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULO: 1 UND.
CP-20191781-106.
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL.
CALLE 35 SUR X KR 5.
COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2.
CUADRILLA: 1 GRUPO.
VEHÍCULO: 1 UND.

10/06/2020 DÍA — EN HORAS DE LA MAÑANA, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO.
EL CONTRATISTA HACE ENTREGA DE MARTILLOS PLÁSTICOS DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA SDM, ENTREGA EN PATIO N-4.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULO: 1 UNA
SE COMPLETA EL SUMINISTRO DE 358 MARTILLOS PLÁSTICOS SOLICITADOS POR LA SDM.
SE PRESENTAN LLUVIAS EN HORAS DE LA TARDE, CON INTENSIDAD MEDIA 1:30 PM - 3:00 PM.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 7:00 PM - 8:00 PM CON INTENSIDAD MEDIA.
EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN PROGRAMADAS PARA ESTA JORNADA.

11/06/2020 DÍA. — LA INTERVENTORÍA REALIZA LA RETROREFLECTIVIDAD DE LAS SEÑALES NUEVAS Y ANTIGUAS DE LA CICLORRUTA AV. BOYACÁ ENTRE LAS CALLES AC 13 Y AUTOPISTA SUR.
SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 2:00 AM - 6:00 AM CON INTENSIDAD MEDIA Y BAJA.
SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS 10:00 AM - 12:00 AM

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS FUERTES ENTRE LAS 10:00 pm y 1:00 AM DEL DÍA 12 DE JUNIO / 2020.

Escaneado con CamScanner

EN HORARIO DIURNO, SE INSTALARON SEÑALES VERTICALES. EN EL CORREDOR CICLOANDO AV CALLE 13 Y AUTOP. SUR.
CUADRILLAS: 2 GRUPOS.
VERTICALES: 1 UND

EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA CANCELÓ LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN, DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE.

12/06/2020 DÍA
EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS 2:00 AM - 5:00 AM, ENTRE 11:30 AM Y 2:00 pm Y ENTRE 5:00 pm - 7:00 pm INTENSIDAD MEDIA. EN HORARIO DIURNO CP_2019/TB1_098, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL. KR 5 ESTE CON CALLE 9 SUR
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES
CUADRILLA: 1 GRUPO
VERTICAL: 1 UND
CP- 2019/TB1- 102
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL
KR 1C ESTE CON KR 1A, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL
CUADRILLA: 1 GRUPO
VERTICAL: 1 UND

NOCHE
EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA CANCELÓ LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON DURANDO EL DÍA.

13/06/2020 DÍA
EN HORARIO DIURNO SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES. ENTRE LAS 6:00 AM Y 9:00 AM, Y ENTRE 12:00 M Y 1:00 pm CON INTENSIDAD LEVE.
EN OBRA: CP_2019/TB1_102, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, KR 1C ESTE X KR 1A.
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES
LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR.
MV_19_414-337_09, KR 72 ENTRE AUTOP. SUR Y CALLE 67 SUR.
INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL.
CUADRILLAS: 1 GRUPO
VERTICALES: 1 UND.

NOCHE
EN HORARIO NOCTURNO EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVI-

Escaneado con CamScanner

	DADOS PROGRAMADOS, DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTAN EN EL DÍA, HUMEDAD EN LA SUPERFICIE A IMPLEMENTAR.
14/06/2020 DÍA.	EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS 7:00 AM Y 8:30 AM. CON INTENSIDAD LEVE. EN HORARIO DIURNO, NO SE PROGRAMAN ACTIVIDADES DE DEMONCACIÓN.
NOCHE	EN HORARIO NOCTURNO SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS. 6:00 PM – 9:00 PM. CON INTENSIDAD LEVE. EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN HORARIO NOCTURNO.
15/06/2020 DÍA.	EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS 2:00 AM – 5:00 AM. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMONCACIÓN O INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES. EN HORAS DE LA TARDE, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO.
NOCHE.	EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMONCACIÓN EN HORARIO NOCTURNO.
16/06/2020 DÍA	EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. CONTRATISTA E INTERVENTORÍA REALIZAN INSPECCIONES EN LA LOCALIDAD LA CANDELARIA, INSPECCIÓN PARCIALMENTE EN LOS TRAMOS KR 5 Y 8 ENTRE CALLES 7 Y 12B, CALLE 12D ENTRE KR 5 Y KR 3. EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ID EX-18-039-1661-10_V5 PLAZOLETA BARRIO ENOLEA, DELIMITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN VERTICAL. CUADRILLA – 1 GRUPO Verticales – 1 UND.
NOCHE	EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 10:00 PM – 12:00 PM. CON INTENSIDAD LEVE, EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA NOCHE.
17/06/2020. DÍA	EN HORARIO DIURNO SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE

Escaneado con CamScanner

	Las 0:00 y 4:00 A.M., El contratista presentara actividades de demarcacion en Horario Diurno, localidad Bajo vias unidad EX-18-032-1561-10-V5, plazoleta Barrio Inclusivo, Instalación de señales verticales y reemplazo de tableros plasticos, en la localidad de Kennedy ID MV-AV-Boyaca-941-02, ciclorruta AV. Boyaca entre AC 13 y Avenp. Sur, Instalación de señales verticales de ciclorruta.
	cuadrilla : 1 grupo
	Vehiculos : 1 und
	Se presentan lluvias leves entre 1:30 pm - 4:00 pm.
NOCHE:	En Horario Nocturno, contratista e interventoria, implementan el protocolo de bioseguridad, toma de temperatura para todo el personal de obra: cp-20191781-118, localidad de San Cristobal, Cl 47A Sur - Kr 11A Este, Instalación de estopedoles,
	cuadrilla: 1 grupo
	Vehiculos : 1 und
	EX-07-186-1244-11, localidad de Bosa, TV 80B Cl 65 Bis Sur, Instalación de estopedoles
	cuadrilla: 1 grupo
	Vehiculos : 1 und
18/06/2020	En Horario Diurno, la interventoria realizo la revi-
DIA	sion de las planillas de implementación en la loca-
	lidad de San Cristobal - cp-20191781-021,
	Se presentan lluvia con intensidad media entre las 12:00 M - 2:00pm, 3:00pm - 4:30 pm Intensidad fuerte 5:30 pm - 7:30pm - Leve.
	En la localidad de San Cristobal - cp-20191781-021, Kr 5 Este con calle 3 Sur, Instalación de señalización en Vertical.
	Localidad: Kennedy MV-AV-Boyaca-941-02-Av. Boyaca entre AC 13 y Avenp Sur, ciclorruta. Instalación de se-
	ñales verticales de ciclorruta
	cuadrillas: 1 grupo
	Vehiculos : 1 und

Escaneado con CamScanner

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA REALIZAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, TOMA DE TEMPERATURA DEL PERSONAL DE OBRA Y LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.
EX-07-196-1244-11, LOCALIDAD DE BOSA, KR BONANITO TV BOSA DESDE CALLE 86 SUR - CL 63 A SUR, INSTALACIÓN DE ESTEPERO-TES. CUADRILLA - 1 GRUPO, VEHICULOS: 1 UND.
LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.
SE DARÍA LA INTERVENCIÓN DEL ANDÉN AMBIENTAL KR 7 Y KR 8, KR 7 ENTRE CALLE 22 SUR Y AV. CALLE 1, SE REALIZA EL BORRADO DE LA DEMARCACIÓN ANTERIOR.

19/08/2020 DIA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO, LA INTERVENTORÍA REALIZA LA REVISIÓN DE LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN EN VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTOBAL, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLIVAR.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, SE PRESENTO CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, (DIA). NOCHE SIN LLUVIA. EL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, CLLE 35 SUR CON KR 5, COLOCACIÓN DE PINTURA EN M1 - BLANCO Y AMARILLO - M2 - PLASTICO EN FRIO POR SPRAY BLANCO EN CP-2019/1781-106,
CUADRILLAS: 1 GRUPO.
VEHICULO: 1 UND
CP-2019/1781-100, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CALLE 56 SUR TV. 13 G ESTE - INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS.
CUADRILLAS: 1 GRUPO
VEHICULOS: 1 UND
EX-07-198-1244-11 - LOCALIDAD DE BOSA, KR 81 G ENTRE CALLE 63 SUR Y CL 67 SUR, COLOCACIÓN EMPRIMANTE M2, EMPRIMANTE M1,
CUADRILLAS: 1 GRUPO
VEHICULOS: 1 UND

Escaneado con CamScanner

Ciclorruta AV. Boyaca CL 3 A AC 13 localidad. Kennedy
colocación Imprimante M2, colocación plastico en
Fuste Spray Amarillo M2
Cuadrilla: 1 grupo
Vertical: 1 und
Localidad: Santa Fe.
Bicicarril por via KR 7 entre calle 22 sur y Clle 1A,
Imprimante - M2
Bordillo Mecanico - M2
Cuadrilla: 1 Grupo
Vertical: 1 UND

20/06/2020 Dia — En Horario Diurno, se presentan lluvias entre las 7:20 AM - 9:00 AM, intensidad leves y entre 4:00 pm y 6:00 pm. El contratista realiza actividades de instalación de la señalización en verticales en el ID MV-AV.-Boyaca-241-01. localidad de Kennedy Av. Boyaca entre AC 13 y Autop. Sur.
Cuadrilla - 1 grupo.
Vertical - 1 und
En el ID EK-07-198-1244-11, localidad de Bosa, KR 81G entre calle 63 sur y calle 67 sur, instalación de la señalización en vertical:
Cuadrillas: 1 grupo
Vertical: 1 und

Noche — Se presentan lluvias leves entre las 4:00 pm - 6:00 pm debido a las lluvias que se presentaron en horas de la tarde, el contratista no programa actividades de demarcación.

21/06/2020 Dia — En Horario Diurno se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado, el contratista no programa actividades de demarcación.

Noche — En Horario Nocturno no se presentan actividades de demarcación debido a las lluvias que se presentaron entre las 10:00 pm - 12:00 pm

Escaneado con CamScanner

23/04/2019 EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 0:00 AM
DIA. Y 1:00 A.M CON INTENSIDAD LEVE. EN HORAS DE LA TARDE,
SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE LAS 3:00 pm - 4:00 pm
Y ENTRE 5:00 pm - 7:00 pm. CON INTENSIDAD LEVE.
NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES ENTRE
LAS 7:00 pm - 8:00 pm.

Escaneado con CamScanner

ANEXO 6

ANEXO 6
HOJA DE VIDA DEL CONTRATO

DOCUMENTO EN INFORME FÍSICO

Anexo 7.

ACTA RECIBO SATISFACCION 007

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2020, se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Ingeniero Alexander Segura, Director de proyecto del contrato 2019-1781, y la interventoría representada por el Ingeniero Sergio Pabón Lozano del Consorcio Señalización y Movilidad 2019, con el fin de revisar y recibir a satisfacción el Suministro de señalización implementada y dispositivos de control del tránsito en el marco del contrato 1781 del 2019, del período comprendido entre el veintitrés (23) de Mayo y el veintidós (22) de Junio de 2020; los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$181.523	1,88	$341.263	4	$12.593	$353.856
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$64.409	4	$257.636		$9.507	$267.143
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con	$163.647	87	$14.237.289	87	$525.356	$14.762.645

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
		normatividad vigente.						
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	$220.511	31	$6.835.841	31	$252.243	$7.088.084
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$271.231	28	$7.594.468	28	$280.236	$7.874.704

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
8	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$184.021	28	$5.152.588	28	$190.130	$5.342.718
9	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$322.788	11	$3.550.668	11	$131.020	$3.681.688
10	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$223.319	10	$2.233.190	10	$82.405	$2.315.595
13	UND	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo	$146.232	6	$877.392	6	$32.376	$909.768

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
		cumpliendo normatividad.						
18	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$147.863	1	$147.863	1	$5.456	$153.319
19	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$137.001	11	$1.507.011	11	$55.609	$1.562.620
72	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	$6.695	5.258,00	$35.202.310	5258	$1.298.965	$36.501.275

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
76	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metalicos con espigo, diametro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$12.433	7236	$89.965.188	7236	$3.319.715	$93.284.903
78	UND	Suministro y anclaje de bordillo transpasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura minima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$51.489	17	$875.313	17	$32.299	$907.612
80	UND	Suministro y anclaje de bordillo no transpasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diametro por 4" de longitud, dimensiones: altura minima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$67.103	196	$13.152.188	196	$485.316	$13.637.504

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
83	UND	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en matareial sintetico flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$47.357	79	$3.741.203	79	$138.050	$3.879.253
2S	UND	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	$364.271	358	$130.409.018	358	$0	$130.409.018

TOTAL	$322.931.704

Dichos elementos fueron instalados por el CONTRATISTA en los puntos asignados, así:

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
1	Av_Boyaca_941_09_V27_T3	-	AV BOYACA ENTRE CL 26 Y PORTAL EL TUNAL	HORIZONTAL	VARIAS
2	EX_18_039_1561_10	N/A	KR 31 HASTA KR 24 ENTRE CL 36 SUR HASTA AC 44 SUR	HORIZONTAL Y VETICAL	Rafael Uribe Uribe
3	EX_07_196_1244_11_V7	N/A	KR 80N HASTA TV 80A Y DESDE CL 86 SUR HASTA CL 65A SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	07_Bosa
4	EX_07_198_1244_11_V7	N/A	KR 81 G ENTRE CL 64 SUR Y CL 67 SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	07_Bosa
5	DETECCIÓN ELECTRICA	N/A	CL 116 CON CR 9 AV. CALI CON AC 80 NQS CON CL 59 AV PRIMERA DE MAYO CON CL 45 SUR NQS CON AV AMERICAS CL 59 SUR CON CR 78 F	VERTICAL	VARIAS
6		CP_20191781_011	CL 73 B SUR ENTRE KR 77 M Y KR 77 L	HORIZONTAL	07_Bosa
7	TPD_PL_1293	CP_20191781_097	CARRERA 13 B ESTE ENTRE CALLES 41 Y 42 A SUR	HORIZONTAL Y VERTICAL	04_San Cristóbal
8	EX_04_124_1867_12	CP_20191781_099	CARRERA 5 ESTE CON CALLE 9 SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
9	EX_04_137_1867_12	CP_20191781_100	CALLE 56 SUR Y 57 SUR ENTRE TV 13G ESTE Y 14 ESTE	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
10	ZE_04_134_1744_10 EX_04_124_1867_12	CP_20191781_102	CARRERA 1C ESTE CON CARRERA 1A	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
11	EX_04_006_1561_10	CP_20191781_104	CARRERA 6 ESTE CON 48 C SUR	VERTICAL	04_San Cristóbal
12	EX_04_006_1561_10	CP_20191781_105	CARRERA 6 ESTE CON CALLE 47 SUR	VERTICAL	04_San Cristóbal
13	CPS_937_SC_04_35	CP_20191781_106	CALLE 35 SUR ENTRE CARRERRA 7 Y 8	HORIZONTAL	04_San Cristóbal
14	MV_04_400_1561_10	CP_20191781_111	CARRERA 1A Y 1B ENTRE CALLES 36 D SUR Y 36G SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
15	MV_04_203_1561_10	CP_20191781_113	CARRERA 12 A ESTE DG 51A SUR Y DG 50 SUR -TV 11B ESTE	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
16	EX_04_305_1561_10	CP_20191781_118	CALLE 47A SUR Y CALLE 48 B SUR CON KR 11 ESTE Y 11A ESTE	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
17	EX_04_030_1561_1	CP_20191781_121	CARRERA 8 B CON CL 4 SUR	VERTICAL Y HORIZONTAL	04_San Cristóbal
18	EX_07_196_1244_11	CP_20191781_123	CARRERA 81 CON CALLE 71 A SUR	HORIZONTAL	07_Bosa

Los suministros descritos en el cuadro anterior, cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización (Resolución 1885 de 2015) y se reciben a satisfacción, en constancia se firma por quienes intervinieron en la entrega y revisión.



ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ.
Director de Proyecto
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL



SERGIO PABON LOZANO
Director de interventoría
CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

ANEXO 8.

POBLACIÓN VULNERABLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 20-08-2013 09:37:
ORIGEN: Origen: Sds1 - SUBDIRECCION DE FORMACION Y CAPACITAC
DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA/NATALIA RAMIREZ
ASUNTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE LA DIRECTIVA 001
665

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 de Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ, SEÑALES LTDA Y/O INCOCIVIL S.A** identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la Base de Datos* dispuesta para ello, bajo el(los) criterio(s): Conductor, la cual arrojó los siguientes resultados:

1 (UNO) beneficiarios(s) encontrados(s)

JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA IDENTIFICADO CON C.C. No.6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 022-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

*En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C".

Fecha de Expedición: | 2 | 0 | 1 | 3 | | 0 | 8 | | 2 | 0 |

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folkes/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 20-08-2013 12:32:
[illegible] E2067 0 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Oriani 3452 - SUBDIRECCION DE FORMACION Y CAPACITAC
DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA/ALVARO DEL CASTILLO CALDERO
ASUNTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE LA DIRECTIVA 001
OBS:

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ**, identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, de un Conductor, identificado como aparece a continuación:

JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA, Identificado con C.C. No. 6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 016-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

"En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C".

Fecha de Expedición: 2013 08 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folkes/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información Línea 195

12101714

minerva

1991

SIEMPRE AL DIA!*

Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA.	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46A No.82-54 Bod.1*
NOMBRE TRABAJADOR: JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CARRERA 90A No.45A-15 Sur
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: CALI(Valle)-22-JUN-1959, Colomb.	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: CONDUCTOR
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) VALOR: $760.000,oo	VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: AGOSTO 13 DE 2012
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA,D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA,D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se entiende y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la suma reconocida se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, pernos de servicios legales o estratégicos, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie; incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o estratégica derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, no constituyen estos beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, será remunerado conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o laborado nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que sobre el oficio se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular; pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o entregará los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad

LEGIS
Todos los derechos Reservados

12537809

minerva
16-01

SIEMPRE AL DIA*
Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR SEÑALES LTDA	DIRECCIÓN EMPLEADOR CALLE 46 A No 82-54 Bodega 1
NOMBRE TRABAJADOR HUGO JAVIER BEJARANO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CARRERA 100 A No 38 C 32 SUR
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD GACHETA,JULIO 01 DE 1961,COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: VALOR (X) ( ) $ 750.000,oo	VALOR EN LETRAS SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.
PERIODOS DE PAGO QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES FEBRERO 15 DE 2016
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo trabajo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo; primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día dominical o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá Lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que consagren reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones.

LEGIS
Todos los derechos reservados

7028724 01 1643

siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCION DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: [illegible] FECHA: [illegible]

CLAUSULAS ADICIONALES:

Señales Ltda
NIT. 800.198.693-6

Hugo Javier Bejarano

EL EMPLEADOR: [illegible] EL TRABAJADOR: [illegible]

CC. o NIT: [illegible] CC Nº 7.[illegible] de Gacheta

TESTIGO: _____ TESTIGO: _____

C.C. Nº _____ C.C. Nº _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúa la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. **Cambio en jornadas de trabajo:**

a. **Turnos de trabajo sucesivos.** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas, y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria [illegible]".

2. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
_____	$_____
_____	$_____
_____	$_____

3. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora convencionalmente en especie en la suma de $_____".

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 3 de Diciembre de 2017, la firma y/o entidad distrital, "**Consorcio SP Movilidad**", identificada con el Nit No. **901.141.796-7**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, para el proceso **Licitación**, de la **Secretaria Distrital de Movilidad**., de: Dos (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1018435392	HÉCTOR JULIO DÍAZ ENCISO
98352058	JOSE JAMIR VERA

Código de verificación: CONT-106-2018

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.

El cumplimiento del punto 5°" de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 07/02/2018

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Verner / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

minerva
10-10

SIEMPRE AL DIA!®

Ley 789/2002

20779594

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46 A No 82-54 Bg 1
NOMBRE TRABAJADOR: HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CALLE 187 No 55b 90
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: BOGOTA,JUNIO-06-1990,COLOMBIAMO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: AUXILIAR DE LICITACIONES
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) — VALOR: $ 1.300.000.oo	VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: SEPTIEMBRE 01 DE 2017
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 01 DE 2017	VENCE EL DÍA: MARZO 01 DE 2018

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga: **a)** a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; **b)** a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y **c)** a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, datos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. En caso de existir comisiones y/o pactos que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la suma acordada se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, indemnización prestacional de eventuales valores y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, dotación en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, los constituirán tales beneficios o reconocimientos serán no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en las tareas y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórroga del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo período de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos y hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma oportuna sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a entregará los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

F-1221240109302

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, no impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02 norma que modifico el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: SEPTIEMBRE 01 DE 2017

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR: SEÑALES LTDA

C.C. ó NIT: 800.198.693-6

TESTIGO:

C.C. N°: 9021932

EL TRABAJADOR: [illegible] JULIO DIAZ ENCISO

C.C. N°: 1.018.435.392 de Bogotá

TESTIGO:

C.C. N°:

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúa la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. **Cambio en jornadas de trabajo:**

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos, pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato."

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas, como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargo por trabajo suplementario, nocturno o cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de [illegible] a.m. a [illegible] p.m."

2. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como: primas extralegales de servicios y/o de vacaciones. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
_____	$_____
_____	$_____
_____	$_____

3. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar exclusivamente en dinero con todo de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más de 30% de la estabilidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____."

minerva
1041

SIEMPRE AL DIA!®

Ley 789/2002

12555752

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA.	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46 A No 82-54 Rod. 1
NOMBRE TRABAJADOR: JOSE JAMIR VERA	DIRECCION TRABAJADOR: CARRERA 20 No 43-08
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: SAN ANTONIO,14-OCT-1969,COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: CALDERISTA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) VALOR: $800.000.oo	VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 16 de Septiembre de 2015
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: **a)** a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda la capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; **b)** a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios similares a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y **C)** a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, auxilios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales vacacio y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración de presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o fallo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo escrito o fallo de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses de presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escrito que formará parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a entender los poderes o documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones.

LEGIS
Todos los derechos reservados

Este documento es propiedad de Legis y está protegido por las leyes de derechos de autor. Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin autorización escrita de Legis.

7 702124 011663 3

siempre que tales modificaciones no afecten su salario, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modifica el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA 16 de Septiembre de 2015

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LTDA.

CC & NIT 800.193.693-6

EL TRABAJADOR JOSE JAMIR VERA

CC Nº 96.352.058 de San Antonio

TESTIGO _____

C.C. Nº _____

TESTIGO _____

C.C. Nº _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe aplicarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. **Cambio en jornadas de trabajo:**

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** En una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) diarias al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno, ni de remuneración especial por dominicales y festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una semana máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargo por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria

2. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, ni dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial, y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
_____	$_____
_____	$_____
_____	$_____

3. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede superar del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____, en valores como salario en especie en la suma de $_____".

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 4 de Octubre de 2019, la firma y/o entidad distrital, "**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** ", identificada con el Nit No. **901314854-1**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por el Decreto 380 de 2015, para el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP026-2019**., de: DOS (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
79972204	Jhon Henry Castañeda
1030421666	Jose Miler Mosquera Perea

Código de verificación: CONT-446-2019

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación

El cumplimiento del capítulo 3°, artículo 12, numeral 2.2." *Certificación de la adopción de las acciones* del Decreto 380 del 28 de septiembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH o mujeres con nivel de educación menor a universitario, jóvenes, mayores de 45 años y población en condición de discapacidad, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 18/12/2019

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Vanter / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

13112426

minerva
10-01

SIEMPRE AL DIA!®

Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA	DIRECCIÓN EMPLEADOR CLL 46a N. 32-54 BOG 1
NOMBRE TRABAJADOR JOHN HENRY CASTAÑEDA	DIRECCIÓN TRABAJADOR CLL 48D SUR N. 7-29
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD BOGOTA, 26 AGOSTO 1978 COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL (X) ( ) VALOR $ 828.200	VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE
PERIODOS DE PAGO QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES 5 DICIEMBRE 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga: **a)** a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; **b)** a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y **c)** a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos constituyen remuneración de la labor realizada, y el 17,5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de toda tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones,

LEGIS
Todos los derechos Reservados

4 702124 011643

siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de Lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: *EFECTOS.* El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD BOGOTA D.C. FECHA 5 DICIEMBRE 2019

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA

C.C. o NIT. 800.198.693

TESTIGO

C.C. No.

EL TRABAJADOR JOHN HENRY CASTAÑEDA

C.C. No. 79.972.204

TESTIGO

C.C. No.

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe garantizarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. **Cambio en Jornadas de trabajo:**

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato"

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada; cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios ocasionales acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas estrategias de servicios y/o de Navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
	$
	$
	$

3. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____"

13112429

minerva
10-01

SIEMPRE AL DÍA

Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LIMITADA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CLL 46A 82-54 BOG 1
NOMBRE TRABAJADOR: JOSE MILER PEREA MOSQUERA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CLL 49 SUR 98B- 75
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: RIO RIO, 8NOV 1988 COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) VALOR: $828.200	VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE.
PERIODOS DE PAGO: (EFECTIVO) ERROR QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 12 DICIEMBRE 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 18 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 161 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

7 702124 011943 Y

siempre que tales modificaciones no afecten su, honor, dignidad o sus derechos mínimos, no impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 12 DICIEMBRE 2019

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA

C.C. o NIT 800.198.693

TESTIGO

C.C. No.

EL TRABAJADOR JOSE MILER PEREA M.

C.C. No. 1.030.421.666

TESTIGO

C.C. No.

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe aplicarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. **Cambio en jornadas de trabajo:**

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de Navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio:	Cuantía
	$
	$
	$

3. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____".

SOCIALIZACIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD

- CP_20191781_103
- CP_20191781_099/ CP_20191781_102 / EX_04_263_1561_10
- EX_07_198_1244_11
- EX_18_158_1244
- CP_20191781_121

CONSORCIO SD
Seguridad Vial
Nit 901146541

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 22 de Mayo 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: CP 20191781 - 103 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Cl 22 Bis Sur Con Kr 9D Este y Kr 9C E y Kr 9B E Barrio San Blas 1 Sector

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Jaime Leonardo Barrera Torres	79'377.676	Calle 22B Bis N°9-23		Si
Delfin Neira	79'559.490	Cl 22 Bis N°9D-15		Si
Jorge Carreño	1013596026	Cll 22 Bis sur #9-21		Si

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Alberto Cadena Moreno	79283405	Cll 22 BIS Sur N°90-12E		Si
Jose Antonio Cadena Guevara	17191139	Cll 22 BIS Sur N°90-12E		si
Juan Rodrigues	87576378	cll 22 BIS Sur N°90	Juan Rodrigues	Si
Jolieth Pedraza	1023980997	cll 22 BIS # 90 30 Sur		si
Jose Rojas	79317021	cll 22 BIS Sur #90		si
Jeimy Cordoba	52234302	Calle 22 BIS N°90 37	Jeimy Cordoba	Si
Jasmin Albarracin	52063056	cl 22 Sur N°90 este-11		Si
Dignory lara	28658162	cll 22 BIS N°90 este	Dignory lara	si

CONSORCIO SD
Seguridad Vial
Nit. 901214054-1

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 29 de Mayo 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: CF-099/Exp4.263-1561-10 CF-102 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Cl 9 Sur - Kra 5 Este / Cra 1c Este con Cle 1A

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Nely Castro	20 335 979 Bgtá	Kra 5c N° 05-03 Csl		Si
Fabio Montenegro	79 704 152 Dtc	Calle 9 Sur 5-16 E		Si
Paola Contreras	1031 158 157	Cl 9 Sur N° 5-39 Csl		Si

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Rosamelia Alvarez	23740443	Kra 5C N° 8-89 E	Rosa Amelia	Si
Arturo olmos	19255746	Cl 9 Sur N° 2-84 Este		Si
Luz Abrara Otalora R	52795171	Cl 9 sur # 2-90 Este		Si
Doris Vargas	71545709	cl 9 Sur # 1E20 Este		Si
Albano Jacome	19225834	Trav 1Es N° 1-58 Sur		Si
Hector Acevedo Camargo	17.161.683	Cra 1A N° 6C-81 Sur Cra 1 Es Sur N° 6-95 Sur		Si
Carlos Alvarez	79.612.516	Cra 1A # 6C-03 Sur		Si
Esperanza Murillo neto	41686354	Cl 1A N° 6B-71 Sur	Esperanza	Si
Teresa Rodriguez	51649685	Cl 2Bis N° 6A-87 Sur		Si
VICTOR MANUEL RINCÓN	79' 438004	Calle 6B Sur 2-12	VICTOR RINCÓN	Si
DERLY ROCIO GOMEZ	52'066736	Kra 2 # 6A-76 Sur		Si
FERNANDO LATORRE	80217061	Cll 7A Este # 2-38		Si

CONSORCIO SP
Seguridad Vial
Nit. 901146541

BOGOTÁ

Bogotá D.C 22 de Mayo 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: EX-01-198-1244-11-V4 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaría Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Kr 81 con cl 65 sur y cl 64 sur - cl 63 sur - Kr 80k → Barrio Antonia Santos

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Hector Duarte	79414873	K81G#66B22		Si
Lorena Saimiento	53153881	Calle 67 sur #81605	Lorena Saimiento	si
Raul Ruiz	79560559	K11. 67 sur #81605		S.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
German Velazco	19 [illegible] 840	Cra 81G N° 65F 03		Si
Temildo Soto	41.506.294	Cra 81G N° 65F-04		Si
MANUEL GARZON	79096185	[illegible]		Si
Yolanda G. B	51 857901	Car 81-G#65-[illegible]		Si
Maria Molina	1049614310	C11 85 D 81G04		Si
Temildo Soto	41506294	Cra 81G#65-04B		No
Gina Lozano	1069465986	Cra 81G N° 64 sur-18		Si
María Ines Jimenez	23332802	Cra 81G N° 64 - 14 sur		Si

CONSORCIO SP
Seguridad Vial
Nit. 901314854-1

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 28 de Mayo 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: Ex-18-158-1244 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Barrio Claret Kr 23 con Dg 41 A - Cra 22A Con Cll 44 -

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Javier Navarro	79044322	Carrera 41-23	Javier Navarro	Si
Yiset Johana Vargas	1023879283	Carrera 22-01	Yiset Johana Vargas	Si
Luis Felipe Vargas	1016416[illegible]	Diagonal [illegible]	[illegible]	Si

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Miriam Gonzalez.	39.722.792.	Kra 23 Nº 24 - 12.		SI

CONSORCIO SD Seguridad Vial Nit. 901314854-1

BOGOTÁ

Bogotá D.C 16 de Junio 2020

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: CP.121/Ex.04-030_1561-20 que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Carrera 8B con Calle 4 Sur / Barrio Nariño Sur.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
William Cossy	98358664	Calle 4 #86-14		Si
YANETH Gonzalez	52 225 582	cl 4 sur # 8b-06		SI
KAREN GREY	1033624669	cll 48K # 9A-37		Si

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Liliana mora Vera F.	51.973.218	cll 4 T° 81727		Si
Patricia Soto	41.720.754	cl 4 Su N° 8A-30		Si
Dais Rojas Rojas	51640998	cll 48 Sur 8A48		—

ANEXO 9.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SS- 83796 -2020

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ANDREA CORONA MIRANDA**
Subdirectora Administrativa

DE: **MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ**
Subdirector Técnico de Señalización

Asunto: Concepto Técnico de Señales verticales de pedestal, retiradas en vía.

Referencia: Contrato de obra 2019-1781
Contrato de Interventoría 2019-1801.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta, que la **SECRETARÍA** es una Entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en la AC 13 No. 37-35 de Bogotá, D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 567 de 2006 y que, adicionalmente, mediante resolución 1885 del 17 de junio de 2015, el Ministerio de Transporte adoptó el "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS DE COLOMBIA", el cual en el numeral 1.8.3 establece:

> *"[...] **1.8.3. Conservación y Mantenimiento** [.] Toda señalización tiene una vida útil en función de los materiales utilizados en su fabricación, de la acción del medioambiente (SIC), de agentes externos y de la permanencia de las condiciones que la justifican. Por ello es imprescindible que las autoridades responsables de la instalación y, mantenimiento de las señales levanten un inventario de ellas y cuenten con un programa de mantenimiento e inspección que asegure su oportuna limpieza, reemplazo o retiro.*
>
> *La señalización limpia, legible, visible, en buen estado y pertinente inspira respeto en los conductores y peatones. A su vez, cualquier señal que permanece en la vía sin que se justifique, o se encuentra deteriorada, dañada o rayada, solo contribuye a su descrédito y al de la entidad responsable de su mantenimiento, y constituye además un estímulo para actos vandálicos. [...]".*

La Secretaría Distrital de Movilidad ejecuta a través del contrato de obra 2019-1781 (ejecutado por el Consorcio SP Seguridad Vial) y el contrato de interventoría 2019-1801 (ejecutado por CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019) las actividades

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

correspondientes a la implementación integral de señalización según lo definido en los documentos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, se infiere que de acuerdo con las actividades propias contempladas en el marco del Contrato de Obra Integral de Señalización y el Contrato de Interventoría se deben realizar las actividades de reemplazo o retiro aquellas señales que por el estado de deterioro no cumplan con el objeto para el cual fueron diseñadas o requieren ser remplazadas para mejorar las condiciones de seguridad vial.

Además, en desarrollo de las actividades de los contratos mencionados se realizaron visitas de inspección que permitieron confirmar el estado de las señales que requieren de remplazo o retiro

A su vez, dentro del procedimiento establecido por el Comité de Inventarios de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), a través de la Dirección Administrativa, se contempla como requisito para la recepción de señales de tránsito, postes, semáforos, y en general, bienes de la entidad que se encuentran en mal estado, el concepto técnico que permita retirar del inventario dichos elementos.

En el presente documento se emite el concepto técnico, teniendo en cuenta que en el marco del contrato de obra integral de señalización **2019-1781 (CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL)**, se han **retirado 166** señales verticales de pedestal, cuyo registro se asocia al **Acta No. 5 de recibo de señales retiradas en vía, documento adjunto,** las cuales dado su alto grado de deterioro se enmarcan en las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Son Inservibles debido a que ya no son funcionales (porque han cesado las condiciones que obligaron a su instalación). En la dinámica urbana, algunas señales dejan de prestar su operatividad, y pueden convertirse en puntos de confusión generando riesgos y accidentalidad. Tal es el caso, cuando en una intersección que ha sido controlada por señales verticales, se implementa un semáforo, en consecuencia, ya dichas señales dejan ser operativas y deben ser retiradas.
- ✓ Son inservibles por salubridad: En este grupo se incluyen las señales son las que presentan corrosión, teniendo en cuenta que tiene componentes metálicos, las cuales al ser sometidos a la contaminación y a las condiciones ambientales (humedad) se deterioran, representando un peligro inminente para los peatones. Por lo tanto, deben tener una disposición final acorde con las normas ambientales.
- ✓ Son Inservibles por deterioro histórico. Factores como la condición climática, así como la contaminación a las que están expuestas las señales viales afectan los materiales con que son fabricadas (materiales en colores que reflejan la luz), por lo tanto, hay propiedades que van disminuyendo con el paso del tiempo, y por consiguiente, pierden la funcionalidad y conllevan a que se originen riesgos para la seguridad vial.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- ✓ Son inservibles por daño parcial o total. Son las señales viales que han sufrido daños irreparables, entre los cuales se tipifican: perdida de verticalidad, grafitis con tinta indeleble, stickers, cuya goma no se puede retirar, y por consiguiente no ofrecen la garantía de operatividad para la seguridad vial.

En consecuencia, las 166 **señales viales retiradas**, deben ser recibidas por el Almacén de la SDM, efectuando el respectivo descargue en el Patio No 4 de la entidad y de conformidad con el procedimiento establecido por el Comité de Inventarios de la SDM, antes mencionado.

Igualmente, como se establece en el procedimiento referido, se menciona que las señales viales retiradas, se componen de tableros elaborados en lámina de acero galvanizado, y los postes o pedestales son fabricados en ángulo de acero, materiales estos que con el tiempo pueden presentar altos índices de corrosión, con el fin de que se tengan en cuenta para su disposición final, acorde con las normas ambientales.

Se anexa el acta de entrega correspondiente de las 166 **señales viales retiradas**.

Cordialmente;

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIERREZ
Subdirector Técnico de Señalización

CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA
Supervisor Contrato de Interventoría 2019-1801

SERGIO RAFAEL PABON LOZANO
Director de Interventoría Contrato 2019-1801
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ
Director de Obra Contrato 2019-1781
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO	
	Acta de recibo de señales retiradas en vía	
	Código: PM02-PR09-F01	Versión 1.0

5
No.del Acta

29/05/2020
Fecha de recibo

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Item	Codigo	Estado de la señal						Cantidad		
		Pedestal		Tablero Superior		Tablero Inferior		Pedestal	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa de retiro			
1	SP-67/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
2	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
3	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
4	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
5	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
6	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
7	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
8	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
9	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
10	SR-39	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
11	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
12	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
13	SR-38	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
14	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
15	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
16	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
17	SR-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
18	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
19	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO		MALO	4	1	1	1
20	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
21	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
22	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
23	SR-38	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
24	SR-39	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
25	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
26	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
27	SR-28/PLAQUET	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
28	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
29	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
30	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
31	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
32	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
33	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
34	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
35	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
36	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
37	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
38	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
39	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
40	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
41	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
42	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
43	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
44	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
45	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Item	Codigo	Estado de la señal						Cantidad		
		Pedestal		Tablero Superior		Tablero Inferior		Pedestal	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa de retiro			
46	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
47	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
48	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
49	SI-05	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
50	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
51	SR-06	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
52	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
53	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
54	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
55	SI-05	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
56	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
57	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
58	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
59	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
60	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
61	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
62	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
63	SR-38	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
64	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
65	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
66	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
67	SI-05	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
68	SI-05	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
69	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
70	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
71	PEDESTAL	MALO	RETIRO	-	-	-	-	1	0	0
72	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
73	SR-38	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
74	SR-04	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
75	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
76	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
77	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
78	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
79	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
80	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
81	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
82	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
83	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
84	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
85	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
86	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
87	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
88	SP-46/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
89	SP-47	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
90	SR-12	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
91	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
92	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
93	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
94	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Item	Codigo	Estado de la señal						Cantidad		
		Pedestal		Tablero Superior		Tablero inferior		Pedestal	Tablero Superior	Tablero inferior
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa de retiro			
95	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
96	SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
97	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
98	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
99	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
100	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
101	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
102	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
103	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
104	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
105	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
106	SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
107	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
108	SR-13	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
109	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
110	SR-36	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
111	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
112	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
113	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
114	SR-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
115	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
116	SR-13	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
117	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
118	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
119	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
120	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
121	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
122	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
123	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
124	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
125	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
126	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
127	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
128	SP-46	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
129	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
130	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
131	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
132	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
133	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
134	SI-16	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
135	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
136	SI-16	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
137	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
138	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
139	SR-41	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
140	SP-46/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
141	SR-28	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
142	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
143	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
144	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
145	SR-28	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
146	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
147	SP-46/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	-	1	1	1
148	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0

DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Item	Codigo	Estado de la señal						Cantidad		
		Pedestal		Tablero Superior		Tablero Inferior		Pedestal	Tablero Superior	Tablero Inferior
		Estado	Causa del retiro	Estado	Causa del retiro	Estado	Causa de retiro			
149	SR-31	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
150	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
151	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
152	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
153	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
154	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
155	SP-47	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
156	SR-39	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
157	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
158	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
159	SR-38	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
160	SP-47/SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	MALO	1	1	1	1
161	SR-01	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	-	-	1	1	0
162	SP-47/SR-30	MALO	REEMPLAZO	MALO	4	MALO	4	1	1	1
163	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
164	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
165	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0
166	SR-30	MALO	RETIRO	MALO	1	-	-	1	1	0

D. OBSERVACIONES

CAUSA DEL RETIRO
1. Inservibles porque no son funcionales
2. Inservibles por salubridad
3. Inservibles por deterioro histórico
4. Inservibles por daño parcial o total

Entregado por:
Firma
Nombre: Alexander Segura Perez

Recibido por:
Firma
Nombre: Norberto Rumbo David Quimbaya

ANEXO 11.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.297.994**
CLAVIJO ARANAZ

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1956**
QUITO
ECUADOR
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1530150-00000133-M-0019297994-20091126 0018302A 1 5020137361

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



9223-T

FRANCISCO JAVIER
CLAVIJO ARANAZ
C.C. 19.297.994
RESOLUCION INSCRIPCION 1183-T FECHA 14-IX-83
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

00016581

04 ABR 2018

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional y Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EAE8862E44208C5F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19297994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 9223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80097535

GONZALEZ CANTOR
APELLIDOS

MAURO ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-70105243-M-0080097535-20020708 07340 02186A 01 991362404

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8DC58AF6C4B02EED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80097535 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172190-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
172190-T
MAURO ANDRES
GONZALEZ CANTOR
C.C. 80097535
RESOLUCION INSCRIPCION 355
UNIVERSIDAD AVEIANA
FECHA 25/10/2012
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
183556


FIRMA DEL TITULAR
100042
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800194491	5	SOFALES LTDA	E - MENOS DE 300 COTIZANTES	COMPETENCIA	CALLE [illegible]	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4161280	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago			
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2020-05	2020-06	500809419	948726605	E	2020/06/23	2020/06/23	BANCO BOGOTA	0		339,854,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: COMPETENCIA (66 Afiliados)					$138,237,334	$4,149,600				$138,237,334	$9,234,600			$133,458,633	$5,458,900			$138,237,334	$4,772,700		$44,845,900	$2,473,000	
Centro de Trabajo: 0.52200 (55 Afiliados)					$46,424,940	$1,393,000				$46,424,940	$3,514,800			$44,591,640	$1,783,900			$46,424,940	$228,700		$19,500,000	$975,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (55 Afiliados)					$46,424,940	$1,393,000				$46,424,940	$3,514,800			$44,591,640	$1,783,900			$46,424,940	$228,700		$19,500,000	$975,000	
1	CC	[illegible]	ABEL PACHA	23-14	30	$1,160,000	$34,800	EPS034	30	$1,160,000	$40,600	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$6,960	30	$0	$0	
2	CC	[illegible]	CARRIL MARIA	23-14	30	$880,000	$26,400	EPS008	30	$880,000	$30,800	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$5,280	30	$0	$0	
3	CC	[illegible]	CASALLAS TATIANA	23-14	30	$1,456,000	$43,700	EPS002	30	$1,456,000	$50,960	CCF34	30	$1,456,000	$58,240	14-4	30	$1,456,000	$8,700	30	$0	$0	
4	CC	[illegible]	CEPEDA RICARDO	23-14	30	$2,360,000	$70,800	EPS010	30	$2,360,000	$82,600	CCF34	30	$2,360,000	$94,400	14-4	30	$2,360,000	$14,200	30	$0	$0	
5	CC	[illegible]	CORTES AURA	23-14	30	$877,800	$26,400	EPS013	30	$877,800	$30,800	CCF34	30	$877,800	$35,200	14-4	30	$877,800	$5,280	30	$0	$0	
6	CC	[illegible]	DEL CASTILLO ALVARO	23-14	30	$19,500,000	$585,000	EPS025	30	$19,500,000	$2,437,500	CCF34	30	$19,500,000	$780,000	14-4	30	$19,500,000	$117,000	30	$19,500,000	$975,000	
7	CC	[illegible]	DEL CASTILLO CATALINA	23-14	30	$880,000	$26,400	EPS025	30	$880,000	$30,800	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$0	30	$0	$0	
8	CC	[illegible]	DEL CASTILLO MARIA	23-14	30	$1,380,000	$41,400	EPS002	30	$1,380,000	$48,300	CCF34	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$8,280	30	$0	$0	
9	CC	[illegible]	DEL CASTILLO SANTIAGO	23-14	30	$1,380,000	$41,400	EPS002	30	$1,380,000	$48,300	CCF34	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$8,280	30	$0	$0	
10	CC	[illegible]	DIAZ HECTOR	23-14	30	$1,800,000	$54,000	EPS010	30	$1,800,000	$63,000	CCF34	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$9,600	30	$0	$0	
11	CC	[illegible]	GAMBOA VIVIANA	23-14	30	$900,000	$27,000	EPS015	30	$900,000	$31,500	CCF34	9	$0	$0	14-4	30	$900,000	$0	9	$0	$0	
12	CC	[illegible]	MORANTES LORNA	23-14	30	$910,334	$28,500	EPS008	30	$910,334	$31,900	CCF34	0	$0	$0	14-4	30	$910,334	$0	0	$0	$0	
13	CC	[illegible]	OTALORA Daniel	23-14	30	$1,200,000	$36,000	EPS011	30	$1,200,000	$42,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$6,600	30	$0	$0	
14	CC	[illegible]	PEÑA [illegible]	23-14	30	$1,110,000	$34,500	EPS008	30	$1,110,000	$38,800	CCF34	30	$1,110,000	$44,400	14-4	30	$1,110,000	$6,900	30	$0	$0	
15	CC	[illegible]	RODRIGUEZ MANUEL	23-14	30	$877,800	$26,400	EPS002	30	$877,800	$30,800	CCF34	30	$877,800	$35,200	14-4	30	$877,800	$5,280	30	$0	$0	
16	CC	[illegible]	VELOZA MARIA	23-14	30	$8,750,000	$262,500	EPS002	30	$8,750,000	$306,000	CCF34	30	$8,750,000	$350,000	14-4	30	$8,750,000	$49,700	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: 2,436 (5 Afiliados)					$34,500,000	$1,035,000				$34,500,000	$1,932,000			$34,500,000	$1,380,000			$34,500,000	$840,500		$30,000,000	$1,500,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (5 Afiliados)					$34,500,000	$1,035,000				$34,500,000	$1,932,000			$34,500,000	$1,380,000			$34,500,000	$840,500		$30,000,000	$1,500,000	
17	CC	[illegible]	[illegible] JOSE	23-14	30	$1,700,000	$51,000	EPS001	30	$1,700,000	$59,500	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-4	30	$1,700,000	$96,900	30	$0	$0	
18	CC	[illegible]	SEQUERA ALEXANDER	23-14	30	$10,000,000	$300,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,150,000	CCF34	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$241,600	30	$10,000,000	$500,000	
19	CC	[illegible]	SEQUERA GERARDO	23-14	30	$10,000,000	$300,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,150,000	CCF34	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$241,600	30	$10,000,000	$500,000	
20	CC	[illegible]	SEQUERA LYDA	23-14	30	$10,000,000	$300,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,150,000	CCF34	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$241,600	30	$10,000,000	$500,000	
21	CC	[illegible]	VELASQUEZ	23-14	30	$1,800,000	$54,000	EPS011	30	$1,800,000	$63,000	CCF34	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$71,300	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: 4.35000 (10 Afiliados)					$9,588,000	$287,700				$9,588,000	$383,600			$9,588,000	$383,600			$9,588,000	$379,100		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (10 Afiliados)					$9,588,000	$287,700				$9,588,000	$383,600			$9,588,000	$383,600			$9,588,000	$379,100		$0	$0	
22	CC	[illegible]	[illegible]	23-14	30	$880,000	$26,400	EPS017	30	$880,000	$30,800	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,500	30	$0	$0	
23	CC	[illegible]	CAJALES JOSE	23-14	30	$1,000,000	$30,000	EPS008	30	$1,000,000	$35,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$43,500	30	$0	$0	
24	CC	[illegible]	CAJALES JOSE	23-14	15	$440,000	$13,200	EPS008	15	$440,000	$15,400	CCF34	15	$440,000	$17,600	14-4	15	$440,000	$0	15	$0	$0	
25	CC	[illegible]	CAJALES JOSE	23-14	15	$440,000	$13,200	EPS008	15	$440,000	$15,400	CCF34	15	$440,000	$17,600	14-4	15	$440,000	$19,800	15	$0	$0	
26	CC	[illegible]	CAJALES MARIA	23-14	15	$440,000	$13,200	EPS008	15	$440,000	$15,400	CCF34	15	$440,000	$17,600	14-4	15	$440,000	$0	15	$0	$0	
27	CC	[illegible]	CAJALES MARIA	23-14	15	$440,000	$13,200	EPS008	15	$440,000	$15,400	CCF34	15	$440,000	$17,600	14-4	15	$440,000	$19,800	15	$0	$0	
28	CC	[illegible]	LEON JOSE	23-14	30	$1,380,000	$41,400	EPS017	30	$1,380,000	$48,300	CCF34	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$60,900	30	$0	$0	
29	CC	[illegible]	MARTINEZ MIGUEL	23-14	30	$880,000	$26,400	EPS008	30	$880,000	$30,800	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,500	30	$0	$0	
30	CC	[illegible]	MARTINEZ PABLO	23-14	30	$880,000	$26,400	EPS025	30	$880,000	$30,800	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,500	30	$0	$0	
31	CC	[illegible]	MARIA FO GONZALEZ	23-14	30	$1,000,000	$30,000	EPS017	30	$1,000,000	$35,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$43,500	30	$0	$0	
32	CC	[illegible]	PEREZ SEBASTIAN	23-14	30	$870,000	$26,100	EPS008	30	$870,000	$30,450	CCF34	30	$870,000	$34,800	14-4	30	$870,000	$38,200	30	$0	$0	
33	CC	[illegible]	PEREZ ESPERANZA	23-14	30	$880,000	$26,400	EPS008	30	$880,000	$30,800	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,500	30	$0	$0	

2020/06/23 04:57 PM

Resumen General de Pago

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 9,000 (35 Afiliados)					$47,744,416	$1,433,100			$47,744,416	$1,911,000			$47,744,416	$1,911,000			$47,744,416	$1,324,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (35 Afiliados)					$47,744,416	$1,433,100			$47,744,416	$1,911,000			$47,744,416	$1,911,000			$47,744,416	$1,324,200		$0	$0
14	CC	1[illegible]	ARBELA DENIS	15-14	30	$1,088,910	$32,700	[illegible]	30	$1,088,910	$43,600	C0724	30	$1,088,910	$43,600	14-4	30	$1,088,910	$25,800	30	$0	$0
15	CC	1[illegible]	BARBOSA MAIRENIS	23001	30	$929,000	$27,900	[illegible]	30	$929,000	$37,200	C0724	30	$929,000	$37,200	14-4	30	$929,000	$66,700	30	$0	$0
16	CC	1[illegible]	BELMARO HUGO	23001	30	$1,886,661	$56,600	[illegible]	30	$1,886,661	$67,600	C0724	30	$1,886,661	$67,600	14-4	30	$1,886,661	$71,700	30	$0	$0
17	CC	8[illegible]	CACUS ORLANDO	23001	30	$1,000,000	$30,000	[illegible]	30	$1,000,000	$40,000	C0724	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$67,600	30	$0	$0
18	CC	7[illegible]	CANTOR CARLOS	23001	30	$1,111,230	$33,400	[illegible]	30	$1,111,230	$44,500	C0724	30	$1,111,230	$44,500	14-4	30	$1,111,230	$77,400	30	$0	$0
19	CC	9[illegible]	CAPERA LUIS	15-14	30	$1,086,667	$32,600	[illegible]	30	$1,086,667	$43,500	C0724	30	$1,086,667	$43,500	14-4	30	$1,086,667	$71,700	30	$0	$0
20	CC	7917264	CASTAÑEDA JUAN	23001	30	$760,761	$22,900	[illegible]	25	$760,761	$30,500	C0724	25	$760,761	$30,500	14-4	25	$760,761	$51,000	25	$0	$0
21	CC	1[illegible]	ESPEM OTTO	23001	30	$877,801	$26,400	[illegible]	30	$877,801	$35,100	C0724	30	$877,801	$35,100	14-4	30	$877,801	$61,100	30	$0	$0
22	CC	7[illegible]	FONSECA FREDY	15-14	30	$5,000,000	$150,000	[illegible]	30	$5,000,000	$120,000	C0724	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	$304,800	30	$0	$0
23	CC	8[illegible]	FRANCO JORGE	15-14	30	$1,050,000	$31,500	[illegible]	30	$1,050,000	$42,000	C0724	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$71,100	30	$0	$0
24	CC	1[illegible]	GALINDO TERON	23001	30	$1,123,684	$33,700	[illegible]	30	$1,123,684	$45,000	C0724	30	$1,123,684	$89,600	14-4	30	$1,123,684	$71,200	30	$0	$0
25	CC	1[illegible]	GALVIS EDWARD	23001	30	$1,123,684	$33,700	[illegible]	30	$1,123,684	$45,000	C0724	30	$1,123,684	$45,000	14-4	30	$1,123,684	$76,200	30	$0	$0
26	CC	1[illegible]	GALVIS MICHAEL	23001	30	$1,232,031	$37,000	[illegible]	30	$1,232,031	$49,300	C0724	30	$1,232,031	$49,300	14-4	30	$1,232,031	$83,800	30	$0	$0
27	CC	8[illegible]	GARCIA LUIS	23001	30	$1,050,000	$31,500	[illegible]	30	$1,050,000	$42,000	C0724	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$71,100	30	$0	$0
28	CC	1[illegible]	GOMEZ RODOLFO	23001	28	$929,008	$27,900	[illegible]	30	$929,008	$37,200	C0724	30	$929,008	$64,700	14-4	30	$929,008	$64,700	30	$0	$0
29	CC	7[illegible]	GONZALEZ MILTON	15-14	30	$1,302,547	$39,100	[illegible]	30	$1,302,547	$52,100	C0724	30	$1,302,547	$52,100	14-4	30	$1,302,547	$88,200	30	$0	$0
30	CC	7[illegible]	HERRERA RAUL	15-14	30	$1,415,836	$42,500	[illegible]	30	$1,415,836	$56,700	C0724	30	$1,415,836	$56,700	14-4	30	$1,415,836	$95,700	30	$0	$0
31	CC	1[illegible]	IBAÑEZ LUIS	15-14	30	$1,811,942	$54,400	[illegible]	30	$1,811,942	$72,500	C0724	30	$1,811,942	$72,500	14-4	30	$1,811,942	$122,500	30	$0	$0
32	CC	7[illegible]	LINDSAY MAURICIO	15-14	30	$5,000,000	$150,000	[illegible]	30	$5,000,000	$200,000	C0724	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	$338,000	30	$0	$0
33	CC	1[illegible]	LUGO DARLINSON	23001	30	$1,000,000	$30,000	[illegible]	30	$1,000,000	$40,000	C0724	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$67,600	30	$0	$0
34	CC	1[illegible]	MONROY CRISTIAN	23001	30	$1,421,544	$42,600	[illegible]	30	$1,421,544	$56,800	C0724	30	$1,421,544	$56,800	14-4	30	$1,421,544	$96,100	30	$0	$0
35	CC	1[illegible]	OLARTE LORENA	23001	30	$1,400,000	$42,000	[illegible]	30	$1,400,000	$56,000	C0724	30	$1,400,000	$56,000	14-4	30	$1,400,000	$94,500	30	$0	$0
36	CC	7[illegible]	ORTIZ JAIR	23001	30	$877,801	$26,400	[illegible]	30	$877,801	$35,100	C0724	30	$877,801	$35,100	14-4	30	$877,801	$61,100	30	$0	$0
37	CC	1[illegible]	PARRA YULIAN	23001	27	$1,155,300	$34,700	[illegible]	30	$1,155,300	$46,300	C0724	30	$1,155,300	$46,300	14-4	30	$1,155,300	$86,300	30	$0	$0
38	CC	7[illegible]	PATIÑO MAIRENIS	23001	30	$2,800,000	$84,000	[illegible]	30	$2,800,000	$111,900	C0724	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
39	CC	7[illegible]	PEREA JOSE	23001	30	$1,054,599	$31,700	[illegible]	30	$1,054,599	$42,200	C0724	30	$1,054,599	$42,200	14-4	30	$1,054,599	$73,500	30	$0	$0
40	CC	7[illegible]	PULIDO BRAYAN	23001	30	$1,500,000	$45,000	[illegible]	30	$1,500,000	$60,000	C0724	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
41	CC	1[illegible]	RENGIFO JHAIR	23001	30	$1,600,000	$48,000	[illegible]	30	$1,600,000	$64,000	C0724	30	$1,600,000	$64,000	14-4	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
42	CC	9[illegible]	RIVERA ANYELO	23001	30	$1,500,000	$45,000	[illegible]	30	$1,500,000	$60,000	C0724	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
43	CC	1[illegible]	ROMERO ANGELA	23001	30	$1,500,000	$45,000	[illegible]	30	$1,500,000	$60,000	C0724	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
44	CC	8[illegible]	SARMIENTO CARLOS	23001	30	$1,409,724	$42,300	[illegible]	30	$1,409,724	$56,400	C0724	30	$1,409,724	$56,400	14-4	30	$1,409,724	$111,100	30	$0	$0
45	CC	8[illegible]	SOLANO ELBACIO	23001	30	$1,114,078	$33,400	[illegible]	30	$1,114,078	$44,600	C0724	30	$1,114,078	$44,600	14-4	30	$1,114,078	$77,600	30	$0	$0
46	CC	8[illegible]	SOLANO ELBACIO	23001	30	$1,088,910	$32,700	[illegible]	30	$1,088,910	$43,600	C0724	30	$1,088,910	$43,600	14-4	30	$1,088,910	$75,800	30	$0	$0
47	CC	7[illegible]	VERA JOSE	15-14	28	$877,801	$26,400	[illegible]	30	$877,801	$35,100	C0724	30	$877,801	$35,100	14-4	30	$877,801	$61,100	30	$0	$0
48	CC	9[illegible]	VERGARA ERIANA	23001	30	$1,062,644	$31,900	[illegible]	30	$1,062,644	$42,500	C0724	30	$1,062,644	$42,500	14-4	30	$1,062,644	$74,000	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$2,300,000	$69,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$91,900			$2,300,000	$12,100		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$2,300,000	$69,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$91,900			$2,300,000	$12,100		$0	$0
19	X	1[illegible]	VARGAS JULLY	23001	30	$2,300,000	$69,000	[illegible]	30	$2,300,000	$92,000	C0724	30	$2,300,000	$91,900	14-4	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(67)**				$140,557,356	$4,218,000			$140,557,356	$5,622,300			$138,714,022	$5,550,500			$140,157,356	$4,784,600		$49,500,000	$1,485,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT BOLIVIANI	6	SINALES LTDA	3 - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 46a No. 82-54 Bod.1	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4161200	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-05	2020-06	1000000419	9407198035	E	2020/06/13	2020/06/23	BANCO BOGOTA	0	$26,859,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				67	$4,218,000	$0	$0	$4,218,000
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	3	$87,700	$0	$0	$87,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$1,374,900	$0	$0	$1,374,900
PORVENIR	23I301	800,224,808	8	34	$2,025,600	$0	$0	$2,025,600
PROTECCION	23I201	800,229,739	0	13	$729,800	$0	$0	$729,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				67	$4,784,600	$0	$0	$4,784,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	67	$4,784,600	$0	$0	$4,784,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				67	$5,550,500	$0	$0	$5,550,500
CONFABOY	CCF50	891,880,213	8	1	$92,000	$0	$0	$92,000
COMPENSAR	CCF26	860,066,942	7	66	$5,458,500	$0	$0	$5,458,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				67	$9,831,400	$0	$0	$9,831,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$48,000	$0	$0	$48,000
CONFACUNDI	CCFC53	860,045,904	7	3	$116,200	$0	$0	$116,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$3,404,800	$0	$0	$3,404,800
COMVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	$55,200	$0	$0	$55,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$36,000	$0	$0	$36,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$37,200	$0	$0	$37,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$192,800	$0	$0	$192,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$496,400	$0	$0	$496,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$60,000	$0	$0	$60,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$40,500	$0	$0	$40,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$95,200	$0	$0	$95,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$3,540,500	$0	$0	$3,540,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,728,600	$0	$0	$1,728,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,485,000	$0	$0	$1,485,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,485,000	$0	$0	$1,485,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$990,000	$0	$0	$990,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$990,000	$0	$0	$990,000
TOTAL				67	$26,859,500	$0	$0	$26,859,500

2020/06/23 04:57 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52623578	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA		CRA 11 N 140 68 APTO 406 INT C	3152543613	VIRGINYA.ROCHA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APS
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-06	1	09/06/2020	43254706	$187.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	187.500	0		0		0	0	0	0	187.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	187500	187.500
Pensión	1	240.000	240.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
SENA	0	0	0
IGAR	0	0	0
TOTALES	2	427.500	427.500

FACTURA 43264706

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52633518	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA		CRA 11 N 140 05 APTO 409 INT C	3152463113	VIRGINYA.ROCHA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					T	D
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-09	2020-09	1	06/09/2020	43264790	$427.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				APF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Inicio	Retiro	Traslado Entidad	Cambio Salario	Suspensión	ING	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	LNR	CUS	CAP	TDE	TAE	TDP	TPE	SOC. APF	IBC APF	Cotización	Diferencia Cotiz.	Retención Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Diferencia Cotiz. / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52633518	ROCHA GRACIA MARIA VIRGINIA	1	0																						230301	1.000.000	140.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	197.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO HERNAN GAITAN OSPINA identificado(a) con CC 12536676 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PORVENIR S A NI 800224808																	
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades							
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cun
94046887)	608168545	2020-04-15	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	30								

Este certificado se expide el día 2020-07-30 a las 08:07.

PAGADO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO HERNAN GAITAN OSPINA identificado(a) con CC 12536675 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PORVENIR S A NI 800224808																	
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades								
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst	
940625898	631120701	2020-05-20	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	30									

Este certificado se expide el día 2020-07-30 a las 08:07.

PAGADO

ANEXO 12.

SEÑALIZACIÓN A NIVEL

- ANGULO
- LAMINA
- REFLECTIVO

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 114 114**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18, Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **SEÑALES LIMITADA** Fecha Impresión: **09.11.2019**
Dirección: **CL 46A 82 54 BG1 BOGOTA** No. Remisión: **82109118**
Teléfono: **4161200** Página: **1 de 3**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Mo	% Cu	% Cr	% Ni	% Cb
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086480	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.75	0.21	0.021	0.021	0.005	0.36	0.12	0.05	0.18
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086480	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.75	0.21	0.021	0.021	0.005	0.36	0.12	0.05	0.18
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2085481	ASTM A572 GR50	Ternium	0.20	0.80	0.19	0.026	0.018	0.005	0.36	0.20	0.07	0.19
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2085482	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.84	0.19	0.026	0.018	0.005	0.37	0.21	0.06	0.18
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086483	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.86	0.19	0.026	0.018	0.005	0.37	0.21	0.06	0.19
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086483	ASTM A572 GR50	Ternium	0.22	0.78	0.19	0.023	0.014	0.005	0.36	0.12	0.06	0.19
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086480	ASTM A572 GR50	Ternium	0.22	0.78	0.19	0.023	0.014	0.005	0.36	0.12	0.06	0.19
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086480	ASTM A572 GR50	Ternium	0.22	0.78	0.19	0.023	0.014	0.005	0.36	0.12	0.06	0.19
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086481	ASTM A572 GR50	Ternium	0.22	0.78	0.19	0.023	0.014	0.005	0.36	0.12	0.06	0.19
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086481	ASTM A572 GR50	Ternium	0.22	0.78	0.19	0.023	0.014	0.005	0.36	0.12	0.06	0.19

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% Sn	% V	% Mo	% Al
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086480	ASTM A572 GR50	Ternium	0.011	0.005	0.012	0.001
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086480	ASTM A572 GR50	Ternium	0.011	0.005	0.012	0.001
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2085481	ASTM A572 GR50	Ternium	0.013	0.021	0.018	0.001
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2085482	ASTM A572 GR50	Ternium	0.011	0.020	0.019	0.001
600006	ANGULO 2"x1/4" Sch A572GR50	A2086483	ASTM A572 GR50	Ternium	0.011	0.020	0.020	0.001

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de calidad.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayo, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados del presente informe de ensayo, se relacionan solamente con las muestras ensayadas.

Revisó
Ehy Dayan Jerez Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

INFORME DE ENSAYOS

Ternium

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.cc**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 114 114**
Dirección: **Carrera 42 # 28 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **SEÑALES LIMITADA**
Dirección: **CL 46A 82 54 BG1 BOGOTA**
Teléfono: **4161200**

Fecha Impresión: **09.11.2019**
No. Remisión: **82109118**
Página: **2 de 3**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% Si.	% V	% Mo	% Al
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86503	ASTM A572 GR50	Ternium	0.012	0.001	0.019	0.001
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86504	ASTM A572 GR50	Ternium	0.012	0.001	0.019	0.001
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86512	ASTM A572 GR50	Ternium	0.012	0.001	0.019	0.001
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86513	ASTM A572 GR50	Ternium	0.012	0.001	0.019	0.001
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86514	ASTM A572 GR50	Ternium	0.012	0.001	0.019	0.001

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	FLUENCIA	TRACCION	ELONGACION	FLUENCIA(3)	TRACCION(3)	ALARGAMIENTO(2)
					PSI	PSI	%	PSI	PSI	%
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86503	ASTM A572 GR50	Ternium	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86504	ASTM A572 GR50	Ternium	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86512	ASTM A572 GR50	Ternium	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86513	ASTM A572 GR50	Ternium	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ANGULO 2"x1/4" tipo A572GR50	A2086-86514	ASTM A572 GR50	Ternium	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de calidad.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayo, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados del presente informe de ensayo, se relacionan solamente con las muestras ensayadas.

Revisó
Elvy Dayan Jerez Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 114 114**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **SEÑALES LIMITADA** Fecha Impresión: **09.11.2019**
Dirección: **CL 46A 82 54 BG1 BOGOTA** No Remisión: **82109118**
Teléfono: **4161200** Página: **3 de 3**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS					
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	FLUENCIA	TRACCION	ELONGACION	FLUENCIA(2)	TRACCION(2)	ALARGAMIENTO(2)
					PSI	PSI	%	Psi	PSI	%
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572GR50	A0586-86512	ASTM A572 GR50	Ternium	58171	78539	21.1	58171	78541	21.1
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572GR50	A0586-86513	ASTM A572 GR50	Ternium	58171	78539	21.1	58171	78541	21.1
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572GR50	A0586-86514	ASTM A572 GR50	Ternium	58171	78539	21.1	58171	78541	21.1

Material	Ensayo	Norma	Fecha Ensayo
8000061	QUÍMICO	NTC 5192	12.10.2019
8000061	TENSIÓN	NTC 3353	20.10.2019
8000061	TRACCIÓN	NTC 3353	20.10.2019

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de calidad.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayo, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados del presente informe de ensayo, se relacionan solamente con las muestras ensayadas.

Revisó
Elvy Dayan Jerez Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACERIAS DE COLOMBIA - ACESCO S A S
Nit 860026753-0
Parque Industrial Malambo S A
Km 3 Via Malambo Sabanagrande
Atlantico Colombia
PBX 57 5-3719100
Fax 57 5-3478030 31 32
www.acesco.com
calidad@acesco.com

N. ENTREGA 8005[illegible]
CLIENTE SEÑALES LIMITADA

FECHA 07-10-20[illegible]

MATERIAL 302629 - LAMGZE 1.45X1220 (80X244) 0.0 180
NORMA DE CALIDAD ASTM A653

LOTE No	0002676116
COLADA No	635251J
PESO	1.972 kg
PORCENTAJE DE CARBONO	0.03 %
PORCENTAJE DE MANGANESO	0.190 %
PORCENTAJE DE FOSFORO	0.015 %
PORCENTAJE DE AZUFRE	0.005 %
PORCENTAJE DE ALUMINIO	0.031 %
PORCENTAJE DE COBRE	0.01 %
PORCENTAJE DE NIQUEL	0.0 %
PORCENTAJE DE CROMO	0.01 %
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	0.010 %
PORCENTAJE DE VANADIO	

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima

Certificamos que el material aquí descrito fue inspeccionado y ensayado conforme a las normas mencionadas. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACERIAS DE COLOMBIA - ACESCO S A S
Nit 860026530
Parque industrial Malambo S A
Km 3 Vía Malambo-Sabanagrande
Atlantico Colombia
PBX 575 3716100
Fax 575 3478030 31 32
www.acesco.com
calidad@acesco.com

N ENTREGA 80050 8825
CLIENTE SENAIES LIMITADA

FECHA 07 10 2019

MATERIAL 502629 LAMGJE 1 45X1220 00X2440 00 160
NORMA DE CALIDAD ASTM A653

LOTE No	0002676196
COLADA No	649243
PESO	1972 kg
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%
PORCENTAJE DE TITANIO	%
DUREZA PROMEDIO	58 HRB
ANCHO	1221 mm
LONGITUD	2442 mm
CURVATURA	5 mm
PLANITUD	2 mm
COMBADURA	0 mm
ESPESOR DE LAMINA	1 44 mm
RECUBRIMIENTO Z/fe PROMEDIO	228 7 gr/m2

Las propiedades quimicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima

Certificamos que el material aqui descrito fue sido inspeccionado y ensayado conforme a los estandares mencionados. No requiere firma autografa ya que los resultados son generados por computador

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jan-15-2020 **Order Ship Date:** Jan-21-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
8040719921	14711	75030132486
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004891	75-0301-3248-6	00051135340738

Product Description
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4090, White, 48 in x 50 yd

Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)
Test cert is not available for this product.	

Lot Number: 19343J **Date of Manufacture:** Jan-04-2020
Lot Number: 19361J **Date of Manufacture:** Jan-05-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000, ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jan-27-2020 **Order Ship Date:** Jan-28-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
8041038122	15431	75030132809
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004905	75-0301-3280-9	00051135341056

Product Description
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4091 Yellow, 30 in x 50 yd

Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)
Test cert is not available for this product..	

Lot Number: 193491 **Date of Manufacture:** Jan-06-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000. ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Conformance

dmoreno2@mmm.com

3M Company
St. Paul MN 55144
USA

Date certificate is prepared: 12-FEB-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery Number	Customer PO Number	Customer Part Number
NON SAP	POTEST	
3M Stock Number	**GTIN Number**	**3M'S Legacy 11-Digit Stock Number**
7000004897	50051135340795	75030132544

Product Description:
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4083 Fluorescent Yellow Green, 48 in x 50 yd

Additional Product Information:

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. 3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE. User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

This certificate is electronically generated and valid without a signature

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jan-15-2020 **Order Ship Date:** Jan-21-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
8040719921	14711	75030132486
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004891	75-0301-3248-6	00051135340738

Product Description
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4090, White, 48 in x 50 yd

Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)
Test cert is not available for this product.	

Lot Number: 193431 **Date of Manufacture:** Jan-04-2020
Lot Number: 193611 **Date of Manufacture:** Jan-05-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000, ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Conformance

dmoreno2@mmm.com

3M Company
St. Paul MN 55144
USA

Date certificate is prepared: 12-FEB-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery Number	Customer PO Number	Customer Part Number
NON SAP	POTEST	
3M Stock Number	**GTIN Number**	**3M'S Legacy 11-Digit Stock Number**
7000004897	50051135340795	75030132544

Product Description:
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4083 Fluorescent Yellow Green, 48 in x 50 yd

Additional Product Information:

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. 3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE. User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

This certificate is electronically generated and valid without a signature

3M
Certificate of Lot Conformance

3M ONTARIO
5151 E PHILADELPHIA ST
ONTARIO CA 917612801 US

3M COLOMBIA SA AV. EL DORADO 75 - 93
NIT 860.002.693-3 BOGOTA COLOMBIA

Date certificate is prepared: Sep-03-2019 **Order Ship Date:** Sep-05-2019

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
SE78507	18827	

3M Stock Number	**Product Description**
75-0300-4330-3	1160 PRM PROT OVRLY 48 IN X 50 YD
UPC Number	
00051138643942	

Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)

Lot Number UPA2 **Date of Manufacture:** Aug-08-2019

The Date of Manufacture displayed on this certificate represents an intermediate step in the overall manufacturing process. The Product Shelf Life is certified the date of manufacture displayed on the product shipper and product core label. Refer to the Product Bulletin for details.

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy. Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability. Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

DISPOSITIVOS SEÑALIZACIÓN

- TACHAS
- TACHONES
- HITOS
- ESTOPEROLES METALICOS
- PEGANTE

3M Colombia S.A.
Bogotá D.C., Colombia
Cra 53 No. 106-80 Piso 4
Cra 53 No. 106-80 Piso 4
Teléfono: 6295000 Fax: 6295001
Línea gratuita nacional 018000 112960

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DESEMPEÑO TACHAS PARA SEÑALIZACIÓN DE VIAL REFERENCIA 290

3M Colombia S.A., con el respaldo de su Casa Matriz "3M Company" **garantiza el desempeño** las ***Tachas Serie 290,*** en los siguientes términos.

1. Descripción

El marcador de pavimento (tacha) serie 290 de 3M están designados para la aplicación sobre superficies de vías construidas en pavimento o concreto. Estas tachas están diseñadas para su función como delineador visual, suministrando una alta visibilidad nocturna. No están diseñadas como elementos de contención vial, resonadores o para la instalación sobre zonas de nieve.

Para su instalación los respaldos las tachas son compatibles con adhesivos bituminosos y epóxicos. El uso de otro tipo de adhesivo debe ser evaluado previo a cualquier instalación de alto volumen y será responsabilidad del usuario.

2. Retrorreflejancia

Los marcadores de todos los colores cumplirán un valor retroreflejancia inicial mínima especificada en la tabla 1 cuando es medida de acuerdo con el estándar ASTM E809. La cantidad fotométrica a ser medida es el coeficiente de retrorreflectividad luminoso (R_I), expresado en milicandelas por lux (mcd/lx) o cadela por pie-candela (Cd/ftcd).

Angulo de Entrada	**0°**		**± 20°**	
Angulo de Observación	**0.2°**		**0.2°**	
COLOR	**Min. R1 (mcd/lx)**	**Min. R1 (Cd/ftcd)**	**Min. R1 (mcd/lx)**	**Min. R1 (Cd/ftcd)**
Blanco	279	3,0	112	1,2
Amarillo / Ambar	167	1,8	67	0,72
Verde	93	1,0	37	0,4
Rojo	70	0,75	28	0,3
Azul	26	0,28	10	0,11

Tabla 1. Valores R_I Mínimos

3M

3. Desempeño de la retroreflejancia

El desempeño de la retroreflejancia se refiere a luminancia (luz reflejada por el conductor) dentro de unos parámetros de vía y vehículo relativamente fijos. Esta propiedad también es conocida como "Geometría de retroreflexión del conductor" medida bajo condiciones similares que comparan la medición de ángulos de observación específicos.

Los marcadores de pavimento tendrán una luminancia mínima especificada en la Tabla 2 y en la Tabla 3 cuando son medidos en concordancia con la ASTM E1710. Los ángulos referenciados en la tabla 2 corresponden a los ángulos de entrada, rotación y observación percibidos por un conductor en un vehículo estándar con marcadores de pavimento colocados en una línea de carril a la izquierda del vehículo.

Distancia Simulada Pies	Mts	Faroia	Ángulo de Observación (a-Grados)	Ángulo de Rotación (t-Grados)	Ángulo de Entrada (B-Grados)		MínimoR$_L$ (mcd/lux) Izq y dere	Tipico R$_L$ (mcd/lux) Izq y dere
100	30	Izq						
		Der	0.20	12	2.0	1.5	40	100
			2.00	22	4.5	2.3		
300	91	Izq						
		Der	0.35	24	0.7	0.5	150	300
500	152	Izq	0.50	42	1.9	1.0		
		Der						
			0.22	29	0.9	0.3	450	1000
			0.43	48	0.8	0.6		

Tabla No. 2. "Geometría de retroreflexión conductor" valores de R$_L$

Color	Factor multiplicador
Blanco	1
Amarillo	0.6
Rojo	0.2 / 0.1
Azul	0.15
Verde	

Tabla No. 3. Factores multiplicadores según color

4. Color Retrorreflejado

El color retrorreflejado de las tachas se encuentra situado dentro de las respectivas coordenadas cromáticas (x,y) CIE 1931 que se encuentran en la Tabla 4, cuando

son probados de [illegible] ASTM E 811 usando una fuente de iluminación CIE tipo A, con un ángulo de observación de 0.2° y ángulo de entrada de 0°. Las aperturas de la fuente y el receptor angular son de la manera de exposición

Point Number	Blanco X	Blanco Y	Amarillo X	Amarillo Y	Rojo X	Rojo Y	Verde X	Verde Y	Azul X	Azul Y
1	0.310	0.348	0,545	0.424	0.650	0.350	0.705	0.295	0.320	
2	0.453	0.440	0.599	0.439	0.668	0.330	0.520	0.160	0.320	
3	0.500	0.440	0.609	0.390	0.734	0.265	0.495	0.160	0.240	
4	0.500	0.380	0.597	0.390	0.721	0.259	0.494	0.181	0.218	
5	0.440	0.380						0.088	0.142	
6	0.310	0.283								

Tabla No. 4 Coordenadas de la gama de colores retroreflejados

5. **Resistencia a la abrasión**

El coeficiente de retrorreflexión luminosa de las tachas es medido después de someter toda la superficie del lente al test descrito en la sección 9.5 de la ASTM D 4280 usando un equipo de caída de arena. Después de esta prueba los valores de reflejancia de la tacha no serán menores a 0.5 veces los valores de la tabla 1

6. **Resistencia a la Temperatura**

Las tachas deberán cumplir con los valores mínimos especificados en las tablas 1, 2 y 3 después de ser sometidas durante 12 horas a una temperatura de 62.7°C +/2.5 °C

7. **Resistencia al Impacto**

Tanto el cuerpo de las tachas como el lente de la misma, no deberá romperse ni quebrarse cuando son probados de acuerdo con la norma ASTM D2444 (martillo A), usando un peso de 1000 gr desde una altura de 1 metro. La tacha es situada en una placa de acero, diseñada para mantener los lentes horizontales y posicionada de tal forma que los impactos están sobre el centro del lente.

8. **Resistencia a la Penetración del Agua**

Las tachas son acondicionadas durante 10 minutos a 62.7°C +/- 2.5°C e inmediatamente sumergidas en agua a 21°C +/- 2.5°C durante 10 minutos. Las tachas deben ser removidas del agua, secadas con un paño suave e inspeccionadas visualmente verificando que no haya penetración de humedad bajo los lentes. Se procede a medir la retroreflectividad de acuerdo con la norma ASTM E 809. Como resultado las tachas cumplirán los valores especificados en las tablas 1 y el producto de las tablas 2 y 3.

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-7

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **TACHA VIAL (TACHA VIAL DE 11.5x8x1.82 CM)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en los numerales 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 3.7.4.**

Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega. Se expide a quien interese en Bogotá DC., el 10 de febrero de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

NO VALIDO SIN FICHA TECNICA

Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

LINEA CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION

FICHA TECNICA TACHA REFLECTIVA

DESCRIPCION :

Dispositivo de señalización vial, diseñado para fijar a una superficie con el fin de servir de guia en caminos, áreas de seguridad o carreteras, especialmente en la noche o situaciones de neblina o lluvia. Tambien es ideal para ubicar en aproximaciones a zonas de peligro como pendientes, curvas, puentes y tuneles.

CARACTERISTICAS:

Color: Blanco, Amarillo y bicolor Blanco-Rojo

Medidas

- 11,5 cm de largo
- 8 cm de ancho
- 1,82 cm de alto

Area reflectante 8x2,3 cm

NORMATIVIDAD:

Las tachas reflectivas se fabrican en ABS reforzado. Cumple con todas las especificaciones técnicas de dimensiones y resistencia a la compresión, dictadas según Resolución 1050 de 2.004 Ministerio de Transporte y manual de señalización vial de junio de 2015 puntos 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 3.7.4.

FORMULACION ESTANDAR:

MATERIA PRIMA	PORCENTAJE
ABS	99
Masterbach Am	1

Diagrama de flujo



NO PUBLICADO SIN FICHA TECNICA

MEINPLAS
www.meinplas.com

CERTIFICADO DE CALIDAD **No. CN 220120-2**

DATOS DE PRODUCCIÓN	
PRODUCTO	BORDILLO PLÁSTICO CON TORNILLOS
DIMENSIONES	40 cm x 15 cm x 8 cm
FECHA DE EXPEDICIÓN	22 de enero de 2020

ANÁLISIS DE MUESTRAS		
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**	**RESULTADO**
Material	Polímero termoplástico	Cumple
Color	Amarillo	Cumple
Dimensiones	Según manual de señalización vial	Cumple
Acabado	Sin residuos o faltantes	Cumple
Reflectivos	Bien ubicados y adheridos	Cumple
Tornillos	Cantidad correcta	Cumple

MEINPLAS S.A.S. certifica que los materiales aquí mencionados cumplen con las normas técnicas vigentes y el manual de señalización vial (Resolución 1885 de Junio de 2015).

La presente certificación se expide a solicitud de SEÑALES LTDA. Nit. 800.198.693-6.

Revisó:

Ing. Fernando García
ingenieria@meinplas.com
Cel: 3105533415

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2019

Señores
MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S – MEINPLAS
Calle 17C No. 109 – 20
Atn. Ing. Katalina García
Obra: **"Planta"**
Ciudad

Estimados Señores:

Anexo a la presente hacemos entrega del informe con los resultados obtenidos de los ensayos de Resistencia a la flexión, efectuados sobre cinco (5) bordillos plásticos, tomados y remitidos por ustedes a nuestro laboratorio.

Los resultados de las pruebas se ejecutaron siguiendo los procedimientos de ensayo descritos en la NTC 4745.

En los formatos anexos se muestran los resultados obtenidos de las pruebas realizadas los cuales corresponden a las muestras ensayadas.

NOTA: **EIE ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 30 días calendario, luego de la emisión del informe.**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.AS.

ING. GERARDO BRAVO
GERENTE TECNICO

El Informe EIE-INF-LAB-019-1555, contiene 02 folios.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad

Cra. 29C No. 71A 30
Teléfonos: 2255814 - 6304515 - 2219608

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
PROPIEDADES DE ENSAYO PARA ESTOPEROLES PARA PAVIMENTO

Norma	Control de documentos	Revisión No. 6
NTC 4745 - 2011	EIE-F-03-216A	Revisión No. 0 2018-04-06

Compañía	**MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S - MEINPLAS**	**INFORME - 019/ 1555**	
Dirección	Calle 17C No. 109 - 20		
Obra	Planta	**O-T / Muestra No.**	19746/ 2919
Material	Bordillo plásticos	**Fecha de entrada:**	2019-11-25
Procedencia	Planta	**Fecha de ensayo:**	2019-11-26/ 28

COMPRESIÓN DE ESTOPEROLES (MREP)

MUESTRA	Longitud (mm)	Altura (mm)	Ancho (mm)	Presenta falla en 8914 N	Carga Máxima	
					N	Kgf
1	400.0	83.0	150.1	No presenta	20140	20140
2	401.0	82.9	152.3	No presenta	19715	19715
3	400.0	83.0	151.5	No presenta	21658	21658
4	399.0	83.1	152.5	No presenta	21371	21371
5	400.0	83.0	150.5	No presenta	20383	20383
Req. Norma	-	-	-	No presenta	>8914	>909

OBSERVACIONES: *Especificación NTC-4745 - Numeral 5.2.3.1 "Resistencia a la flexión"*

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	REVISÓ	APROBÓ	
2019-11-29	ING. ZULMA MORENO	ING. GERARDO BRAVO P.	
	INGENIERA QUÍMICA	GERENTE TÉCNICO	FIRMA Y SELLO

Nota: Este folio no debera reproducirse parcial o totalmente sin la autorización por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.
Este documento no tendrá validez sin el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

Reflex
SEÑALIZACIÓN VIAL

Bogotá D.C. 8 de mayo de 2020

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la firma REFLEX SEÑALIZACION VIAL LTDA. Se permite certificar que el producto DELINEADOR TUBULAR FLEXIBLE 80 cm de altura y 20 cm de base, con 3 franjas reflectivas. Cumple con las especificaciones de calidad requeridas en el Manual de Señalización Vial emitido por el Ministerio de Transporte de Colombia.

La pieza cuenta con garantia de 6 meses a partir de la entrega por defectos de fabricación.

La presente se expide por petición de: SEÑALES LTDA NIT: 800.198.693-6

Att.:

MARTHA RESTREPO MUÑOZ
C.C. 31.168.435 de Palmira
Representante legal
Gerente

MEINPLAS
www.meinplas.com

CERTIFICADO DE CALIDAD **No. CN 120410-1**

DATOS DE PRODUCCIÓN	
PRODUCTO	ESTOPEROL METÁLICO CON ESPIGO
DIMENSIONES	Diámetro=10cm, Altura 2 cm
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 de abril de 2020

ANÁLISIS DE MUESTRAS		
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**	**RESULTADO**
Material	Aleación de aluminio certificado	Cumple
Color	Gris mate	Cumple
Dimensiones	Según manual de señalización vial	Cumple
Acabado	Sin residuos o faltantes	Cumple

MEINPLAS S.A.S. certifica que los materiales aquí mencionados cumplen con las normas técnicas vigentes y el manual de señalización vial (Resolución 1885 de Junio de 2015).

La presente certificación se expide a solicitud de SEÑALES LTDA. Nit. 800.198.693-6.

Revisó:

Ing. Fernando García
ingenieria@meinplas.com
Cel: 3105533415

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2019

Señores
MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S – MEINPLAS
Calle 17C No. 109 – 20
Atn. Ing. Katalina García
Obra: **"Planta"**
Ciudad

Estimados Señores:

Anexo a la presente hacemos entrega del informe con los resultados obtenidos de los ensayos de Resistencia a la compresión, efectuados sobre diez (10) estoperoles cinco (5) metálicos y cinco (5) plásticos, tomados y remitidos por ustedes a nuestro laboratorio.

Los resultados de las pruebas se ejecutaron siguiendo los procedimientos de ensayo descritos en la NTC 4745.

En los formatos anexos se muestran los resultados obtenidos de las pruebas realizadas los cuales corresponden a las muestras ensayadas.

NOTA: **EIE ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 30 días calendario, luego de la emisión del informe.**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.AS.

ING. GERARDO BRAVO
GERENTE TECNICO
El informe EIE-INF-LAB-019-1477, contiene 02 folios.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad

Cra. 28C No. 71A 30
Teléfonos: 2256814 - 8204515 - 2215608

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
PROPIEDADES DE ENSAYO PARA ESTOPEROLES PARA PAVIMENTO

Norma	Control de documentos	Revisión No. 0
NTC 4745 - 2011	EIE-F-03-216	Fecha de Edición: 2018-04-06

Compañía	**MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S - MEINPLAS**	**INFORME - 019/ 1477**	
Dirección	Calle 17C No. 109 - 20		
Obra	Planta	**O-T / Muestra No.**	19720/ 2839
Material	Estoperoles plásticos	**Fecha de entrada**	2019-11-13
Procedencia	Planta	**Fecha de ensayo**	2019-11-14/ 18

COMPRESIÓN DE ESTOPEROLES (MREP)

MUESTRA	Diámetro (mm)	Altura (mm)	Perdida de altura en 2 727 Kg (mm)	Carga en 3,3 mm de deformación		Altura Final (mm)
				kN	Kg	
1	100,4	20,5	0,9	115,3	1130632	17,2
2	100,0	20,3	1,1	120,2	1178681	17,0
3	100,2	20,8	1,2	121,3	1189466	17,5
4	100,6	20,6	1,3	110,8	1086505	17,3
5	100,2	20,3	1,1	122,3	1199274	17,0
Req. Norma	-	-	< 3,3	> 26,7	> 2727	-

OBSERVACIONES: *Especificación NTC-4745 - Numeral 6.2.3.2 "Resistencia a la compresión"*

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	REVISÓ	APROBÓ	
2019-11-19	ING. ZULMA MORENO	ING. GERARDO BRAVO P.	
	INGENIERA QUÍMICA	GERENTE TÉCNICO	FIRMA Y SELLO

Nota: Este folio no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Este documento es válido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a los ensayos suministrados.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad
Cra. 28C No. 71A 30
Teléfonos. 2355814 - 8334515 - 7311403

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
PROPIEDADES DE ENSAYO PARA ESTOPEROLES PARA PAVIMENTO

Norma	Control de documentos	Revisión No. 0
NTC 4745 - 2011	EIE-F-03-216	Fecha de Edición: 2018-04-06

Compañía	MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S - MEINPLAS	**INFORME - 019/ 1477**	
Dirección	Calle 17C No. 109 - 20		
Obra	Planta	**O-T / Muestra No.**	19720/ 2836
Material	Estoperoles metálicos	**Fecha de entrada**	2019-11-13
Procedencia	Planta	**Fecha de ensayo**	2019-11-14/ 18

COMPRESIÓN DE ESTOPEROLES (MREP)

MUESTRA	Diámetro (mm)	Altura (mm)	Perdida de altura en 2727 Kg (mm)	Carga en 3,3mm de deformación		Altura Final (mm)
				kN	Kg	
1	100,4	21,4	0,2	314,2	3061143	16,4
2	100,0	21,8	0,3	315,0	3068690	16,8
3	100,2	21,4	0,4	310,3	3042312	17,2
4	100,6	21,3	0,3	314,8	3066929	15,4
5	100,2	21,4	0,3	315,3	3091832	16,4
Req. Norma	-	-	< 3,3	> 26,7	> 2727	-

OBSERVACIONES: * Los estoperoles metálicos alcanzan la deformación cuando consiguen una carga máxima.
Especificación NTC-4745 - Numeral 5.2.3.2 "Resistencia a la compresión"

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	REVISÓ	APROBÓ	
2019-11-19	ING. ZULMA MORENO	ING. GERARDO BRAVO P.	
	INGENIERA QUIMICA	GERENTE TECNICO	FIRMA Y SELLO

Nota: Este folio no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.
Este documento es válido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

gmp gmpaint



PEGANTE PARA TACHAS MMA

Componente A/ Resina Liquida + Componente B/ Catalizador en Pasta

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS

DESCRIPCIÓN

Sistema Adhesivo base Metil Metacrilato (MMA), bicomponente de curado rápido. Libre de solventes, amigable con el medio ambiente y de alta durabilidad. Incluye catalizador en pasta para aplicación manual.

USOS

- Pegado de marcadores reflectivos (tachas) de señalización vial.
- Reparación de grietas y fisuras en concretos.
- Pegado de piezas plásticas y metálicas.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistencia mecánica al impacto y a la abrasión.
- Excelente adherencia en concretos y asfaltos.
- Rápido secado.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	*ESTÁNDAR*	*LOTE 107661*
Color	Beige	Cumple
Densidad (kg/gal)	6.4 ± 1.0	6.2
Viscosidad Stormer a 25°C (KU)	105 ± 5	100
Tiempo de secado al tacto 25 °C (min)	10 - 15	11.35
Pot Life 24°C (min)	8-9	9
FECHA MANUFACTURA	**Mes/Año**	***01/2019***
FECHA DE VENCIMIENTO	**Mes/Año**	***06/2019***

MEDELLIN - COLOMBIA
Cr. 52 N° 7 Sur-96 Av. Guayabal
Conmutador: 444 66 56 Fax: 361 67 87 / 361 66 96 A.A. 2089
LINEAGRATUITA: 01 8000 914 666 / 01 8000 114 666
www.gmp.com.co

gmp gmpaint



PEGANTE PARA TACHAS MMA

Componente A/ Resina Liquida + Componente B/ Catalizador en Pasta

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS

DESCRIPCIÓN

Sistema Adhesivo base Metil Metacrilato (MMA), bicomponente de curado rápido. Libre de solventes, amigable con el medio ambiente y de alta durabilidad. Incluye catalizador en pasta para aplicación manual.

USOS

- Pegado de marcadores reflectivos (tachas) de señalización vial.
- Reparación de grietas y fisuras en concretos.
- Pegado de piezas plásticas y metálicas.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistencia mecánica al impacto y a la abrasión.
- Excelente adherencia en concretos y asfaltos.
- Rápido secado.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	*ESTÁNDAR*	*LOTE 107668*
Color	Beige	Cumple
Densidad (kg/gal)	6.4 ± 1.0	6.3
Viscosidad Stormer a 25°C (KU)	105 ± 5	100.3
Tiempo de secado al tacto 25 °C (min)	10 - 15	11.17
Pot Life 24°C (min)	8-9	9
FECHA MANUFACTURA	**Mes/Año**	***01/2019***
FECHA DE VENCIMIENTO	**Mes/Año**	***06/2019***

MEDELLIN–COLOMBIA
Cr. 52 N° 7 Sur-86 Av. Guayabal
Conmutador: 444 66 56 Fax: 361 67 87 / 361 65 96 A.A. 2089
LINEAGRATUITA: 01 8000 914 666 / 01 8000 114 666
www.gmp.com.co

SOVITEC

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

OC 75758

Cliente: COLOROBBIA S.A.S
C/73 Sur
Antioquia 53-51
La Estrella, 055401 Colombia

Nº de albarán: DMBE18-1202

Certificamos que las microesferas de vidrio cumplen las especificaciones técnicas siguientes:

Producto: ECROSTAR 5 - TAPS

Nº de palets: H17837, H17838, H17839, H17840, H17841, H17842, H17843, H17844,H17845, H17846, H17847, H17848, H17849, H17850, H17851, H17853

Granulometría

Tamiz	% mass retained accumulated
1000 micras	0-2%
710 micras	5-10 %
600 micras	5-10 %
355 micras	40-80 %
212 micras	70-100 %
125 micras	95-100 %

Porcentaje ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas:

% ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas < 1000 micras	20%
% ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas >= 1000 micras	20%
% ponderado máximo de grano y partículas extrañas	3%

Tratamiento de superficie:
Adherente

Índice de refracción:
Clase A — >= 1,5

Resistencia a los agentes químicos:
Agua, ácido clorhídrico, cloruro de cinc, sulfuro de sodio — Sin alteraciones superficiales significativas

Sustancias peligrosas:

Arsénico (As)	Clase 1 <= 200 ppm (mg/kg)
Plomo (Pb)	Clase 1 <= 200 ppm (mg/kg)
Antimonio (Sb)	Clase 1 <= 200 ppm (mg/kg)

Embalaje:
Sacos de 25 kg en palets de 48 sacos. Total 1200 Kg/unidad

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 80
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-0097
Pedido del cliente :80276
Albarán : DNIBE19-0249
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2018322619
Manufacturing date			QC19-01339	10/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0000
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	3.6700
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	10.4400
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	54.3500
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	90.4400
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.7200
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	19.8000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 10/12/2019

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita. C/ Acústica. 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-0097
Albarán : DNIBE19-0249
Pedido del cliente :80276
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				20188220620
Manufacturing date			OC19-01340	10/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0000
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	3.3600
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	9.9300
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	52.6200
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	89.4200
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.6200
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	19.6000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 10/12/2019

Quality manager

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

- ANTIDESLIZANTE
- IMPRIMANTE
- PLASTICO FRIO SPRAY
- MICROESFERA

PINTUCO COLOMBIA S.A
Nit. 890.900.148-2
Dirección: Calle 19A No. 42B - 41
Medellín, Colombia
PBX: 361 84 84 Fax: 361 84 70
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10255632
PINTUTRAFICO IMPRIMANTE ACRILICO BASE SOLVENTE NEGRO 13759 - CAN 5 G
Lote: IIC-236985
Cliente:
Fecha de Fabricación: 05-MAR-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.20	5.10	5.20	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	70.00	65.00	75.00	KU
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
MOLIENDA HEGMAN / I-GC-QAP-023-PINTUCO	3.00	2.50	3.00	Hegman
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	20.00	0.00	20.00	min

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	SERGIO.LONDONO

Certificado de Análisis

El Color de la Calidad®

PINTUCO COLOMBIA S.A.
NIT. 890.900.148 2
Dirección: Calle 19A No. 43A - 41
Medellín, Colombia
PBX: 384 84 84. Fax: 323 04 70
Apartado Aéreo: 1194
www.pinturas.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 10166665
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1 - 1 COMP. A BLANCO 13335A - CAN 4 G
Lote: IR9-232708
Cliente:
Fecha de Fabricación: 25-NOV-19

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	8.15	8.10	8.24	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	85.00	85.00	95.00	KU
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
OBSERVACIONES GENERALES	1:1 V/V 10179209	1:1 V/V 10179209		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.30	0.00	0.50	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.10	0.00	0.25	h
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+I-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	JORGE PATINO

Certificado de Análisis

PINTUCO COLOMBIA S.A.
Nit. 890.930.148-3
Dirección: Calle 19A No. 42B - 41,
Medellín, Colombia.
PBX: 384 84 84, Fax: 833 04 70.
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Vía Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10166666
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1 - 1 COMP. B BLANCO 13335B - CAN 4 G
Lote: IP0-235142
Cliente:
Fecha de Fabricación: 11-ENE-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	6.12	6.09	6.23	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	85.00	85.00	95.00	KU
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
OBSERVACIONES GENERALES	CATALIZA AL 10179206 1/1 POR VOL	1:1 V/V 10179206		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.30	0.00	0.30	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.20	0.00	0.20	h
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+I-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	JUAN FLOREZ

Certificado de Análisis

PINTUCO COLOMBIA S.A.
Nit. 890.900.148-9
Dirección: Calle 19A No. 43B - 49
Medellín, Colombia
PBX: 604 60 60, Fax: 444 04 79
Apartado Aéreo: 3194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10166667
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1-1 COMP A AMARILLO 13336A -CAN 4G
Lote: P0-235154
Cliente:
Fecha de Fabricación: 15-ENE-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.74	5.64	5.76	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	85.00	85.00	95.00	KU
OBSERVACIONES GENERALES	CATALIZA AL 10179207 1/1 V/V SE DEBE PRIMERO MEZCLAR EL 10179210 CON 13761 100:2	1:1 V/V		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.30	0.00	0.30	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.20	0.00	0.20	h
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	HUGO.PATINO

Certificado de Análisis

PINTUCO COLOMBIA S.A.
NIT. 890.900.148-2
Dirección: Calle 16A No. 43B - 41
Medellín, Colombia
PBX: 364 64 64. Fax: 323 04 70.
Apartado Aéreo: 1154
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 10186668
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1-1 COMP. B AMARILLO 13336B -CAN 4G
Lote: IP0-235144
Cliente:
Fecha de Fabricación: 15-ENE-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.66	5.63	5.77	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-046-PINTUCO	85.00	85.00	95.00	KU
OBSERVACIONES GENERALES	CATALIZA AL 10179207 1/1 V/V SE DEBE MEZCLAR EL 10179210	1:1 V/V		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.30	0.00	0.30	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.20	0.00	0.20	h
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	HUGO.PATINO

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 80
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co
Pedido del cliente :87587

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Albarán : DNIBE19-1981
Número de producto : 350018011EC0
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324327
Manufacturing date			QCI20-0142	02/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0200
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,8000	10.000	4.5700
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	13.6300
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	63.2800
212	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	93.8300
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.5500
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	20.0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-11
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 80
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Albarán : DNIBE19-1981
Pedido del cliente :87587
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				**2019324326**
Manufacturing date			QCI20-0141	02/12/2019
1000	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0300
710	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	4.3800
600	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	12.7200
355	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	59.0300
212	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	93.8300
125	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.6300
% Defective glass beads	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0.0000	20.000	20.0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Astúrica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 773 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimics.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Albarán : DNIBE19-1981
Pedido del cliente :87587
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324325
Manufacturing date			QCI20-0140	02/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0300
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	4.4900
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	13.1000
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	64.5300
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	95.7000
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.5900
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	20.0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Albarán : DNIBE19-1961
Pedido del cliente :87587
Número de producto : 35001B011E00
Descripción del producto : Echostar S TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324089
Manufacturing date			QCI20-0138	29/11/2019
1000	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0200
710	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	4.2600
600	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	11.1100
355	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	54.1100
212	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	90.0700
125	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.4700
% Defective glass beads	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	19.2000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Albarán : DNIBE19-1981
Pedido del cliente :87587
Número de producto : 35001B011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324087
Manufacturing date			QCI20-0136	29/11/2019
1000	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2,000	0,0200
710	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10,000	3,9000
600	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40,000	10,6500
355	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80,000	53,9700
212	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100,000	92,0200
125	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100,000	99,0600
% Defective glass beads	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20,000	20,0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

ANEXO 13

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 26	
FECHA 27 de mayo de 2020	HORA 08:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra Reina	Supervisión SDM
Mario Carbonell Gutiérrez	Subdirector técnico – SDM SS
Juan Camilo Rodríguez Cárdenas	Contratista – SDM SGM DIT
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SDM SS
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Sergio Pabón Lozano	Director Interventoría- Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto - Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito- Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente - Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar - Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Verificación de compromisos prioritarios 10 y 11 con PMT negado previamente: Los compromisos prioritarios se inspeccionaron el miércoles 20 de mayo encontrando que en el CP_20191781_009 se están realizando obras civiles y aunque en el CP_20191781_010 no se evidenciaron obras durante el recorrido, el sector está reservado por el IDU de acuerdo con el sistema de información geográfica de dicha entidad; por otra parte, se informa que se solicitó el PMT para implementar el CP_20191781_011 pues no se evidencian intervenciones de externos. La supervisión solicita a la interventoría remitir la relación de los ID asignados a obra y su estado actual.

Enviar a contratista de obra diseño actualizado del ID EX_18_039_1561_10 – barrio inglés: La interventoría remitió el diseño el 21 de mayo y se inspeccionó en conjunto el martes 26 de mayo.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de diseño, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 26	
FECHA 27 de mayo de 2020	HORA 08:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	20	363,75
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	13	301,56
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	7	62,19

- La meta a la presente semana es de 375.61 ha, se cuenta con un balance de entregas de - 3 % y un balance de aprobaciones de – 20 %. Respecto a la meta propuesta en el plan de contingencia, se presenta un avance del 67%, aclarando que la georreferenciación comprende un 15% del avance por lo que es un punto critico para el cumplimiento de las metas. La supervisión afirma que programará reunión virtual con el grupo SIG de la SDM con el fin de precisar un plan y agilizar las aprobaciones de georreferenciación.

- La supervisión solicita a la interventoría remitir las cifras concretas del estado del avance físico tanto en el componente de diseño como en el componente de obra.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- La interventoría ha aprobado la georreferenciación de las áreas A.01 a la A.08, así como las áreas A.10 y A.11, por otra parte, el 26 de mayo se remitieron al contratista observaciones de las áreas A.09 y A.14. El grupo SIG de la SDM aprobó las áreas de diseño A01, A02, A03 y A08, el 27 de marzo, 25 de febrero y 11 de mayo, respectivamente; las seis áreas restantes se encuentran en revisión por parte de el Grupo SIG de la SDM.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma. La supervisión solicita a la interventoría remitir el estado del avance físico en el componente de obra.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas No. 1 y No. 2, igualmente aprobó 14 ID de la cuenta No. 3, los 17 ID restantes de la cuenta No. 3 se encuentran en revisión por parte de la SDM. La interventoría aprobó y remitió a la SDM la georreferenciación de la cuenta No. 4 de obra entre el 12 de mayo y el 24 de mayo, la georreferenciación de la cuenta No. 5 de obra fue aprobada por la interventoría y remitida a la SDM entre el 18 y el 24 de mayo.

Temas varios

- Se comenta que en la jornada nocturna del 27 de mayo, a las 10:00 p.m. se iniciarán actividades de implementación en el ID – barrio inglés y se contará en ese momento con acompañamiento de las autoridades locales y de la Oficina de Seguridad Vial de la SDM.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 26	
FECHA 27 de mayo de 2020	HORA 08:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

- La interventoría comenta que, durante la inspección del ID – barrio inglés, se visitaron los sectores solicitados por la SDM vía correo electrónico del 20 de mayo, donde se evidenció que efectivamente el acceso a dos predios está siendo obstaculizado por tachones, por lo tanto, se procederá a tomar las medidas correctivas necesarias; la SDM solicita se informe el avance y se remita registro fotográfico.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Remitir la relacion de los ID asignados a obra y su estado actual.	Interventoría	29 – 05 – 2020
• Remitir el estado del avance físico en los componentes de diseño y obra.	Interventoría	01 – 05 – 2020
• Programar reunión con el grupo SIG de la SDM	SDM	28 – 05 – 2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 27	
FECHA 03 de junio de 2020	HORA 11:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra Reina	Supervisión SDM
Mario Carbonell Gutiérrez	Subdirector técnico – SDM SS
Juan Camilo Rodríguez Cárdenas	Contratista – SDM SGM DIT
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SDM SS
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Sergio Pabón Lozano	Director Interventoría- Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto - Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito- Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente - Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar - Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Remitir la relacion de los ID asignados a obra y su estado actual: La interventoría remitió la información solicitada a la supervisión, mediante correo electrónico de 01 de junio.

Remitir el estado del avance físico en los componentes de diseño y obra: La interventoría remitió el estado de avance de los componentes de consultoría y obra, mediante correo electrónicos del 29 de mayo y 01 de junio, respectivamente.

Programar reunión con el grupo SIG de la SDM: Se efectuaron dos reuniones, el 28 de mayo y el 02 de junio, entre el grupo SIG, la supervisión, la interventoría y el contratista.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de diseño, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- La meta a la presente semana es de 396.90 ha, se cuenta con un balance de entregas de - 8 % y un balance de aprobaciones de – 23 %. Se aprobaron 5.05 ha del A.18 y se asignaron 69.55 ha para actualizar diseños. La primera etapa del proceso de diseño tiene un avance del 112%, la segunda etapa presenta un avance del 89% y la tercera etapa (georreferenciación) tiene un avance del 76%.

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 27	
FECHA 03 de junio de 2020	HORA 11:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	21	363,75
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	14	306,61
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCION	7	57,14

- El contratista comenta que el martes 03 de junio remitió a la interventoría un plan de contingencia para solventar el atraso en el componente diseño. La interventoría lo revisará y dará respuesta con su concepto en lo técnico y lo jurídico.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El grupo SIG de la SDM aprobó las áreas de diseño A.01, A.02, A.03, A.04 y A.08; las áreas A.06 y A.07 están en atención de segundas observaciones por parte del contratista; el área A.16 está en revisión por parte de interventoría; las áreas A.10, A.11, A.12, A.13 y A.14 están en primera revisión por parte de el Grupo SIG de la SDM y el área A.05 está en tercera revisión por parte de la entidad.

- Durante las reuniones del 28 de mayo y 02 de junio se aclararon inquietudes de la interventoría con respecto a revisión y aprobación de los planos, para así disminuir los reprocesos y las devoluciones por parte de la entidad.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

- El contratista comenta que debido a las nuevas disposiciones de la alcaldía, respecto al cierre de la localidad de Kennedy, varios trabajadores han tenido que permanecer en cuarentena nuevamente, lo que ha afectado las implementaciones en la CicloRuta de la Av. Boyacá y en el barrio Inglés; actualmente se están reorganizando las cuadrillas. Por otra parte, el contratista comenta que el taller de fabricación de las señales verticales está ubicado en la localidad de Kennedy y aclara que en el momento cuenta con las señales previstas para la implementación de los diseños en ejecución.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas No. 1 y No. 2, igualmente aprobó 16 ID de la cuenta No. 3. La entidad está en proceso de revisión de 13 ID de la cuenta No. 3, 11 ID de la cuenta No. 4 y 13 ID de la cuenta No.5

Temas varios

- El plan de contingencia presentado por el contratista para el componente de diseño contempla ponerse al día para finales del mes de julio. La SDM solicita conocer dicha programación pues le entidad hace parte del proceso de aprobación de diseños y debe conocer los tiempos estipulados.

- La SDM solicita de manera prioritaria realizar la inspección y cuantificación de la CicloRuta par vial KR 7 y KR 8 desde la Avenida primero de mayo hasta la CL 7, se aclara que para el caso de bordillos no traspasables solamente se debe cuantificar el costo de la instalación y pintura, el diseño será remitido en las horas de la tarde. Sumado a lo

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 27	
FECHA 03 de junio de 2020	HORA 11:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

anterior, la SDM solicita conocer el valor del componente de obra que no ha sido asignado y el saldo del contrato sin tener en cuenta las implementaciones que han sido asignadas e inspeccionadas pero no han iniciado ejecución.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Inspección y cuantificación de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8	Contratista / Interventoría	10-06-2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 28	
FECHA 10 de junio de 2020	HORA 10:40 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra Reina	Supervisión SDM
Juan Camilo Rodríguez Cárdenas	Contratista – SDM SGM DIT
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SDM SS
Jeisson Bulla	Especialista en tránsito – SDM SS
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Sergio Pabón Lozano	Director Interventoria- Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto - Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito- Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente - Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar - Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La supervisión informa que la ingeniera Carolina Velasco acompañará el componente de consultoría hasta el 15 de junio, entre tanto el ingeniero Jeisson Bulla será el especialista de tránsito de la entidad, se aclara que la ingeniera Carolina se hará cargo de los diseños que están en proceso de aprobación, los nuevos diseños serán revisados por el ingeniero Jeisson Bulla.

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Inspección y cuantificación de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8: Se inspeccionó de manera conjunta el viernes 05 y 06 de junio, a partir de dicha verificación en campo y de acuerdo con la cuantificación remitida el 09 de junio por el contratista a la interventoria, se tiene que, la señalización únicamente del bicicarril tendría un costo aproximado de $503.000.000 y la intervención de los carriles mixtos costaría aproximadamente $ 690.000.000, por lo que el presupuesto total requerido para la implementación de los diseños que comprenden el proyecto *CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8* sería de $1'193.000.000. Se aclara que la cuantificación no incluye la instalación ni pintura de bordillos no traspasables que deben ser suministrados al contratista, pues no se cuenta con ítem contractual que comprenda dicha actividad y, además, se debe considerar que la implementación del bicicarril requiere, como mínimo, realizar el borrado de los carriles mixtos que actualmente cuentan con demarcación.

La interventoría presenta el estado de avance presupuestal del contrato de obra, expone que, actualmente se encuentran 16 ID en ejecución cuyo un valor estimado es de $ 1'390.000.000, de los cuales están implementados $ 796.000.000 y necesariamente deben ejecutarse $ 594.000.000 para finalizar completamente la señalización de todos los CIV. Por otra

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 28	
FECHA 10 de junio de 2020	HORA 10:40 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

parte, el valor de los diseños inspeccionados y sin iniciar obra es de $ 540.000.000.

La SDM comenta que la CicloRuta en cuestión es prioridad de la administración y se requiere utilizar el rubro de los diseños inspeccionados sin ejecutar, por ende, no se iniciará ningún otro frente de trabajo diferente a aquellos diseños que ya están en ejecución. Inicialmente se implementará únicamente el bicicarril y la entidad solicita en lo posible iniciar actividades el próximo lunes. Por otra parte, la SDM afirma que el IDU suministrará 16.000 bordillos no traspasables al patio No. 4 y el contratista deberá recoger, pintar e instalar los dispositivos necesarios para la CicloRuta asignada; igualmente, comenta que, si el contrato no contempla ítem para alguna de estas actividades, se debe generar un ítem no previsto.

La interventoría considera que son necesarias ciertas actividades previas a la implementación del proyecto, como son: contar con los diseños definitivos, tener coordinación interinstitucional con la UMV y entrar en contacto con el Centro local de Movilidad para articular intervenciones y socializar con la comunidad. La supervisión afirma que la socialización es fundamental para evitar futuros inconvenientes durante la implementación, igualmente comenta que la UMV no ha realizado rehabilitación en la KR 8 desde la CL 6B hasta la Av. Primero de Mayo.

La SDM afirma que espera tener los diseños definitivos al finalizar la semana, y consultará internamente con la subdirección de la bicicleta y el peatón, pues es posible que ya se hayan surtido procesos de socialización, respecto a las obras de la UMV, comenta que es posible adelantar labores en los tramos donde la UMV no intervendrá entre tanto se dan los procesos de coordinación interinstitucional. Igualmente, la SDM solicita surtir los procesos requeridos de manera rápida, y si es posible en simultaneo, con el fin de iniciar lo más pronto posible la implementación de la CicloRuta.

La SDM informará la fecha de suministro de los bordillos e igualmente confirmará si los dispositivos incluyen anclaje, con el fin de definir el alcance del ítem no previsto.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de diseño, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- La meta a la presente semana es de 418.19 ha, se cuenta con un balance de entregas de - 11 % y un balance de aprobaciones de – 15 %. Se aprobaron cinco (5) diseños que suman 50.47 ha y se asignaron 55 ha para actualizar diseños. La primera etapa del proceso de diseño tiene un avance del 107%, la segunda etapa presenta un avance del 87% y la tercera etapa (georreferenciación) tiene un avance del 77%.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANTID	TOTAL Ha
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	21	374,22
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	19	357,08
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	2	17,14

- La interventoría comenta que semanalmente se lleva acabo reunión con el contratista donde realiza un seguimiento detallado del avance en todas las áreas en proceso de diseño y afirmo que durante la semana se cumplió la meta propuesta en el plan de contingencia y se aprobaron en físico las áreas A.16, A.18, A.19 y A.21.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 28	
FECHA 10 de junio de 2020	HORA 10:40 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado diecisiete áreas; el grupo SIG de la SDM aprobó las áreas de diseño A01, A02, A03, A04 y A08; las áreas A.09, A.12, A.15 y A.18 está en revisión por parte de la entidad, el área A.16 está en proceso de revisión de interventoría y las áreas A.05, A.06, A.07, A.10, A.11, A.14 y A.19 están en atención de segundas observaciones por parte del contratista.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas No. 1 y No. 2, igualmente aprobó dieciséis (16) ID de la cuenta No. 3, dos ID de la cuenta No. 4 y dos ID de la cuenta No. 5. Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad, trece (13) ID de la cuenta No. 3, siete (7) ID de la cuenta No. 4 y once (11) ID de la cuenta No.5. El contratista tiene en atención de observaciones: dos (2) ID de la cuenta No. 3, dos(2) ID de la cuenta No. 4.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
• Remitir diseños definitivos de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8	SDM	12-06-2020
• Informar la fecha de suministro de los bordillos y confirmar si los dispositivos incluyen anclaje, con el fin de definir el alcance del ítem no previsto	SDM	16-06-2020
• Informar si se han surtido procesos de socialización previos por parte de la SDM para la CicloRuta de la Kr7 y Kr8	SDM	16-06-2020
• Enviar APU No previsto de instalación de bordillos no traspasables	Contratista	16-06-2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 29	
FECHA 17 de junio de 2020	HORA 10:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra Reina	Supervisión SDM
Juan Camilo Rodriguez Cárdenas	Contratista – SDM SGM DIT
Jeisson Bulla Silva	Especialista en tránsito – SDM SS
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Sergio Pabón Lozano	Director Interventoría- Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto - Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito- Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente - Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar - Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Remitir diseños definitivos de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8: La interventoría afirma que no se han recibido los diseños definitivos.

Informar la fecha de suministro de los bordillos y confirmar si los dispositivos incluyen anclaje, con el fin de definir el alcance del ítem no previsto: La SDM afirma que el ítem no previsto no debe contemplar pintura de los elementos, pues los bordillos no traspasables se suministrarán pintados, por otra parte, comenta que el IDU también suministrará aproximadamente 1010 hitos en el patio No.4, por lo cual solicita hacer la gestión correspondiente para generar ítem no previsto para la instalación de dichos dispositivos. Se espera que el IDU inicie entrega de los elementos durante la semana, por lo que la SDM informará oportunamente la fecha a partir de la cual el contratista podrá recoger los dispositivos.

Informar si se han surtido procesos de socialización previos por parte de la SDM para la CicloRuta de la KR 7 y KR 8: La SDM remitió los soportes de socialización el martes 16 de junio, vía correo electrónico.

Enviar APU No previsto de instalación de bordillos no traspasables: El día de hoy, el contratista envió para revisión de la interventoría la propuesta del ítem no previsto NP-001 – "Anclaje y Pintura de bordillo no traspasable en concreto con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye transporte de patio SDM al sitio de instalación - No incluye elemento anclaje".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 29	
FECHA 17 de junio de 2020	HORA 10:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

Reporte de avance de diseño

- La interventoría comenta que el reporte semanal de diseño presentado durante el comité varia al remitido el martes 16 de junio, pues posteriormente al envío del informe, se evaluó nuevamente el diseño A.13 determinando que es una malla vial y por lo tanto su área aumenta de 14.2 Ha a 29.3 Ha.
- La meta a la presente semana es de 439.48 ha, se cuenta con un balance de entregas de + 1 % y un balance de aprobaciones de – 15 %. Durante la semana, el contratista entregó tres (3) diseños que suman 55,0 Ha.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	444.32
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	372.18

- Respecto a la meta total del proyecto se tiene que, la primera etapa cuenta con un avance del 67%, la segunda etapa presenta un avance del 56% y la tercera etapa (georreferenciación) tiene un avance del 49%.
- Respecto a la meta semanal se tiene que, la primera etapa cuenta con un avance del 111%, la segunda etapa presenta un avance del 93% y la tercera etapa (georreferenciación) tiene un avance del 85%.
- La supervisión solicita conocer el cronograma del componente de diseño.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado dieciocho áreas (A.1 a 16 y A.18 y 19), el grupo SIG de la SDM ha aprobado las áreas de diseño A01, A02, A03, A04, A05 y A08.
- Las áreas A9, A12, A13, A15, A16, A18, A19 están en primera revisión por parte de la entidad, dichas áreas fueron aprobadas por la interventoría y remitidas al grupo SIG entre el 5 y el 12 de junio.
- Las áreas A.10, A.11 y A.14 están en segunda revisión por parte de la entidad, dichas áreas fueron aprobadas por la interventoría y remitidas al grupo SIG entre el 9 y el 16 de junio.
- Las áreas A.06 y A.07 están en tercera revisión por parte de la entidad, dichas áreas fueron aprobadas por la interventoría y remitidas al grupo SIG el 11 de junio.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- El contratista comenta que, en caso de que se apruebe el PMT emergencia de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8, es posible iniciar actividades de borrado e imprimación durante la jornada nocturna del día de hoy, iniciando por la KR 7 con CL 11 Sur y la CL 1 sin incluir los cruces semaforizados. La interventoría solicita los diseños definitivos pues a la fecha no cuenta con estos. La SDM programará mesa de trabajo con la supervisión y los diseñadores del proyecto CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8 para informar el estado de avance de los diseños y definir inicio actividades en

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 29	
FECHA 17 de junio de 2020	HORA 10:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

obra.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas No. 1 y No. 2, igualmente aprobo veintiun (21) ID de la cuenta No. 3, cinco (5) ID de la cuenta No. 4 y nueve (9) ID de la cuenta No. 5. Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad, nueve (9) ID de la cuenta No. 3, remitidos por la interventoría entre el 21 de mayo y el 12 de junio; seis (6) ID de la cuenta No. 4, remitidos por la interventoría entre el 1 de junio y el 11 de junio; y cuatro (5) ID de la cuenta No. 5, remitidos por la interventoría entre el 24 de mayo y el 31 de mayo. El contratista tiene en atención de observaciones un (1) ID de la cuenta No. 3 y la interventoría está en proceso de revisión de quince ID de la cuenta No. 6.

Varios

- La interventoría comenta que el martes 16 de junio se realizó inspección conjunta de un nuevo tramo de CicloRuta asignado por la entidad, que comprende las KR 5, KR 8 y KR 9 entre CL 7 y CL 12B, durante la inspección se encontraron sectores puntuales reparados por la UMV y dos obras que generan alta contaminación, sin embargo, es posible implementar el diseño, a partir de la verificación en campo se cuantificará la implementación.

- La interventoría informa que el día de hoy se está realizando recorrido con contratista IDU para determinar si se afectó la demarcación realizada por el presente contrato sobre la Avenida Villavicencio, entre el río Tunjuelito y la Av. primero de mayo. La supervisión aclara que para aprobar el PMT del contratista IDU, en caso que efectivamente éste haya afectado la demarcación efectuada en el marco de este contrato, la interventoría Consorcio Señalización y Movilidad 2019 debe presentar un acta firmada por las partes (Contratista, interventoría, y contratista IDU) en donde se detalle la demarcación afectada y que el contratista IDU repondrá.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
• Programar mesa de trabajo con diseñadores de CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8	SDM	17 – 06 – 2020
• Remitir cronograma para el componente de diseño	Interventoría	18 – 06 – 2020
• Enviar ítems no previstos para instalación de bordillos e hitos	Contralista	18 – 06 – 2020
• Remitir diseños definitivos de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8	SDM	

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 30	
FECHA 24 de junio de 2020	HORA 09:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Carlos Humberto Becerra Reina	Supervisión SDM
Juan Camilo Rodríguez Cárdenas	Contratista – SDM SGM DIT
Jeisson Bulla Silva	Especialista en tránsito - SDM SS
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Sergio Pabón Lozano	Director Interventoría- Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto - Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito- Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente - Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar - Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Programar mesa de trabajo con diseñadores de CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8: El miércoles 17 de junio a las 02:00 p.m se realizó la mesa de trabajo entre ingenieros diseñadores, supervisión, interventoría y contratista.

Remitir cronograma para el componente de diseño: El miércoles 17 de junio la interventoría remitió vía correo electrónico el cronograma y el seguimiento del plan de contingencia.

Enviar ítems no previstos para instalación de bordillos e ntos: El 18 de junio el contratista remitió la propuesta de ítems no previstos, el martes 23 de junio la interventoría realizó observaciones y el día de hoy el contratista dio respuesta a dichas observaciones. La interventoría evaluará y dará respuesta con prontitud.

Remitir diseños definitivos de la CicloRuta P.V. KR 7 y KR 8: El martes 23 de junio la interventoría recibió los diseños definitivos, los cuales fueron enviados inmediatamente al contratista.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- La meta a la presente semana es de 460.77 ha, se cuenta con un balance de entregas de + 4 % y un balance de

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 30	
FECHA 24 de junio de 2020	HORA 09:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

aprobaciones de – 18 %.

- Respecto a la meta total del proyecto se tiene que, la primera etapa cuenta con un avance del 77 %, la segunda etapa presenta un avance del 59% y la tercera etapa (georreferenciación) tiene un avance del 49%.
- Respecto a la meta semanal se tiene que, la primera etapa cuenta con un avance del 119%, la segunda etapa presenta un avance del 95% y la tercera etapa (georreferenciación) tiene un avance del 81%.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	26	478,87
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	20	376,10
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	6	102,77

- Durante la semana, la SDM asignó nuevas zonas de influencia por 30.82 ha, la interventoría aclara que dichas polilíneas no han sido asignadas al contratista, pues para completar la meta contractual de 678 ha, únicamente faltan por asignar 16 ha; por lo tanto, solicita a la SDM informar las áreas priorizadas con el fin de que las asignaciones no sobrepasen lo establecido contractualmente.

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado veinte áreas (A.01 a A.16 y A.18 a A.21), el grupo SIG de la SDM ha aprobado las áreas de diseño A.01, A.02, A.03, A.04 y A.08.
- Las áreas A.05, A.06, A.07, A.09, A.10, A.11, A.12, A.13, A.14, A.15, A.16, A.19 y A.21 están revisión por parte de la entidad. El A.20 se encuentra en revisión por parte de interventoría y el área A.18 se encuentra en atención de observaciones por parte del contratista.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- La SDM solicita a la interventoría unificar el formato de reporte de actividades en WhatsApp para la jornada diurna y nocturna, especificando el nombre del proyecto y el porcentaje de avance.
- La SDM solicita a la interventoría responder correo electrónico remitido el martes 23 de junio, con relación a la falta de ciertos elementos de señalización en el ID EX_16_039_1561_10 – barrio inglés.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas No. 1 y No. 2, igualmente aprobó veintiún (21) ID de la cuenta No. 3, cinco (5) ID de la cuenta No. 4 y nueve (9) ID de la cuenta No. 5.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad, ocho (8) ID de la cuenta No. 3, remitidos por la interventoría entre el 11 de junio y el 21 de junio; seis (6) ID de la cuenta No. 4, remitidos por la interventoría entre el 1 de junio y el 11 de junio; cuatro (4) ID de la cuenta No. 5, remitidos por la interventoría entre el 24 de mayo y el

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 30	
FECHA 24 de junio de 2020	HORA 09:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1 de junio; y diez (10) ID de la cuenta No. 6.

- El contratista tiene en atención de observaciones dos (2) ID de la cuenta No. 3 y tiene pendiente por entregar once (11) ID de la cuenta No. 6.

Varios

- La supervisión solicita la justificación para la incorporación de los ítems no previstos de acuerdo con lo establecido contractualmente.
- Fue remitido un correo interno de la SDM donde menciona que hacen falta algunos elementos por implementar en el barrio Inglés. El contratista manifiesta que muy seguramente se trata de un punto no intervenido por el mal estado en que se encontraba el pavimento cuando se estaba haciendo la implementación de la zona, pero que confirmará si se trata de ese punto.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
• Dar respuesta al correo electrónico referente a los elementos de señalización faltantes en el barrio inglés.	Interventoría	24 – 06 – 2020
• Enviar a la supervisión justificación para la incorporación de nuevos ítems contractuales y los APUs aprobados.	Interventoría	26 – 06 – 2020

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 13

Asociación Entidad Medioambiente de Recicladores EMRS-ESP.

"Somos inalcanzables, porque desde una bolsa de basura transformamos y construimos ciudad"

NIT: 900653576-7
Cámara y Comercio: S 0041833

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

La EMRS-ESP. Certifica a:

SEÑALES LTDA

En la recolección y entrega de los siguientes materiales y cantidades Correspondientes a la Orden de Compra del Contrato 1781 del 2019 entre Señales Ltda y Secretaria Distrital de Movilidad:

METALES:	47 canecas de 5 gl 100 Kg.
PLÁSTICOS:	115 canecas de 5 gl. 100 Kg.
PLÁSTICOS DE BAJA:	72 Kg.
RESIDUOS SÓLIDOS:	35 Kg.

Recolectadas in -itu, acopiados en la organización y comercializados en la Industria el día:

23 de Junio del 2020

Asociación Entidad Medioambiente de Recicladores EMRS-ESP. | Carrera 82 No. 39-60
Tel: 320 3102473 - 310 356 83 65
emrs.esp@hotmail.com
Bogotá - Colombia

ANEXO 14

CAPACITACIONES

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	INTENSIDAD (HORA)
Bogotá	09-06-2018		Interna	2:00 p.m.	5:00 p.m.
		X	Externa		

TEMA

Inteligenua Emocional;

	LIDER DE LA REUNIÓN	EMPRESA	FIRMA
1	Alejandra Forero Cruz	AXA COLPATRIA	Alejandra Forero.
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Alejandra Rivera Muñoz	Trabajo Social	Alejandra Rivera
2	DIANA RUTH MORA	SST	
3	Nubia cortes		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

AXA COLPATRIA

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ARL AXA COLPATRIA

Apreciado Empleador:
Recuerde que los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales tienen el carácter de dineros públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 1295 de 1994. Debido a esto usted es responsable de verificar la adecuada destinación de los recursos y la efectiva realización de las actividades, programas, campañas y acciones de educación y prevención programados por la Administradora de Riesgo Laborales en su Empresa. Tenga en cuenta que las Administradoras de Riesgos Laborales no pueden desplazar el recurso humano ni financiar las actividades que por ley le corresponden al empleador.

Antes de diligenciar este documento por favor tener en cuenta lo siguiente para evitar la no aceptación del mismo:

- Este formato debe ser diligenciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y/o usuaria de recibir el servicio.
- Este soporte se considera un requisito ineludible para que el proveedor le sea posible facturar.
- El diligenciamiento, sello y la firma de este soporte implica aceptación y satisfacción de la actividad o servicio.
- Debe ser legible, diligenciado manualmente en su totalidad por el responsable del SGSST de la empresa/cliente.
- No debe presentar enmendaduras, tachones, ni presentar inconsistencias en el contenido de la información.

ORDEN DE SERVICIO: 3375-70-2020

FECHA Y HORA INICIO DE LA ACTIVIDAD: 09-06-20// 02:00pm FECHA Y HORA FIN DE LA ACTIVIDAD 09-06-20// 5:00pm

CIUDAD Y LUGAR: (donde se desarrolló la actividad) BOGOTA

NOMBRE DE LA EMPRESA AFILIADA: SENALES LTDA

NOMBRE DE LA EMPRESA USUARIA: (si aplica) N/A

NOMBRE DEL PROVEEDOR: NIXUS CAPITAL HUMANO SAS

NIT PROVEEDOR: 900490623-4

PROFESIONAL - EXPOSITOR: ALEJANDRA FORERO CRUZ

N° CC-PROFESIONAL: 1018423430

N° LICENCIA-PROFESIONAL: 3893

Con el fin de detallar el servicio prestado por favor diligenciar los siguientes campos de la actividad:
(Detallar brevemente la actividad que realizo en la empresa especificando el tipo de servicio)

Actividad Realizada (Detallar)	CAP PREV PELIGRO PSICOS ESP
Numero de Asistentes (si aplica)	3

Es interés de ARL AXA COLPATRIA, conocer su opinión para reforzar los aspectos positivos de la actividad e identificar las oportunidades de mejora. Por lo tanto, por favor solicitamos evaluar en general el servicio recibido por el proveedor, por favor tener en cuenta aspectos como: puntualidad, dominio del tema, manejo del grupo, cumplimiento de objetivos, recursos utilizados, entrega oportuna del informe técnico, atención de personal y otros aspectos que crea importantes para tal evaluación.

A continuación, encontrará la escala de evaluación:

☒ Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Deficiente

Tiempo y/o unidades efectivas de la actividad: (Por favor especificar la cantidad dependiendo de la actividad realizada y la orden de servicio asignada)

☒ Horas 3 HORAS ☐ Unidad_____

☐ Conforme ☐ No Conforme

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____ (Persona Cargo Líder responsable del Sistema de Gestión de SST de la empresa/cliente)

NOMBRE: DIANA REYES MORA

C.C.: 52215311

CARGO: Residente SST

TELFONO: 3202586895

SELLO EMPRESA

Por el momento no se cuenta con sello

*Si la empresa maneja sello no se acepta sello de "recibido para estudio", si la empresa no cuenta con sello, por favor diligenciar en el espacio destinado para tal fin "No contamos con sello" y el formato deberá aparecer con el diligenciamiento y la firma sin excepción de la persona responsable del SG-SST de la empresa/cliente.

Lista de Asistencia a Capacitación Riesgo Psicosocial

#	Nombre	Teléfono	Cedula	Correo
1	Alejandra Ribera Muñoz	3144356316	1018475531	Trabajosocialsenalizacion@gmail.com
2	Diana Yanneth Reyes mora	3202786895	52215311	diana.reyes-27@hotmail.com
3	Nubia Esperanza cortes Martinez	3152347142	39528614	n.cortes@senales.edu.com
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

AXA COLPATRIA

ACTAS DE PREVENCION

Fecha y Hora: 04/06/2020 de 03:00PM

Tipo de Visita: Capacitacion

Informacion General de la Empresa

Afiliación	NIT	Nombre de la Empresa	Lugar de Visita	Ciudad
221958		Señales Ltda	Plataforma Virtual Meet	Bogota

Asesores

Nombre	Cargo	Empresa
Julio César Ballesteros Guerrero	Profesional GAREC	Otro

ACTIVIDADES REALIZADAS

GR - INSTRUCCIÓN/CAPACITACION

NOTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza la actividad virtual de capacitación en Primeros Auxilios y Prevención en enfoque Covid 19 para las personas de la empresa por medio de la plataforma Meet, con un ingreso de 1 persona, segun el listado enviado. Quedando atentos para la siguiente capacitacion la cual se realizara el Jueves 18 de Junio de 2020

Participantes: Ing Sandra Vega, Pedro Arias, Orlando Vacaiz, Jimmy Ortiz, Jose Jamir Vaca, Jaime Castillo, Mauricio Bedoya, Jhongler Gomez, Carlos Cantor, Fernando Espitia, Carlos Sanmartin Diana Reyes.

sst.sendiazuer@gmail.com — Correo electrónico de quien acepta/rechaza

Diana Reyes — Nombre de quien aprueba/rechaza

04-06-2020 — Fecha

ACTIVO — Estado

Nombre del asesor/lider que realizó la actividad: Julio Cesar Ballesteros Guerrero

ARL COLMENA

ACTA DE PREVENCIÓN

FECHA: 04-06-2020 | HORA ENTRADA: 15:00 | HORA SALIDA: 17:00 | TIPO VISITA: Inicial [X] Seguimiento [ ] Reinicio [ ]

Asesor(es) del Director Alianza: Julio César Ballesteros Guevara | Para: 3003900395 GARE

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

AFILIACIÓN: 221958 | NIT: 053372 | NOMBRE: Señales 2 Vías

PRINCIPAL [X] SUCURSAL [ ] | DIRECCIÓN: Calle 46A N 82-54 BDG 1 Cap Virtual | CIUDAD: Bogotá

PERSONAS CONTACTADAS

NOMBRE: Diana Reyes | CARGO:

NOMBRE: | CARGO:

SIST. GESTIÓN PLANEACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS GR. SEGURID. ACCIDENTES	GR
1 EVA	31 AMBIENTE INTERVENCIÓN	60 AMBIENTE DIAGNOSTICO
2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	32 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	61 AMBIENTE INTERVENCIÓN
3 RADAR	33 PERSONA EVALUACIÓN	62 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN
4 EVA BASE	GR SEGURID. ACCIDENTES	63 PERSONA EVALUACIÓN
5 RADAR BASE	35 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FÍSICO MAT. PARTIC.
SIST. GESTIÓN OPERACIÓN	36 AMBIENTE INTERVENCIÓN	65 AMBIENTE DIAGNOSTICO
10 ASESORIA A COMITÉ PARITARIO	37 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	66 AMBIENTE INTERVENCIÓN
11 ASESORIA GESTIÓN INDICAD	38 PERSONA EVALUACIÓN	67 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN
12 ASESORIA MATRIZ CUMP. LEGAL	GR SEGURID. EMERGENCIAS	68 PERSONA EVALUACIÓN
13 ASESORIA PLAN DE CAPACIT	40 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FÍSICO RADIACIONES
14 ASESORIA POLITICA EN SST	41 AMBIENTE INTERVENCIÓN	70 AMBIENTE DIAGNOSTICO
15 ASESORIA SEG. PLAN DE TRABAJO	42 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	71 AMBIENTE INTERVENCIÓN
16 ASESORIA SG SST	43 PERSONA EVALUACIÓN	72 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN
17 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO	GR FÍSICO VIBRACIONES	73 PERSONA EVALUACIÓN
18 PLAN DE TRABAJO	45 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FÍSICO TEMPERATURAS
	46 AMBIENTE INTERVENCIÓN	75 AMBIENTE DIAGNOSTICO
GR BIOMECÁNICO	47 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	76 AMBIENTE INTERVENCIÓN
20 AMBIENTE DIAGNOSTICO	48 PERSONA EVALUACIÓN	77 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN
21 AMBIENTE INTERVENCIÓN	GR QUÍMICO	78 PERSONA EVALUACIÓN
22 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	50 AMBIENTE DIAGNOSTICO	OTRO-SEGURIDAD FÍSICA
23 PERSONA EVALUACIÓN	51 AMBIENTE INTERVENCIÓN	80 CURSO ENTRENAMIENTO
	52 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	OTROS - S.S.T. VIDA SALUD
GR FÍSICO RUIDO	53 PERSONA EVALUACIÓN	90 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN
25 AMBIENTE DIAGNOSTICO	GR FÍSICO ILUMINACIÓN	91 VALORACIÓN PARA DX TEMPRANO
26 AMBIENTE INTERVENCION	55 AMBIENTE DIAGNOSTICO	OTRO MT
27 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	56 AMBIENTE INTERVENCIÓN	99 MESA LABORAL
28 PERSONA EVALUACIÓN	57 INSTRUCCIÓN/CAPACITACIÓN	
SG PSICOSOCIAL	58 PERSONA EVALUACIÓN	
30 AMBIENTE DIAGNOSTICO		

UPR 7007

NOTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza capacitacion virtual en primeros auxilios y prevencion con enfoque Covid 19, la capacitacion se realizo a traves de la plataforma virtual Meet para los trabajadores de la empresa, del mismo se coordina capacitacion en el mismo horario (3 a 5 pm) para el dia jueves 18 de junio de 2020. Participantes a la capacitacion Ing Sandra Vega, Pedro Arias, Orlando Cacais, Jimmy ortiz, Jose Jamir Jeo, Jairo Castillo Flavius Babilonia, Fernando Espitia, Thorles Gomez, Carlos Santos, Carlos Mario Sanmartin, y Diana Reyes

FIRMA EMPRESA AFILIADA | FIRMA EMPRESA AFILIADA | FIRMA DIRECTOR UPR | FIRMA ASESOR PREVENCIÓN

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (HORA)
Bogotá	04-02-2021	Interna	3:00 p.m	5:00 p.m.
		X Externa		

TEMA

Primeros Auxilios y contingencia COVID-19 VIRTUAL.

	LIDER DE LA REUNIÓN	EMPRESA	FIRMA
1	Julio Ballesteros	ARA COLPATRIA	JULIO BALLESTEROS
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Mario Stia. A	Operario	
2	JIMY ORTIZ BASTO	OPERARIO	
3	Orlando Cacais	Operario	
4	Jose Jaramillo	Soldador	
5	Jairo Castilla	Operario	
6	FERNANDO ORTIZ	Operario	FERNANDO ORTIZ
7	Carlos Alberto Castro	conductor	Carlos Castro
8	Jorge Mario Quiroga Bonilla		
9	Wilson Bohorquez	aprendiz	
10	DIANA ROMERO MORA	SST	
11	PAOLA ARIAS	Dibujante	PAOLA ARIAS
12	Sandra M. Vega P	Ingeniero	SMP
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	INTENSIDAD (HORA)
BOGOTA	16-01-[illegible]	X	Interna	9:30 p.m.	10 00 p.m.
			Externa		

TEMA

RETROALIMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

	LÍDER DE LA REUNIÓN	EMPRESA	FIRMA
1	DIANA REYES MORA	SEÑALES LTDA	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Castor	Conductor	Carlos Castor
2	[illegible]	Operario	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	OPERARIO	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (HORA)
Bogotá	04 de 10	X Interna Externa	9:15 A.m	9:45 A.m

TEMA

Que es el COPASST y CONFORMACION

	LIDER DE LA REUNIÓN	EMPRESA	FIRMA
1	DIANA REYES	Señales Ltda	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jhonatan O.B.	Operario	
2	FERNANDA CORTES	OPERARIO	
3	DAVID CONTRERAS	OPERARIO	
4	Mauricio Barbosa	Chofer	
5	Carlos Cantor	Conductor	
6	Orlando Cadavid	Operario	
7	JIMMY ORTIZ B.	OPERARIO	
8	JOSE FIGUEREDO	OPERARIO	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO	HORA INICIO	INTENSIDAD (HORA)
Bogotá	09-06-18	X Interna Externa	9:15 p.m	9:47 p.m

TEMA

QUE ES EL COPASST Y SU FORMACION

	LIDER DE LA REUNIÓN	EMPRESA	FIRMA
1	Diana Reyes	Señales Ltda	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Diego J TS	Ayudante Rebacter	
2	Oscar ortiz	Ayudante	
3	Hilton Gonzalez	Conductor	
4	Nadez [illegible]	operario	
5	Edwin Segundo Cesin	Ayudante	
6	Jeison Galindo S	AXILIAR	
7	Jorge Sotomayor	Ayudante	
8	Sebastian Pulido	Ingeniero Residente JR	
9	Mauricio Portilla	Ing Residente	
10	Ruby Veronica Rodriguez	Aux Ingeniera	
11	Michael Dair Solis	Operario Perforador	
12	[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	Ayudante	
14	Brayan Buitrago	Ayudante	
15	Ruby Huertas Ruiz	Conductor	
16	[illegible]	Ayudante	
17	Camilo Moreno	Conductor	
18	Jaime Arrieta	Ayudante	
19	Luis Miguel Jimenez	Ayudante	
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

ENTREGA DE EPP/ACTAS DE ENTREGA.

Señales Ltda.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: DIANA REYES

CIUDAD: BOGOTA.

FECHA	Nº CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DEL TRABAJADOR (Aplica solo para Entrega de EPP)	CABEZA, OJOS, OIDOS Y CARA								MANOS								CUERPO				
					CASCO DE SEGURIDAD	BARBIQUEJO	GAFAS DE SEGURIDAD	CAREFA	CAREFA (VISORA)	PROTECTOR DE RESPIRACIÓN	PROTECTORES TIPO COPA	PANORAMA DE SOLDAR Y MASCARA	TAPAS SOLDAR DESECHABLE CON VISORA	GUANTE DE NITRILO	GUANTES DE CARNAZA LARGO	GUANTES DE VAQUETA CORTO	GUANTE DE SOLO Y LATEX	GUANTES DE CAUCHO	GUANTE DE APLIQUE	BOTA DE CAÑUELO PROTECTOR	BOTAS O ZAPATO CON PUNTERA	FILTROS DE GASES Y VAPORES	OVEROL DRIL 3 PIEZAS	DELANTAL (PVC)	CHALECO REFLECTIVO	CHAQUETA REFLECTIVA	CAMISA AMARILLA CUELLO REDONDO
23 de 10	19466376	Jaime Castillo	Operario											✓		✓										
23 de 10	1066480274	Otto Ospina	Ayudante											✓		✓										
23 de 10	1002181997	Jhorgler Parra	Ayudante											✓		✓										
23 de 10	19464846	Carlos Castro	conductor											✓		✓										

OBSERVACIÓN GENERAL: EL PERSONAL QUE RECIBE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SERÁ VIGILADO EN LAS ÁREAS RESPECTIVAS ACERCA DEL USO DE LOS MISMOS. PARA LA CUAL SE LES CONSTANCIA CON SU FIRMA QUE LOS RECIBIÓ.

OBSERVACIONES:

FIRMA SST

Señales Ltda.

Bogotá, D, C, 23 de junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se le hace entrega al señor **RICARDO GAITAN** el siguiente elemento de bioseguridad, **23 de junio hasta el 25 de junio-2020**

CANTIDAD	ELEMENTO	FIRMA
3	Tapabocas	

Agradezco su amable atención:

Diana Reyes Mora
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 12 de junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCION** el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 16 de Junio hasta 08 julio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Firma
1	ORLANDO CACAIS	15	
2	JYMMY ORTIZ	15	
3	JOSE JAMIR VERA	15	

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST
ENTREGA

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 11 de Junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **HORIZONTALES** el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 15 de junio hasta el 02 de julio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Firma
1	RAUL ELUY HERRERA	15	
2	EDWARD GALVIS	15	
3	BRIAN VERGARA	15	
4	LUIS MIGUEL JIMENEZ	15	

Agradezco su Atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá, D, C, 09 de junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se le hace entrega al ING MAURICIO PATIÑO los siguientes elementos de bioseguridad,

CANTIDAD	ELEMENTO	FIRMA
6	PAQUETES DE TOALLAS DESECHABLES	
FSU 996 MILTON GONZALES		
WDC 040 RAUL HERRERA		
FSU 994 CAMILO MONROY		
HZP 774 MAURICIO PATIÑO		
IJK 206 SEBASTIAN PULIDO		
JKU 051 JORGE ALBERTO FRANCO		

Agradezco su amable atención:

Diana Reyes Mora
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 09 de Junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de VERTICALES el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 09 de junio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	CARLOS CANTOR	1	1	
2	OTTO FERNANDO ESPITIA	1	1	
3	JAIRO CANTILLO	1	1	
4	JHONGLER GOMEZ BARRIOS	1	1	
5	MAURICIO BABILONIA	1	1	

Agradezco su amable atención.

Cordialmente.

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 08 de Junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al **PERSONAL HORIZONTAL DE OBRA** el siguiente **EPP –BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 08 de junio hasta 11 Junio 2020**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	OSCAR ORTIZ	4	4	
2	IGNACIO SOGAMOSO	4	4	
3	DEIVER ARRIETA	4	4	
4	MILTON GONZALEZ	4	4	
5	HARLINSON LUGO	4	4	
6	RAUL HERRERA	4	4	
7	BRIAN VERGARA	4	4	
8	LUIS MIGUEL JIMENEZ	4	4	
9	CRISTIAN CAMILO MONROY	4	4	
10	CARLOS MARIO SANMARTIN	4	4	
11	CLIMACO SOGAMOSO	4	4	
12	HUGO JAVIER BEJARANO	4	4	
13	LUIS EMIRO CAPERA	4	4	
14	JOSE MILLER PEREA	4	4	
15	EDUARD GALVIS	4	4	
16	MICHAEL GALVIS	4	4	
17	YEISON GALINDO	4	4	
18	ING MAURICIO PATIÑO	4	4	
19	ING SEBASTIAN PULIDO	4	4	
20	ING RUDY RODRIGUEZ	4	4	

Cordialmente

DIANA REYES MORA
Inspt sst

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 08 de junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCION** el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 09 de Junio hasta 12 junio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	ORLANDO CACAIS	4	4	
2	JYMMY ORTIZ	4	4	
3	JOSE JAMIR VERA	4	4	Jose Jamir Vera
4	DAVID CARDONA	4	4	David Cardona R.

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST
ENTREGA

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 05 de Junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de VERTICALES el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 07 de junio hasta 9 Junio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	CARLOS CANTOR	3	3	Carlos
2	OTTO FERNANDO ESPITIA	3	3	Fernando Espitia
3	JAIRO CANTILLO	3	3	
4	JHONGLER GOMEZ BARRIOS	3	3	Jhongler Gomez
5	MAURICIO BABILONIA	3	3	Mauricio

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 1 de Junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al **PERSONAL HORIZONTAL DE OBRA** el siguiente **EPP –BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 31 de Mayo hasta 7 Junio 2020**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	OSCAR ORTIZ	7	7	
2	IGNACIO SOGAMOSO	7	7	
3	DEIVER ARRIETA	7	7	
4	MILTON GONZALEZ	7	7	
5	HARLINSON LUGO	7	7	
6	RAUL HERRERA	7	7	
7	BRIAN VERGARA	7	7	
8	LUIS MIGUEL JIMENEZ	7	7	
9	CRISTIAN CAMILO MONROY	7	7	
10	CARLOS MARIO SANMARTIN	7	7	
11	CLIMACO SOGAMOSO	7	7	
12	HUGO JAVIER BEJARANO	7	7	
13	LUIS EMIRO CAPERA	7	7	
14	JOSE MILLER PEREA	7	7	
15	EDUARD GALVIS	7	7	
16	MICHAEL GALVIS	7	7	
17	YEISON GALINDO	7	7	
18	ING MAURICIO PATIÑO	7	7	
19	ING SEBASTIAN PULIDO	7	7	
20	ING RUDY RODRIGUEZ	7	7	

Cordialmente

DIANA REYES MORA
Inspt sst

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 01 de Junio de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega del siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD.**
Fecha de entrega 01 de Junio hasta 05 Junio 2020.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD TAPABOCAS	CANTIDAD TAPABOCAS
1	DAVID CARDONA	4	4

David Cardona R.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
SST

ENTREGA

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 29 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCION** el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 09 de Junio hasta 18 junio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	ORLANDO CACAIS	7	7	
2	JYMMY ORTIZ	7	7	
3	JOSE JAMIR VERA	7	7	

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST
ENTREGA

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 28 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al señor **JONATHAN NARANJO** el siguiente elemento de bioseguridad.

1 Par de Toallas desechables **Camioneta FVM 294**

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

XO203203 Bta.

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 28 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega a la **ING LORENA OLARTE** los siguientes elementos de bioseguridad.

1 P ar de Toallas desechables Camión WLU 183.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Lolarte.

LORENA OLARTE
ING RESIDENTE

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 27de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega a La señora MARIBLE TAPIAS el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 03 de Junio hasta 25 junio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	MARIBEL TAPIAS	15	15	Maribel Tapias

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST
ENTREGA

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al **PERSONAL HORIZONTAL DE OBRA** el siguiente **EPP –BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 26 de mayo hasta 29 Mayo 2020**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	OSCAR ORTIZ	4	4	Oscar
2	IGNACIO SOGAMOSO	4	4	Ignacio
3	DEIVER ARRIETA	4	4	Deiver Arrieta
4	MILTON GONZALEZ	4	4	
5	HARLINSON LUGO	4	4	
6	RAUL HERRERA	4	4	RAH
7	BRIAN VERGARA	4	4	Brayan Vergara
8	LUIS MIGUEL JIMENEZ	4	4	
9	CRISTIAN CAMILO MONROY	4	4	
10	CARLOS MARIO SANMARTIN	4	4	Carlos Mario
11	CLIMACO SOGAMOSO	4	4	
12	HUGO JAVIER BEJARANO	4	4	
13	LUIS EMIRO CAPERA	4	4	
14	JOSE MILLER PEREA	4	4	
15	EDUARD GALVIS	4	4	
16	MICHAEL GALVIS	4	4	
17	YEISON GALINDO	4	4	
18	ING MAURICIO PATIÑO	4	4	
19	ING SEBASTIAN PULIDO	4	4	
20	ING RUDY RODRIGUEZ	4	4	
21	JORGE A. FRANCO	4	4	

Cordialmente

DIANA REYES MORA
Inspt sst

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega a la **ING LORENA OLARTE** el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 26 de mayo hasta 29 MAYO 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	CARLOS CANTOR	4	4	Carlos Cantor
2	OTTO FERNANDO ESPITIA	4	4	Fernando Espitia
3	JAIRO CANTILLO	4	4	Jairo C
4	JHONGLER GOMEZ BARRIOS	4	4	Jhongler Gomez B
5	MAURICIO BABILONIA	4	4	
6	ING LORENA OLARTE	4	4	Olarte

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST

LORENA OLARTE
ING RESIDENTE

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal ADMINISTRATIVO de los siguientes **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 03 de junio hasta 25 junio 2020.**

No	Nombres	C. tapabocas	C. guantes látex	firma
1	ALEJANDRA RIVERA	15	15	
2	DIANA OTALORA	15	15	
3	TATIANA CASALLAS	15	15	
4	JONATHAN NARANJO	15	15	
5	ING SANDRA VEGA	15	15	
6	NUBIA CORTES	15	15	
7	LUIS ANTONIO GARCIA	15	15	
8	ING FREDY FONSECA	15	15	
9	DIANA REYES	15	15	
10	JOHANNA CEPEDA	15	15	
11	HECTOR DIAZ	15	15	
14	PAOLA ARIAS	15	15	
15	ING LYDA P. SEGURA	15	15	
15	ING María Virginia Rocha	15	15	
17	ING GERARDO SEGURA	15	15	
18	ING ALEXANDER SEGURA	15	15	

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al **SEÑOR JORGE ALBERTO FRANCO** el siguiente **EPP –BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 1 de JUNIO hasta 9 Junio 2020**

NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD TAPABOCAS	CANTIDAD GUANTES LATEX
JORGE ALBERTO FRANCO	7	7

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al **SEÑOR JORGE ALBERTO FRANCO** el siguiente **EPP –BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 26 de mayo hasta 29 Mayo 2020**

NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD TAPABOCAS	CANTIDAD GUANTES LATEX
JORGE ALBERTO RANCO	**4**	**4**

Agradezco su amable atención

Cordialmente.

DIANA REYES MORA
INSPT SST

Señales Ltda.

Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2020

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCION** el siguiente **EPP-BIOSEGURIDAD. Fecha de entrega 03 de Junio hasta 8 junio 2020.**

No	Nombres y Apellidos	Cantidad tapabocas	Cantidad guantes látex	Firma
1	ORLANDO CACAIS	4	4	
2	JYMMY ORTIZ	4	4	
3	JOSE JAMIR VERA	4	4	

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DIANA REYES MORA
INSPT SST
ENTREGA

INFORMES SEMANALES

INFORME SEMANAL
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: **1781 – 2019**
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto **del Contrato: REALIZAR** EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 5 – Sur
Interventoria: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

SEMANA 5			
DESDE:	**18-05-2020**	**HASTA:**	24-05-2020

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó:

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores.
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal.
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos.

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del **Contrato:** REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**18-05-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	12
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	33
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	50
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del **Contrato:** REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
Diana REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	19-05-2020	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE **CONTROL DE** ESTADO DE **SALUD**	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X
BALANCE **ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL**	Total Trabajadores – Bodega y Administración	12
	Total Trabajadores Horario Diurno – Cora	5
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Cora	33
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0
	Personal Sano	**Personal con síntomas**
	100%	0%
REPORTE	Total de personal en actividades del contrato	51
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	0
	Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]	
	NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).	

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del **Contrato**: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C " - Zona 5 - Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	20-05-2020	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE **CONTROL DE** ESTADO DE **SALUD**	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Porrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE **ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL**		
	Total Trabajadores – Bodega y Administración	14
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	32
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE		
	Total de personal en actividades del contrato	52
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presenta síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del **Contrato:** REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 - Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**21-05-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE **CONTROL DE** ESTADO DE **SALUD**	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE **ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL**

Total Trabajadores – Bodega y Administración	16
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	6
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	10
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	32
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**22-05-2020**	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	10
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	32
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	47
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe).

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**23-05-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	
	Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	6
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	27
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

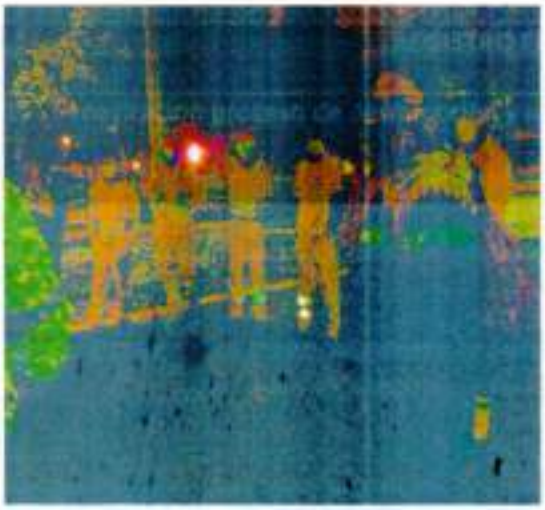
Total de personal en actividades del contrato	33
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento. SI [ ] NO [X]

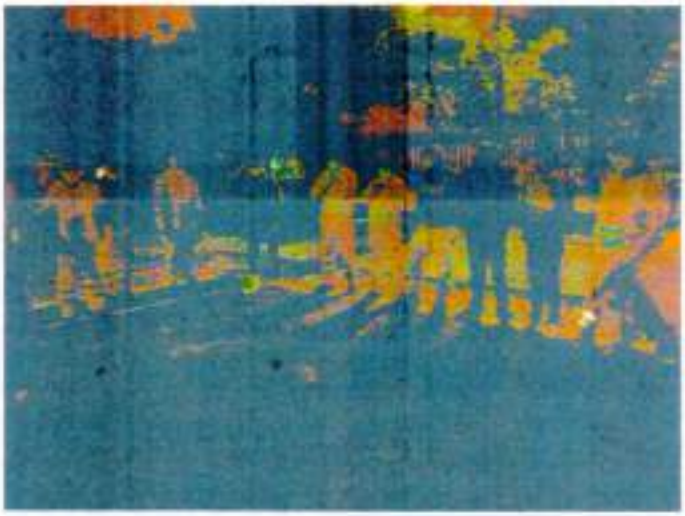
NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

REGISTRO FOTOGRAFICO CAPACITACION

1. Capacitación proceso de desinfección y limpieza de vehículo, maquinaria-COVID19.







TOMA DE TEMPERATURA CUADRILLA VERTICALES





Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO **SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**24-05-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	
Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	25
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	25
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

INFORME SEMANAL
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 6			
DESDE:	**25-05-2020**	**HASTA:**	**31-06-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19. realizó:

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores.
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal.
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos.

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.' - Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**26-05-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	13
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	24
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	42
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**27-05-2020**	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	x
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	x
	Personal de Bodega	x
	Personal Administrativo / oficina	x
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	**15**
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	**5**
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	**25**
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	**0**

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	**45**
Casos con síntomas detectados durante la jornada	**0**
Personal con síntomas COVID-19	**0**
Personal sin síntomas	**0**

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [x]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**28-05-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales) x Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado) x Personal de Bodega x Personal Administrativo / oficina x
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración: **12** Total Trabajadores Horario Diurno – Obra: **5** Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra: **5** Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19: **0** **Personal Sano**: 100% — **Personal con síntomas**: 0%
REPORTE	Total de personal en actividades del contrato: **22** Casos con síntomas detectados durante la jornada: **0** Personal con síntomas COVID-19: **0** Personal sin síntomas: **0** Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X] **NOTA**: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**29-05-2020**	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración: **12** Total Trabajadores Horario Diurno – Obra: **5** Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra: **5** Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19: **0**	
	Personal Sano: 100% — **Personal con síntomas**: 0%	
REPORTE	Total de personal en actividades del contrato: **22** Casos con síntomas detectados durante la jornada: **0** Personal con síntomas COVID-19: **0** Personal sin síntomas: **0**	
	Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]	
	NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)	

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**31-05-2020**	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	**3**
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	**6**
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	**0**
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	**0**

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	**9**
Casos con síntomas detectados durante la jornada	**0**
Personal con síntomas COVID-19	**0**
Personal sin síntomas	**0**

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

INFORME SEMANAL
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 7			
DESDE:	**01-06-2020**	**HASTA:**	**07-06-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19. realizó:

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos.

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**01-06-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	**13**
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	**5**
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	**27**
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	**0**

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	**45**
Casos con síntomas detectados durante la jornada	**0**
Personal con síntomas COVID-19	**0**
Personal sin síntomas	**0**

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. Entrega de EPP-BIOSEGURIDAD.

Personal Operativo



REGISTRO FOTOGRAFICO

1. DESINFECCION VEHICULO





Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	02-06-2020	
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	**11**
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	**5**
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	**25**
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	**0**

Personal Sano	Personal con **síntomas**
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	**41**
Casos con síntomas detectados durante la jornada	**0**
Personal con síntomas COVID-19	**0**
Personal sin síntomas	**0**

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente **síntomas de COVID-19**, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	03-06-2020	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, M, y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	10
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	25
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	40
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	04-05-2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	10
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	25
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE	Total de personal en actividades del contrato	40
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. Capacitacion PRIMEROS AUXILIOS Y CONTINGENCIA COVID-19

Imagen 1. Personal operativo



Imagen 2. Personal administrativo



Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	05-06-2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de implementacion (M2, M, y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	13
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	5
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con **síntomas**
100%	0%

REPORTE	Total de personal en actividades del cantado	23
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	06-08-2020	
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Bordador	X
	Personal de Bodega	
	Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	5
Total Trabajadores que presentaban síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	5
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	07-08-2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de cambio de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega.	
Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	26
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	31
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

INFORME SEMANAL
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 8			
DESDE:	**08-06-2020**	**HASTA:**	**14-06-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó.

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal.
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**08-06-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	**11**
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	**0**
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	**25**
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	**0**

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	**36**
Casos con síntomas detectados durante la jornada	**0**
Personal con síntomas COVID-19	**0**
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	09-06-2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	13
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	27
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	45
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: Si [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	10-06-2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	10
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	15
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	11-06-2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega.	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	13
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	18
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	12-06-2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	11
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	16
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	13-06-2020	
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	
	Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	5
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	10
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

INFORME SEMANAL
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 5 – Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 9			
DESDE:	**15-06-2020**	**HASTA:**	21-06-2020

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó:

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato
- Seguimiento desinfección al personal
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehículos.

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	**15-06-2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	
	Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	29
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	29
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	16-06-2020	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	18
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	23
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: **1781 - 2019**
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del **Contrato:** REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.* - Zona 5 - Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	17-06-2020	
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	15
	Total Trabajadores Horario Diurno – Cloe	5
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Cloe	0
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0
	Personal Sano: 100%	Personal con síntomas: 0%
REPORTE	Total de personal en actividades del contrato	20
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	0
	Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]	
	NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo el presente informe).	

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	18-05-2020
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	13
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	10
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE	Total de personal en actividades del contrato	42
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	0

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo si presenta informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	15-06-2020	
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA	
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura	
PERSONAL	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Bordillo)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	Total Trabajadores – Bodega y Administración	12
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	6
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	39
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE		
	Total de personal en actividades del contrato	57
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	2
	Personal sin síntomas	55

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 - 2019
Contratista: **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
Objeto del **Contrato:** REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 - Sur
Interventoría: **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**

RESPONSABLE	CARGO
DIANA REYES MORA	TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

FECHA:	20-06-2020
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de implementación (M3, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	
	Personal Administrativo / oficina	

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL		
	Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
	Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	10
	Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
	Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE		
	Total de personal en actividades del contrato	10
	Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
	Personal con síntomas COVID-19	0
	Personal sin síntomas	-

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

CUESTIONARIO ESTADO DE SALUD.

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD		
FECHA: JUNIO 23/2020		
NOMBRE DEL TRABAJADOR: RICARDO GIRON ESPINA		
CC: 12536476		
Señor empleado responda bajo la gravedad de juramento esta encuesta sobre su estado de salud, con respecto a los signos y sintomas clinicos relacionados con el nuevo coronavirus COVID-19, como parte de la responsabilidad social como empleados y con nuestra familia.		
SINTOMAS	**SI**	**NO**
¿ Fiebre de dificil control, mayor a 37,5 °C por mas de 3 dias ?		X
¿ Dolor de garganta ?		X
¿ Tos seca ?		X
¿Secreciones nasales?		X
¿Dificultad para respirar?		X
¿Malestar general?		X
¿Fatiga?		X
¿Ha estado en un area afectada por COVID-19?		X
¿ Ha estado en contacto directo o cuidado a algun paciente positivo para COVID-19?		X
Registro de Toma de Temperatura	35.9	

EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVO A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ABTENERSE DE PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.

ACUDIR A SU EPS O COMUNICARSE CON LAS LINEAS HABILITADAS (EPS – ARL – MINISTERIO DE SALUD) PARA SOLICITAR ASISTENCIA MEDICA Y RECOMENDACIONES DE SALUD.

FIRMA:

ANEXO 15

INSPECCIONES

Señales Ltda.

Califique el estado del Elemento con B. Bueno, M. Malo, o R. Regular: verificar también si cuenta con él o no: X no lo tiene y NA No aplica

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA: Diana Reyes

CIUDAD: Bogota

FECHA: 18-06-2020

FECHA	Nº CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17-06-20	79404846	Carlos Santor	Conductor	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	M	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
17-06-20	1002189949	Jhoyler Barrios	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	-	-	M	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
17-06-20	19406396	Jairo castillo	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	-	-	M	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
17-06-20	1062289299	Otto Espitia	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
17-06-20	1128653862	Mauricio Gabilano	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1106712881	Oscar Ortiz	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1007724167	Ignacio Zagomez	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1009708412	Deiver Arrieto	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	79453099	Milton Gonzalez	Conductor	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	19 228 301	Raul Herrera.	Conductor	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1015664959	Brian Vargara	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	B	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	1007 48 941	Luis Miguel Jimenez	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1014 27599	Cristian Herrera	Conductor	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	92229398	Carlos Sanmartin	Operario	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	B	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	1005 78838	Climaco Zagomez	Operario	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	B	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	3032949	Hugo Bayarino	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	9344...	Luis Smirocapera	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	B	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1030421666	Jose Miller Pesa	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	-	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	1012427894	Edward Galvis	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	1013647603	Michael Galvis	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	-	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	1119994983	Yeison Galindo	Ayudante	-	-	B	-	-	B	B	B	-	M	-	-	-	-	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	6 478 499	Jorge Franco	Conductor	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	B	B	-	-	B	B
18-06-20	80...	Orlando Cacon	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	79983249	Jimmy Ortiz	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B
18-06-20	96 352 058	Jose Jamir Vera	Operario	-	-	B	-	-	B	B	-	-	M	-	-	-	-	-	-	B	-	B	-	-	B	B

FIRMA HST

Señales Ltda.

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VEHÍCULOS

Fecha: 13-02-18
Versión: 00
Pagina: 1 de 1

Proyecto al que esta asignado	MOVILIDAD	**SOAT**	
Tipo de vehiculo /Marca	CHEVROLET N300	**Conducto**	Miller Morales
Placas	VFO-357	**N° Licencia conductor**	

ASPECTOS A INSPECCIONAR

ITEM	DESCRIPCIÓN																		
LUCES	Bajas	✓																	
	Pionas	✓																	
	Direccionales	✓																	
	Cocuyos	✓																	
	Reversa	✓																	
VIDRIOS Y VENTANAS	Panorámico y trasero	✓																	
	Laterales	✓																	
	Parabrisas	✓																	
	Espejo retrovisor	✓																	
	Espejos laterales	✓																	
FLUIDOS	Aceite motor	✓																	
	Nivel de combustible	✓																	
	Nivel de lubricantes	✓																	
EXTINTOR	Plan de seguridad	✓																	
	Cargado	✓																	
	Vigente	✓																	
E. EMERGENCIA	Botiquin	✓																	
HERRAMIENTAS	Triangulos reflectores	✓																	
	Gato	✓																	
	Caja de herramientas	✓																	
	Llantas de repuesto	✓																	
OTROS	Pito	✓																	
	Seguros puertas	✓																	
	Cinturones de seguridad	✓																	
	Latoneria y Pintura	✓																	
	Tapiceria	✓																	
	Aseo del vehiculo	✓																	
	Llantas	✓																	

OBSERVACIONES GENERALES

FECHA	22 - ENERO - 2020
FECHA	12 - FEB - 2020
FECHA	10 - MARZO - 2020
FECHA	2 - MAYO 2020
FECHA	17 - 06 - 2020
FECHA	
FECHA	

QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	CARGO	FIRMA
DIANA REYES	INSPT - SST	

Señales Ltda.

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VEHÍCULOS

Fecha: 13-02-18
Versión: 00
Pagina: 1 de 1

Proyecto al que esta asignado	MOVILIDAD	SOAT	
Tipo de vehiculo /Marca	HOFMAN - 2018	Conducto	Carlos Mano
Placas	H-26-2	N° Licencia conductor	

ASPECTOS A INSPECCIONAR

ITEM	DESCRIPCIÓN																		
LUCES	Bajas			✓															
	Plenas	✓																	
	Direccionales	✓																	
	Cocuyos			✓															
	Reversa			✓															
VIDRIOS Y VENTANAS	Panorámico y trasero			✓															
	Laterales			✓															
	Parabrisas			✓															
	Espejo retrovisor			✓															
	Espejos laterales			✓															
FLUIDOS	Aceite motor	✓																	
	Nivel de combustible	✓																	
	Nivel de lubricantes	✓																	
EXTINTOR	Plan de seguridad	✓																	
	Cargado	✓																	
	Vigente	✓			OCT	2020													
E. EMERGENCIA	Botiquin	✓																	
HERRAMIENTAS	Triangulos reflectores			✓															
	Gato			✓															
	Caja de herramientas			✓															
	Llantas de repuesto			✓															
OTROS	Pito	✓																	
	Seguros puertas			✓															
	Cinturones de seguridad	✓																	
	Latoneria y Pintura	✓																	
	Tapiceria	✓																	
	Aseo del vehiculo	✓																	
	Llantas	✓																	

OBSERVACIONES GENERALES

FECHA	22 - ENERO - 2020
FECHA	12 - FEBRERO 2020
FECHA	10 - MARZO 2020
FECHA	2 - MAYO - 2020
FECHA	17 - JUNIO 2020
FECHA	
FECHA	

Falta limpieza

QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	CARGO	FIRMA
Diana Reyes	INSPT SST	

Señales Ltda.	INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VEHÍCULOS	Fecha: 13-02-18
		Versión: 00
		Pagina: 1 de 1

Proyecto al que esta asignado	CONTRATO 3N	**SOAT**	
Tipo de vehiculo /Marca	CHEVROLET NHR	**Conducto**	
Placas	THY 083	**N° Licencia conductor**	

ASPECTOS A INSPECCIONAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LUCES	Bajas	✓			
	Plenas	✓			
	Direccionales	✓			
	Cocuyos	✓			
	Reversa	✓			
VIDRIOS Y VENTANAS	Panorámico y trasero	✓			
	Laterales	✓			
	Parabrisas	✓			
	Espejo retrovisor	✓			
	Espejos laterales	✓			
FLUIDOS	Aceite motor	✓			
	Nivel de combustible	✓			
	Nivel de lubricantes	✓			
EXTINTOR	Manguera/ Boquilla	✓			
	Cargado	✓			
	Estado del Extintor	✓			
	Vigente	✓			
E. EMERGENCIA	Botiquin	✓			
HERRAMIENTAS	Triangulos reflectores	✓			
	Gato	✓			
	Caja de herramientas	✓			
	Llantas de repuesto	✓			
OTROS	Pito	✓			
	Seguros puertas	✓			
	Cinturones de seguridad	✓			
	Latonería y Pintura	✓			
	Tapicería	✓			
	Aseo del vehiculo	✓			
	Llantas	✓			

OBSERVACIONES GENERALES

FECHA	17 JUNIO - 2020
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓ	CARGO	FIRMA
DIANA RENGIFO	INSPECTORA	

Señales Ltda.

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VEHÍCULOS

Fecha: 13-02-18
Versión: 00
Pagina: 1 de 1

Proyecto al que esta asignado	Condelio JV	SOAT	
Tipo de vehiculo /Marca	Camion JAC	Conducto	
Placas	WLO - 083	N° Licencia conductor	

ASPECTOS A INSPECCIONAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LUCES	Bajas	✓			
	Plenas	✓			
	Direccionales	✓			
	Cocuyos	✓			
	Reversa	✓			
VIDRIOS Y VENTANAS	Panorámico y trasero	✓			
	Laterales	✓			
	Parabrisas	✓			
	Espejo retrovisor	✓			
	Espejos laterales	✓			
FLUIDOS	Aceite motor	✓			
	Nivel de combustible	✓			
	Nivel de lubricantes	✓			
EXTINTOR	Manguera/ Boquilla	✓			
	Cargado	✓			
	Estado del Extintor	✓			
	Vigente	✓			
E. EMERGENCIA	Botiquin	✓			
HERRAMIENTAS	Triangulos reflectores	✓			
	Gato	✓			
	Caja de herramientas	✓			
	Llantas de repuesto	✓			
OTROS	Pito	✓			
	Seguros puertas	✓			
	Cinturones de seguridad	✓			
	Latoneria y Pintura	✓			
	Tapiceria	✓			
	Aseo del vehículo	✓			
	Llantas	✓			

OBSERVACIONES GENERALES

FECHA	19 - JUNIO - 2020
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	
FECHA	

QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	CARGO	FIRMA
DIANA REYES	INSP. SST	

Señales Ltda.	INSPECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Versión 00 Página 1 de 1 Fecha

Centro de Trabajo: BOGOTA
Fecha / Período: 31-06-2020
Tipo de Maquinaria / equipo: POWER LINE
SERIAL 1947 500013

ITEM	DESCRIPCION	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LLANTAS	Estado general de labrado y pintura	X			
	Llantas (ejes, abultamientos, cortaduras, fuentes)	X			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas de aceite	X			
	Boquillas inyectoras	X			
	Estado de correas	X			
	Batería (cables, correa, niveles)	X			
	Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	X			
	Mangueras	X			
OTROS	soporte	X			
	chasis	X			
	compresor	X			

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: D. Ana Reyes
Cargo: INSPECTOR

Señales Ltda.	INSPECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Versión 00 Página 1 de 1 Fecha

Centro de Trabajo: BOGOTA
Fecha / Período: 31-06-2020
Tipo de Maquinaria / equipo: FROMACA
SERIAL 1B3E900041

ITEM	DESCRIPCION	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LLANTAS	Estado general de labrado y pintura	X			
	Llantas (ejes, abultamientos, cortaduras, fuentes)	X			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas de aceite	X			
	Boquillas inyectoras	X			
	Estado de correas	X			
	Batería (cables, correa, niveles)	X			
	Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	X			
	Mangueras	X			
OTROS	soporte	X			
	chasis	X			
	compresor	X			

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: D. ANA REYES
Cargo: INSPECTOR

Señales Ltda.	INSPECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Versión 00 Pagina 1 de 1 Fecha

Centro de Trabajo: BOGOTA
Fecha / Periodo: 17-06-2020
Tipo de Maquinaria / equipo: POWERTWIN 4900 #107
SERIAL 1939 2000 97

ITEM	DESCRIPCION	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LLANTAS	Estado general de labrado y presión	X			
	Llantas rines, aditamentos contactos, tuercas	X			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas de aceite	X			
	Bombas inyectoras	X			
	Estado de correas	X			
	Batería (celdas, bornes, niveles)	X			
	Tanque de combustible (Accesorios, soporte)	X			
	Mangueras	X			
OTROS	Soporte	X			
	Foco	X			
	Compresor	X			

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: DIANA REYES Cargo: INSPECTORA

Señales Ltda.	INSPECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Versión 00 Pagina 1 de 1 Fecha

Centro de Trabajo: DIANA REYES
Fecha / Periodo: 17-06-2020
Tipo de Maquinaria / equipo: POWER TWIN 4900 #107
SERIAL 1939 2000 97

ITEM	DESCRIPCION	B	M	N/A	OBSERVACIONES
LLANTAS	Estado general de labrado y presión	X			
	Llantas rines, aditamentos contactos, tuercas	X			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas de aceite	X			
	Bombas inyectoras	X			
	Estado de correas	X			
	Batería (celdas, bornes, niveles)	X			
	Tanque de combustible (Accesorios, soporte)	X			
	Mangueras	X			
OTROS	Soporte	X			
	Foco	X			
	Compresor	X			

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: DIANA REYES Cargo: INSPECTORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003627283

THY083	CHEVROLET	NHR	2013
2.771	BLANCO GALAXIA		PÚBLICO
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	1350
218594		N 8GDNLR55TD0208433	
8GDNLR55TD0208433	N 8GDNLR55TD0208433		N

MORALES MEDINA REYES

C.C. 80134313

			05
320120004221/82	E	29/03/2012	2

PRENDA - GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A CF

17/06/2012	23/06/2012	

STRIA TTDYTTE MCPAL PUNZA

LTG1002892109

HOFMANN

STRASSENMARKIERTECHNIK

WALTER HOFMANN GMBH Industriestraße 22 25 462 Rellingen

WALTER HOFMANN GMBH
Maschinenfabrik und Vertrieb
Industriestraße 22
D-25462 Rellingen (bei Hamburg)
Telefon: (0 41 01) 30 27-0
Telefax: (0 41 01) 3 10 22
Telefax - Einkauf: (0 41 01) 3 61 53
Telegr.: HOFMANNMARKING HAMBURG

Senales Ltda.
Carrera 67 A Nr. 8-51

Santafe de Bogota, D.C.
COLUMBIA

INVOICE - NO: 58808 **Date:09.09.1998**

Description of goods	Qty.	Price
Re.: Your order-no.: P-4403, dated 24.07.1998.		
HOFMANN - MAQUINA DEMARCADORA DE SENALES MEDIANTE PINTURA HOFMANN H 26-2. = 1 pc. =		

PRICE EX WORKS - DEM 164.022,00

Delivery: By seafreight

Packing: 1 unpacked H 26-2 = weight gross/net: 3.100,-kg

Marks: SENALES LTDA,
ORDER-NO: P-4403

Origin: Federal Republic of Germany

Payment: As agreed

"Moneda de la negociacion MARCO ALEM"

"Registo de Importacion No: 128495"

"Certificamos bajo juramento que los precios de esta factura son los que cargamos al cliente y que la mercanciaque ella se refiere es originaria de Republica Federal de Alemania. En fe de lo expuesto, firmamos la presente declaracion en Rellingen, Germany Date: 09.09.1998."

WALTER HOFMANN GMBH

M. Jorzik

HOFMANN

STRASSENMARKIERTECHNIK

WALTER HOFMANN GMBH Industriestraße 22 25462 Reilingen

WALTER HOFMANN GMBH
Maschinenfabrik und Vertrieb
Industriestraße 22
D-25462 Reilingen (bei Hamburg)
Telefon: (0 41 01) 30 27-0
Telefax: (0 41 01) 3 10 22
Telefax - Einkauf: (0 41 01) 3 51 53
Telegr.: HOFMANNMARKING HAMBURG

Senales Ltda.
Carrera 67 A Nr. 8-51

Santafe de Bogota, D.C.
COLUMBIA

PACKING LIST **Date:09.09.1998**

Description of goods	Qty.	Price
Re.: Your order-no.: P-4403, dated 24.07.1998.		
HOFMANN - MAQUINA DEMARCADORA DE SENALES MEDIANTE PINTURA HOFMANN H 26-2. = 1 pc. =		

Packing: 1 unpacked H 26-2 = weight gross/net: 3.100,-kg
dimension: 5,70 x 1,30 x 2,15 M

Marks: SENALES LTDA,
ORDER-NO: P-4403

WALTER HOFMANN GMBH
M. Jorzik

ROAD MARKING SYSTEMS TECHNIQUE DU MARQUAGE ROUTIER TEHHIKA PA3METKИ ДОРОГ
TECNICA DE MARCACAO DE ESTRADAS TECNICA DEL MARCADO DE CALZADAS

HOFMANN

STRASSENMARKIERTECHNIK

WALTER HOFMANN GMBH
Maschinenfabrik und Vertrieb
Industriestraße 22
D-25462 Rellingen (bei Hamburg)
Telefon: (0 41 01) 30 37 - 0
Telefax: (0 41 01) 3 10 22
Telefax - Einkauf: (0 41 01) 3 51 53
Telegr.: HOFMANNMARKING HAMBURG

Senales Ltda.
Carrera 67 A Nr 8-51

Santafe de Hogota, D.C.
COLUMBIA

INVOICE NO: 58808 Date:09.09.1998

Description of goods	Qty.	Price
Re.: Your order no.: P-4403, dated 24.07.1998.		
HOFMANN - MAQUINA DEMARCADORA DE SRNALES MEDIANTE PINTURA HOFMANN H 26-2, = 1 pc. -		
PRICE EX WORKS - DEM 164.022,00		

Delivery: By seafreight

Packing: 1 unpacked H 26-2 = weight gross/net: 3.100,-kg

Marks: SENALES LTDA.
ORDER-NO: P-4403

Origin: Federal Republic of Germany

Payment: As agreed

"Moneda de la Negociacion MARCO ALEM"

"Registo de Importacion No: 128495"

"Certificamos bajo juramento que los precios de esta factura son los que cargamos al cliente y que la mercanciaque ella se refiere es originaria de Republica Federal de Alemania. En fe de lo expuesto, firmamos la presente declaracion en Rellingen, Germany Date: 09.09.1998."

WALTER HOFMANN GMBH

M. Jerzika

98709

DIAN

DECLARACION DE IMPORTACION

INICIAL

CRA.67A NO.8-31 — 2705333 BOGOTA — CUNDINAMARCA

WALTER HOFMANN GMBH — BELLINGEN — ALEMANIA

INDUSTRIESTRABE

ERANIA — MARITIMO — CUNDINAMARCA

A.M.I.

NUMERO DE ARTICULOS N.A.

Mecánicos con función propia, no especificados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.Los demás.Máquinas Demarcadoras de metales viales en carreteras y calles aplicando pintura, marca Hofmann, Modelo H-26-2, con dispositivos hidráulicos de avance sin escalas y transistorizados 2 márgenes de velocidad, 2 depósitos de almacenamiento de 90 litros, 2 depósitos de pintura, pesa...

AUTOLIQUIDACION

	1 US$102.940	US$5.147
	16 US$100.087	US$17.294
	-0-	-0-
		US$22.441

AUTOLIQUIDACION

TOTAL GENERAL	US$ 5.147
	US$17.294
	-0-
	-0-
	US$22.441

TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACION

-0-

Unidad Administrativa Especial DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
SANTA MARTA FONTE

- DECLARANTE IMPORTADOR -

98716 0679969

HOJA No. 1

DIAN

DECLARACION ANDINA DEL VALOR EN ADUANA

I. DATOS GENERALES

ADUANA

(3) No. FORMULARIO: 1 1 8 7 ...

(5) ADUANA: 20

(4) DECLARACION DE IMPORTACION — No.: ... (6) FECHA: ...

IMPORTADOR

(8) NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEIKEL LTDA.

(9) No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): 8 0 0 1 ...

(10) TIPO COMERCIAL: COD.

(11) ESPECIFIQUE:

PROVEEDOR

(12) NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEIKEL ENGINEERING GMBH

(13) CONSULADO: [illegible]

(14) CIUDAD: BELLINGEN

(15) PAIS: COD.

(16) TELEFONO: [illegible]

(17) FAX: [illegible]

(18) CONDICION: COD. 1

(19) ESPECIFIQUE:

TRANSACCION

(20) CONDICIONES DE ENTREGA: INCOTERMS: FCA

(21) LUGAR: SANTA MARTA

(22) PAIS DE PROCEDENCIA: ALEMANIA — COD.

RESOLUCION DE ADUANA

(23) No.

(24) FECHA: A M D

FACTURA

(25) No.: [illegible]

(26) FECHA: [illegible]

CONTRATO U OTRO DOCUMENTO

(27) TIPO: COD.

(28) FECHA: A M D

(29) MONEDA: COD.

(30) TIPO DE CAMBIO — (31) No.: [illegible] (32) FECHA: [illegible]

(33) NATURALEZA DE LA TRANSACCION: COD. — OTRAS, IMPORTACION TEMPORAL DE LARGO PLAZO

(34) FORMA DE ENVIO: COD.

II. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

(35) ITEM	(36) SUBPARTIDA ARANCELARIA	(37) NOMBRE COMERCIAL	(38) CARACTERISTICAS, TIPO, CLASE, VARIEDAD	(39) PAIS DE ORIGEN
1	8479899000	ACCESORIOS DE SEIKEL LTDA.	Marca Seikel modelo M-Sh-2 Industrial. Servicio MIG	
			con sistema hidraulico de avance tipo escalar + compensador, 2 ejes	
			de velocidad, 2 depositos de aceite con capacidad de 80 litros, 2 depositos	
			de viruta de 205 litros c/u, incluyendo sus accesorios hidraulicos,	
			tanque de combustible APROX. de 80 litros, tanque aceite hidraulico de	
			205 lts, refrigerador de alta capacidad, 1 motor Yanmar 4JH4 de	
			4 cilindros a cuatro tiempos, enfriado con agua, control de las cuatro	
			direcciones. Nuevo con todos sus accesorios para su normal funcionamiento	
			No.	

(35) ITEM	(36) MARCA COMERCIAL	(37) MODELO	(38) AÑO	(39) CODIGO ESTADO MERCANCIA	(40) CANTIDAD	(41) UNIDAD COMERCIAL ESTANDAR	(42) PRECIO POR UNIDAD (US$)
1	ACCESORIOS DE SEIKEL LTDA.	M-Sh-2		NUEVO	1.00	UNO	[illegible]

SI LAS CASILLAS SON INSUFICIENTES, CONTINUE EN EL RESPALDO DE ESTE FORMULARIO

III. VENDEDOR O PROVEEDOR

MARQUE (X) EN CASO AFIRMATIVO O ENTIENDO RECIBIDO

42. ¿La transacción comercial fue realizada con participación de algún intermediario denominado también agente, representante u otro? SI [1] NO [2]

En caso afirmativo precisar:

44. Nombre o razón social:

45. Domicilio:

46. Ciudad: 47. País: 48. Tipo de intermediario:

IV. CONDICIONES DE LA TRANSACCION

49. ¿Existe vinculación entre el importador y el proveedor? SI [1] NO [2]

50. Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas? SI [1] NO [2]

51. Se aproxima mucho el valor de transacción de las mercancías importadas a algún valor de los mencionados en el Artículo 1 2c. del Acuerdo de Valor del GATT? Especifique brevemente: SI [1] NO [2]

52. ¿Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 del Acuerdo de Valor del GATT? Especifique brevemente: SI [1] NO [2]

53. ¿Depende la venta o el precio de condiciones o contraprestaciones con relación a las mercancías a valorar? Especifique brevemente: SI [1] NO [2]

54. ¿Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones? SI [1] NO [2]

55. ¿Existen pagos indirectos o disposiciones retroactivas? SI [1] NO [2]

56. ¿Existen cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a las mercancías importadas que el importador sea obligado a pagar, directa o indirectamente, como condición de la venta? Especifique brevemente: SI [1] NO [2]

57. Esta la venta condicionada por un acuerdo, según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas, revierta directa o indirectamente, al proveedor? Especifique brevemente: SI [1] NO [2]

A HOJA No. 2

DILIGENCIAR EL FORMULARIO, SEPARE LA HOJA No. 1

NOTA: /

8-1209
PEDIDO: INF.TEBI.

DECLARACION ANDINA DEL VALOR EN ADUANA

V. DETERMINACION DEL VALOR		SUBPARTIDA 1		SUBPARTIDA 2	
		MONEDA FACTURACION DISTINTA A DOLAR	US$	MONEDA FACTURACION DISTINTA A DOLAR	US$
BASE (A)	58 MONEDA cod				
	58 TIPO DE CAMBIO				
	59. Precio neto según factura				
	60. Pagos indirectos, descuentos retrospectivos y otros				
	61. TOTAL A				
ADICIONES: IMPORTES NO INCLUIDOS EN "A" Y A CARGO DEL IMPORTADOR (B)	62. Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra				
	63. Envases y embalajes				
	64. Bienes y servicios suministrados por el importador gratuitamente o a precio reducido y utilizados en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas cod				
	65. Cánones y derechos de licencia negociados				
	66. Cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior que revierta al vendedor de manera directa o indirecta				
	67. Gastos de entrega hasta el lugar de importación cod 2 0				
	68. Gastos de transporte, manipuleo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque		2206,00		
	69. Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación				
	70. Gastos de carga, descarga y manipulación		661,00		
	71. Seguro		794,00		
	72. TOTAL B				
DEDUCCIONES IMPORTES INCLUIDOS EN "A" (C)	73. Gastos de entrega posteriores a la importación				
	74. Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación				
	75. Derechos de aduana y otros impuestos				
	76. Intereses				
	77. Otros gastos				
	78. TOTAL C				
79. VALOR DE TRANSACCION DECLARADO (A + B - C)			109840,00		

80. Alguno de los importes declarados en las casillas 65 y 66 ¿tiene carácter estimado o provisional? (Marque 1 en caso afirmativo y 2 en caso negativo) SI 1 NO 2

81. Declaro bajo la gravedad del juramento que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales vigentes.

NOMBRE DEL DECLARANTE: INTERPRETES & LIA.LTDA. NIA. 890.058

DIRECCION: [illegible] CARGO: APODERADO

FIRMA

AÑO | MES | DIA

El declarante con su firma, se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos consignados en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 378 de 1995 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y Decreto 1220 de 1996, artículo 4o.

ACTUACION ADUANERA (División Técnicos Aduaneros)

Unidad Administrativa Especial DIAN
SANTA MARTA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
C.C. 24.5[illegible]

AÑO | MES | DIA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACTUACION ADUANERA (División Gestión Aduanera, Represión y Penalización del Contrabando)

AÑO | MES | DIA

FIRMA Y SELLO

76.061.97

- USUARIO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 4367782

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
VFB33T	CHEVROLET-NPR	PARTNER 4570	XX	XX	2010

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMION	BLANCO ARCO TICAFA

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No PUERTAS
Publico	ESTACAS	2

NUMERO DE MOTOR	A	NUMERO DE SERIE	A
688450	N	9GDNNR711AB164712	N

NUMERO DE CHASIS	A	CAP TON. / PASS.	PESO BRUTO VEHICULAR
9GDNNR711AB164712	N	3,1ton 3psj	XXXX

ORGANISMO ENTRE EJES	VOLADO POSTERIOR	No EJES
XXXXXXXX	XXXXXXX	2.0

MARCA (n)	AÑO (n)	LINEA (n)
XXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

ADICIONAMIENTO	DOC. APORTE	NUMERO	CUERO	DIA	MES	AÑO
	X	C0021110404427	Blanco	26	3	09

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SUBLARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 09-11001436778?

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRE
MORALES MEDINA MYER

IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	CC	X	NIT		C.E.		OTRO	
	No	C80154319							

DIRECCION
CLL 45A # 81C-39

CIUDAD
BOGOTÁ D.C.

TELEFONO
4510122

ULTIMO TRAMITE
INSCRIPCION INICIAL

ORGANISMO DE TRANSITO
Secretaria Distrital

Prenda a BANCO DE BOGOTA S.A. LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
11	5	2009

FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

E&S SAS

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S

ISO 9001

No somos grandes contribuyentes. Autorización de Facturación No 18762014003158 Fecha 2019 / 04 / 12 - por computador de la 15001 a la 16000. IVA Régimen Común. Actividad económica 4663 Tarifa ICA 11.04X1000.

FACTURA DE VENTA 00015560

NIT. 830.107.481-1

Fecha de emisión	Forma de pago	Vencimiento.
OCTUBRE 8 DE 2019	30 DIAS	NOVIEMBRE 07 DE 2019

Señor (es):	C.C o Nit :	Dirección :
PINTUVIAL S.A.S.	900011073 1	CARRERA 102 No. 74-73 BARRIO

Teléfonos:	Ciudad :	Vendedor	Orden de Compra
4312103	BOGOTÁ D. C	ALARCON HOYOS CRISTIAN	19-128

No. PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	REMISION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0290012	POWRTWIN 4900 PLUS,GAS SERIALES Nos 1939200097 1939200095	2	RM 12230	18,500,000	37,000,000

Observaciones:

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

NETO	37,000,000
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	37,000,000
I.V.A. 19%	7,030,000
RETENCION EN LA FUENTE	925,000
RETENCION DE IVA	0
RETENCION DE ICA	408,480
TOTAL VENTA	42,696,520

SÍRVASE CANCELAR ESTA FACTURA A NOMBRE DE E & S S.A.S. CON TRANSFERENCIA, CHEQUE CRUZADO NO NEGOCIABLE, O CONSIGNACIÓN EN LA CTE CTE 05419350-3 DEL BANCO DE BOGOTÁ Y/O CTA AHO. 077392256 DEL BANCO DE BOGOTÁ Y/O CTA CTE 656-628263-14 DE BANCOLOMBIA.

POR MEDIO DE LA PRESENTA FACTURA VENTA, EL COMPRADO COMO PROPIETARIO SU REPRESENTANTE LEGAL, SU DELEGADO O DEPENDIENTE, ACEPTA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN LA MERCANCÍAS DESCRITAS. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). NO CANCELAR LA FACTURA EN EL CASO ESTIPULADO CAUSARA INTERESES DE MORA AL MÁS ALTO PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA LEY. DE IGUAL FORMA AUTORIZO A LA EMPRESA E & S LTDA CONSULTAR Y REPORTA LA INFORMACION ANTE CENTRALES DE RIESGO. ESTA FACTURA ADHIERE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO 2008. LUGAR DE CUMPLIMENTO DE LA OBLIGACIÓN BOGOTÁ D.C.

ATENTAMENTE:	ACEPTO (Nombre, Apellido y CC)
E&S SAS EQUIPMENT & SERVICES S.A.S. NIT: 830.107.481-1	PINTUVIAL S.A.S
EQUIPMENT & SERVICES S.A.S	C.C O NIT.

Tv 18 A BIS No 37 - 25 Teusaquillo PBX:(057) 245 3911 FAX:(57) 340 3306
Email:ventas@eysltda.com www.eysltda.com

ORIGINAL

E&S SAS

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S.

ISO 9001

REMISION **00012230**

NIT. 830.107.481-1

Señor (es):		Fecha de emisión
PINTUVIAL S.A.S.		OCTUBRE 8 DE 2019
C.C o Nit :	Dirección :	Teléfonos:
900011073 1	CARRERA 102 No. 74-73 BARRIO VILLAS DE	4312103
Ciudad :	Vendedor	Orden de compra
BOGOTÁ D. C.	ALARCON HOYOS CRISTIAN	19-128

No. PARTE	CANTIDAD	DESCRIPCION
0290012	2	POWRTWIN 4900 PLUS,GAS

Observaciones:

ATENTAMENTE:

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S.
NIT. 830.107.481-1

ACEPTO (FIRMA Y SELLO)

PINTUVIAL S.A.S.

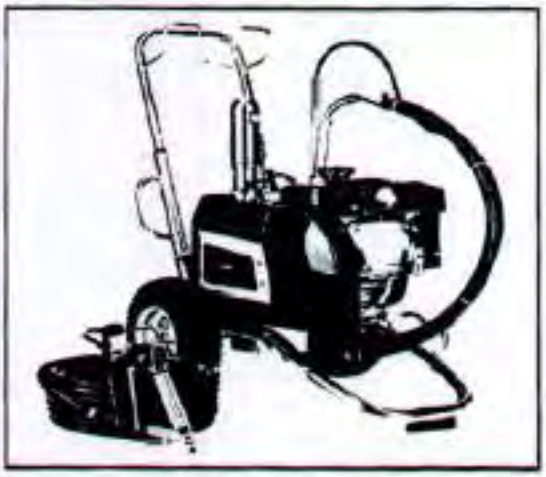
EQUIPMENT & SERVICES S.A.S. | C.C O NIT.

ENTREGA DE EQUIPOS NUEVOS

CLIENTE	PINTUVIAL SAS
NIT	900.011.073-1
DIRECCION	CRA 102 No 74-75
TELEFONO	4312103
CONTACTO	ING GERARDO SEGURA
EMAIL	

MAQUINA	EQUIPO POWRTWIN 4900
REFERENCIA	250012
NUMERO DE SERIAL	1938200088

FECHA DE VENTA	OCTUBRE 8 DE 2019
FACTURA DE VENTA	15560



ACCESORIOS

MANGUERA DE PINTURA	X
PISTOLA	X
BOQUILLA	X
SIDE SRIPER	
SEGUNDA PISTOLA	
DISPENSADOR DE MICROESFERA	
OTROS	

DOCUMENTOS

MANUAL DEL EQUIPO	X
MANUAL DE LA PISTOLA	X
MANUAL DEL SIDE STRIPER	
MANUAL DE LA MICROESFERA	
REMISION	X
FACTURA DE VENTA	X
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA	X
PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN MARCHA	X
CAPACITACION AL PERSONAL	
CERTIFICADO TITAN	X

NOTA: ESTOS EQUIPOS DEBEN SER MANIPULADOS POR PERSONAL CAPACITADO Y CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

LEER LOS PROCEDIMIENTOS ANTES DE INICIAR A OPERAR EL EQUIPO Y RELIZAR LIMPIEZA

E&S EQUIPMENT & SERVICES S.A.S
NIT: 901.[illegible]

FECHA DE ENTREGA	OCTUBRE 4 DE 2019
FIRMA DE QUIEN ENTREGA	

PINTUVIAL S.A.S

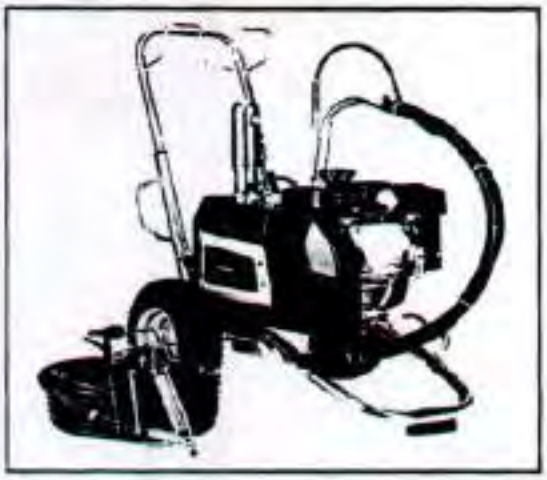
FECHA DE RECIBIDO	
FIRMA DE ACEPTACION Y RECIBO	

ENTREGA DE EQUIPOS NUEVOS

CLIENTE	PINTUVIAL SAS
NIT	900.011.073-1
DIRECCION	CRA 102 No 74-73
TELEFONO	4312103
CONTACTO	ING GERARDO SEGURA
EMAIL	

MAQUINA	EQUIPO POWRTWIN 4900
REFERENCIA	290012
NUMERO DE SERIAL	1838200697

FECHA DE VENTA	OCTUBRE 8 DE 2019
FACTURA DE VENTA	19560



ACCESORIOS

MANGUERA DE PINTURA	X
PISTOLA	X
BOQUILLA	X
SIDE STRIPER	
SEGUNDA PISTOLA	
DISPENSADOR DE MICROESFERA	
OTROS	

DOCUMENTOS

MANUAL DEL EQUIPO	X
MANUAL DE LA PISTOLA	X
MANUAL DEL SIDE STRIPER	
MANUAL DE LA MICROESFERA	
REMISION	X
FACTURA DE VENTA	X
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA	X
PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN MARCHA	X
CAPACITACION AL PERSONAL	
CERTIFICADO TITAN	X

NOTA: ESTOS EQUIPOS DEBEN SER MANIPULADOS POR PERSONAL CAPACITADO Y CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

LEER LOS PROCEDIMIENTOS ANTES DE INICIAR A OPERAR EL EQUIPO Y RELIZAR LIMPIEZA

FECHA DE ENTREGA	OCTUBRE 8 DE 2019
FIRMA DE QUIEN ENTREGA	E&S EQUIPMENT & S... S.A.S NIT. ...-1

FECHA DE R...	
FIRMA DE AC...TACION Y R...BO	PINTU VIAL S.A.S

PERRY JOHNSON REGISTRARS, INC.

Certificate of Registration

Perry Johnson Registrars, Inc., has audited the Quality Management System of:

Wagner Spraytech Corporation
1770 Fernbrook Lane, Plymouth, MN 55447 United States

(Hereinafter called the Organization) and hereby declares that Organization is in conformance with:

ISO 9001:2008

This Registration is in respect to the following scope:

Design, Development, Production, Marketing and Servicing of Surface Preparation Products and Paint and Coatings Application Products for Do-It-Yourself and Contractor/Skilled Trade Applications

This Registration is granted subject to the system rules governing the Registration referred to above, and the Organization hereby covenants with the Assessment body duty to observe and comply with the said rules.

Terry Boboige

Terry Boboige, President
Perry Johnson Registrars, Inc. (PJR)
755 West Big Beaver Road, Suite 1340
Troy, Michigan 48084
(248) 358-3388

PERRY JOHNSON REGISTRARS, INC.

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS

ANAB ACCREDITED

The use of the UKAS accreditation symbol is in respect to the activities covered by the Accreditation Certificate Number 0101.

The validity of this certificate is dependent upon ongoing surveillance.

Effective Date: September 10, 2015

Expiration Date: September 9, 2018

Certificate No. [illegible]039

PINTU VIAL

TITAN EQUIPMENT & SERVICES S.A.S

Procedimientos para la Limpieza de Equipos Aspersores de Pintura Sistema Airless Gasolineros



PRECAUCION: Equipo de Alta Presión. Siga todas las advenencias mostradas en el equipo y el manual del Usuario. Siempre limpie usando baja presión sin la boquilla. Nunca limpie con solvente el esterior del equipo.

Mientras esta enjuagando el equipo, apoye la pistola en el borde de la cubeta metálica para que esta haga descargá a tierra. El no hacerlo puede provocar que una descarga de electricidad estática provoque una chispa que cause fuego.

Paso 1: Coloque el seguro de gatillo de la pistola.

Paso 2: Cierre la válvula de paso de fluido hidraulico, baje la presión hidraulica a cero y alivie la presión de pintura abriendo la válvula de recirculación.

Paso 3: Quite la boquilla y colóquela para que se remoje en un recipiente con solvente o agua, (según la pintura usada).

Paso 4: Levante la succión por encima del nivel de la pintura, abra la válvula de paso de fluido hidraulico y aumente la presión hasta que el equipo comience a bombear, deje salir la pintura por la manguera de recirculación y cierre la válvula de paso de fluido hidraulico.

Paso 5: Tenga a mano una caneca con agua caliente mezclada con jabón (en caso de haber usado vinilica) o solvente compatible con la pintura cargada en el equipo. **No use solvente si el equipo esta cargado con pintura base agua, no use agua si el equipo esta cargado con pintura base solvente, esto puede descomponer la pintura cargada en el equipo y afectar su buen funcionamiento.**

Paso 6: Coloque la succión en la caneca de agua caliente con jabón o solvente. Abra la válvula de paso de fluido hidraulico y deje recircular durante dos a tres minutos, vuelva a cerrar la válvula de paso de fluido hidraulico.

Paso 7: Para recuperar la pintura que aún quede en el interior de las mangueras, gatille la pistola contra el costado interior de la caneca de pintura, **cierre la válvula de recirculación y abra la válvula de paso de fluido hidraulico, cuando haya salido toda la pintura deje de gatillar la pistola y pasela a la caneca que contiene el agua o solvente de limpieza.**

Paso 8: Gatille nuevamente la pistola y deje recircular por dos o tres minutos, vuelva a cerrar la válvula de paso de fluido hidraulico.

Paso 9: Abra la válvula de recirculación y abra la válvula de paso de fluido hidraulico y deje que el equipo bombee hasta que deje de salir agua o solvente por la manguera de recirculación.

Paso 10: Tenga a mano otra caneca con agua o solvente limpio y hágalo pasar por el sistema hasta que salga limpio. En caso de ser agua mezcle 4 OZ de LS-10 cada 4 litros de agua, esto picotege al equipo contra la corrosión. Apague el motor a gasolina y cierre su válvula de paso de combustible.

Paso 11: Quite la succión de la caneca y limpie el filtro de succión.

Paso 12: Revise el filtro de bomba y/o pistola, limpielos o reemplácelos si están dañados.

Paso 13: Limpie la boquilla con un cepillo o brocha y hágale pasar aire a presión para que quede seca, guárdela en lugar seco.

NOTA: En caso de guardar el equipo por un largo periodo, es conveniente hacer el último enjuague con solvente aceitoso, (mineral spirit).

Equipment & services S.A.S

TRASV 18 A BIS No. 37-25
PBX 2453911
FAX 3403306
Bogotá D.C

PINTU VIAL S.A.S

CE

TITAN EQUIPMENT & SERVICES S.A.S

Procedimientos para la Puesta en Marcha de Equipos Aspersores de Pintura Sistema Airless Gasolineros



PRECAUCION: Equipo de Alta Presión. Cuidadosamente lea y entienda la sección de PRECAUCION incluida en el manual del Usuario y etiquetas del equipo.

RIESGOS DE INYECCION: No utilice el equipo sin la guarda porta boquilla. Nunca gatille la pistola a menos que la boquilla este en la posición de SPRAY o LIMPIEZA. Siempre coloque el seguro de gatillo antes de quitar, reemplazar o limpiar la boquilla. Asegúrese de seguir el proceso correcto de despresurización cada vez que detenga el equipo para darle servicio o ajustar cualquier parte del sistema, cambiar o limpiar boquillas o para prepararse para el proceso de limpieza "Clean-Up" al finalizar una tarea.

Paso 1: Antes de poner en marcha el motor a gasolina.

A. Asegure la succión y manguera de recirculación. Instale un mínimo de 15 mts de manguera airless y su pistola airless. No coloque la boquilla, quitela en caso que ya este colocada.

B. Regule el control de presión hidraulica al mínimo.

C. Coloque la válvula de paso de fluido hidraulico en la posición cerrada.

D. Coloque un chorrito de Piston Lube en el espacio para lubricar el pistón. (1/2 cucharadita de té).

Paso 2: Ubique el equipo en un área bien ventilada, alejada del sobrespleteo y otros residuos que puedan volar con el aire. Conecte el borne de descarga a tierra a algún elemento que asegure una buena descarga. Preferiblemente use mangueras de pintura largas para llegar al área de pintado no pinte a menos de 7.5 mts del equipo. Ponga en marcha el motor a gasolina y dejelo tomar temperatura no deje el ahogador colocado si el motor tomo temperatura, no lo acelere.

Paso 3: Prepare la pintura de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Quite la capa seca superior que pudo haberse formado en la cubeta y revuelva. Cuele la pintura con una malla de nylon mesh 50 para eliminar partículas que pueden ocasionar taponduras de la boquilla y/o equipo.

Paso 4: Sumerja el tubo de succión y recirculación en la caneca de pintura. Habrá la válvula de recirculación.

Paso 5: Abra la válvula de paso de fluido hidraulico y aumente la presión con el regulador de presión poco a poco hasta que el equipo comience a bombear. Permita que la pintura recircule hasta que dejen de salir burbujas de aire del tubo de recirculación.

Paso 6: Sostenga firmemente la pistola contra la caneca metálica, quite el seguro de gatillo y gatille contra un costado interno de la caneca de pintura. Mientras sostiene la pistola gatillada cierre la válvula de recirculación. Mantenga la pistola gatillada hasta que salga todo el aire del sistema y solo salga pintura. Suelte el gatillo y coloque el seguro de gatillo. Apoye la pistola en lugar seguro mientras el sistema esta presurizado.

Paso 7: Revise que no haya fugas de pintura. En caso de haber fugas proceda a aliviar la presión antes de ajustar cualquier conexión.

Paso 8: Cierre la válvula de paso de fluido hidraulicoy alivie la presión de pintura abriendo la válvula de recirculación, baje al mínimo la presión de fluido hidraulico.

Paso 9: Sin quitar el seguro de gatillo de la pistola, coloque la boquilla y su guarda de acuerdo a las indicaciones del manual de la pistola.

Paso 10: Abra la válvula de fluido hidraulico y cierre la válvula de recirculación.

Paso 11: Acelere el motor a gasolina hasta el maximo y haga pruebas sobre un cartón para comprobar si el abanico se forma correctamente. Aumente la presión solo hasta donde sea necesario para formar un correcto y completamente atomizado abanico.

E&S SAS

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S

No somos grandes contribuyentes. Autorización de Facturacion No 18762014003158 Fecha: 2019 / 04 / 12 - por computador de la 15001 a la 16000 IVA Régimen Común Actividad económica 4663 Tarifa ICA 11 04X1000

ISO 9001

FACTURA DE VENTA 00015353

NIT. 830.107.481-1

Fecha de emisión	Forma de pago	Vencimiento
AGOSTO 1 DE 2019	60 DIAS	SEPTIEMBRE 30 DE 2019

Señor (es):	C.C o Nit :	Dirección :
PINTUVIAL S.A.S	900011073 1	CARRERA 102 No 74-73 BARRIO

Teléfonos:	Ciudad :	Vendedor	Orden de Compra
4312103	BOGOTÁ D C	ALARCON HOYOS CRISTIAN	ING GERARDO SEGURA

No. PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	REMISION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0290054H	POWRLINER 8955 - 2 GUN	1	RM 12021	40.000.000	40.000.000
	SERIAL No 1947500013				
424-835	GLASE BEAD KIT 2	1	RM 12021	3.850.000	3.850.000

Observaciones:

SON: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS

NETO	43,850,000
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	43,850,000
I.V.A. 19%	8,331,500
RETENCION EN LA FUENTE	1,096,250
RETENCION DE IVA	0
RETENCION DE ICA	484,104
TOTAL VENTA	50,601,146

SÍRVASE CANCELAR ESTA FACTURA A NOMBRE DE E & S S.A.S CON TRANSFERENCIA, CHEQUE CRUZADO NO NEGOCIABLE, O CONSIGNACIÓN EN LA CTE CTE 05419350-3 DEL BANCO DE BOGOTÁ Y/O CTA AHO. 077392258 DEL BANCO DE BOGOTÁ Y/O CTA CTE 666-628263-14 DE BANCOLOMBIA.

POR MEDIO DE LA PRESENTA FACTURA VENTA, EL COMPRADO COMO PROPIETARIO SU REPRESENTANTE LEGAL SU DELEGADO O DEPENDIENTE, ACEPTA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN LA MERCANCÍAS DESCRITAS. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). NO CANCELAR LA FACTURA EN EL CASO ESTIPULADO CAUSARA INTERESES DE MORA AL MAS ALTO PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA LEY. DE IGUAL FORMA AUTORIZO A LA EMPRESA E & S LTDA CONSULTAR Y REPORTA LA INFORMACIÓN ANTE CENTRALES DE RIESGO. ESTA FACTURA ADHIERE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO 2008. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN BOGOTÁ D.C.

ATENTAMENTE:

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S
NIT. 830.107.481-1

ACEPTO (Nombre, Apellido y CC)

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S **C.C O NIT.**

Tv 18 A BIS No 37 - 25 Teusaquillo PBX (057) 245 3911 FAX (57) 340 3306
Email ventas@eysltda.com www.eysltda.com

ORIGINAL

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P.9.223-T

****

El suscrito Contador Público en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SEÑALES LTDA.**, identificada con el **NIT 800.198.693-6**, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**.

CERTIFICO QUE:

Los siguientes equipos son de propiedad de SEÑALES LTDA, se encuentran dentro de los activos de la compañía y registrados en los libros de contabilidad.

1 Camión JAC de placas WLU 183 de capacidad de 4 toneladas
1 Equipo autopropulsado para pintura termoplástica marca Hoffman.
1 Equipo autopropulsado para pintura liquida
4 Maquinas manuales para pintura liquida
1 Maquina para plástico en frio
2 Termómetros digitales
1 Maquina manual (apolo) para termoplástico incluye caldera (Berry)
1 Maquina para borrado de marcas viales
Kit de señalización temporal para obras de desvió con sus respectivos conos, barricadas flecha luminosa y dispositivos menores.
Palas, hoyadoras y herramienta menor

Dado en Bogotá a los diez días del mes de Octubre de 2019.

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ
REVISOR FISCAL TP 9223-T
CC 19.297.994 DE BOGOTA

E&S SAS
EQUIPMENT & SERVICES S.A.S

No somos grandes contribuyentes. Autorizacion de Facturacion No 18762007927614 Fecha: 2018 / 04 / 24 - por computador de la 14001 a la 15000. IVA Regimen Comun. Actividad economica 4663. Tarifa ICA 11.04X1000

ISO 9001

FACTURA DE VENTA 00014314

NIT. 830.107.481-1

Fecha de emision	Forma de pago	Vencimiento
SEPTIEMBRE 3 DE 2018	CREDITO 60 DIAS	NOVIEMBRE 02 DE 2018

Señor(es)	C.C. o NIT	Direccion
PINTUVIAL S A S	900011073 1	CARRERA 102 No. 74-73 BARRIO

Telefono	Ciudad	Vendedor	Orden de Compra
4312103	BOGOTA D. C	ALARCON HOYOS CRISTIAN	VERBAL ING. JUAN PABLO

No. Parte	Descripcion	Cantidad	Referencia	Valor Unitario	Valor Total
8010-0000	PROMARK100 STANDARD	1	RM11009	129,592,320	129,592,320
	SERIAL No 1858900001				

Observaciones:

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

NETO	129,592,320
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	129,592,320
I.V.A. 19%	24,622,541
RETENCION EN LA FUENTE	3,239,808
RETENCION DE IVA	0
RETENCION DE ICA	1,430,699
TOTAL VENTA	149,544,354

SIRVASE CANCELAR ESTA FACTURA A NOMBRE DE E & S S.A.S. CON TRANSFERENCIA, CHEQUE CRUZADO NO NEGOCIABLE, O CONSIGNACIÓN EN LA CTE CTE 05419350-3 DEL BANCO DE BOGOTÁ Y/O CTA AHO 077392256 DEL BANCO DE BOGOTÁ Y/O CTA CTE 666-628263-14 DE BANCOLOMBIA

POR MEDIO DE LA PRESENTA FACTURA VENTA, EL COMPRADO COMO PROPIETARIO SU REPRESENTANTE LEGAL, SU DELEGADO O DEPENDIENTE, ACEPTA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN LA MERCANCIAS DESCRITAS. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). NO CANCELAR LA FACTURA EN EL CASO ESTIPULADO CAUSARA INTERESES DE MORA AL MAS ALTO PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA LEY. DE IGUAL FORMA AUTORIZO A LA EMPRESA E & S LTDA CONSULTAR Y REPORTA LA INFORMACION ANTE CENTRALES DE RIESGO. ESTA FACTURA ADHIERE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO 2008. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN BOGOTA D.C.

ATENTAMENTE:

E&S SAS
EQUIPMENT & SERVICES S.A.S
NIT: 830.107.481-1

EQUIPMENT & SERVICES S.A.S

ACEPTO (Nombre, Apellido y CC)

PINTUVIAL SAS

C.C O NIT.

Tv 16 A BIS No 37 - 25 Teusaquillo PBX (057) 245 3911 FAX (57) 340 3308
Email ventas@eysltda.com www.eysltda.com

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009198890

PLACA: WLU183	MARCA: JAC		MODELO: 2015
CILINDRADA CC: 3.856	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMION	TIPO CARROCERIA: ESTACAS	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSL: 4000
NUMERO DE MOTOR: 78006159		REG: N	VIN: LJ11KFBD3F1000641
NUMERO DE SERIE: LJ11KFBD3F1000641		REG: N	NUMERO DE CHASIS: LJ11KFBD3F1000641 REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SEÑALES LIMITADA

IDENTIFICACION: NIT 800198693

RESTRICCION MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACION: 192014000107310

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
19/03/2015	20/03/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT01005578498

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 001 do 2019

ARRENDADOR	**SEÑALIZACION NUEVO MILENIO S.A.S**
NIT	**900.193.467-8**
ARRENDATARIO	**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**
NIT	**901.314.854-1**
OBJETO	**VEHICULO AUTOPROPULSADO PARA APLICACIÓN DE PINTURA ML Y VEHICULO AUTOPROPULSADO PARA APLICACIÓN DE PLASTICO EN FRIO ML**
FECHA	**OCTUBRE DE 2019**

Entre los suscritos a saber **MIYER MORALES MEDINA** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con C.C. 80.154.319 de Bogotá, en representación de **SEÑALIZACION NUEVO MILENIO S.A.S** con **Nit. 900.193.467-8** que en adelante se denominara el **ARRENDADOR** y **GERARDO SEGURA PEREZ** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá, actuando en representación de **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, quien en adelante se denominara el **ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** VEHICULO AUTOPROPULSADO PARA APLICACIÓN DE PINTURA ML Y VEHICULO AUTOPROPULSADO PARA APLICACIÓN DE PLASTICO EN FRIO ML. **PARAGRAFO PRIMERO**: El ARRENDATARIO pondrá a disposición del arrendador el 100% del tiempo los equipos anteriormente descritos, para desarrollo de los contratos que este tenga a su bien realizar. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**. Para todos los efectos el valor del presente contrato global se estima en la suma de **$ 25.000.000.oo** (VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE). **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL ARRENDATARIO pagara al ARRENDADOR el valor del contrato por diez (10) meses la suma de **$ 2.500.000.oo** (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.) que serán cancelados a al ARRENDATARIO dentro de los 5 primeros dias de cada mes.
CLAUSULA CUARTA: PLAZO: El presente contrato se hará por el término de diez (10) meses. **CLAUSULA QUINTA: DEBERES DEL ARRENDADOR**. –El ARRENDADOR se compromete para con el ARRENDATARIO a tener a su disposición los elementos anteriormente descritos para que este pueda desarrollar correctamente los contratos que tenga en ejecución. **CLAUSULA SEXTA. DEBERES DEL ARRENDATARIO:** EL ARRENDATARIO se compromete a dar un buen trato y realizar los mantenimientos previstos por las máquinas para que estas se conserven en buenas condiciones. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere: a) Para su perfeccionamiento la firma de las partes **CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO**: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar en desarrollo del contrato las partes acuerdan la ciudad de Bogotá

D.C. como domicilio contractual. Para constancia se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor una vez leído y aprobado por las partes a los dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Arrendador:

SEÑALIZACION NUEVO MILENIO
Representante Legal
C.C. 80.154.319 de Bogotá

Arrendatario:

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Representante Legal
C.C. 80.219.312 de Bogotá

Anexo 16.

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019 S&M 2019	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORIA	2019-1801	No CONTRATO DE OBRA	2019-1781	ORIGEN DE LA SOLICITUD	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD – SDM
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	BOSA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SERGIO PABÓN LOZANO	DIRECTOR DE OBRA	ALEXANDER SEGURA PEREZ	UPZ	BOSA CENTRAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	RESIDENTE DE OBRA	MAURICIO LAVERDE	ID DE DISEÑO	EX_07_198_1244_11

CONDICIONES DE MATRIZ DE GARANTIAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	TIPO DE VIA	TIEMPO DE GARANTIA
KR 51G ENTRE CL 66B SUR Y CL 67 SUR	AGREGADO	M	A	M	A	6

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

Se requiere la implementación de bandas en agregado para advertir al conductor la proximidad de un cruce peatonal y reducir la velocidad de los vehículos que circulan por el sector, con el fin de disminuir el riesgo de accidentalidad y además garantizar un paso seguro para los peatones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FIRMAS:

Mauricio Laverde

RESIDENTE CONTRATISTA

Norberto Rubio

RESIDENTE INTERVENTORIA

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	S&M 2019	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ	SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORIA	2019-1801	No CONTRATO DE OBRA	2019-1781	ORIGEN DE LA SOLICITUD	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD - SDM
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	BOSA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SERGIO PABON LOZANO	DIRECTOR DE OBRA	ALEXANDER SEGURA PEREZ	UPZ	BOSA CENTRAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	RESIDENTE DE OBRA	MAURICIO LAVERDE	ID DE DISEÑO	EX_07_196_1244_11

CONDICIONES DE MATRIZ DE GARANTIAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	TIPO DE VIA	TIEMPO DE GARANTIA
TV 80B ENTRE CL 65F SUR Y CL 65I SUR	AGREGADO	A	M	R	A	6
TV 80B ENTRE CL 65I SUR Y DG 66 SUR	AGREGADO	A	M	R	A	6

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

Se requiere la implementación de bandas en agregado para complementar la demarcación de zonas escolares y senderos peatonales, y así mejorar las condiciones de seguridad vial y garantizar la circulación segura de los estudiantes de los colegios Liceo Alfredo Nobel y Liceo Divino Niño Jesús.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FIRMAS:

Mauricio Laverde

RESIDENTE CONTRATISTA

Norberto Rubio A.

RESIDENTE INTERVENTORIA

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	S&M 2019	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ	SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORIA	2019-1601	No CONTRATO DE OBRA	2019-1781	ORIGEN DE LA SOLICITUD	SOLICITUD DE LA COMUNIDAD
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	SAN CRISTÓBAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SERGIO PABÓN LOZANO	DIRECTOR DE OBRA	ALEXANDER SEGURA PÉREZ	UPZ	SOSIEGO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	RESIDENTE DE OBRA	MAURICIO LAVERDE	ID DE DISEÑO	CP_2019-1781_102 / EX_04_124_1967_12

CONDICIONES DE MATRIZ DE GARANTIAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	TIPO DE VIA	TIEMPO DE GARANTIA
CL 9 SUR ENTRE KR 5E Y KR 1C ESTE	AGREGADO	M	A	N	A	6
CL 9 SUR ENTRE KR 5E Y KR 1C ESTE	SPRAY - PLAST EN FRIO	M	A	N	A	6

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

Durante la inspección se encontró que los vehiculos circulan a altas velocidades y que el tramo vial no cuenta con señalización horizontal, se requiere la demarcación y la implementación de bandas en agregado tanto para reglamentar la velocidad máxima permitida como para advertir al conductor la proximidad de un cruce peatonal, teniendo en cuenta además la cercanía del establecimiento educativo Colegio Republica del Ecuador (IED) y la probable presencia de escolares en la vía.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FIRMAS:

Mauricio Laverde

RESIDENTE CONTRATISTA

Norberto Rubio A.

RESIDENTE INTERVENTORIA

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019 S&M 2019	**FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES**	BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORÍA	2019-1801	**No CONTRATO DE OBRA**	2019-1781	**ORIGEN DE LA SOLICITUD**	SOLICITUD DE LA COMUNIDAD
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	**LOCALIDAD**	SAN CRISTÓBAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SERGIO PABÓN LOZANO	**DIRECTOR DE OBRA**	ALEXANDER SEGURA PEREZ	**UPZ**	LA GLORIA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	**RESIDENTE DE OBRA**	MAURICIO LAVERDE	**ID DE DISEÑO**	CP_20191781_097 / TPD_PL_1293

CONDICIONES DE MATRIZ DE GARANTÍAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	TIPO DE VIA	TIEMPO DE GARANTÍA
KR 13B ESTE ENTRE CL 41A SUR Y CL 42 SUR	AGREGADO	A	M	R	A	6
KR 13B ESTE ENTRE CL 42 SUR Y CL 42A SUR	AGREGADO	A	M	R	A	6

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

En el sector se encuentran ubicadas instituciones educativas que generan alta afluencia peatonal y cuyas vías adyacentes carecen de señalización. La KR 13B es una vía principal en la zona por donde circulan gran cantidad de vehículos durante las horas pico, incluido transporte público, por lo tanto se considera necesaria la implementación de bandas en agregado como elementos reductores de velocidad para controlar y regular la velocidad de los vehículos, pues además de ser complementaria a la demarcación de zonas escolares y senderos peatonales, busca garantizar el cruce y la circulación segura de los estudiantes de los colegios San José Sur Oriental (IED) y Liceo San José Oriental.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FIRMAS

Mauricio Laverde

RESIDENTE CONTRATISTA

Norberto Rubio

RESIDENTE INTERVENTORÍA